



Retrato y firma del Dr. Dardo Rocha,
fundador de la Ciudad de La Plata



Asociación Numismática y Medallística de La Plata

Fundada el 13 de Octubre de 1989
Entidad Plenaria de la Federación de Entidades Numismáticas y Medallísticas Argentinas



ANUARIO N° 1 - 2022

Correo de las Diagonales

Correo de las Diagonales



ANUARIO N° 1 - 2022



"IN NUMMIS HISTORIA"

Boletín periódico de la Asociación Numismática y Medallística de La Plata



CORREO DE LAS DIAGONALES

Publicación de la
**ASOCIACIÓN NUMISMÁTICA Y
MEDALLÍSTICA DE LA PLATA**

-ANUMLP-

ANUARIO N° 1

2022



Correo de las Diagonales

Boletín Electrónico de la Asociación Numismática y Medallística de La Plata



En reunión de Comisión Directiva del 31 de agosto de 2020 (Acta N°162) se propone desde Comisión Directiva la creación de una página web propia de la Asociación a cargo del socio Sr Julio Arellano, como así también la creación de un Boletín Electrónico para la difusión de la actividad cultural de la institución y noticias del ámbito numismático: se pone en consideración de los socios presentes la elección de su nombre resultando favorecido el de “Correo de las Diagonales”.

Así es que, bajo la edición de los asociados Alfredo O. Ale y Julio C. Arellano, sale a la luz el Número 1 de nuestro “Correo” en Octubre de 2020, en cuyo prólogo se anunciaba tan feliz acontecimiento:

“... No obstante el aislamiento impuesto por la pandemia de COVID 19, este nos ha estimulado a aprender y a realizar la actividad de nuestra Asociación vía informática, adecuándonos a los cambios tecnológicos que trae aparejado el siglo XXI. La tarea ha sido muy intensa, y fruto de ella hemos inaugurado nuestra página web y este boletín electrónico que hemos consensuado en llamar Correo de las Diagonales, algo muy típico de nuestra querida ciudad.”

La Asociación se suma de esta manera a las instituciones que transmiten sus ideas por el ciberespacio. El objeto del Correo de las Diagonales es mostrar la actividad de nuestra disciplina en la ciudad de La Plata y se convertirá en el principal órgano de difusión de nuestra entidad y el lugar para que vean la luz trabajos de investigación numismática. En sus páginas, encontrarán noticias y artículos afines a nuestra actividad institucional, las efemérides que tengan lugar en el período de cada publicación, y contará con una sección fija dedicada al recuerdo de los asociados ausentes donde publicaremos uno de sus trabajos, como homenaje a su esfuerzo, sabiduría y compañerismo, valores preciosos que nos legaron y que hoy nos guían y alumbran el camino...”

CORREO DE LAS DIAGONALES

Editores: Alfredo Omar Ale

Julio César Arellano

Prensa y Difusión: Daniel Gustavo Discenza

El material aquí exhibido comprende las ediciones número 1 a 5 del Correo de las Diagonales. Es de libre disponibilidad a condición de que se cite la fuente y no se usen los contenidos con fines comerciales.

La Asociación Numismática y Medallística de La Plata, así como sus editores, no asumen responsabilidad alguna por las opiniones vertidas por los autores de los artículos y trabajos aquí recopilados.





Asociación Numismática y Medallística de La Plata



Fundada el 13 de Octubre de 1989

Entidad Plenaria de la Federación de Entidades Numismáticas y Medallísticas Argentinas

Esta Institución se fundó a instancias de varios estudiosos y coleccionistas con grandes inquietudes y a los efectos de llenar un vacío en nuestra ciudad. Por ello, se reunieron el 13 de octubre de 1989, en la Sede Social del Club Estudiantes de La Plata, y resuelven constituir una nueva entidad denominada “ASOCIACIÓN NUMISMÁTICA Y MEDALLÍSTICA DE LA PLATA”, otorgarse la categoría de Socios Fundadores y crear el Estatuto Social, en cuyo 1º Artículo se detalla que “*tendrá por actividad los siguientes fines:*”

- a) *Propender al desarrollo de los estudios de Numismática, Medallística y Honorífica, poniéndose especial énfasis en la amonedación y medallística de la Provincia de Buenos Aires;*
- b) *Facilitar la formación de colecciones entre sus miembros;*
- c) *Establecer relaciones con instituciones afines;*
- d) *Formar una biblioteca y un acerbo documental;*
- e) *Asesorar técnicamente a Entidades Públicas y Privadas;*
- f) *Desarrollar un ambiente de cordialidad y solidaridad entre sus asociados, quienes gozaran de todos los beneficios sociales posibles;*
- g) *Propender al mejoramiento intelectual y cultural de sus asociados.”*

En reunión de Comisión Directiva del 1 de diciembre de 1989 (Acta N°4) se adoptó como **Insignia de la Asociación** que nos identifique el anverso de la medalla acuñada en 1826 para conmemorar el ensayo de la maquinaria de la Casa de Moneda de Buenos Aires, realizado por Juan Myers. Este sello presenta la maquinaria en el campo con una leyenda semicircular superior LA CASA DE MONEDA y otra inferior DE BUENOS AIRES, y bordeando la misma leyenda circular ASOCIACION NUMISMATICA Y MEDALLISTICA DE LA PLATA.

Posteriormente, y con motivo de la organización por parte de nuestra Institución de las XXVII Jornadas Nacionales de Numismática y Medallística en La Plata, se decidió modernizar el sello dándole un aspecto de moneda bimetálica, tan en boga en esos momentos, con un aro de aspecto de cuproníquel y un centro de cobre manteniendo las leyendas originales.



Sello Original de nuestra época fundacional



Logo actual modernizado en 2007

El 1 de octubre de 1990 (Acta N° 13) a propuesta del socio Dr José Santi se aprobó y adoptó como *lema* de la Asociación, que nos servirá como guía y orientación, la escueta sentencia de los latinos “**IN NUMMIS HISTORIA**”, *En la Moneda la Historia*.

Refiriéndose a las monedas, el recordado estudioso y numismático Don Humberto F. Burzio, manifestó:

“*Y qué otra cosa no son las monedas y medallas? Minúsculos documentos metálicos, que aunados con los papeles, en hermenéutica conjunción y feliz armonía, conjugan la historia de pueblos y revelan de sus arcanos no pocos episodios olvidados o perdidos...*”

Esta sentencia milenaria nos exhortará permanentemente a que frente a monedas, medallas y billetes nos adentremos fervorosamente en las sugerencias del pasado. Ambos (sello y lema) habrán de prestigiar la marcha de la Institución.

COMISIÓN DIRECTIVA

Período 2021 - 2023

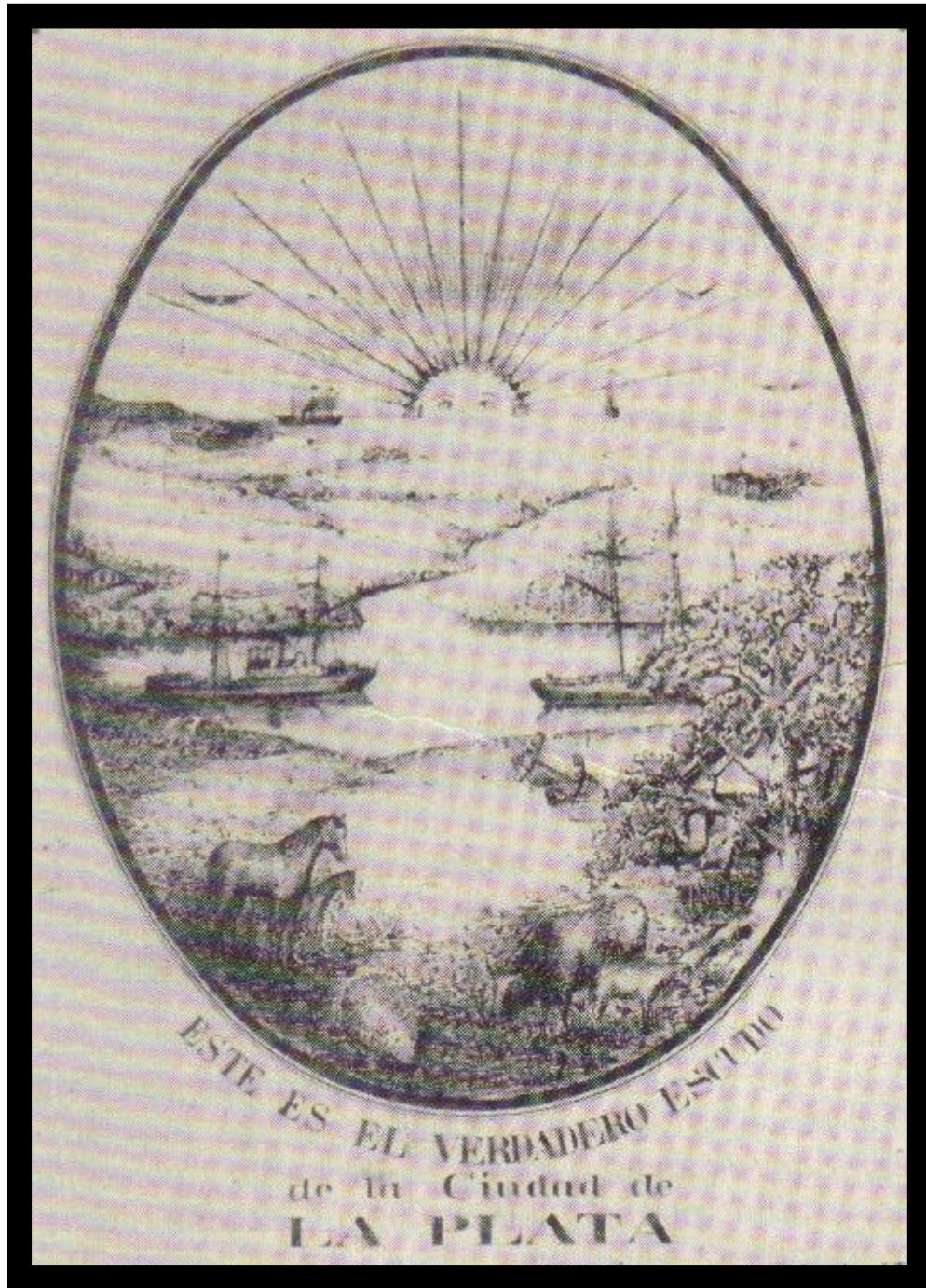
Presidente:	Roxana Beatriz Fernández Lecce
Vicepresidente:	Sergio Emilio Scaramuzza
Secretario:	Alfredo Omar Ale
Prosecretario:	Roberto Gaspar Pugliese
Tesorero:	Daniel Gustavo Discenza
Protesorero:	Eugenio Margarita Altamirano
Vocal Titular 1°:	Eduardo Borghelli
Vocal Titular 2°:	Martiniano Martín Massacanne
Vocal Suplente 1°:	Imanol Franco
Vocal Suplente 2°:	Sergio Eduardo Brovelli
Revisor de Cuentas Titular 1°:	Teresa Beatriz Iparraguirre
Revisor de Cuentas Titular 2°:	Juan Franco Bigal
Revisor de Cuentas Titular 3°:	Daniel Armando Balasini
Revisor de Cuentas Suplente 1°:	Ruben Horacio Gancedo
Revisor de Cuentas Suplente 2°:	Jorge Sartori





Correo de las Diagonales

Boletín Electrónico de la Asociación Numismática y
Medallística de La Plata - N° 1 Año 1 Octubre 2020



El Correo de las Diagonales es el boletín electrónico de la Asociación Numismática y Medallística de La Plata. La Asociación no se responsabiliza por las opiniones vertidas por sus colaboradores en sus artículos y trabajos. El material aquí exhibido es de libre disponibilidad a condición de que cite la fuente y no se usen los contenidos con fines comerciales.



Correo de las Diagonales

Boletín periódico de la Asociación Numismática y
Medallística de La Plata



Edición digital
N° 1

La ANUMLP es una entidad Civil y Cultural sin fines de lucro cuyo objeto es promover el desarrollo y la difusión de la Numismática

Fundada el 13 de Octubre de 1989

Entidad Plenaria de la FENYMA

Personería Jurídica: N° 76588

Entidad de Bien Público de La Plata
Expediente 4061024088/94

Comisión Directiva

2019 - 2021

Presidente:	Alfredo Omar Ale
Vicepresidente:	Daniel A. Balasini
Secretario:	Roberto G. Pugliese
Prosecretario:	Sergio E. Scaramuzza
Tesorero:	Juan Franco Bigal
Protesorero:	Eugenio Altamirano
Vocal Titular 1°:	Roxana F. Lecce
Vocal Titular 2°:	Jorge Sartori
Vocal Suplente 1°:	Valeria Pugliese
Vocal Suplente 2°:	Valentina E. Ale
Revisores de Cuentas	
Titular 1°:	Teresa B. Iparraguirre
Titular 2°:	Jonatan G. Pugliese
Titular 3°:	Susana M. Moccia
Suplente 1°:	Ruben H. Gancedo
Suplente 2°:	Catalina B. Ale

Dirección Postal:

521 N° 4023 - La Plata

Te: (221) 15 420 6346

Te: (221) 15 569 6914

EM: anumlaplata@yahoo.com.ar

Editores:

Alfredo Omar Ale

Julio César Arellano

ÍNDICE

EDITORIAL

“Palabras del Presidente” P. 3

NOTICIAS

De la Asociación P. 3

Efemérides P. 4

De FENYMA P. 4

De las XL Jornada Nacionales P. 4

ARTÍCULOS NUMISMÁTICOS

“Hansatsus” por Daniel Gustavo Discenza P. 5

“Monedas Conmemorativas de 2 Euros” por Eduardo Borghelli P. 8

“El Escudo de La Plata” por Alfredo Omar Ale P. 13

LA PÁGINA DEL RECUERDO

Sección dedicada a la memoria de nuestros socios ausentes mediante la publicación de sus trabajos. Homenajeamos en esta edición al Dr José Carlos Santi.

Reflexiones numismáticas a partir de un trabajo del

Dr. Mariano Moreno P. 19

PORTADA

Imagen del Escudo de La Plata aprobado por el Concejo Deliberante en sesión del 17 de abril de 1891, proyecto presentado por el entonces concejal Ing. Pedro Benoit.



EDITORIAL

Palabras del Presidente

Estimados socios y amigos de Instituciones hermanas, coleccionistas y público en general. No obstante el aislamiento impuesto por la pandemia de COVID 19, este nos ha estimulado a aprender y a realizar la actividad de nuestra Asociación vía informática, adecuándonos a los cambios tecnológicos que trae aparejado el siglo XXI. La tarea ha sido muy intensa, y fruto de ella hemos inaugurado nuestra página web y este boletín electrónico que hemos consensuado en llamar Correo de las Diagonales, algo muy típico de nuestra querida ciudad.

La Asociación se suma de esta manera a las instituciones que transmiten sus ideas por el ciberespacio. El objeto del Correo de las Diagonales es mostrar la actividad de nuestra disciplina en la ciudad de La Plata y se convertirá en el principal órgano de difusión de nuestra entidad y el lugar para que vean la luz trabajos de investigación numismática. En sus páginas, encontrarán noticias y artículos afines a nuestra actividad institucional, las efemérides que tengan lugar en el período de cada publicación, y contará con una sección fija dedicada al recuerdo de los asociados ausentes donde publicaremos uno de sus trabajos, como homenaje a su esfuerzo, sabiduría y compañerismo, valores preciosos que nos legaron y que hoy nos guían y alumbran el camino.

Además, esta modalidad facilitará enormemente la comunicación y asistencia a las variadas actividades de la diferentes entidades afines, argentinas y del exterior, por lo que invitamos a todos los que deseen colaborar en estas páginas a enviarnos sus trabajos, así contribuiremos entre todos a una mayor difusión y desarrollo de la numismática.

Deseamos que la aparición del primer número de este boletín electrónico se reciba favorablemente por las comunidades hermanas. Con esa esperanza, y deseando que toda la familia numismática se encuentre bien, sus amigos de la Asociación Numismática y Medallística de La Plata los saludamos muy afectuosamente.

Alfredo Omar Ale
Presidente de ANUMLP

NOTICIAS

Noticias de la Asociación



Seguimos acompañando las medidas decretadas por el Gobierno Nacional en el marco de la pandemia de COVID 19 por lo cual siguen suspendidas nuestras actividades presenciales; una vez terminado el aislamiento preventivo, se evaluará la situación y se reprogramará el comienzo de las mismas. La actividad institucional se realizará vía WhatsApp y/o la plataforma informática Zoom, y la académica podrá realizarse según la elegida por la entidad organizadora.

Así hemos participado del ciclo de conferencias de los amigos del CNBA: “El Peso Fuerte. La primera unidad monetaria de la República Argentina” de Facundo Vaisman, “Monedas con materiales no convencionales o tradicionales” de Pablo Kubaczka, “Bancos privados emisores de papel moneda del siglo XIX”, partes 1 y 2, de Fernando Perticone, “Los billetes que circularon sólo 7 días”, de nuestro asociado Eduardo Borghelli, “El resello “PATRIA” de Güemes y su mal llamada falsificación” de Miguel Morucci; participamos también con las organizadas por el Instituto Numismático Avellaneda: “Invasiones inglesas en la numismática” de Federico de Ansó y “Monedas



del Bajo Imperio. Un recorrido por las acuñaciones de los siglos IV y V" de Ricardo Veltri; y con el IFINRA asistimos a "Los billetes de bancos cordobeses del siglo XIX" del amigo Luis Alberto Laniado.

En otro orden, nos es grato informar que inauguramos nuestra página web; la misma se puede visitar ingresando a <https://anumlp.wixsite.com/anumlp> Ahí podrán navegar por nuestra historia, quienes somos, actividades realizadas, medallas acuñadas y mucho más, con imágenes numismáticas típicas de la ciudad de La Plata.

Efemérides



El 1 de octubre de 1892 nace en La Plata Emilio Pettoruti, uno de los principales pintores argentinos. Célebre por sus arlequines, su obra vanguardista combina luz y color con una personalidad estructurada en la óptica del cubismo. Declaró una vez: " Varias son la ciudades que amo... pero existe una sobre todas a la que me siento ligado por lazos de profundo afecto y recuerdos que me son muy caros: La Plata; la ciudad más joven de mi país , de planta urbana cuadrada cruzada por diagonales abiertas, emplazada en una llanura sin fin sobre la margen del río más ancho del mundo, con aguas espesas de deslumbrante color óxido o plata de tonalidades cambiantes. Los colores y las formas que retuve cuando era niño las llevé conmigo donde quiera que fueran mis pasos y están en mis telas." Murió en París el 16 de octubre de 1971 a la edad de 79 años.



Noticias de FENYMA



Nuestros amigos de FENYMA nos informan del lanzamiento de las medallas **FENYMA de los 35 Amniversario de la Institución y Conmemorativa del Bicentenario del fallecimiento de Manuel Belgrano**. Las entidades que deseen realizar reservas conjuntas para sus socios podrán hacerlo a su correo electrónico fenyma@fenyma.org.ar agregando un solo cargo de envío por todas las piezas que serán enviadas en un solo despacho para que ustedes distribuyan en su ciudad.



Noticias de las XL Jornadas Nacionales



Nos informan los amigos del Centro Numismático Mar del Plata organizadores de las XL Jornadas Nacionales de Numismática y Medallística que atento la situación que vive el país, las mismas se realizarán por medios virtuales por plataforma Meet los días 21 y 22 de noviembre de 2020. Para cualquier información enviar mensaje en el Facebook del Centro Numismático Mar del Plata o por whatsapp al 2235297367 Mario Amsler, 2236511853 Juan Patricio Etchegoin.



HANSATSUS

Lic. Daniel Gustavo Discenza*

El hansatsu, también conocido como billetes marca-páginas, son unos billetes emitidos en el periodo Edo japonés para paliar la falta de moneda, una especie de pagarés/moneda de emergencia en un principio, que terminó adoptándose como práctica habitual, con valor por x cantidad de x moneda concreta para intercambiar en x territorios por x productos. Fabricados por lo general en papel de corteza de mora, normalmente en santuarios de la región de emisión por monjes.



El período Edo, también conocido como período Tokugawa, es una división de la historia de Japón que se extiende desde el 24 de marzo de 1603 hasta el 3 de mayo de 1868. El periodo delimita el gobierno del Shogunato Tokugawa o Edo, que estableció oficialmente en 1603 el primer shōgun Tokugawa, Tokugawa Ieyasu.

Estos magníficos billetes se han convertido en una maravillosa representación de arte japonés de las eras de los Shogun, donde el arte, la economía y las creencias religiosas se unen para formar un billete de características maravillosas, haciéndolos muy apreciados entre los coleccionistas de arte, numismática y notafilia.

Durante el período Edo, los dominios feudales de Japón emitieron un Vale (billete) llamado hansatsu (藩札) para su uso dentro del dominio. Este papel moneda complementó la acuñación del shogunato Tokugawa. La mayoría de los vales tenían un valor nominal en monedas de plata, pero también circulaban los vales de oro y cobre. Además, algunos vales se marcaron para el intercambio en especie por un producto básico como el arroz. Además de los emitidos por los dominios, los corredores de arroz también emitieron formas de papel moneda en Osaka y Edo. Originalmente utilizado solo como una representación de las cantidades de arroz (subdivisiones de koku) propiedad del poseedor de vales y mantenidas en el almacén de los comerciantes de Osaka o Edo, estas vales rápidamente se utilizaron como moneda.

Un Yamada Hagaki, el primer billete de Japón, hacia 1600.

Los primeros billetes japoneses, llamados Yamada Hagaki (山田羽書), fueron emitidos alrededor de 1600 por sacerdotes sintoístas que también trabajaban como comerciantes en la Ise-Yamada (moderna Prefectura de Mie), a cambio de plata. [1] Esto fue antes que las primeras notas de orfebre emitidas en Inglaterra alrededor de 1640. [1]

En 1661 se produjo una emisión temprana de vales de dominio en el dominio de Fukui. Ya en 1610, se habían impreso notas privadas para fines tales como el pago de trabajadores en proyectos de construcción. Los dominios emitieron vales para complementar las monedas en tiempos de escasez y para ajustar la cantidad en circulación. También intercambiaron vales por monedas para mejorar la situación financiera del dominio. Al final del período, ocho de cada diez dominios emitieron papel, al igual que algunos daikan-sho y hatamoto.

Aceptar Vales siempre conllevaba el riesgo de pérdida. Durante el período Edo, el shogunato confiscó algunos dominios y transfirió otros; en tales ocasiones, el nuevo daimyō podría no honrar el viejo vale. Después de la condena y muerte del daimyō Asano Naganori, por ejemplo, Ōishi Yoshio, un anciano de la casa en el Dominio de Akō (y más tarde el líder de los Cuarenta y siete rōnin), ordenó la renegociación de vales al 60% del valor nominal. Además, en tiempos de dificultades financieras, el dominio podría simplemente declarar nulo a los vales. Al principio



del período, los dominios imprimieron sus propios vales; más tarde, operaron a través de comerciantes prominentes, cuya credibilidad era importante para la aceptación de la moneda.

El shogunato prohibió el uso de vales en 1707. Sin embargo, en 1730, Tokugawa Yoshimune autorizó dominios para emitir papel con límites de tiempo para la redención. Los dominios grandes (200,000 koku y superiores) podrían emitir divisas válidas por 25 años, y dominios pequeños por 15 años. Su hijo Ieshige prohibió la nueva emisión de vales, y restringió la circulación de vales que no sea intercambiable por plata, en 1759. A pesar de las prohibiciones, los dominios en graves dificultades financieras ocasionalmente emitían billetes.

Cada dominio formuló sus propias reglas sobre sus vales. Si bien hubo algunos que prohibieron las monedas del shogunato, muchos permitieron que circularan monedas y billetes. Como regla general, la secuencia de comandos circulaba solo dentro del dominio que lo emitía, pero había excepciones. Por ejemplo, el papel emitido por el dominio Kishū en 1866 también se usó en las provincias de Yamato, Izumi, Kawachi, Settsu y Harima.

En 1871, el Gobierno de Meiji Japón ordenó la abolición del sistema de Han y ordenó el intercambio de todos los vales por la moneda nacional. El intercambio continuó hasta 1879. Mientras tanto, algunos vales llevaron marcas del gobierno central que indicaban el valor en yenes y los sen y rin más pequeños.

COLECCIÓN PERSONAL



Japón: hansatsu Circa 1850. Tamaño: 15,8 x 4 cm.
Uncirculated (Adquirido en California - EEUU).

Japón: hansatsu 1 Momme con 100 cobre sobre impresión
geio 1 1865 Nakayama/OumiReg. Tamaño: 16,5 x 3,1 cm
(Adquirido en California - EEUU).



Japón. Periodo Edo: hansatsu Plata monme 17-18th Century. Tamaño: 11,5 x 2,3 cm. escasa nota de divisas XF
(Adquirido en Chennai - India)



Japón. Periodo Edo: hansatsu Plata monme 17-18th Century . Tamaño: 12 x 3,3 cm. Escasa nota de divisas XF
(Adquirido en Chennai - India)



Japon: Billete HANSATSU 1 rin año 1872 catalogo numero S101. Tamaño: 3,6 x 15 cm. Estado MB.
(Adquirido en Casa KURCHAN – CABA – Argentina)

Fuente: https://en.wikipedia.org/wiki/Script_of_Edo_period_Japan



* **Daniel Gustavo Discenza**, Licenciado en Administración de profesión, es Socio Activo de la Asociación Numismática y Medallística de La Plata, del Centro Numismático Buenos Aires y del Centro Numismático de las Sierras de Tandil. Se especializa en monedas y billetes argentinos, billetes universales, y medallas y fichas del Tandil.



MONEDAS CONMEMORATIVAS DE 2 EUROS

Eduardo Borghelli*

Unión Monetaria de la Comunidad Europea



Alemania Andorra Austria Bélgica Chipre Eslovaquia Eslovenia España Estonia Finlandia Francia Grecia



Holanda Irlanda Italia Letonia Lituania Luxemburgo Malta Mónaco Portugal San Marino Vaticano

Monedas conmemorativas de 2 euros⁽¹⁾

Las monedas conmemorativas de 2 euros tienen las mismas propiedades que las de circulación, lo que la diferencia es el anverso en el cual se acuña el motivo a conmemorar. Cada país puede acuñar sólo dos monedas conmemorativas por año. Asimismo, son de curso legal y se deben aceptar como cualquier moneda de 2 euros corriente.

Las monedas de 2 euros son bimetálicas y se componen de un núcleo en níquel bañado en níquel-latón un aro en cuproníquel, tienen un diámetro de 25,75 mm, un espesor de 2,20 mm y su peso es de 8,50 gr. El canto es estriado y grabado con signos o leyendas diferentes para cada país.

⁽¹⁾ Banco Central Europeo

Reverso común de 2 euros

El 13 de marzo de 1997, un jurado europeo seleccionó 9 de las 36 series presentadas por los Estados miembros. El 8 de junio el Consejo ECOFIN en Luxemburgo seleccionó la serie ganadora, pero no se hizo pública hasta el Consejo Europeo del 16/17 de junio de 1997 celebrado en Ámsterdam. En él se anunció el proyecto definitivo formado por tres bocetos realizados por Luc Luyckx (monograma: LL), diseñador de la fábrica de la moneda belga, cuya propuesta estaba formada por tres representaciones distintas del mapa de Europa con las 12 estrellas de la UE de fondo.

Las monedas de 2 euros muestran una Europa sin fronteras (aparece el mapa de la Unión Europea sin las fronteras de los estados). Inicialmente no existía ninguna legislación en la que se hubiera pensado el cambio de la cara común del Euro, por lo que cualquier cambio propuesto debería pasar por una votación en el Consejo Europeo. El diseño original de Luc Luyckx tenía un problema: aparecían todos los países que componían la Unión Europea en 1997 (lo que se conocía como la Europa de los Quince), pero la Unión ha sufrido varias ampliaciones desde entonces.



Ninguno de los nuevos países usaba el euro, así que en principio no importaba en exceso que no estuvieran reflejados en las monedas.

Pero en el año 2007 Eslovenia se incorporó a la eurozona y no aparece en el mapa Europeo de Luc Luyckx. Por ello, desde el 1 de enero de 2007 (desde 2008 en Italia, San Marino, Ciudad del Vaticano, Austria y Portugal), se introdujo un nuevo diseño para las monedas desde 10 céntimos hasta 2 €, en el que aparece, sin fronteras, todo el continente europeo —no solo la Unión Europea—, incluidas las islas de Malta y Chipre. Al poner un mapa de Europa completa y no solo de la Unión Europea, ya no es necesario realizar nuevas modificaciones de diseño en caso de ampliación de la UE.



Hasta el 31 de diciembre de 2006



Desde el 1º de enero de 2007

De cualquier modo, todas las monedas acuñadas con anterioridad siguen siendo válidas.

Cantos utilizados por país

EINIGKEIT UND RECHT UND FREIHEIT *	Alemania
* * 2 * * 2 * * 2 * * 2 * * 2 * * 2	Andorra, Bélgica, España, Francia, Irlanda, Luxemburgo, Mónaco
2 EURO 2 EURO 2 EYPΩ 2 EYPΩ 2 EURO	Austria
SLOVENSKA REPUBLIKA * • *	Chipre
S L O V E N I J A •	Eslovaquia
E E S T I O N E E S T I O N	Eslovenia
SUOMI FINLAND	Estonia
ΕΛΛΗΝΙΚΗ ΔΗΜΟΚΡΑΤΙΑ *	Finlandia
2 * 2 * 2 * 2 * 2 * 2 * 2 * 2	Grecia
DIEVS ★ SVĒTĪ ★ LATVIJU *	Italia, San Marino, Ciudad del Vaticano
LAISVE ★ VIENYBĒ ★ GEROVĒ *	Letonia
2 * 2 * 2 * 2 * 2 * 2 * 2 * 2 * 2	Lituania
GOD ★ ZIJ ★ MET ★ ONS ★	Malta
X X X X X D D D D D	Holanda
	Portugal



Monedas conmemorativas de 2 euros

	<p>Grecia. Acuñación 2004. La primera moneda conmemorativa fue acuñada por Grecia en el año 2004 con motivo de los Juegos Olímpicos.</p> <p>• Juegos Olímpicos de Atenas 2004</p> <p>Las doce estrellas de la Unión Europea situadas en torno al anillo exterior rodean el diseño de una estatua antigua que representa un discóbolo dispuesto a lanzar el disco. La base de la estatua cubre una pequeña parte del anillo exterior de la moneda (parte exterior). A la izquierda figura el logotipo de los Juegos Olímpicos «ATENAS 2004» y los cinco círculos olímpicos, y a la derecha, una sobre otra, la cifra «2» y la palabra «EYΡΩ». La inscripción del año de acuñación aparece dividida a ambos lados de la estrella situada en el centro de la parte inferior, de la forma siguiente: 20*04, y la marca de la Fábrica de la Moneda se encuentra por encima de la cabeza del atleta a la izquierda. Tirada: 50.000.000</p>
	<p>Alemania. Acuñación 2006.</p> <p>• Estado Federal Schleswig-Holstein</p> <p>En el centro de la moneda aparece la «Holstentor», puerta emblemática de la ciudad de Lübeck, y, debajo, las palabras «Schleswig-Holstein», primero de los dieciséis estados federales de Alemania con moneda en euros conmemorativa. A la derecha de la imagen aparecen las iniciales del grabador «HH» y, a la izquierda, las letras «A», «D», «F», «G» y «J», dependiendo de la Fábrica de la Moneda. El año de acuñación, 2006, las doce estrellas de la Unión Europea y las palabras «Bundesrepublik Deutschland» figuran en la corona circular. Tirada: 30.000.000</p>
	<p>Andorra. Acuñación 2014 (Puesta en circulación en febrero 2016)</p> <p>• 20 aniversario entrada de Andorra en el Consejo de Europa</p> <p>El motivo muestra, en la parte central a la izquierda, el escudo de Andorra, seguido de la leyenda «20», con el cero estilizado de forma que representa la bandera del Consejo de Europa. En la parte superior figuran las leyendas «ANDORRA» y, debajo, «AL CONSELL D'EUROPA». El año «2014» aparece en la parte inferior a la izquierda, seguido de una línea oblicua. Tirada: 100.000</p>
	<p>Austria. Acuñación 2005.</p> <p>• 50 aniversario del Tratado de Estado de Austria</p> <p>Las doce estrellas de la Unión Europea están dispuestas en el anillo exterior de la moneda. La parte interior reproduce las firmas y sellos de la última página del Tratado de Estado de Austria, firmado en mayo de 1955 por los ministros de Asuntos Exteriores y los embajadores de la Unión Soviética, Gran Bretaña, Estados Unidos y Francia y por el entonces ministro de Asuntos Exteriores austriaco, Leopold Figl. La inscripción «50 JAHRE STAATSVERTRAG» aparece sobre los sellos, recorriendo la zona superior de la parte interior en un semicírculo no totalmente perfecto y ladeado hacia la derecha. En la parte inferior izquierda aparece el año de emisión, «2005». El fondo de barras verticales de la parte interior representa el motivo heráldico de los colores nacionales austriacos (rojo, blanco, rojo). Tirada: 7.000.000</p>

	<p>Bélgica. Acuñación 2005.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Unión Económica Belgoluxemburguesa <p>Las efigies del gran duque Enrique de Luxemburgo y del rey Alberto II de Bélgica aparecen de perfil en el centro de la moneda. El perfil del rey Alberto II está ligeramente superpuesto sobre el del gran duque Enrique. Debajo de las efigies aparece el año de acuñación, «2005». En la parte inferior derecha figuran las iniciales del grabador, «LL». Las dos efigies y la fecha están rodeadas por las doce estrellas y por los monogramas del gran duque Enrique a la izquierda y del rey Alberto II a la derecha. Las marcas de las fábricas de la moneda aparecen cada una entre dos estrellas, situadas a izquierda y derecha de la parte inferior del anillo exterior. Tirada: 6.000.000</p>
	<p>Chipre. Acuñación 2017.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pafos, Capital Europea de la Cultura 2017 <p>El diseño muestra el «Antiguo odeón de Pafos», un pequeño anfiteatro que data del siglo II d.C. Hoy en día se utiliza en verano para realizar actuaciones musicales y teatrales y acogerá numerosos eventos dentro del programa «Pafos 2017 – Capital Europea de la Cultura». En el interior de la parte nacional de la moneda se encuentran grabados el nombre del estado emisor «ΚΥΠΡΟΣΚΙΒΡΙΣ» y la frase «Πάφος 2017 – Πολιτιστική πρωτεύουσα Ευρώπης» (Pafos 2017 – Capital Europea de la Cultura). Tirada: 430.000</p>
	<p>Eslovaquia. Acuñación 2009.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Vigésimo aniversario del 17 de noviembre de 1989 (Día de la Lucha por la Libertad y la Democracia) <p>Muestra una campana estilizada con unas llaves como badajo, que recuerda la manifestación del 17 de noviembre de 1989, en la que los manifestantes hicieron sonar sus llaves para simbolizar la apertura de las puertas, un acontecimiento que marcó el inicio de la «Revolución de Terciopelo» en la antigua Checoslovaquia. Debajo de la campana figura la marca del artista y la de la Fábrica de la Moneda eslovaca (Mincovna Kremnica). La leyenda «17. NOVEMBER SLOBODA DEMOKRACIA», los años «1989-2009» y el nombre del país emisor «SLOVENSKO» rodean la campana. Tirada: 1.000.000</p>
	<p>Acuñación común a todos los países. Acuñación 2007.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 50 aniversario del Tratado de Roma <p>En el centro de la moneda se representa el documento del Tratado firmado por los seis países fundadores, sobre un fondo que imita el pavimento diseñado por Miguel Ángel para la Piazza del Campidoglio de Roma, en la que tuvo lugar la firma el 25 de marzo de 1957. El nombre del país emisor y las leyendas «TRATADO DE ROMA 50 AÑOS» y «EUROPA» aparecen en latín o en el idioma o idiomas de dicho país de la zona del euro. Así pues, la inscripción varía según el país, aunque la imagen es la misma.</p> <p><i>El Tratado de Roma estableció la Comunidad Económica Europea iniciando un proceso que condujo a la introducción del euro en 1999 y de los billetes y monedas en euros en el 2002. Para celebrar el aniversario del Tratado, el 25 de marzo de 2007, los países miembros de la zona del euro han decidido emitir de forma conjunta esta moneda, cuyo diseño resultó elegido en un concurso organizado por las fábricas de moneda europeas.</i> Tirada: Según cada país</p>

	<p>Acuñación común a todos los países. Acuñación 2009.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 10º aniversario de la Unión Económica y Monetaria <p>En la moneda puede verse una figura de diseño primitivo que se funde con el símbolo del €. La idea que se intenta transmitir es la de que la moneda única y, por extensión, la Unión Económica y Monetaria (UEM) constituyen el último eslabón de la larga historia de la integración económica y comercial europea. Esta moneda será emitida por todos los países de la zona del euro, y en cada caso figurará el nombre del país, así como la leyenda «UEM 1999-2009» en la lengua o lenguas respectivas.</p> <p><i>Este diseño fue escogido de entre los cinco preseleccionados por ciudadanos de toda la Unión Europea, mediante una votación que se realizó en línea. Es una creación de George Stamatopoulos, escultor del departamento de acuñación de moneda del Banco de Grecia. Tirada: Según cada país</i></p>
	<p>Acuñación común a todos los países. Acuñación 2012.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 10 años de entrada en circulación de las monedas de euro <p>El diseño simboliza la manera en que el euro ha pasado a adquirir, en los últimos diez años, un peso indiscutible a escala mundial y la importancia que tiene en la vida del ciudadano de a pie (representada por las personas que figuran en el diseño), en el comercio (el barco), la industria (la fábrica) y la energía (las centrales eólicas). Tirada: Según cada país</p>
	<p>Acuñación común a todos los países. Acuñación 2015.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 30 aniversario de la bandera de la Unión Europea <p>El motivo representa la bandera de la UE como símbolo que une pueblos y culturas con visiones e ideales comunes de un futuro mejor. Doce estrellas que se transforman en figuras humanas representan el nacimiento de una nueva Europa. En la parte superior derecha, en semicírculo, figuran el país emisor «BUNDESREPUBLIK DEUTSCHLAND» y los años «1985-2015». A la derecha aparece la marca de ceca entre la bandera y los años. En la parte inferior derecha figuran las iniciales del artista (Georgios Stamatopoulos). Tirada: Según cada país</p>



* **Eduardo Borghelli**, es Socio Activo de la Asociación Numismática y Medallística de La Plata y del Centro Numismático Buenos Aires. Se especializa en monedas, billetes y medallas en general.



El Escudo de la ciudad de La Plata

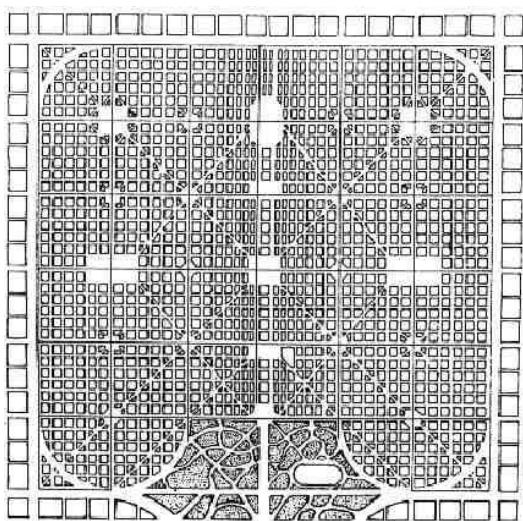
Dr Alfredo O. Ale*

La Plata es capital de la provincia de Buenos Aires, la primera y principal provincia de Argentina. La ciudad es cabecera del partido de La Plata, conocida dentro del partido como Casco Urbano, y es el principal centro político, administrativo y educativo de la provincia. Según el Censo 2010 cuenta con 654.324 habitantes.

Fundación de La Plata

Durante trescientos años, la provincia de Buenos Aires tuvo como capital a la ciudad homónima. Pero la Constitución de 1853 declaraba a la ciudad de Buenos Aires "capital de la Confederación" y sede de "las autoridades que ejercen el Gobierno federal", situación que no fue aceptada por la provincia. Ello condujo a un largo conflicto de casi 70 años, de difícil convivencia entre las autoridades federales y provinciales que residían juntas en Buenos Aires, llevando a situaciones incómodas, tensiones, alzamientos e incluso enfrentamientos armados, hasta que finalmente en 1880, luego de la última y más sangrienta batalla de las guerras civiles argentinas (se cobró más de 3.000 vidas), el gobierno nacional se impuso a la ciudad y se declaró la federalización de la ciudad de Buenos Aires. La provincia se veía así privada de su capital, por lo que se hacía necesario el traslado a otra ciudad o la fundación de una nueva. Se optó por esto último y como resultado, en una llanura conocida como "Lomas de Ensenada", La Plata fue construida y fundada oficialmente por el gobernador Dardo Rocha el 19 de noviembre de 1882.

El día anterior, el periodista italiano Basilio Cittadini escribió: *"En Europa el pueblo se reiría a la cara de un gobierno que lo invitara para la inauguración de una ciudad nueva en un semi-desierto. Se diría que aquel gobierno era de peligrosos soñadores. Aquí en cambio, se colocará mañana la piedra fundamental de La Plata y dentro de pocos años, aquel lugar solitario será una ciudad populosa, industrial, palpitante de vida y llena de porvenir"*.



La ciudad fue planificada siguiendo los criterios urbanísticos más modernos de su época: principios higienistas (bosque y plazas), la dinámica del tránsito de carrozas (avenidas y diagonales) y principalmente la estética edilicia (grandes edificios públicos construidos sobre un "eje monumental")¹. La dirección ejecutiva de las obras recayó en el Ing. Pedro Benoit. La tradición atribuye el nombre de La Plata al autor del Martín Fierro, José Hernández, quien se inspiró *"en la geografía patria (...), porque estos territorios fueron primero: Gobernación del Río de la Plata, más tarde: Provincias Unidas del Río de la Plata"*. Su creación fue *"un acto de amor a la unidad nacional"*, como dice su Piedra Fundamental enterrada en Plaza Moreno. *"Plano de Fundación" de la ciudad de La Plata, elaborado por el Departamento de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires, aprobado el 13 de noviembre de 1882.*

En 1884, el viajero francés P. M. Crovetto decía: *"He aquí una ciudad, La Plata, cuya historia proviene del milagro. Hasta hace 2 años, un camino de hierro todo nuevo traía hasta el medio de la llanura cubierta de cardos y cicutas, un cortejo oficial y algunos invitados. Una barraca de madera hecha precipitadamente fue el espacio primitivo destinado al banquete de inauguración. Pero la idea debía transformarse en proyecto, acarrear el inmenso material, hacer nivelaciones, lotear los terrenos. Hoy, al cabo de dos años de trabajo, una ciudad entera surge del suelo y ¡qué ciudad!"*².

¹Dardo Rocha. Grandes protagonistas de la Historia Argentina. Colección dirigida por Félix Luna. Grupo Editorial Planeta. 2001. Pág. 104.

² La Plata. Argentina. Municipalidad de La Plata. Editorial Fondo de Inversión de Exportaciones. 1998. Pág. 21.



Actualmente, La Plata es reconocida por su trazado, un cuadrado perfecto en el cual se inscribe un Eje Histórico conservado hasta hoy en forma intacta; al igual que el diseño sobresaliente de las diagonales que lo cruzan formando rombos dentro de su contorno, bosques y plazas colocadas con exactitud cada seis cuadras, por lo que es apodada frecuentemente como la “Ciudad de las Diagonales”» y en menor medida como la “Ciudad de los Tilos”.

El Escudo

Del mismo modo que la ciudad, su escudo fue planificado para que en el momento de su fundación La Plata contara con su símbolo identitario. Según José María Rey,³ Rocha solicitó a sus amigos Manuel Ricardo Trelles y Andrés Lama la tarea de confeccionar un blasón adecuado a la nueva urbe a fundarse. Si bien ambos no proyectaron ningún escudo, si le sugirieron los elementos que deberían estar representados en el mismo: a) un sol naciente; b) el Río de La Plata; c) buques a vapor; d) el puerto; e) la pampa donde se erigiría la ciudad; y f) la riqueza del suelo.

Los opositores al megaproyecto de construir una nueva ciudad Capital Bonaerense solían burlarse del Gobernador Rocha afirmando que las Lomas de Ensenada eran un desierto sin futuro. La región aun estaba en construcción, la población apenas superaba los 10.000 habitantes, y en general no había ningún símbolo cultural previo. Con la sugerencia de sus amigos, Rocha encargó al Ingeniero Pedro Benoit la confección del escudo de armas de la ciudad. Este no solo era uno de sus mejores amigos, también era el Jefe del cuerpo de Ingenieros y un excelente topógrafo. Esta última virtud es el secreto del escudo, aquella crítica de una región desolada se transformó en una imagen de progreso, esperanza y futuro. Tuvo el ingenio de tomar las acérrimas críticas y resignificarlas como parte de la identidad.

Los dibujos originales de este primer emblema no han aparecido a la fecha. Pero evidentemente, por las críticas del propio Benoit y otras personalidades hicieron a las primeras medallas fundacionales de los primeros años, inclusive la de 1882, no se respetó el diseño original en el grabado de los cuños, tergiversando y desvirtuando de esa forma el blasón platense.



LEY DE PRIMERO DE MAYO DE 1882. Medallas batidas en cobre dorado y cobre. Colección del autor.

Anverso: Escudo de La Plata; leyenda semicircular superior: /LEY DE PRIMERO DE MAYO DE 1882/ e inferior: / LA PLATA /.

Reverso: Sobre guirnalda de olivo frutado, la leyenda / AL PUEBLO / DE LA PROVINCIA / BUENOS AIRES / DARDO ROCHA / GOBERNADOR / CARLOS D'AMICO / Y / VICENTE VILLAMAYOR / MINISTROS / 19 DE NOVIEMBRE 1882 /.

Metal: Plata. Cobre. Cobre dorado. Cobre plateado. Estaño. **Módulo:** 40 mm. **Grabador:** / N. RAMOS /.

³ Rey, Jose María. El Escudo de Armas de la ciudad de La Plata. Edición Municipalidad de La Plata. La Plata. 1941.



En relación a este hecho, dice Ferrari en su obra⁴: “Las tergiversaciones eran múltiples. Se había suprimido el río de la Plata y, por supuesto, los navíos que lo cursaban y que habían de aparecer en último plano. La pampa, se había convertido en un lugar montañoso. La riqueza resultaba miserablemente representada por un animal vacuno y un lanar. En la mayoría de las medallas, el campo oval y elíptico del emblema, se figuraba circular. finalmente existían notables diferencias entre las distintas representaciones y, por sobre todo, la composición, el dibujo y el grabado, eran de mediocre calidad artística.”

El primero de enero de 1891, a poco más de 8 años de su fundación, se instala la primera municipalidad de la ciudad. El Concejo Deliberante en sesión del 2 de enero de ese año, a instancias de Benoit, designó una comisión especial para que se expediera acerca de la representación oficial que en lo sucesivo habría de tener el escudo de la ciudad. Después de un funcionamiento azaroso de esta comisión⁵, en sesión del Cuerpo Deliberativo del 17 de abril de 1891, se aprueba el proyecto presentado verbalmente por el ingeniero Benoit (en ese momento concejal) por unanimidad. Sostuvo que ese diseño es el mismo que había presentado en 1882 y que luego fuera tergiversado.

Del sitio del Concejo Deliberante de La Plata obtenemos la descripción oficial de las características de nuestro escudo, el cual transcribimos en forma textual a continuación:

“El Escudo Municipal de La Plata es fiel exponente de la concepción del fundador de la Ciudad el Dr. Dardo Rocha, hombre de la generación del 80. Los sentimientos de la composición heráldica se estructura en una versión sentimental del paisaje ribereño comprendido entre el Río de la Plata y el Río Santiago.

El campo del escudo, en forma casada (u ovalada), presenta dos partes desiguales. En la superior, un sol naciente y en la inmensidad del cielo abierto el vuelo de las aves, significan la apertura de la nueva ciudad hacia el mundo. El sol, símbolo de la liberalidad y de la benevolencia, es índice también de unidad, claridad, majestad, abundancia y riqueza.



En el centro, la llanura pampeana de leves ondulaciones está hendida por un curso de agua que une ambos ríos y el mar. Dos naves lo surcan. Así se prolonga la alegoría inicial del campo superior.

En el centro del campo se define por la relevancia otorgada (debido a sus dimensiones y ubicación); otras dos naves de arboladura bien destacada y un ancla, que simbolizan el puerto ideado por Bernardino Rivadavia, vía de acceso y comunicación: la capital de la provincia de Buenos Aires integrada al país y al mundo.

Representación oficial del Escudo de La Plata

Dos edificios destacan el emplazamiento definitivo de la joven ciudad. La presentación de la riqueza del suelo, de un país eminentemente agrícola - ganadero, abarca el tercio superior del campo.

En el sentir de los hombres de esa época, los bastones heráldicos de la ciudad naciente no podían ser otros que los símbolos representativos de aquellos dones naturales y hechos geográficos, afirmados por la unidad nacional, que hacían rico y amado el suelo de la patria.

⁴ Ferrari, Jorge N. El Escudo de La Plata en la medalla. Publicación de la Asociación Numismática Argentina. Pellegrini Impresores. Buenos Aires. 1968. Pág. 10.

⁵ Ferrari, Jorge N. O. cit. Pág. 10 a 12.



El proyecto del escudo, aprobado en sesión del 17 de abril de 1891, corresponde a Pedro Benoit, también autor del proyecto del trazado de la Ciudad y del plano de la Catedral, director de las obras públicas, Concejal e Intendente Municipal.

El dibujo original del escudo se encuentra en el despacho del Sr. Intendente Municipal. Fue ejecutado por un colaborador artístico de Benoit, el arquitecto Ernesto Meyer, y está realizado a pluma, en negro, con criterio verista, sin otra estilización que la marcada en la imagen del sol radiante.”

Dibujo original del Escudo donde se lee “ESTE ES EL VERDADERO ESCUDO de la Ciudad de LA PLATA”, donde Benoit no deja ninguna duda de los elementos que componen el blasón de su autoría de 1882.



La Simbología

El escudo en general se trata del paisaje de región dentro de un marco ovalado, pero si se mira con atención comienzan a resaltar los detalles, la historia y los significados ocultos.

En el tercio superior se puede observar un gran Sol Naciente que irradia sobre un cielo despejado. A diferencia de otros escudos, también puede observarse aves que vuelan en un cielo despejado y calmo. En su conjunto anuncian y saludan el surgimiento de una nueva ciudad. Además también son íconos de progreso, abundancia, claridad, libertad, benevolencia, riqueza y majestuosidad. El Sol es una iconografía muy frecuente en la masonería. Pedro Benoit y Dardo Rocha eran miembros de las logias, por ende no es de sorprender que el astro rey sea el objeto más grande y dominante. Para la francmasonería el Sol es una fuente de amor, benevolencia y vida. Es el recuerdo constante de que siempre se trabaja “en y para la luz”.

El eje central es dominado por el agua, las islas y las costas. Este nivel representa el espacio geográfico dónde surge y crece la nueva urbe. En 1891 el Partido de La Plata incluía los territorios de los actuales Partidos de Berisso y Ensenada, en los cuáles ya existían pequeños asentamientos rurales. Fácilmente pueden verse ilustrados en las islas del delta. En fondo se encuentra el Río de La Plata surcado por dos barcos. En la cercanía aparecen las costas y el Río Santiago, el cual también es circunnavegado por dos embarcaciones. Estas últimas son la representación del incipiente Puerto de La Plata, inaugurado en 1890. Una enorme ancla reafirma la existencia de la institución naval; sinónimo del desarrollo económico, la conexión con el mundo y de las garantías del progreso.

El último tercio del escudo es una representación estricta de la pampa bonaerense y sus características. Se trata de una llanura y lomas repletas de vida. Se puede observar caballos, vacas, terneros, cerdos, trigo, árboles y otras vegetaciones. La abundancia y diversidad agrícola son una rectificación de la identidad, riqueza y garantías de la región frente al modelo económico agroexportador dominante del momento. Otro detalle no menor es la existencia de los árboles sobre el margen derecho. Claramente es una referencia a uno de los espacios públicos más conocidos y transitados: El Paseo el Bosque. Había sido fundado en junio de 1882.

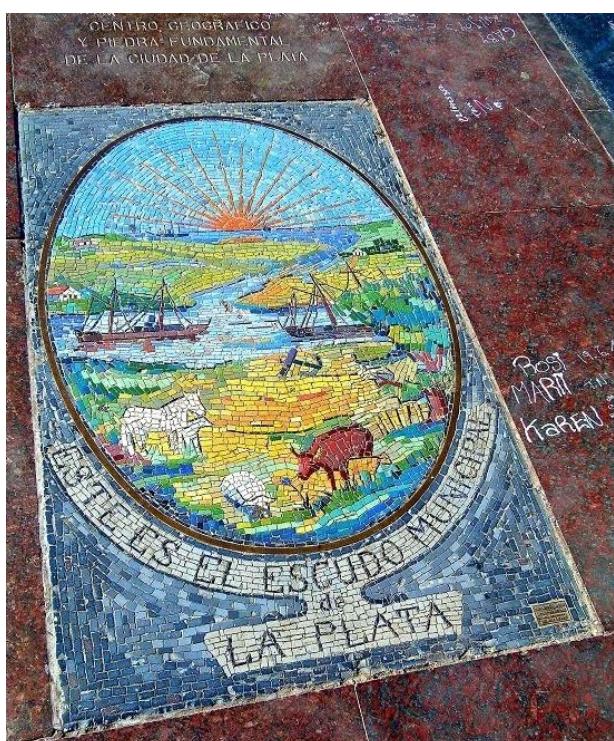
En su conjunto el Escudo es una mirada al pasado, al nacimiento y la confianza depositada en la nueva ciudad. Es una representación de la geografía de la región, la cual se transforma en un símbolo de identidad; algo nuevo que nace y progresiona dónde antes no había nada. Hasta se podría pensar que el escudo platense es la respuesta a todos aquellos que criticaron y desconfiaron de la Fundación de la Ciudad de La Plata.



La Piedra Fundamental

Sancionada la Ley de Federalización de Buenos Aires, en compensación el Gobierno Nacional se hacía cargo de la deuda externa de la Provincia y ésta conservaba sus ferrocarriles, telégrafos, y por el Art. 3 de la ley capital se establecía que el Hipotecario, el Montepío y el Banco de la Provincia permanecieran bajo la dirección y propiedad de la provincia⁶. Esto permitió una bonanza económica que hizo posible al gobernador Dardo Rocha, en presencia del ministro Victorino de la Plaza en representación del presidente Julio Argentino Roca, colocar el 19 de noviembre de 1882 la Piedra Fundamental con una urna enterrada en el centro geográfico de la ciudad, la actual Plaza Moreno. En ese acto, Rocha pronunció las siguientes palabras:

"Hemos dado a la nueva capital el nombre del río magnífico que la baña, y depositamos bajo esta piedra, esperando que aquí queden sepultadas para siempre, las rivalidades, los odios, los rencores, y todas las pasiones que han retardado por tanto tiempo la prosperidad de nuestro país."



En el epicentro de la ciudad se encuentra la Piedra Fundacional

La Piedra lleva un grabado del mayor símbolo heráldico municipal. Se trata de un hermoso y complejo mural realizado con diferentes trozos de cerámica que mira hacia el cielo.

En ella dice que la creación de La Plata fue "*un acto de amor a la unidad nacional*", mensaje dado para legado de las generaciones futuras y a la vez como recuerdo del pasado, toda una declaración de ideales y promesas de un futuro mejor.

El Museo y Archivo Dardo Rocha exhibe los elementos rescatados en 1982 al abrir la Piedra Fundamental durante los festejos del centenario: la piedra fundamental de plomo, la redoma de cristal que estaba dentro y la colección de medallas acuñadas con motivo de la fundación de La Plata. Asimismo, en otra sala hay réplicas de todo el material colocado en la nueva redoma, que será abierta el 19 de noviembre de 2082.⁷

Lamentablemente, desde el punto de vista estético y heráldico, el escudo platense deja mucho que desear.

Coincido plenamente con Ferrari cuando afirma que el escudo de La Plata es un emblema de composición compleja, muy difícil de grabar, que sumado a su simplismo y poca jerarquía heráldica explican su escasa representación. Recién la primera medalla que se ajusta estrictamente a su expresión oficial, es la acuñada como premio por el municipio platense para otorgar en un concurso en San Isidro en 1941 (derecha).

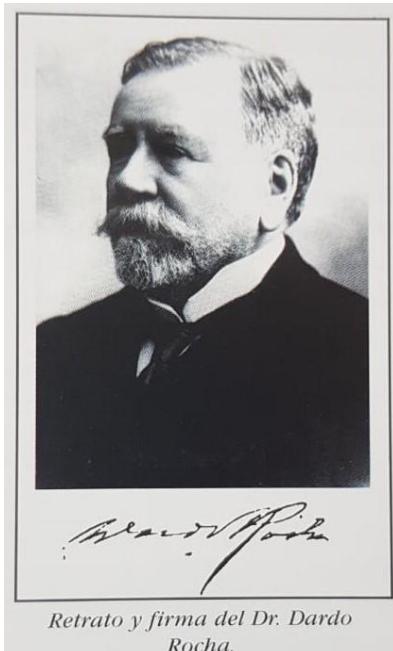


⁶ De Paula, Alberto y Girbal-Bacha, Noemí M. Historia del Banco de la Provincia de Buenos Aires. 1822 - 1997. Ediciones Macchi. Impresión Artes Gráficas Aconcagua S.A. Buenos Aires. 1997. Tomo I. Pág. 187.

⁷ Sitio web del Museo y Archivo Dardo Rocha.



Solo en los últimos cuarenta años y con las mejoras en las técnicas de grabación, comienza a aparecer frecuentemente en las medallas “el verdadero Escudo de la Ciudad de La Plata”, como vemos abajo.



Retrato y firma del Dr. Dardo Rocha.



Medalla del 40º Aniversario de la República de los Niños. 1951 - 1991
Colección del autor.

Medalla del Centenario del Teatro Municipal Coliseo Podestá. 1886 - 1986. Colección del autor.

Fuentes

- *La Plata. Argentina.* Realización de la Dirección General de Prensa y Comunicación Social de la Municipalidad de La Plata. Editorial Fondo de Inversión de Exportaciones. 1998. 128 págs.
- *Rey, Jose María.* El Escudo de Armas de la ciudad de La Plata. Edición Municipalidad de La Plata. La Plata. 1941.
- *Ferrari, Jorge N.* El Escudo de La Plata en la medalla. publicación de la Asociación Numismática Argentina. Impreso por Pellegrini Impresores. Buenos Aires. 1968. 15 págs.
- *Grandes Protagonistas de la Historia Argentina. Dardo Rocha.* Colección dirigida por Félix Luna. Grupo Editorial Planeta. Impreso en BROSMAC, S.L. Madrid. 2001. 152 págs.
- *De Paula, Alberto y Girbal-Bacha, Noemí M.* Historia del Banco de la Provincia de Buenos Aires. 1822 - 1997. Ediciones Macchi. Impresión Artes Gráficas Aconcagua S.A. Buenos Aires. 1997. Tomo I. 283 págs. Tomo II. 359 págs.

Sitios Webs:

- Concejo Deliberante de la Municipalidad de La Plata.
<http://www.concejodeliberante.laplata.gov.ar/Textos/escudo.html>
- Museo y Archivo Dardo Rocha. <https://cultura.laplata.gob.ar/listings/pasaje-dardo-rocha-2/>
- *Fornari, Túlio.* La primera urbanidad urbano arquitectónica en América Latina. La ciudad de La Plata.
<http://www.rafaellopezrangel.com/nuevoprimeramodernidad.htm>
- Visita La Plata. <http://www.visitalaplata.com.ar/2020/04/el-escudo-de-la-ciudad-de-la-plata.html>
- Heráldica en la Argentina.
<http://www.heraldicaargentina.blogspot.com/2013/01/capitales-provinciales-1-de-24-escudo.html>



* **Alfredo Omar Ale**, Médico de profesión, es Socio Activo de la Asociación Numismática y Medallística de La Plata y del Centro Numismático Buenos Aires. Se especializa en monedas y billetes argentinos, monedas romanas imperiales y medallas de La Plata.



REFLEXIONES NUMISMÁTICAS A PARTIR DE UN TRABAJO DEL DR MARIANO MORENO

Dr José Carlos Santi*

Trabajo presentado en las XXI Jornadas Nacionales de Numismática y Medallística de la FEDERACIÓN DE ENTIDADES NUMISMÁTICAS Y MEDALLÍSTICAS ARGENTINAS organizadas por el Centro Filatélico y Numismático San Francisco. San Francisco, Provincia de Córdoba, 18 y 19 de agosto de 2001. Actualización de imágenes por el Dr Alfredo O. Ale.

A través de las monedas podemos recorrer la historia y la cultura de la humanidad; verdaderos testimonios de una época, nos transmiten las vicisitudes de su tiempo y de la sociedad en la cual han sido acuñadas. Si la numismática es la ciencia auxiliar de la historia que más provecho le rinde, a la numismática colonial potosina sería imposible separarla de la historia económica y social de estas regiones.

Un comerciante potosino que escribe a su corresponsal porteño, en los albores del siglo XIX, le dice: “.. Como en esa (Buenos Aires) ven los sujetos que no lo entienden la plata en pesos fuertes les parece que así se saca de las minas y no hacen aprecio alguno de los poderosos recursos que se han hecho.” (Citada por Enrique Tandeter, en su trabajo Coacción y Mercado. La Minería de la plata en el Potosí colonial. 1692-1826, Editorial Sudamericana, Buenos Aires, 1992, p. 258). Cuando observamos las hermosas monedas de la época colonial, las del escudo coronado, las macuquinas con las columnas de Hércules, las columnarias y las últimas piezas con el busto del monarca reinante, circulantes en el territorio del Virreinato del Río de la Plata, nos vienen a la memoria y apreciamos no solo los poderosos recursos que se han hecho para acuñarlas, sino además la brutal explotación a que se sometía a los naturales y que fuera denunciada por don Mariano Moreno, en su trabajo para licenciarse en leyes en la Universidad de San Francisco Javier de Charcas. Sobre ese trabajo versa la presente reflexión numismática.

En el último año del siglo XVIII, a los veintiún años de edad, partía don Mariano Moreno desde Buenos Aires hacia la ciudad universitaria de La Plata o Chuquisaca - hoy Sucre en Bolivia - hospedándose en la residencia de Matías Terrazas, su protector en esas tierras, canónigo con mucha fortuna, talento, ilustración e influencia, que contaba con una biblioteca cuantiosa, tal vez la más importante del Virreinato, para cursar sus estudios universitarios.

La Villa de La Plata contaba, en esos años, con unos veinte mil habitantes y al decir de Concolocorvo era “la más hermosa y la más bien plantada de todo este virreinato” y gozaba de una innegable fama a través de sus fueros jerarquizados de gran centro religioso (el Arzobispado), judicial (la Real Audiencia) y cultural (la Universidad). La Universidad de Charcas, quizás la más importante entonces de la colonia americana, con su famosa “Real Academia Carolina”, posibilitaba la práctica forense y una jerarquizada enseñanza del derecho. Los estudiantes egresados de la Academia quedaban habilitados para obtener el título de doctor in utroque jure, previo examen final ante la Real Audiencia y una pasantía en estudio jurídico.

Moreno ingresó en el curso de teología y en septiembre de 1801 - orientada su vocación a la abogacía - se incorporó a la Real Academia. Durante 1803 y 1804 realiza su pasantía en el bufete del prestigioso abogado Agustín Gascón; en el comienzo de 1804 aprueba sus exámenes finales de teórica y práctica ante la Academia; finalmente es

Mariano Moreno
(Buenos Aires, 23 de septiembre de 1778-
Alta mar, 4 de marzo de 1811) fue doctor en leyes, periodista y político rioplatense, principal Prócer de la Revolución de Mayo.



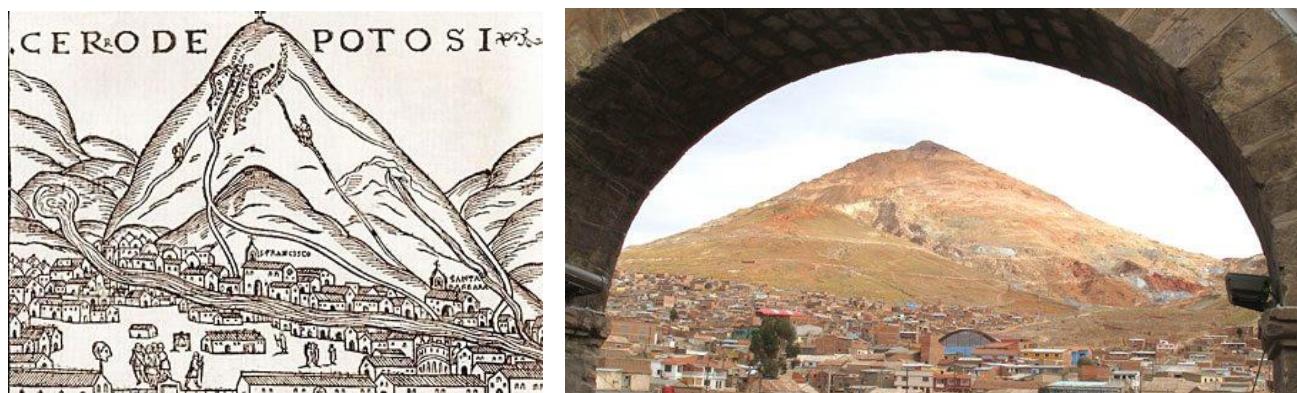


examinado y aprobado por la Audiencia el 23 de febrero del mismo año y al día siguiente toma posesión de su ministerio de abogado.

Uno de los trabajos presentados al rendir las pruebas finales - y que motiva nuestro recuerdo - es la Disertación Jurídica Sobre el servicio personal de los Indios en general, y sobre el particular de Yanaconas y Mitarios, leído en la Real Academia Carolina, el día 13 de agosto de 1802. Moreno, que había visitado Potosí y comprobado los malos tratos a que se sometía allí a los naturales y los trabajos agotadores a que los destinaron, condensa en este trabajo una energética protesta en defensa de la libertad del indio; tomando partido en la apasionada lucha entre el Gobernador Intendente de Potosí, Francisco de Paula Sanz y el gran magistrado y publicista Victorián de Villava, al lado de éste último, en defensa de los indios, en la que trasunta su pasión por la justicia y la libertad.

Nos permitimos una breve digresión para presentar el proceso de trabajo en la minería potosina, que nos ayudará a comprender la tesis de Mariano Moreno.

El cerro Rico de Potosí ha sido sinónimo de riqueza desde su mismo descubrimiento en 1545 hasta fines del largo período colonial, superando en la producción total acumulada a la suma de sus dos competidores más cercanos, los yacimientos mejicanos de Zacatecas y Guanajuato.



A lo largo de la década de 1570, a través de sucesivas disposiciones, el virrey Francisco de Toledo organizó la mita, la famosa migración anual forzada de indígenas - de sexo masculino entre 18 y 50 años de una lista de pueblos pertenecientes a 16 provincias - con sus familias, que debían trabajar en la minería potosina en condiciones miserables y por salarios muy inferiores a los prevalecientes en el mercado. En esos mismos años se introdujo en Potosí el método de refinación por amalgama con mercurio que posibilitaba el aprovechamiento de minerales menos ricos que los trabajados hasta ese momento, permitiendo así el gran auge finisecular. La minería potosina se caracterizó desde entonces por el predominio de grandes empresas integradas verticalmente, que unían al trabajo de explotación propiamente minero en el cerro Rico la refinación del mineral en los ingenios (construcción de complejas plantas de procesamiento). Para ambas etapas los empresarios contaban con concesiones de migrantes forzados, los que se combinaban con otros trabajadores reclutados en el mercado de la ciudad. Tan penoso se consideraba el trabajo en las minas, que el individuo a quien tocaba en suerte, la veía como una virtual sentencia de muerte, ya que según testimonios de la época, escasamente uno de cada cinco mitayos sobrevivía a este opresivo servicio; peor que la esclavitud, ya que la superexplotación no ponía en riesgo una valiosa inversión empresarial.

La situación no había variado mucho desde entonces hasta los días en que Moreno lee su trabajo jurídico; simplemente, subsistían menos empresas y se evidencia una notable disminución de la población indígena, con el consiguiente decaimiento de la migración anual mitaya, que de unos 14.000 en la época del Virrey Toledo se redujo, hacia 1780, a unos 2.800 migrantes. Los procesos de trabajo se mantuvieron sin innovación tecnológica alguna.



Tandeter (en ob. cit.) describe las operaciones y manos por donde pasa la plata desde que empieza a sacarse de las minas, hasta que llega a la Casa de Moneda, con los nombres técnicos que usan los mineros de Potosí:

"El mineral era desgajado de la pared de la mina por un barretero para ser llevado hasta otro lugar en el que los brosisris partían los trozos haciéndolos más fácilmente transportables hasta la cancha, o entrada de la bocamina, donde los palliris descartaban la piedra que no parecía contener metal. Las funciones mencionadas hasta ahora eran cumplidas por trabajadores libres, con diverso grado de entrenamiento, mientras que a los mitayos se les asignaba la de apiris, o cargadores, en la que no necesitaban preparación previa pues se limitaban a cargar sobre sus espaldas las pesadas botas de mineral y trasladarlas de un punto a otro de la mina, y luego hasta la cancha exterior.

El transporte del mineral hasta los ingenios era efectuado por pequeños empresarios, los cumuris, a lomo de mula o llama. Una vez allí, el mineral era molido por los ingenios propiamente dichos, grandes máquinas consistentes en ruedas que mueven unos ciertos números de mazos, o almadenetas, de cobre y estaño y estaño o de hierro. Las máquinas eran alimentadas por los mortiris, mitayos asignados al ingenio, los que pasaban el mineral molido por un cedazo de alambre tejido para separar el mineral fino del que debía ser nuevamente molido.

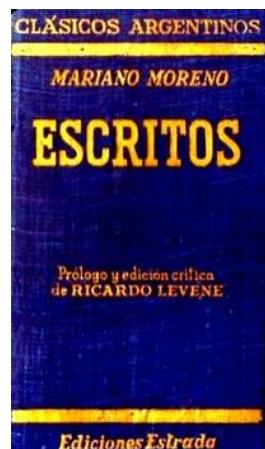
El proceso continúa en el buitrón, un patio enlosado con piedras, donde el mineral es humedecido con agua y mezclado con sal, para finalmente incorporarle el mercurio. Durante cuatro o cinco semanas la masa, así constituida es removida o repasada todos los días, alternadamente con un azadón y con los pies desnudos, por otros trabajadores libres, los rapasiris. Al cabo de ese tiempo, la masa es lavada en un canal que tiene cada tanto un pozo, o cocha, donde se han dispuesto cueros en los que se asienta la amalgama de metal y mercurio; de ésta, la pella, se separa del mercurio, exprimiéndola primero y sometiéndola luego a la acción del calor. El resultado es la piña de plata pura" (pp. 15-16). La piña o pasta de plata, es cocida en un hornillo - piñaquasi- a efectos de sublimar el azogue, quedando lista para presentar en el Banco de Rescate.

La información consta en un documento del siglo XVIII, que obra en el Archivo General de la Nación y que fuera reeditado de "Gaceta Numismática Española" por el Licenciado Arnaldo J. Cunietti-Ferrando, en Cuadernos de Numismática y Ciencias Histórica. Cunietti Ferrando en su obra "Historia de la Real Casa de Moneda de Potosí, durante la dominación hispánica. 1573-1652. Parte I", (Imprenta de Pellegrini. Buenos Aires. 1995, pp. 81 y 199), nos describe el proceso posterior dentro de la Casa de Moneda, desde el ingreso de la plata hasta su conversión en moneda, circunstancia que nos releva de su tratamiento aquí.

Analizaremos, pues en lo que sigue, sucintamente, la tesis sustentada por Moreno en su trabajo.

Las citas corresponden a: Mariano Moreno. Escritos. Prólogo y edición crítica de Ricardo Levene. Ediciones Estrada. Clásicos Argentinos. Buenos Aires. 1943. Tomo I.

Comienza con estas palabras "Al paso que el nuevo Mundo ha sido por sus riquezas el objeto de la común codicia, han sido sus naturales el blanco de una general contradicción. Desde el primer descubrimiento de estas Américas empezó la malicia a perseguir unos hombres, que no tuvieron otro delito, que haber nacido en unas tierras que la naturaleza enriqueció con opulencia" (p.5), y recuerda que algunos llegaron a sostener que los indios debían, según toda justicia, vivir sujetos bajo el "grave y penoso yugo de una legítima esclavitud, llegando a tanto el desvarío que el Obispo de Darién Don Thomas Ortiz en las porfiadas y repetidas disputas que sobre este punto sostuvo contra el Obispo de Chiapa, a presencia del Sr. Emperador Carlos 5° y sus Consejos, se atrevió a afirmar que los habitantes de las Indias eran a natura siervos..." p.6).





Moreno afirma que los católicos Monarcas de las Españas se han preocupado para bien de la situación de los indios; así, durante estos siglos “Cuantas leyes no se han publicado para su beneficio?..Casi no se halla en el sabio Código de nuestras leyes expresión alguna tocante a ellos que no demuestre con evidencia, ser las intenciones del Monarca, que los Indios no carezcan de ninguno de aquellos caracteres propios de una libertad legítima y perfecta. No contento el Soberano con declararlos libres, no satisfecho con eximirlos de aquellos servicios, que solo pueden ser efecto de una verdadera esclavitud se extiende a prohibir con el mayor rigor, que aún voluntariamente, puedan los Indios sujetarse a semejantes servicios”, sin embargo, concluye, “los efectos no se han correspondido a tan amorosas Providencias.” (p.6)

En la Primera Parte, trata Del Servicio de los Indios en General, poniendo de manifiesto que en infinitas leyes demuestra el Soberano que su intención es que los indios sean libres en igual modo a los antiguos vasallos de la corona de Castilla, y en el orden espiritual señala un Breve, del año 1537, de su santidad Paulo Tercero y otro Breve de Clemente Octavo dirigido a las Provincias del Perú, donde declaran que los indios “sean tenidos por verdaderos hombres capaces de la fe y Religión Cristiana y que por buenos y blandos medios sean atraídos a ella, sin que se les hagan molestias, agraviros, ni vexaciones, ni sean puestos en servidumbre, ni privados del lícito uso de sus bienes y haciendas, con pena de excomunión..” (p.9).

Manifiesta que a pesar de tan claras disposiciones desde el comienzo de la conquista de las Indias “alegaron los Españoles descubridores necesitar del trabajo de los innumerables indios, que las justificaban, para el servicio de sus casas, beneficio de las Minas, cría y guarda de los ganados, labor de los Campos y otros diversos ministerios...” (p.10); y lo mismo hicieron -dice más adelante- Fernando Cortés en la Nueva España y los demás conquistadores del territorio americano, repartiendo tierras e indios como botín de conquista. Para poner límite a los reclamos de encomenderos y Gobernadores, se aprobaron por el Monarca las Encomiendas, bajo taxativas condiciones, entre otras, que los indios no se habían de dar en ellas por esclavos ni a título de personal servicio y que los indios repartidos en cada encomienda pagasen al encomendero aquella tasa que por vía del tributo pudiesen y debiesen pagar al Soberano, quedando obligados -los encomenderos- a cuidar del buen tratamiento de los indios y a proporcionarles todos los medios conducentes a su mayor espiritual instrucción; entre otras instrucciones, señala - Moreno- la dada al Virrey del Perú Don Luis de Velazco en el año 1595 y otra, al mismo Virrey que data del 24 de noviembre de 1601, en que se prohíbe expresamente que puedan los Encomenderos cobrar de los indios con servicios personales el tributo con que deben concurrir por razón de la encomienda.

En la Parte Segunda, expone De los Servicios de los Indios en Particular, examinando su origen, naturaleza, y progresos. Empieza a tratar en el Capítulo Primero De los Yanaconas.

Señala el origen de los yanaconas, indios fugitivos y vagos que se refugiaron unos en las haciendas y chacras de los españoles, aplicándose a servirlos con la labor y cultivo de los campos; otros se mantuvieron vagos andando de un pueblo a otro sin aplicación a ningún destino fijo; y otros se retiraron a las ciudades principales como Potosí, Tarija y otras, para vivir en sus vicios, sin sujeción a doctrina ni caciques. Los primeros son los que se llaman Yanaconas de Chacras, los segundos y terceros Yanaconas de la Real Corona. “Enterado S.M. de estas clases, mandó que los visitasen, numerasen, y empadronasen, señalándoseles la correspondiente tasa de tributo, según refiere Escalona; y cumpliendo con esta orden el Excmo. Sor. Toledo al tiempo de su visita general los mandó empadronar así en Potosí como en otras partes, tasando el tributo que debían satisfacer unos y otros...” (p.18).

Expresa que introducidos de este modo los Yanaconas, los dueños de las Chacras “se esforzaron con el mayor empeño en sostener la legitimidad de esta introducción, reputándolos obligados a vivir en las Haciendas, que primero habían elegido, sin libertad ni facultad para poder mudar de habitación.” (p.19) y agrega, más adelante, que los hacendados “los reputaron por partes propias de aquellas Haciendas, a que estaban adscriptos, aumentándose el



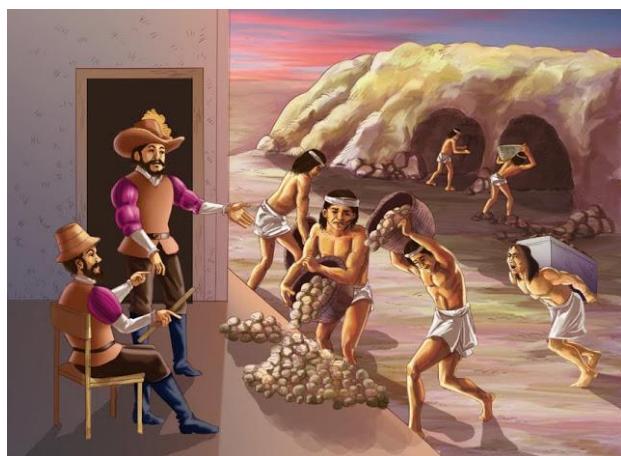
valor y el precio de estas, cuando pasaban a algún nuevo poseedor a proporción del número de Yanaconas que tenían contra una terminante Ley de las Indias" (p.20).

Es cierto - observa Moreno – "que no faltaron en aquellos tiempos quienes reprobasen este nuevo género de servidumbre, sin embargo, la opinión contraria mereció más poderosos protectores..." (p.20), y cita al Oidor de la Real Audiencia Don Juan de Matanza que sostuvo que la prohibición de las donaciones que se hicieren de indios "no se puede adoptar a los Yanaconas, porque aunque hay prohibición de que ningunos Indios sirvan forzados, estos en la Provincia de los Charcas por justas causas está introducido y permitido, que puedan servir y sirvan en las heredades y Chacras de los Españoles, donde ellos habitan gustosos, y las labran para sí y para sus dueños, señalándoles competentes salarios y jornales por sus trabajos" (p.20). Y llega a la conclusión que esta institución y costumbre "es del todo abusiva y perjudicial, destructiva de los autorizados privilegios de los Indios, y que aunque por los respectos de los tiempos la han tolerado nuestras Leyes, sin embargo, en la actualidad serían dignos de los mayores elogios aquellos Magistrados que emplearan todo su poder y zelo en exterminarla... Nada debe estar más distante de un buen ciudadano que la criminal holgazanería; pero nada debe estar también más lejos de un hombre libre que la coacción y fuerza a unos servicios involuntarios y privados." (p.20) (El subrayado es nuestro).

Por último, toma posición en el pleito que en esos días sostuvieron en la Real Audiencia los dueños de las haciendas de Siporo con los indios Yanaconas que vivían adscriptos a ellas, sobre la solicitud que estos entablaron de que se los liberte enteramente de aquella pensión; opinando el señor Oidor que se debía acceder a la pretensión de los indios yanaconas, poniéndoseles en plena y perfecta libertad; tesis a la que adhiere Moreno a fin de arrancar de raíz tan ilegítima servidumbre.

Luego, en el Capítulo Segundo, habla De la Mita. Es este capítulo el más jugoso en cuanto a sus contactos con la numismática americana, señalando que el aprecio que siempre ha merecido entre los hombres la Mineralogía, lo deben medir por la memoria que han dejado todos los que reportaron de ella grandes y copiosos tesoros; así "Creso no ha debido tanto su permanente memoria al esplendor y potencia de su Imperio cuanto a las inmensas riquezas que por este camino había juntado" (p.24) y que no fue la situación ni civilización de España, la que en aquellos tiempos la convirtieron en el objeto de la envidia de todas las Naciones, sino las muchas Minas que se descubrieron en ella.

Detalla, luego, los antecedentes legales que prohibían o reglamentaban la labor de los mitayos que trabajaban en las minas y toma parte en la polémica que sostenían los funcionarios españoles sobre el mismo punto, por un lado don Victorián de Villava, Fiscal de la Audiencia de Charcas, a partir de 1789, y por el otro, don Vicente Cañete, Asesor de la Intendencia de Potosí, defensor este último de la mita.



La **mita** se refiere a un sistema de trabajo obligatorio existente durante la época colonial, dicho sistema de trabajo surge en América, específicamente en las regiones andinas, durante el periodo incaico y durante la conquista española de América. Los trabajos realizados eran públicos, ya que de esta manera se pagaba tributo al estado.

Reconoce- Moreno- que las mitas, están suprimidas en toda América y sólo subsisten las de Potosí, "así como



en nuestras leyes se halla mandadas la Mita para las Minas, se hallan igualmente determinada por los trabajos de las Chacras, Viñas, Olivares, Obrages, Ingenios, Perlas, Tambos, Leguas, Carreterías, Casas, Ganados, Bogas, Coca y Añir: la mita de todos estos ramos se hallaba autorizadas como las de las Minas; títulos enteros se hallan en nuestras sabias Leyes de Indias, en que se expone abundantemente el modo legítimo, con que se deben practicar, y, sin embargo, vemos que todas estas Mitas, donde no se hallan expresamente revocadas por cédulas posteriores, están totalmente derogadas... y solamente los mineros de Potosí se han de mantener tenaces, en querer sostener a sangre y fuego una mita la más irregular y repugnante a los indispensables derechos de los Indios..." (p.32). Y, apoyándose en palabras de Solórzano, concluye que si se han suprimido las encomiendas, por considerarse poco conformes a la libertad de los Indios, debe suprimirse la mita en Potosí.

Hasta aquí el estudio de Moreno que, al decir de Ricardo Rojas, pareciera la voz augural del destino, por ser su autor el joven que, en 1810, habría de decretar la libertad de los indígenas. La disertación juvenil de Moreno, cuando tenía 24 años de edad, leída en presencia de las autoridades coloniales, tuvo que mantenerse en marcos políticos bien prudentes, pero no se quedó en oponerse a hechos ocurridos en época de la conquista, sino que pinta en forma conmovedora la situación de los indios en esos años, en los albores del siglo XIX, y en términos adecuados a la circunstancia, expresa su protesta por el trato que se les da, lo que denota la valentía moral de su autor y prenuncia la Representación de los hacendados y sus piezas como Secretario de la Primera Junta. El estudiante chuquisaqueño y el hombre de estado, revelan coherencia intelectual; la idea de la libertad, la política liberal y los principios del liberalismo constituyen sus ideales y sus guías constantes. La igualdad de los hombres - al decir de Enrique De Gandía - equivalía para él a justicia y a libertad.

Entrando en el análisis de la numismática colonial, diremos que el mineral de Potosí sirvió para acuñar toda la moneda necesaria para la circulación del Virreinato, la que debía tener el mismo peso y valor que la de España. Las monedas coloniales tenían la leyenda circular - en latín - que bordeaba el campo HISPANARVM ET INDIARVM REX: Rey de España y de las Indias, "o lo que desto cupiere" disponía la Real Cédula de fundación de la ceca de México, de 1535, y repetida con ligera variante para las restantes cecas americanas (citadas por Humberto Burzio en su obra La Ceca de la Villa Imperial de Potosí y la Moneda Colonial. Buenos Aires. Peuser S.A. 1945, p.95). En las monedas columnarias y de busto, la leyenda fue de HISPAN.ET.IND.REX, y en la de busto de oro, fue aún más abreviada: HISP.ET.IND.REX. Dichas leyendas demuestran - según el distinguido numismático Enrique De Gandía, en su ilustrativa conferencia sobre La Numismática como ciencia auxiliar de la Historia, brindada en ocasión de la Primera Exposición Argentina de Numismática, en Buenos Aires, en el mes de noviembre de 1934 - que tanto España como América se hallaban en igualdad de condiciones bajo el dominio y las leyes de un mismo Rey, que América no era colonia en inferioridad de derechos; y afirma que las monedas acuñadas en las cecas americanas podían circular libremente, indistintamente en América, en Castilla y en León.



Potosí, 8 reales, Carlos II, 1676. Ensayador R



Potosí, 8 reales, Carlos III, 1770. Ensayador JR





Potosí, 8 reales, Fernando VII, 1813. Ensayador PJ



Potosí, 8 Escudos, Carlos IV, 1805. Ensayador JR

Por nuestra parte, pensamos que de las monedas de la época colonial surge lo contrario. Para empezar, nadie ignora que si bien las Leyes de Indias imponían a sus representantes en América el trato humanitario y el reconocimiento como iguales de los indígenas, la realidad histórica y social fue otra. No es necesario adherir a la tesis de la "Leyenda Negra" contra España, para sostener que las sabias disposiciones reales - como lo sostuvo con valentía y lucidez Moreno- por lo común entraban en conflicto con las costumbres locales y dejaban de aplicarse o se aplicaban parcialmente; y por eso, Juan Agustín García en su obra *La Ciudad Indiana* escribió de la legislación de Indias, en cuanto hace a su aplicación práctica: "Las cédulas se repiten sin que se calme un dolor o se repare una injusticia".

Por ello, continuando con el argumento que nos ha traído hasta aquí, conviene advertir de que las inscripciones de las monedas coloniales "Hispaniarum et Indiarum Rex" nos dicen del celo del Monarca hacia los habitantes de estas tierras, de su paternal solicitud hacia los nativos; pero la ley es transformada por la realidad, que se introduce en ella, son palabras que ceden ante los hechos.

Asimismo, si las leyendas de las monedas nos revelan cómo somos y qué aspiramos como comunidad, es de destacar que las monedas de las cecas metropolitanas, acuñadas en cobre (maravedíes) y en plata (reales), nunca hacen mención de las Indias, sólo tienen la leyenda HISPANIARUM REX; justamente, estas monedas que circulaban en España y que usaban los habitantes de la Península en su vida cotidiana, no traducen ni nos sugieren - precisamente - un afán de hermandad entre españoles y americanos. La moneda no juzga la historia, sólo la refleja, y eso nos hace pensar que en numismática se da una situación de falta de igualdad entre las acuñaciones de las cecas de América en general y en especial de las acuñaciones de la casa de moneda de Potosí, con las acuñaciones de las cecas españolas.



En efecto, se da esa diversidad. Por otro lado, las acuñaciones potosinas en los valores mayores: 8 y 4 reales de plata y las acuñaciones en oro, iban directamente a España, quedando en los territorios del Virreinato del Río de la Plata, para su desenvolvimiento económico sólo las monedas menores: pesetas, reales y, en los últimos años de la dominación española en el Plata, el cuartillo.

Merece recordarse que el peso fuerte de América quedó destinado exclusivamente a la circulación en España, previniéndose, luego, que no corriera en Indias; afirmando Juan Álvarez, en su opúsculo Monedas, pesas y medidas, en la Historia de la Nación Argentina, volumen IV, que “De este modo el peso fuerte de América vino a servir de moneda internacional, y llegó a tener en las transacciones una importancia comparable a la del dólar en nuestros días” (p.340).

Y también vemos que la escasez de plata doble, producida por su remisión a España, provocó su inusitada valorización, al punto de que las monedas así labradas, disfrutaron de un premio del tres por ciento, a partir de un decreto del Virrey Vértiz. Respecto de las piezas de oro, nos interesa resaltar que las mismas fluían a España por necesidades de la Corona, motivando que en 1791, se dispusiera que los salarios de toda clase de empleados y cargas que tuvieran las Cajas de estos dominios se pagarían en moneda de plata. Y ello determinó que las monedas de oro disfrutaran de un premio del ocho por ciento con respecto a las de plata, cuya relación normal en los últimos años del Virreinato del Río de la Plata, era de 1 a 16.

Finalmente, nos interesa resaltar que la escasez monetaria a que España sumió a nuestro territorio durante todo el largo período colonial, fue uno de los tantos medios utilizados para impedir su crecimiento económico y un fluido comercio con el exterior. Así pues, por las monedas podemos deducir, también, que las Indias no estaban en un pie de igualdad con la Metrópoli. Para vencer ese anacronismo de la ley desigual y del derecho injusto, se produjo la Revolución de Mayo de 1810.

Un historiador, cuyo nombre lamentamos no recordar, ha escrito que la esencia de la vida suele frecuentemente guardarse en las anécdotas. En la existencia del patricio que rememoramos una de ellas enteran sobre el tema.

El 8 de junio de 1810, catorce días después de la jornada de Mayo, Moreno llamó al Fuerte a los oficiales naturales indios que hasta aquí habían servidos agregados “a los cuerpos de castas de pardos y morenos” y les comunicó que “la Junta no ha podido mirar con indiferencia que los naturales hayan sido incorporados al cuerpo de castas, excluyéndolos de los españoles”. Por lo tanto, ordenaba que sus compañías pasasen “demás sin diferencia alguna y con igual opción a ascensos”. Toda una época va en el acto.

Tres años después, la Asamblea del año XIII ratificó y otorgó validez al Decreto de la Junta Provisional Gubernativa, de fecha 1 de Septiembre de 1811, relativo a la extinción del tributo y la derogación de la mita, las encomiendas, los yanaconazgos y el servicio personal de los indios, y agregaba: “y tenga a los mencionados indios de todas las Provincias Unidas por hombres perfectamente libres, y en igualdad de derechos a todos los demás ciudadanos que las pueblan”. El Decreto que lleva fecha del 12 de marzo de 1813, se traduce a las lenguas indígenas más comunes: guaraní, quechua y aymará, para su mejor comprensión e inteligencia. Es la misma Soberana Asamblea que de manera inequívoca hacía labrar en las monedas - por ley de 13 de abril del mismo año - signos que reflejaban su sentido de soberanía e independencia, sustituyendo las armas del Rey por las de la Asamblea, como asimismo atributos inherentes al territorio americano: el Sol de los Incas reemplazando la efigie real.

Más tarde, cuando el General Belgrano, luego de la batalla de Salta, ocupa la Villa Imperial de Potosí, en mayo de 1813, procede a la abolición de la mita mediante un bando publicado el 29 de junio, y cumple la ley monetaria de la Asamblea, acuñando las primeras monedas patrias. Ellas sí nos muestran leyendas - en castellano, abandonando la



redacción en latín - que nos transmiten los ideales permanentes de Moreno y el sentir de todos los habitantes del suelo patrio: **PROVINCIAS DEL RIO DE LA PLATA, EN UNION Y LIBERTAD.**



PRIMERA MONEDA PATRIA: Potosí, 8 Escudos, 1813. Ensayador J



*José Carlos Santi, abogado de profesión, fue fundador y dos veces presidente de la Asociación Numismática y Medallística de La Plata, socio del Centro de Numismático Buenos Aires y Miembro de Número de la Academia Argentina de Numismática y Medallística. Es recordado especialmente por sus trabajos sobre las monedas en la literatura argentina y su muy completa biografía de José Joaquín de Araujo. Falleció el 13/06/2005.

Bien amigos, llegamos al final de nuestro primer número del Correo de las Diagonales. Esperamos que les haya gustado y disfrutado de sus páginas. Deseando un pronto encuentro, les enviamos un cordial saludo desde la Plata.





Correo de las Diagonales

Boletín Electrónico de la Asociación Numismática y
Medallística de La Plata - N° 2 Año 1 Diciembre 2020



EL DINERO



¡¡¡ PUEDE MATARNOS !!!

El Correo de las Diagonales es el boletín electrónico de la Asociación Numismática y Medallística de La Plata. La Asociación no se responsabiliza por las opiniones vertidas por sus colaboradores en sus artículos y trabajos. El material aquí exhibido es de libre disponibilidad a condición de que cite la fuente y no se usen los contenidos con fines comerciales.



Correo de las Diagonales

Boletín periódico de la Asociación Numismática y
Medallística de La Plata



Edición digital
N° 2

La ANUMLP es una entidad Civil y Cultural sin fines de lucro cuyo objeto es promover el desarrollo y la difusión de la Numismática

Fundada el 13 de Octubre de 1989

Entidad Plenaria de la FENYMA

Personería Jurídica: N° 76588

Entidad de Bien Público de La Plata
Expediente 4061024088/94

Comisión Directiva 2019 - 2021

Presidente: Alfredo Omar Ale
Vicepresidente: Daniel A. Balasini
Secretario: Roberto G. Pugliese
Prosecretario: Sergio E. Scaramuzza
Tesorero: Juan Franco Bigal
Protesorero: Eugenia Altamirano
Vocal Titular 1º: Roxana F. Lecce
Vocal Titular 2º: Jorge Sartori
Vocal Suplente 1º: Valeria Pugliese
Vocal Suplente 2º: Valentina E. Ale
Revisores de Cuentas
Titular 1º: Teresa B. Iparraguirre
Titular 2º: Jonatan G. Pugliese
Titular 3º: Susana M. Moccia
Suplente 1º: Ruben H. Gancedo
Suplente 2º: Catalina B. Ale

Dirección Postal:

521 N° 4023 - La Plata

Te: (221) 15 420 6346

Te: (221) 15 569 6914

EM: anumlaplata@yahoo.com.ar

Editores:

Alfredo Omar Ale

Julio César Arellano

Prensa y Difusión:

Daniel Gustavo Discenza

ÍNDICE

EDITORIAL

“Palabras del Presidente” P. 3

NOTICIAS

De la Asociación P. 3

De las XL Jornada Nacionales P. 4

De FENYMA P. 4

Efemérides P. 4

ARTÍCULOS NUMISMÁTICOS

“Las monedas comunales en Venezuela” por Daniel Gustavo Discenza P. 5

“Primeras Monedas Patrias” por Eduardo Borghelli P. 10

“Emisiones de Bonos de la Provincia de Buenos Aires” (parte I)
por Alfredo Omar Ale P. 16

LA PÁGINA DEL RECUERDO

Sección dedicada a la memoria de nuestros socios ausentes mediante la publicación de sus trabajos. Homenajeamos en esta edición al Dr Juan Carlos Fernández Lecce, con un trabajo premonitorio en estos tiempos de pandemia.

El dinero !!! puede matarnos !!! P. 22

PORTADA

Imagen del trabajo del Dr Juan Carlos Fernández Lecce donde nos advierte a modo de ilustración sobre los peligros inherentes a la manipulación del papel moneda.



EDITORIAL

Palabras del Presidente

Estimados socios y amigos de Instituciones hermanas, en primer lugar quiero agradecer el interés que despertó la publicación de nuestro Boletín Electrónico N° 1: a nivel nacional e internacional quedó muy claro con las congratulaciones que recibimos, tanto en forma personal, a través de emails y de comentarios en otras publicaciones numismáticas. Los miedos que teníamos en cuanto a la recepción del mismo fueron disipados rápidamente por vuestros comentarios positivos. Eso nos animó a publicar inmediatamente un Boletín Especial sobre la Línea Peso, que también fue recibido elogiosamente y mereció cálidas felicitaciones.

Nuestra nueva esperanza es que reciban este “Correo de las Diagonales” N° 2 con el mismo entusiasmo que los anteriores. En este número incorporamos artículos de los socios que se animaron a escribir, sin olvidar a los que están preparando otros artículos que aseguran la publicación de muchos números más. Agradezco a todos ellos por sumar y aportar su conocimiento que dan vida a estas páginas.

Esperando que toda la familia numismática se encuentre bien, sus amigos de la Asociación Numismática y Medallística de La Plata les deseamos una Feliz Navidad y un próspero Año Nuevo.

Alfredo Omar Ale
Presidente de ANUMLP

NOTICIAS

Noticias de la Asociación



Con la reunión de Asamblea General Ordinaria realizada del día 14 del corriente por vía informática, se dio por terminada la actividad institucional por el presente año. A pesar que 2020 fue muy difícil a nivel institucional y personal, marcado por la pandemia de COVID 19 que obligó a limitar y desarrollar nuevas formas de relacionarse en sociedad, no obstante ello, la actividad desarrollada por la institución ha sido intensa.

A través de las plataformas ZOOM y GOOGLE MEET hemos asistido por medio de sus autoridades y asociados a una serie de actividades académicas (conferencias, presentaciones de libros, XL Jornadas Nacionales de Numismática y medallística, etc); se creó una página web propia de la Asociación <https://anumlp.wixsite.com/anumlp> como así también un Boletín Electrónico para la difusión de la actividad cultural de la institución y noticias del ámbito numismático: el “Correo de las Diagonales” que con el aporte científico de nuestros asociados ya hemos editado el N° 1 y una Edición Especial, y ahora sale a la luz este N° 2; se realizó la actualización y digitalización del Registro de Asociados para un mejor seguimiento del mismo; adquisición de una nueva biblioteca en reemplazo de la anterior que por roturas varias fue dada de baja; por medio de nuestro correo institucional se evacuaron consultas sobre monetario local y nacional, medallas y billetes, tarea que nos permite brindar un servicio a la comunidad y divulgar nuestro quehacer cultural; y lo más valioso, durante el ejercicio se han incorporado nuevos socios, que nos permiten mirar con optimismo el futuro del coleccionismo numismático platense.



En la misma Asamblea se aprobó por unanimidad la designación como miembro **Honorario** del Dr Carlos Alberto Mayer, por su trayectoria en la numismática nacional e internacional y los reiterados servicios prestados desinteresadamente a nuestra Asociación. Se acreditó la distinción otorgada con la siguiente documentación: Diploma de la Asociación Numismática y Medallística de La Plata, Registro de asociado como Socio Honorario N° 6, Carnet de la ANUMLP y entrega de una medalla conmemorativa con motivo de la realización de la Primera Exposición Numismática organizada por nuestra entidad, con nota explicativa de sus características técnicas.



Por otra parte, nuestro asociado Martiniano Martín Massacanne editó en formato digital un catálogo titulado LA MONEDA ARGENTINA - 2020: en forma amena y sencilla, con una breve información histórica, recorre las distintas denominaciones desde 1881 a la actualidad, con las leyes y decretos que les dieron origen, acompañándose con excelentes imágenes, características técnicas y cantidad de piezas acuñadas.



Noticias de las XL Jornadas Nacionales



LA ARQUITECTURA EN LA NUMISMÁTICA DE LA ARGENTINA

ARQ. ROXANA B. FERNÁNDEZ LECCE.
MIEMBRO DE LA ASOCIACIÓN NUMISMÁTICA Y MEDALLÍSTICA DE LA PLATA.

Se llevaron a cabo en forma virtual en la ciudad Mar del Plata, Buenos Aires, las XL Jornadas Nacionales de Numismática y Medallística de la Federación de Entidades Numismáticas y Medallísticas Argentinas (FENYMA) organizadas por el Centro Numismático Mar del Plata, los días 21 y 22 de noviembre de 2020. Junto a la presencia de los amigos de diversos centros numismáticos y representantes de distintas instituciones oficiales conectados a través de una plataforma informática, esta Asociación estuvo representada por su presidente Dr. Alfredo O. Ale y varios socios que siguieron las distintas actividades en esta modalidad.

Los días sábado y domingo hubo sesiones de lectura de trabajos, donde nuestra consocia Arq. Roxana Fernández Lecce presentó su trabajo "La arquitectura y la numismática en la Argentina", recibiendo favorables críticas.

La crónica completa de las Jornadas se puede ver en nuestra página web; además ha sido subida al canal de YouTube por el Centro organizador : https://www.youtube.com/channel/UC2WeuQ0h7CaTfo_qF1LGANQ.

Noticias de FENYMA



En el ámbito de las XL Jornadas, se efectuó la Asamblea Ordinaria de delegados de FENYMA resolviéndose, entre otros temas, la aprobación de la memoria y balance del ejercicio finalizado, el pase de dos miembros adherentes a plenarios (Instituto Numismático Avellaneda y del Centro Filatélico y Numismático Catamarca), y la elección de presidente de la Federación para el período 2020-2023, en la persona del Sr Ulises Gardoni Jáuregui del Grupo Adventvs; todo ello votado por unanimidad. Finalmente se confirmó la sede de las XLI Jornadas en la Ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, en 2021.

Efemérides



En diciembre de 1886, comienza la construcción del Cementerio de La Plata, diseñado por el Ing. Pedro Benoit. La entrada principal es un impresionante pórtico neoclásico con columnas dóricas. El sector de bóvedas familiares, en el casco fundacional, fue diseñado con los mismos elementos geométricos que la ciudad: es un cuadrilátero perfecto con "calles", "avenidas" y "diagonales". Existen variados estilos arquitectónicos en las bóvedas familiares, incluyendo el neoclásico, neogótico, art nouveau, art decó y neoegipcio. En él se encuentran sepultados algunas figuras célebres como el poeta Pedro Bonifacio Palacios (Almafuerte), el político y abogado Ricardo Balbín, el científico Florentino Ameghino, el general Manuel Hornos, el Dr. Alejandro Korn, el filósofo Ricardo Maliandi, el escritor Manuel Puig y el artista Juan José (Pepe) Podestá.



LAS MONEDAS COMUNALES EN VENEZUELA

Lic. Daniel Gustavo Discenza*

En esta oportunidad, les voy a escribir sobre un tema muy interesante y muy amplio en ese país: las “Monedas Comunales”

Primero, una pequeña reseña histórica de su creación hace ya más de una década y luego nos centraremos especialmente en 3 tipos de ellos, los creados por el llamado “Madurismo”, es decir; los bonos más recientes. Estos últimos son: los “Panales”, los “Caribes” y los “Zamoranos”

El 31 de julio de 2008 se publicó un *Decreto con fuerza, valor y rango de ley para el Fomento y Desarrollo Popular*, a través del cual, se pretendió establecer los principios, normas y procedimientos que rigen el modelo socio productivo comunitario, para el fomento y desarrollo de la economía popular, sobre la base de los proyectos impulsados por las propias comunidades organizadas, en cualquiera de sus formas y el intercambio de saberes, bienes y servicios para la reinversión social del excedente, dirigidos a satisfacer las necesidades sociales de las comunidades.

En ese Decreto aparece la figura de la moneda comunal, y en su texto, destaca el artículo 26 que presenta la moneda comunal como un instrumento que permite y facilita el intercambio de saberes, bienes y servicios en los espacios del sistema de intercambio solidario, que además será regulado por el Banco Central de Venezuela.

Esos sistemas de intercambio solidario, son presentados como la reunión de prosumidores con la finalidad de participar en alguna de las modalidades del sistema alternativo de intercambio solidario. Esas modalidades según el Decreto son:

1. El trueque comunitario directo.
2. El trueque comunitario indirecto.
3. Los demás regulados por el reglamento del presente Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley, respetando los principios y valores aquí consagrados.

Y cuando se refieren a prosumidores, el Decreto aclara que son personas que producen, distribuyen y consumen bienes o servicios, y participan voluntariamente en los sistemas alternativos de intercambio solidario, con espíritu social, para satisfacer sus necesidades y las de otras personas de su comunidad.

Ese Decreto fue derogado por la Ley Orgánica del Sistema Económico Comunal, publicada el 21 de diciembre 2010 y se planteó como un instrumento para desarrollar y fortalecer el poder popular estableciendo las normas, principios, y procedimientos para la creación, funcionamiento y desarrollo del Sistema Económico Comunal, integrado por organizaciones socio productivas bajo régimen de propiedad social comunal, impulsadas por las instancias del Poder Popular, el Poder Público, o por acuerdo entre ambos, para la producción, distribución, intercambio y consumo de bienes y servicios, así como de saberes y conocimientos, para satisfacer las necesidades colectivas y reinvertir socialmente el excedente, mediante una planificación estratégica, democrática y participativa.

En el año 2009, una nota de prensa, informó sobre la existencia de varios sistemas de trueque en el país, en donde se hace uso de las monedas comunales e identificó algunos de ellos como:

- En Pagauachoa, estado Nueva Esparta: se creó la moneda comunitaria guaiquerí.
- En Socopó, estado Barinas: el Ticoporo.
- En la zona de Paria y otros sectores del estado Sucre: Paria y el Turimiquire.
- En la zona de Perijá: el relámpago del catatumbo.



- En Barlovento, Miranda: el Cimarrón.
- En el Saquito Larense, Lara: el tamunangue.
- En Yaracuy: la lionza.
- En Falcón: el zambo.
- Trujillo: el momoy.

En diciembre 2012, un reportaje habla de 13 monedas comunales.



Muy bien, hasta aquí una reseña histórica de lo que fueron y son las monedas comunales en casi todo el territorio venezolano desde hace más de una década. Ahora nos centraremos en:

Monedas comunales creadas por el Madurismo

En la gestión de Nicolás Maduro el valor del bolívar se ha depreciado, tanto es así que ahora el mandatario se ha visto en la necesidad de realizar una nueva reconversión monetaria en poco más de 10 años. Esto significa que al bolívar se le ha restado seis ceros desde 2008 y van por más.

A pesar de tener la reconversión cerca, el oficialismo ahora crea monedas comunales y municipales en varios estados del país.

“El Panal”



Un método de pago que iniciaron los colectivos - grupos de choque del madurismo - son unos billetes llamados los “panales”.

Los responsables de idear “el panal” fueron los miembros del colectivo Alexis Vive y la Comuna El Panal 2021 de la parroquia 23 de enero de Caracas. La impresión y puesta en circulación de esta moneda depende de ellos y el valor de cada “panal” es de 5.000 bolívares.



1 Panal

Los billetes fueron impresos en una imprenta privada, ubicada en el estado Trujillo. Se crearon tres modelos de billetes con las denominaciones de 1, 5 y 10 panales. En la primera emisión se imprimieron en total 4 mil billetes de cada denominación, para un total de 12 mil billetes. Cada serie de billetes posee un sistema de seguridad, entre ellos el número seriado, una tinta invisible y un proceso de vectorización

5 Panales

A diferencia de todas las Monedas comunales que la precedieron (La Lionza, el Momoy, el Zambo, etc.); donde el objetivo de la moneda, era la de ser un facilitador para el intercambio de bienes (Trueque indirecto), ya que no intervenía el dinero en la transacción; esta nueva moneda nace con una filosofía diferente. Los billetes son comprados por los consumidores, (desapareciendo el concepto de “prosumidor”), descontando el equivalente en bolívares de una tarjeta de débito, para su posterior utilización. Las personas que deseaban adquirirlos debían dirigirse a la sede administrativa de la Comuna, que se denominó “Banco Comunal del Panal 2021”, ubicada en las antiguas instalaciones del mercado Ciempiés, en la zona central. En el momento de su creación (diciembre 2017), 1 Panal era equivalente a 5.000 Bolívares Fuertes.

10 Panales

Las formas de las monedas continuaron el formato rectangular de los sistemas anteriores y basan principalmente su imagen, en 3 personajes ya fallecidos, de mucha tradición en la zona: Los líderes comunitarios Cley Gómez, Alexis González y el expresidente Hugo Chávez.

“El caribe”



En el municipio Libertador de Caracas se tomó la misma iniciativa el 15 de abril. Erika Farías, alcaldesa madurista, señaló que en las ferias de venta de alimentos del gobierno solo se transaría con “el caribe”, la moneda municipal que creó. A cada “caribe” se le fijó un valor de 1.000 bolívares. Sus denominaciones van desde los 5 hasta los 100.

El Partido Patria Para Todos (PPT) -asociado a Maduro- incluso pidió a la Constituyente fraudulenta que les diera sustento legal a estos billetes municipales.

“El zamorano”



Como respuesta a la arremetida constante de la guerra económica impulsada por el imperialismo norteamericano y que afecta a los venezolanos en materia de la disponibilidad del dinero en efectivo, el pueblo organizado del municipio Tinaco del estado Cojedes, impulsó el nacimiento de una nueva moneda regional, denominada Zamorano; para comprar productos en un Centro de acopio de dicho municipio.



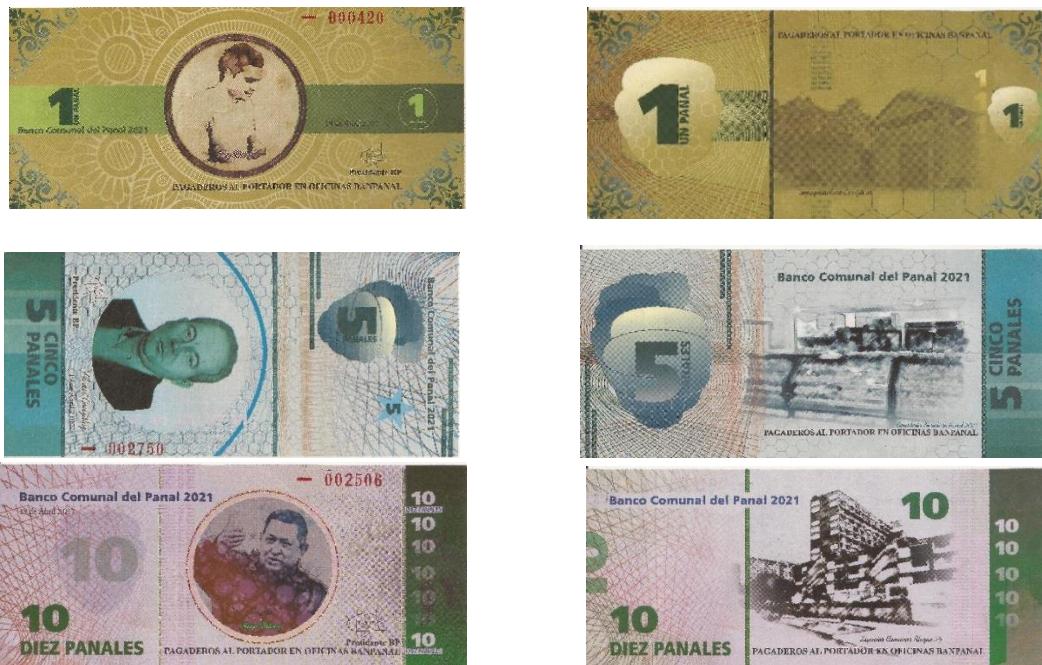
El histórico lanzamiento, que se desarrolló durante el reimpulso de la red de Mercal en la entidad llanera, representa una iniciativa que permitirá hacer transacciones comerciales para la compra de alimentos, bienes y servicios.

En la actividad estuvieron presentes, el ministro del Poder Popular para las Comunas y los Movimientos Sociales, Aristóbulo Istúriz; así como también la gobernadora de la entidad Margaud Godoy, productores de la región y representantes del Poder Popular.

Finalmente, Margaud Godoy; máxima autoridad en la región llanera, reseñó el convencimiento que poseía el pueblo, en cuanto a que el 2018 sería definitivamente el año de la recuperación económica total. "Estamos convencidos de que en este año 2018, vamos con pasos firmes a la recuperación económica", declaró; esto no fue tan así.

Estas iniciativas son implementadas por los dirigentes del Partido Socialista Unido de Venezuela para enfrentar la escasez de efectivo; sin embargo, son criticadas debido a que los gobiernos regionales y grupos oficialistas mantienen el control de la impresión de estos billetes, que son hasta calificados de "vales".

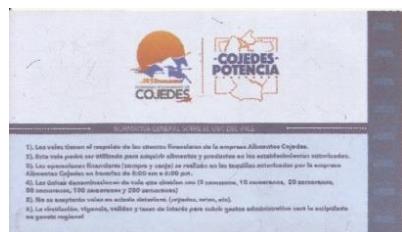
Bonos de mi colección personal



1, 5 y 10 Panales



20, 50 y 100 Caribes. Reverso común a todos los valores



5, 10, 20, 50, 100 y 200 Zamoranos. Reverso común a todos los valores.

Bueno estimados Amigos/as, esto es una pequeña historia de las “Monedas Comunales en Venezuela”, país donde la hiperinflación no afloja y cada vez es más común encontrar en más y más comunas, la creación de bonos de intercambio, casi en su totalidad, para ser usados o canjeados dentro de los límites de cada pueblo.

Quise escribirles sobre los más comunes y actuales.

Les mando un afectuoso y cálido saludos a todos y cada uno de ustedes y el deseo de un pronto encuentro. Cuídensen!

Fuentes:

- FUNDESMU (fundación de estudios municipales) Caracas- Venezuela
- Venezuela al día
- Carlos Romero (2017) "Las monedas comunales en Venezuela".
<https://fundesmu.wordpress.com/2017/12/18/las-monedas-comunales-en-venezuela/>
- Amigos y colegas coleccionistas venezolanos.



* **Daniel Gustavo Discenza**, Licenciado en Administración de profesión, es Socio Activo de la Asociación Numismática y Medallística de La Plata, del Centro Numismático Buenos Aires y del Centro Numismático de las Sierras de Tandil. Se especializa en monedas y billetes argentinos, billetes universales, y medallas y fichas del Tandil.



PRIMERAS MONEDAS PATRIAS

Eduardo Borghelli*

En las Provincias del Río de la Plata se utilizaban las monedas emitidas en la Casa de moneda de Potosí, con el sello real. En febrero de 1813 ocurre la victoria rioplatense sobre los realistas en la batalla de Salta. Las tropas del Ejército del Norte al mando del general Manuel Belgrano ocupan Potosí. Cuando la noticia llega a Buenos Aires, la Asamblea General Constituyente, (Asamblea del año XIII), resuelve realizar la acuñación de un nuevo tipo de moneda.

Es así que 1813 se acuñaron monedas en oro (Escudos) y en plata (Reales), y en año 1815, soles y reales ambos en plata. Siendo las monedas de 1815 un poco más abundantes que las de 1813.

Las derrotas de Vilcapugio y Ayohuma obligan a los patriotas a la evacuación de Potosí, y con la derrota de Rondeau en Sipe-Sipe se pierde definitivamente esta plaza. Potosí continuará acuñando monedas a nombre de Fernando VII hasta 1825, cuando la batalla de Ayacucho pone fin a la dominación española en Sudamérica.

1. Emisión de 1813
2. Emisión de 1815

ACUÑACIÓN 1813

En 1813 se acuñaron en Potosí monedas en plata de $\frac{1}{2}$, 1, 2, 4 y 8 Reales (R) y en oro de 1, 2 y 8 Escudos (S, del latín "Scutum"). Tienen el monograma "PTS" que identifica a la ceca de Potosí y la inicial "J" que corresponde al ensayador José Antonio de Sierra.

Acuñación en Reales (Plata)

Nombre	Milésimas	Pureza	Equivalencia en dineros
Plata pura	999	99,9%	12
Plata de primera ley	925	92,5%	11,1
Plata de segunda ley	800	80%	9,6

1 dinero = 83,333 milésimas = 24 granos

1 grano = 3,472 milésimas



1/2 Real

Año: 1813 Metal: Plata - Ley 10 Dineros 18 granos (896 milésimos)
Peso: 1,6 gramos
Diámetro: 15,8 mm
Canto: Forma de hojas de laurel (Laureado)
Anverso: Escudo Nacional sin sol
Reverso: Sol Patrio (sol radiante con ojos, nariz, boca y 32 rayos rectos y flamígeros alternados)
Cantidad acuñada: 36.720 piezas



1 Real

Año: 1813
Metal: Plata - Ley 10 Dineros 18 granos (896 milésimos)
Peso: 3,3 gramos
Diámetro: 20 mm
Canto: Forma de hojas de laurel (Laureado)
Anverso: Escudo Nacional sin sol
Reverso: Sol Patrio
Cantidad acuñada: 33.116 piezas



2 Reales

Año: 1813
Metal: Plata - Ley 10 Dineros 18 granos (896 milésimos)
Peso: 6,7 gramos
Diámetro: 25,5 mm
Canto: Forma de hojas de laurel (Laureado)
Anverso: Escudo Nacional sin sol
Reverso: Sol Patrio
Cantidad acuñada: 29.818 piezas



4 Reales

Año: 1813
Metal: Plata - Ley 10 Dineros 18 granos (896 milésimos)
Peso: 13,5 gramos
Diámetro: 32,5 mm
Canto: Forma de hojas de laurel (Laureado)
Anverso: Escudo Nacional sin sol
Reverso: Sol Patrio
Cantidad acuñada: 32.776 piezas



8 Reales

Año: 1813

Metal: Plata - Ley 10 Dineros 18 granos (896 milésimos)

Peso: 27 gramos

Diámetro: 40 mm

Canto: Forma de hojas de laurel (Laureado)

Anverso: Escudo Nacional sin sol

Reverso: Sol Patrio

Cantidad acuñada: 893.622 piezas

Acuñación en Escudos (Oro)

Nombre	Milésimas	Pureza	Equivalencia en quilates
Oro puro	999	99,9%	24
Oro de primera ley	750	75%	18
Oro de segunda ley	585	58,5%	14

Cada quilate equivale a 41,666 milésimas.



1 Escudo

Año: 1813

Metal: Oro - Ley 21 Quilates (875 milésimos)

Peso: 3,4 gramos

Diámetro: 20 mm

Canto: Estriado oblicuo

Anverso: Sello de la Asamblea General Constituyente

Reverso: Sol Patrio

Ejemplares conocidos: 6 piezas



2 Escudos

Año: 1813

Metal: Oro - Ley 21 Quilates (875 milésimos)

Peso: 6,6 gramos

Diámetro: 21,4 mm

Canto: Estriado oblicuo

Anverso: Sello de la Asamblea General Constituyente

Reverso: Sol Patrio

Ejemplares conocidos: 2 piezas



8 Escudos

Año: 1813

Metal: Oro - Ley 21 Quilates (875 milésimos)

Peso: 27 gramos

Diámetro: 35,2 mm

Canto: Estriado oblicuo

Anverso: Sello de la Asamblea General Constituyente

Reverso: Sol Patrio

Ejemplares conocidos: 12 piezas (estimado)

ACUÑACIÓN 1815

La emisión de 1815 fue acuñada únicamente en plata. Las primeras monedas tenían el valor expresado en Reales y las posteriores, en Soles. De esta manera se acuñaron monedas de 1/2, 1, 2, 4 y 8 Reales y 1/2, 1, 2, 4 y 8 Soles.

Más tarde, a partir del 31 de agosto de 1815, Francisco José de Matos, hijo del patriota Sebastián de Matos, fue nombrado Ensayador Mayor, y su inicial, "F", apareció en las monedas con el valor en Reales.

Al decidirse el cambio por Soles, se incluyó una segunda inicial, "L", que corresponde al potosino Leandro Ozio. Esta combinación de iniciales permite identificar claramente como piezas de medio sol las que llevan las letras "FL", aún sin llevar el valor indicado, según la costumbre española.

Acuñación en Reales

1/2 Real



Año: 1815

Metal: Plata - Ley 10 Dineros 18 granos (896 milésimos)

Peso: 1,6 gramos

Diámetro: 15,8 mm

Canto: Forma de hojas de laurel (Laureado)

Anverso: Escudo Nacional sin sol

Reverso: Sol Patrio

Cantidad acuñada: 29.648 piezas

(Se incluyen la denominación ½ Sol)

1 Real



Año: 1815

Metal: Plata - Ley 10 Dineros 18 granos (896 milésimos)

Peso: 3,3 gramos

Diámetro: 20 mm

Canto: Forma de hojas de laurel (Laureado)

Anverso: Escudo Nacional sin sol

Reverso: Sol Patrio

Cantidad acuñada: 27.608 piezas

(Se incluyen la denominación 1 Sol)



2 Reales

Año: 1815

Metal: Plata - Ley 10 Dineros 18 granos (896 milésimos)

Peso: 6,7 gramos

Diámetro: 25,5 mm

Canto: Forma de hojas de laurel (Laureado)

Anverso: Escudo Nacional sin sol

Reverso: Sol Patrio

Cantidad acuñada: 25.116 piezas

(Se incluyen la denominación 2 Soles)



4 Reales

Año: 1815

Metal: Plata - Ley 10 Dineros 18 granos (896 milésimos)

Peso: 13,5 gramos

Diámetro: 32,5 mm

Canto: Forma de hojas de laurel (Laureado)

Anverso: Escudo Nacional sin sol

Reverso: Sol Patrio

Cantidad acuñada: 26.588 piezas

(Se incluyen la denominación 4 Soles)



8 Reales

Año: 1815

Metal: Plata - Ley 10 Dineros 18 granos (896 milésimos)

Peso: 27 gramos

Diámetro: 40 mm

Canto: Forma de hojas de laurel (Laureado)

Anverso: Escudo Nacional sin sol

Reverso: Sol Patrio

Cantidad acuñada: 922.426 piezas

(Se incluyen la denominación 8 Soles)

Acuñación en Soles



1/2 Sol

Año: 1815

Metal: Plata - Ley 896 milésimos

Peso: 1,6 gramos

Diámetro: 15,8 mm

Anverso: Escudo Nacional sin sol

Reverso: Sol Patrio



1 Sol

Año: 1815

Metal: Plata - Ley 896 milésimos

Peso: 3,3 gramos

Diámetro: 20 mm

Anverso: Escudo Nacional sin sol

Reverso: Sol Patrio



2 Soles

Año: 1815

Metal: Plata - Ley 896 milésimos

Peso: 6,7 gramos

Diámetro: 25,5 mm

Anverso: Escudo Nacional sin sol

Reverso: Sol Patrio



4 Soles

Año: 1815

Peso: 13,5 gramos

Metal: Plata - Ley 896 milésimos

Diámetro: 32,5 mm

Anverso: Escudo Nacional sin sol

Reverso: Sol Patrio



8 Soles

Año: 1815

Peso: 27 gramos

Metal: Plata - Ley 896 milésimos

Diámetro: 40 mm

Anverso: Escudo Nacional sin sol

Reverso: Sol Patrio



* **Eduardo Borghelli**, es Socio Activo de la Asociación Numismática y Medallística de La Plata y del Centro Numismático Buenos Aires. Se especializa en monedas, billetes y medallas en general.



EMISIONES DE BONOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Dr Alfredo O. Ale*

Mario Rapoport ha definido la inflación como “*un aumento del nivel general de precios. Usualmente se calcula a partir de los incrementos porcentuales del costo de vida, es decir, cuánto varía la suma de dinero que paga un consumidor por un conjunto representativo de los bienes y servicios que adquiere habitualmente. Si el nivel general de precios baja en lugar de aumentar, se trata de deflación, fenómeno que puede ser más indeseable que la inflación, porque genera desocupación, quiebras y depresión económica. La Argentina ha sufrido ambas a lo largo de su historia, especialmente procesos inflacionarios*”¹.

Nuestro país arrastra una larga historia de recurrentes fracasos de políticas económicas, que se expresan con déficit fiscal financiado con deuda y con emisión monetaria, creación de impuestos de emergencia y, en crisis profundas, aparición de monedas de emergencia, bien a nivel nacional, provincial o regional, tanto públicas como privadas, conocidas como “cuasimonedas”.

La Provincia de Buenos Aires durante las distintas crisis financieras que sufrió en su historia, se vio obligada a emitir papel moneda de emergencia en las siguientes circunstancias:

- **1891. Banco de la Provincia de Buenos Aires. Certificados de depósito. Pesos Moneda Nacional.**
- **1891. Banco Hipotecario de la Provincia de Buenos Aires. Bono al portador. Pesos Moneda Nacional.**
- **1985. Banco de la Provincia de Buenos Aires. Libranzas de Caja de Ahorro Hipotecaria. Australes.**
- **2001-2002. Provincia de Buenos Aires. Letras de Tesorería para Cancelación de Obligaciones. Patacones.**

Describiremos cada una de ellas y los motivos que obligaron a la Provincia a emitir estos Bonos de Emergencia.

EMISIÓN DEL BANCO HIPOTECARIO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Después de una fracasada experiencia de adopción del patrón oro, entre 1883 y 1885, los precios de los bienes de consumo comenzaron a aumentar, y mucho más en 1887-90, debido a la constante depreciación del peso.

Debido a los perjuicios que se derivaban de la escasez de moneda de curso legal y de la anarquía monetaria, se sanciona la ley de Bancos Nacionales Garantidos del 3 de Noviembre de 1887 por el gobierno de Juárez Celman, la cual establecía en su artículo 1º que “*toda corporación o sociedad constituida para hacer operaciones bancarias, podía establecer en cualquier ciudad o pueblo de la República, banco de depósito y descuentos con facultad para emitir billetes, garantidos con fondos públicos nacionales*”.



Juárez Celman (1844 - 1909)



dinero en efectivo, lo hicieron descontroladamente sobre la base de oro tomado en préstamo en el exterior; y la especulación sobre tierras, acciones de compañías de ferrocarriles, obras públicas, y otros activos llevaba los precios a las nubes. Esta fiebre comenzaría su declive en 1888, cuando las acciones del Banco Constructor de La Plata cayeron, bajando rápidamente de 235 a 160 puntos, desencadenando una debacle económica y financiera que culminaría con la *Crisis de 1890*.

Cuadro de Ernesto de la Cárcova titulado “*Sin pan y sin trabajo*” que refleja la situación de los obreros en 1890.

¹ Rapoport, Mario. *Una revisión histórica de la inflación argentina y de sus causas*. 2010. Pág. 1.



Debido a los continuos problemas económicos, la Provincia de Buenos Aires, dado que no había suficiente oro y plata para respaldar los billetes, puso en circulación este papel moneda respaldado por tierras del gobierno: emitió por Ley de 14 de Julio de 1891, por un total de 30.000.000 de pesos en moneda nacional de curso legal, una serie de Bonos al Portador con 13 denominaciones de valores desde los 5 centavos a 500 pesos. El texto de la Ley dice:

SERVICIO DE CÉDULAS DEL BANCO HIPOTECARIO

Ley 2413. Sancionada: 14 de julio de 1891.

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, etc.

ARTICULO 1º — Los cupones vencidos y las cédulas sorteadas del Banco Hipotecario de la Provincia de Buenos Aires, con anterioridad al 1º de abril de 1891, que aún no se hubiesen presentado al cobro, se abonarán por el Banco con las entradas correspondientes a trimestres anteriores a 1891, y a medida que vayan pagando los deudores; debiendo deducirse en los casos que corresponda, los impuestos establecidos por la Ley de diciembre de 1890. El Banco fijará en cada caso, con seis días de anticipación, las épocas y términos para este pago.

ARTICULO 2º — En lo sucesivo, el Banco continuará haciendo el servicio de sus cédulas en la misma forma en que ha atendido el cupón vencido del 31 de marzo al 15 de abril, esto es, en la proporción que corresponda a las sumas que, por interés y amortización, perciba trimestral y semestralmente de sus deudas.

ARTICULO 3º — El directorio del Banco fijará con quince días por lo menos de anticipación, al vencimiento de cada trimestre y semestre, la cuota en efectivo que se pagará a cuenta del próximo cupón a vencer, así como la suma total que invertirá por licitación en el rescate por cédulas en la proporción que corresponda al fondo aumentado de cada serie, según las tablas de amortización.

ARTICULO 4º — El saldo impago del cupón de cada trimestre y semestre, así como los certificados expedidos por el saldo impago del cupón vencido del 31 de marzo al 15 de abril de 1891, será cubierto con bonos al portador, que el Banco emitirá sucesivamente y a cuya amortización, que se hará por licitación o por sorteo a la par, a opción del Banco, quedan afectados:

1º Los fondos provenientes de los créditos por acción personal.

2º Los cobros por trimestres anteriores a 1891, y el importe del interés punitorio establecido en el artículo 11, una vez llenados los compromisos que determinan los artículos 1º de la presente ley y 4º de la de 18 de abril de 1891.

3º El sobrante que resulte entre lo percibido de los deudores por interés y la cuota en efectivo pagada a cuenta del cupón en los respectivos trimestres y semestres.

4º Lo que se perciba por interés o por multas provenientes de trimestres y semestres atrasados y demás fondos sobrantes de propiedad del Banco, que acumule una vez cubiertos sus gastos.

5º Los recursos que para este objeto determine la Legislatura en lo sucesivo.

ARTICULO 5º — La cuota de amortización y el interés que le corresponde, se aplicará al rescate trimestral de cédulas por licitación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4º de la presente ley, volviéndose al rescate por sorteo a la par, en todas aquellas series que se coticen arriba del 90 por ciento.

ARTICULO 6º — Los bonos emitidos por el Banco, de acuerdo con el artículo 4º de la presente ley, que no hubiesen sido rescatados dentro de los diez años de la fecha de su emisión, serán consolidados en cumplimiento del artículo 1º de la ley de 7 de enero de 1882. La Legislatura determinará oportunamente la forma de esta consolidación.

ARTICULO 7º — Quedan comprendidas por lo dispuesto en la presente ley, las cédulas serie E, localizadas a oro en el exterior. La cuota que corresponda a aquella serie será convertida a oro y remitida al exterior, expidiéndose por el saldo, bonos a oro en la forma establecida en el artículo 4º de la presente ley. Se aplicará a estos bonos, lo dispuesto en el artículo 6º de la presente ley.

ARTICULO 8º — Las cédulas y sus cupones, los certificados expedidos con arreglo a la ley de 18 de abril de 1891, y los bonos autorizados por la presente ley, quedan libres de todo impuesto provincial, con la excepción establecida en el artículo 1º de esta última.

ARTICULO 9º — El Banco admitirá a los deudores morosos, para consolidar el importe de sus servicios atrasados, bienes que representan un valor doble de dicho importe. Estas obligaciones pagarán anticipadamente el 4 por ciento de interés y el 5 por ciento de amortización general.

ARTICULO 10º — El Banco admitirá por cancelación de sus créditos, por acción personal o a cuenta de las mismas cédulas, certificados y bonos a que esta ley se refiere, por su valor nominal. El caso de arreglos definitivos por menor suma exigirá que la mitad del pago se haga en efectivo.

ARTICULO 11º — Queda fijado el interés punitorio que cobrará el Banco desde el 1º de octubre de este año a los deudores morosos, en el 10 por ciento anual sobre la totalidad del servicio.

ARTICULO 12º — En los casos de licitación a que se refiere la presente ley, el directorio del Banco no admitirá una diferencia mayor de cinco puntos sobre la cotización de plaza.

ARTICULO 13º — El Banco Hipotecario recibirá en pago por sus servicios, un 50 por ciento en cédulas, cupones certificados, bonos y cheques del Banco de la Provincia, por su valor nominal y el saldo en efectivo. Los cheques serán recibidos hasta cubrir hasta cubrir la suma que el Banco Hipotecario adeuda al de la Provincia.

ARTICULO 14º — En caso de cancelación de la obligación hipotecaria, el Banco recibirá el importe del servicio atrasado en cédulas, cupones, bonos, certificados y cheques del Banco de la Provincia, por su valor nominal.

ARTICULO 15º — Las cédulas que se entreguen al Banco en pago de servicios, deberán llevar el cupón correspondiente al trimestre en que se verifique el pago.

ARTICULO 16º — En los casos de venta en remate de las propiedades cuyos servicio (sic) se encuentre atrasado, el comprador podrá abonar el servicio que aquellas adeuden, en la misma forma establecida en el artículo 13º.

ARTICULO 17º — El Banco establecerá una oficina especial de remates, por los cuales no se cobrará comisión, debiendo hacerse los anuncios de los remates en uno de los diarios de mayor circulación de la Capital de la Provincia y de la Capital Federal.

ARTICULO 18º — El Banco Hipotecario suspenderá las ejecuciones contra los deudores morosos por el término de seis meses.

ARTICULO 19º — Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a la presente ley.

ARTICULO 20º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, EN LA CIUDAD DE LA PLATA, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO.

GUILLERMO DOLL
DIEGO J. ARANA

EDUARDO SÁENZ
ENRIQUE LÁPEZ

La Plata, 14 de julio de 1891

Cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

JULIO A. COSTA
JUAN M. ORTIZ DE ROZAS



Los Bonos al Portador emitidos por el Banco Hipotecario presentan las siguientes características comunes:

Emisión: 14/07/1891

Anverso: leyenda "EL BANCO HIPOTECARIO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES", el valor correspondiente en números, seguido de la leyenda "ESTE BONO AL PORTADOR EMITIDO CON ARREGLO A LA LEY DEL 14 DE JULIO DE 1891 REPRESENTA ..sigue el valor correspondiente en letras.. MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL" y las firmas.

Reverso: llevan el texto del Artículo 4° de la Ley 2413 de 14 de Julio de 1891 y el valor en números.

Es de resaltar que todos estos bonos fueron impresos en los **Talleres del Museo de La Plata**, como se observa en el reverso de la serie.



VALORES EMITIDOS EN MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL

La impresión de los Bonos al Portador lo fue en forma de billetes, constituyendo una verdadera cuasimoneda, pues el banco no tenía en estas fechas autorización para emitir moneda. Circularon con facilidad en la emergencia, pero llegaron a tener una depreciación del 70 por ciento de su valor nominal, por lo que no fue aceptado por el público.

- **5 Centavos Moneda Nacional:** medidas 62 x 103 mm. Anverso fondo sepia. Reverso marrón.



- **10 Centavos Moneda Nacional:** según la obra de Nusdeo-Conno², el bono de 10 centavos figura emitido pero es desconocido. En el catálogo de Bauman³ figura como no emitido y presenta la foto de una muestra cancelada con dos líneas de perforación en forma de equis.

- **20 Centavos Moneda Nacional:** medidas 70 x 120 mm. Anverso fondo rosa. Reverso naranja.



²Nusdeo, Osvaldo J. Conno, Pedro D. Papel Moneda Nacional Argentino y Bonaerense. Siglo XIX. 1813 - 1897. Editorial Héctor C. Janson. Impreso en el Centro Impresor Argentino, Avellaneda. 1982. Pág. 288.

³Bauman, Robert J. Papel Moneda de Argentina. Una ventana hacia la Historia. 1816 - 1899. Impresión Borsellino Impresos. Rosario. Primera Edición. 2016. Pág. 126.

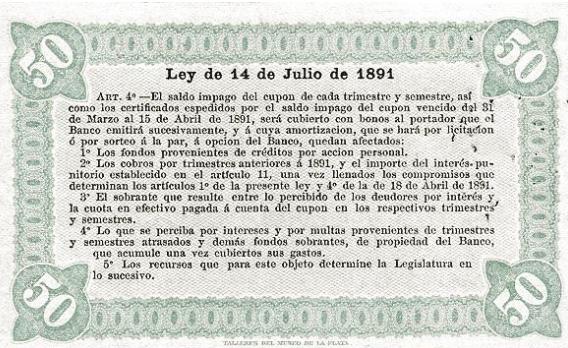


Correo de las Diagonales

Nº 2



- **50 Centavos Moneda Nacional:** medidas 70 x 120 mm. Anverso fondo celeste. Reverso verde claro.



- **1 Peso Moneda Nacional:** medidas 70 x 147 mm. Anverso fondo marrón. Reverso marrón.



- **2 Pesos Moneda Nacional:** medidas 70 x 146 mm. Anverso fondo ocre. Reverso marrón claro.



- **5 Pesos Moneda Nacional:** medidas 80 x 175 mm. Anverso fondo celeste. Reverso naranja.



- **10 Pesos Moneda Nacional:** medidas 80 x 180 mm. Anverso fondo ocre. Reverso marrón claro.





- **20 Pesos Moneda Nacional:** medidas 82 x 176 mm. Anverso fondo celeste verdoso. Reverso verde.



- **50 Pesos Moneda Nacional:** medidas 83 x 178 mm. Anverso fondo beige. Reverso azul.



- **100 Pesos Moneda Nacional:** medidas 83 x 178 mm. Anverso fondo marrón claro y celeste. Reverso azul.



- **200 Pesos Moneda Nacional:** medidas 83 x 178 mm. Anverso fondo verdoso. Reverso sepia.



- **500 Pesos Moneda Nacional:** medidas 85 x 187 mm. Anverso fondo verde y ocre. Reverso verde azulado.





VALORES EMITIDOS EN MONEDA NACIONAL DE ORO SELLADO

Una segunda serie de Bonos al Portador respaldada en oro fue autorizada: presentaban las mismas características que los anteriores con la diferencia que llevan la leyenda “ORO SELLADO” en lugar de “CURSO LEGAL”. Se emitió por Ley de 14 de Julio de 1891, por un total de 500.000 de pesos en moneda nacional de oro sellado, una serie de Bonos al Portador con 10 denominaciones de valores desde los 5 centavos a 50 pesos. Los valores de 10 centavos y 50 pesos son desconocidos, y de los restantes valores, los pocos que se conocen son muestras³; según Bauman⁴ algunas muestras consisten en billetes completos que a menudo presentan líneas perforadas a modo de cancelación, otras no llevan impreso el Artículo 4 de la ley en el reverso y algunas llevan firmas impresas.

Sin embargo, la reputación del Banco era tan mala que el gobierno decidió no emitirlos.

- **50 Pesos Moneda Nacional:** medidas 83 x 178 mm. Anverso fondo beige. Reverso marrón (Colección Eduardo Colantonio).



Para ver más imágenes de muestras de bonos al portador oro sellado en distintos valores, puede consultarse el excelente catálogo ilustrado de Bauman.

³Nusdeo, Osvaldo J. Conno, Pedro D. O. cit. Pág. 290.

⁴Bauman, Robert J. O. cit. Pág. 129.

Fin de la primera parte. Continuará en el próximo número.



* **Alfredo Omar Ale**, Médico de profesión, es Presidente de la Asociación Numismática y Medallística de La Plata y socio del Centro Numismático Buenos Aires. Se especializa en monedas y billetes argentinos, monedas romanas imperiales y medallas de La Plata.



Dr Juan Carlos Fernández Lecce*

INTRODUCCIÓN

Cuando decidí investigar, dentro de mis posibilidades, todo lo relativo a los micro-organismos que pululan en la superficie de los **Billetes de Banco**, pensaba que la literatura a la cual podía echar mano para informarme, a los fines de ampliar mis conocimientos al respecto, sería clara y abundante, pero cuán equivocado estaba, ya que no existen libros específicos de esta problemática relacionándolo con la Numismática y como Ustedes saben, soy *Abogado* y el tema era específicamente para ser tratado por un *Médico* o por un *Biólogo*, pero a pesar de ello, decidí seguir adelante y comencé a buscar distintos artículos en Revistas o Publicaciones Científicas que se refirieran al tema, que me fueron facilitadas por profesionales amigos.

Desgraciadamente la mayor parte de la literatura a la que tuve acceso, estaba escrita en inglés, por cuya razón, no me quedaba otro camino que “scanear” los artículos respectivos, incorporarlos a la P.C. y luego utilizar el traductor de la misma, que como ustedes saben, las traducciones que surgen de la computadora son muy útiles, pero suelen parecer escritas por un aborigen, que habla muy poco nuestro idioma. Muchas veces traducía Bacteria por Bacilos y otras como Gérmenes, lo que sembraba mi confusión, razón por la cual tuve que estudiar las diferencias que había entre todos ellos.

Pero toda esta información que hube rescatado y armado a los fines de orientarlos y ofrecerles los conocimientos obtenidos sobre tan interesante tema, me hubo ocasionado una labor fuera de lo común y en medio de esta tarea muchas veces me preguntaba: Quién me había mandado a meterme en esto ?, habiendo tantos otros temas numismáticos interesantes, con una bibliografía más abundante y fácil de obtener, pues como ya dijera, esta temática figura solamente en Revistas especializadas de Medicina y Biología.

Pero en fin, ya está, espero que la información obtenida sea de vuestra utilidad y ponga un poco de resguardo a nuestra salud. Por supuesto que la misma no está agotada, ni mucho menos, pero por lo menos es la punta de un iceberg, para que a partir de la misma se continúe con la investigación y a lo mejor un profesional adecuado y no un Abogado como yo, puede llegar a mejores y más completos resultados.

De cualquier manera sirva la buena intención y el ahínco que puse en su configuración para la ilustración de todos nosotros, humildes numismáticos.



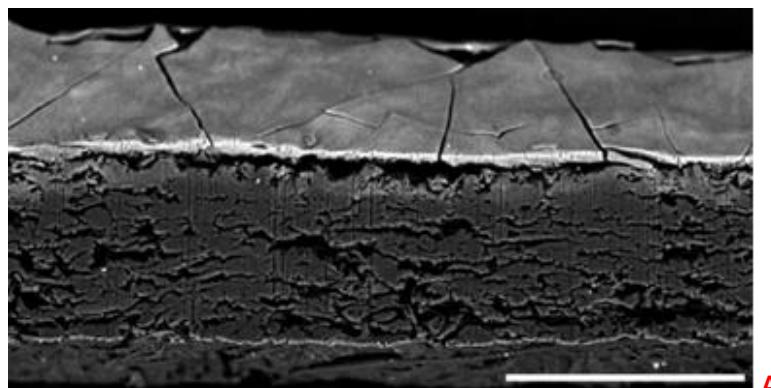
EL DINERO PUEDE MATARNOS

Este título, evidentemente puede llevar a otras interpretaciones. No se trata del avaro que acumula dinero y muere por tratar de conservarlo, sin gozar del uso del mismo, la cosa no es tan material como pareciera. Simplemente he querido efectuar mi pequeño aporte a un tema que me pareció muy interesante y delicado.

Hace unos meses tuve oportunidad de leer en un periódico de Buenos Aires, que decía que los Billetes de Banco, son portadores de una enorme cantidad de **Bacterias, Virus y Hongos**, muchos de los cuales pueden resultar dañinos para la salud, cosa esta que me pareció curiosa y muy interesante, por lo que decidí hacer - dentro de mis posibilidades - una investigación al respecto, para tratar de cuidar la salud de tantos amigos numismáticos.

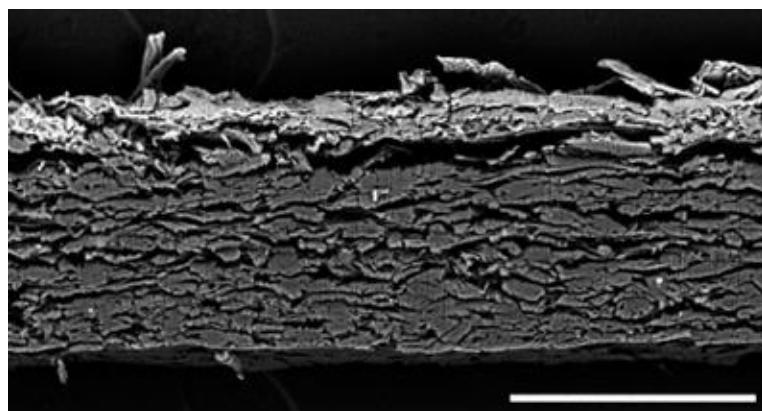
Esta investigación la realizó el “**PROYECTO DINERO SUCIO**”, integrado por un grupo de investigadores de la Universidad de Nueva York, quienes luego de haber analizado el material genético de 80 billetes de UN DÓLAR, tomados al azar entre los que circulaban en la calle, identificaron sobre los mismos TRES MIL TIPOS DE BACTERIAS DIFERENTES en todos ellos, sin contabilizar los Virus y los Hongos, que también se encontraron en dichos billetes.

La fotografía (A), muestra un corte trasversal de un Billete de Banco. En primer lugar, se trata de un billete sin circular, donde se pueden apreciar perfectamente las “fibras” de algodón y las de lino, mezcladas y entrelazadas y totalmente homogéneas y limpias de elementos extraños. Las fibras de lino, son agregadas a la mezcla, a los fines de darle mayor resistencia al papel, mejor dicho a la tela, pues no es un papel propiamente dicho, sino una tela, ya que el papel para que sea tal, debe estar elaborado con CELULOSA.



A

En el segundo caso, (B) se trata del mismo corte, pero efectuado en un billete de un Dólar, de bastante circulación, donde ya se puede apreciar el “deterioro fibrilar”, en razón de que se encuentran alojados en el mismo, los “**huéspedes microscópicos**”, que son materia de este estudio.



B



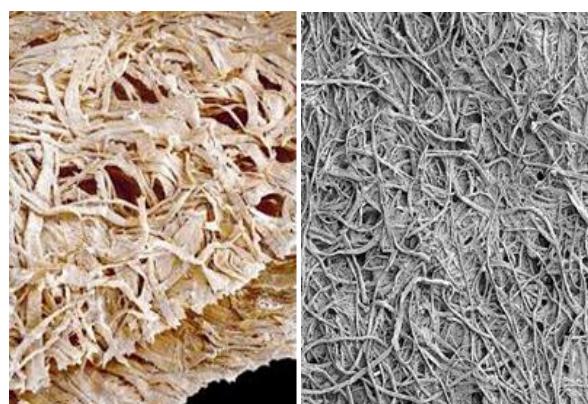
El mismo estudio determinó que solo se pudo identificar el **20% del ADN no humano** en los mismos, debido a que muchos de los micro-organismos hallados, todavía no habían sido catalogados en los bancos de información genética, que la ciencia posee en la actualidad, por lo que **se desconoce su ADN**.

Con posterioridad a la Investigación denominada “Proyecto Dinero Sucio” en la Universidad de Nueva York, se efectuaron otros estudios afines a los fines de corroborar y desarrollar los resultados antes obtenidos con gran sorpresa. En primer lugar se trató de determinar si existía la misma cantidad de micro-organismos en ambas caras del Billete y el resultado fue una sorpresa, ya que se constató que en el Anverso del mismo cohabitaban el 75 % de los microorganismos y en el Reverso, solo el 25 % restante. De igual manera se estudió toda la superficie del Anverso del Billete, a fin de establecer si estos micro-organismos estaban distribuidos en forma uniforme sobre el mismo, y el resultado fue que el 70 % de ellos cohabitaban el margen superior derecho (2), luego le seguían en orden decreciente, el margen inferior derecho (4), luego la franja central (5) y finalmente el margen superior izquierdo (1) y el margen inferior izquierdo (3), estos dos últimos en similares proporciones.

A los fines de una mejor ilustración, se acompaña fotocopia de un Billete de un Dólar, señalándose con los números rojos antes marcados, las cuatro esquinas del mismo y su franja central. Lamentablemente no se hubo proporcionado por parte de la fuente de información, los porcentajes pertinentes de micro-organismos que había en cada uno de dichos lugares, sino solo su posición, como tampoco se proporcionaron los datos de la forma como estaban distribuidos dichos micro-organismos en el 25 % del Reverso.



Las especies de **Bacterias** más abundantes encontradas en los billetes estudiados, fueron las que originan el “**acné**” y la “**escherichia coli**”, pero también se detectaron bacterias que se hallan íntimamente ligadas a “**úlceras gástricas**”, “**neumonía**”, “**intoxicación**” e **infección estafilocócicas**” y “**tuberculosis**”. Y lo más notable de este estudio, es que también se encontraron con algunas Bacterias que eran portadoras de los genes responsables a lo que se ha dado en llamar últimamente “**resistencia antibiótica**”, en plena evolución y desarrollo. Se pudo comprobar que el papel moneda era un hábitat perfectamente idóneo para la reproducción de estas Bacterias (C).

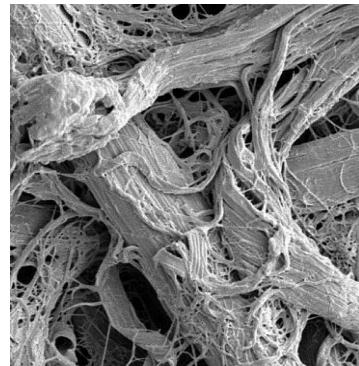
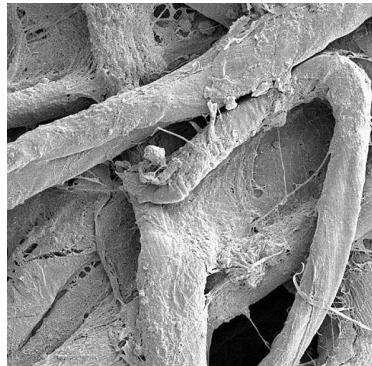


C



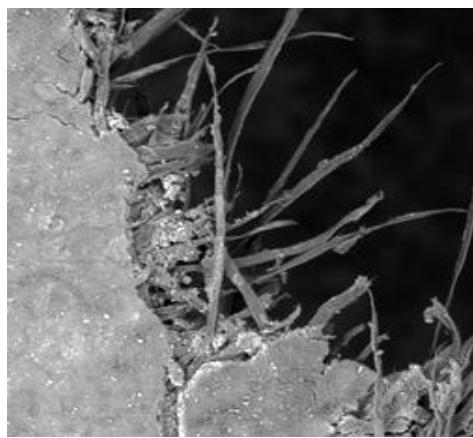
Se agrega en dicho informe, que se pudieron identificar muchas más especies que en otros estudios anteriores, en razón de que la secuencia de genes de alta velocidad y el análisis de bases de datos computarizadas les permitió a los investigadores reconocer formas de vida por su **ADN**, en lugar de aislar las células en cultivo y estudiarlas bajo un microscopio electrónico, como se hacía anteriormente.

Ampliadas aquellas superficies, se pueden observar las mismas fibras de esta forma (**D**).



D

El **ADN** detectado fue demasiado diverso y asombroso. Cerca de la mitad del mismo era de origen humano, pero también se encontraron -como ya dijera- varios tipos de "**Bacterias**" y además también hallaron "**Virus**", "**Hongos**" y "**Patógenos de plantas**". También se pudieron observar diminutos rastros de "**ántrax**". Este último es una infección cutánea originada por la Bacteria "**Staphilococcus aureus**", muy contagiosa, que se produce generalmente dentro de una población rural, causada por la falta de higiene y de no ser tratada, puede ocasionar la muerte. También se encontraron otras Bacterias como las causantes de la "**difteria**". Asimismo se hallaron curiosamente ADN de perros, caballos, gatos y otros animales y lo más curioso, dos fragmentos de ADN de un **rinoceronte blanco**. En la fotografía se puede apreciar, como se van incrustando estos micro-organismos sobre las fibras del billete (**E**).



E

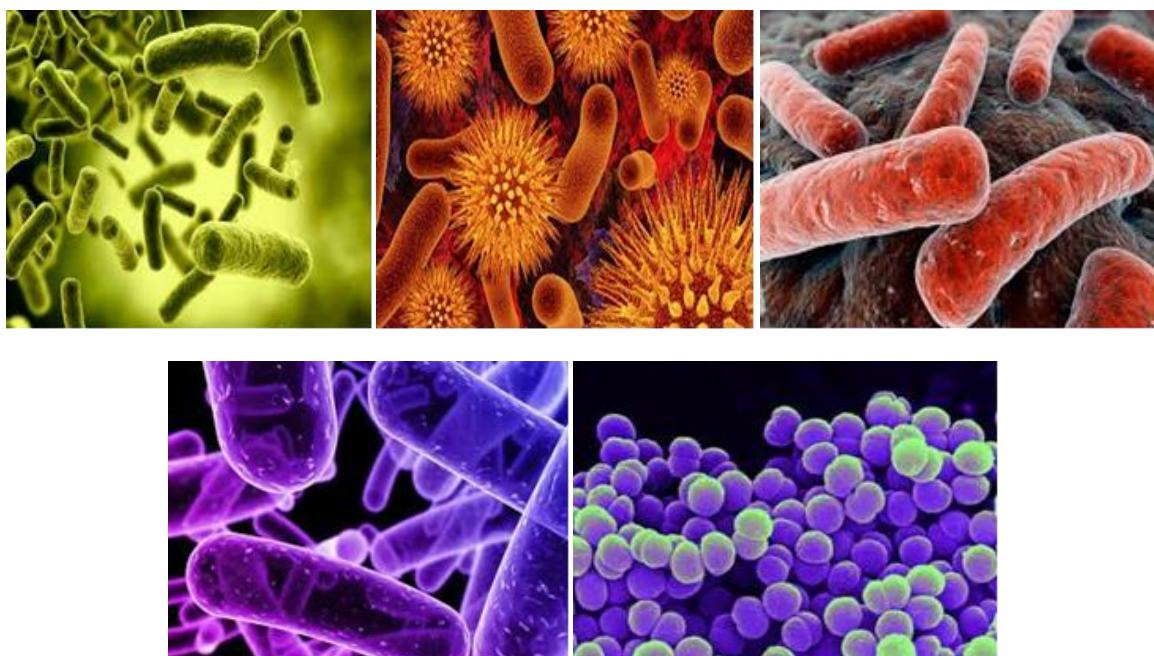
Por supuesto que todas estas nuevas investigaciones y las conclusiones a que hubieron arribado, se pudieron realizar por la aplicación de los últimos descubrimientos que nos proporcionó el ADN. Antes de esta "era", por llamarlo de alguna manera, solo se contaba con el microscopio electrónico, con el cual igualmente se habían realizado ya algunas investigaciones al respecto en otros países.

No obstante que todo ello basta para asombrarnos, debemos señalar algunas medidas de estos "pequeños seres", que han invadido los Billetes de Banco.

Las **BACTERIAS** son pequeñísimos seres y se presentan de diferentes formas, según sea el ámbito físico donde se desarrolleen. Para demostrar su pequeñez, podemos decir que en **un gramo de tierra común**, pululan



aproximadamente unas **40 millones de Bacterias** de distintas características. Igualmente en **un mililitro cúbico de agua dulce** de un arroyo cualquiera —que no se encuentre contaminado-, en cuyo caso los números se multiplican, habitan **diez veces más bacterias que todas las células que tenemos en nuestro cuerpo**. Pero no todas las Bacterias son peligrosas para la salud de los humanos, pues las hay también hasta beneficiosas para la salud y su alimentación, como son las que se encuentran en nuestro aparato digestivo y colaboran en la transformación de los alimentos en energía. Las Bacterias peligrosas son las llamadas **patógenas** que ocasionan distintas y variadas enfermedades como **el cólera, la tuberculosis, la difteria, la lepra, la sífilis, el tifus**, y muchísimas más. Por lo general los antibióticos las destruyen inmediatamente, pero en la actualidad hay algunas Bacterias patógenas que se están haciendo **resistentes** a algunos antibióticos. También hay Bacterias muy buenas para la salud, y son las que se utilizan en el tratamiento de las aguas, a los fines de hacerlas aptas para el consumo, las que se utilizan en la elaboración de la manteca, de los quesos, de los vinos, del vinagre, del yogur y algunos medicamentos. A los fines de visualizar sus formas, acompaña las fotografías de algunas de las más conocidas, cuyos nombres no vienen al caso, pues nuestro tema es otro.



Por su extremada rareza, y al solo efecto de demostrar lo extraño del traslado de un Billete de Banco, solo me detendré en una de ellas, quizá la que, a simple vista, tiene el aspecto más terrorífico, pero que es totalmente inocua para los humanos y que también fue encontrada en el billete de un Dólar en cuestión. Se trata de una Bacteria que vive en **aguas marinas hidrotermales a gran profundidad** y su tamaño es 568 X 1000 de un milímetro y en la fotografía se la ve ampliada por el microscopio electrónico unas 525 mil veces su tamaño original (F).



F

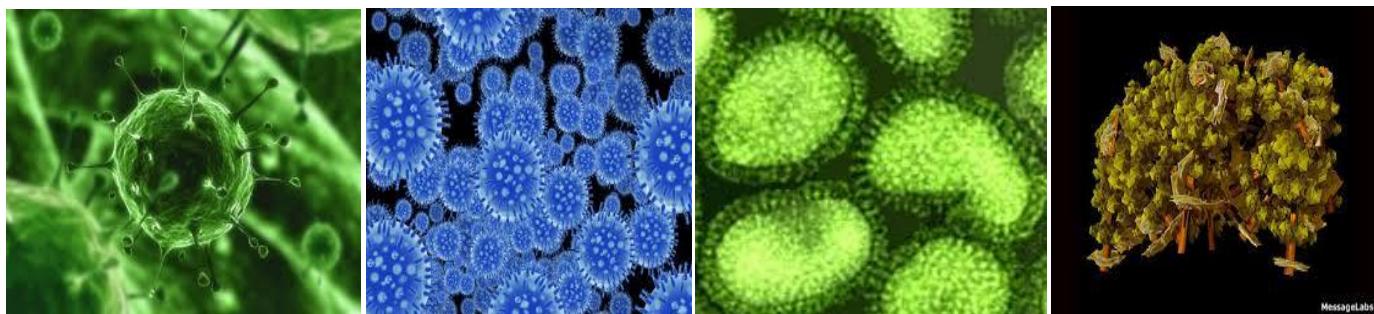
Bacteria Hidrotermal



Se supone que pudo haber llegado a la superficie, adosada en algún pez, crustáceo o molusco y de allí pasado a las manos de algún tripulante o pescador de un barco pesquero de altura, quien a su vez la traspasó al billete, entrando tal billete en circulación, con el resultado conocido.

En cuanto a los **VIRUS**, podemos decir que su nombre proviene del latín, donde significa “*veneno*”. Dentro de sus características podemos señalar, que no respiran, no se mueven y que no crecen, pero se reproducen muy rápidamente y mutan constantemente. Miden entre 20 a 300 nano micrones (es una unidad de longitud que mide la mil millonésima parte de un metro). Son organismos *no celulares*. En cambio las Bacterias son un poco más grandes y pueden llegar a medir hasta 1000 nano micrones. De la misma manera se pueden observar algunas fotografías de estos micro-organismos.

VIRUS DIVERSOS



En cuanto a los **HONGOS** podemos señalar que son también organismos unicelulares y que la mayoría detectada pertenece al grupo de las “*levaduras*”. No obstante existen otros hongos que son dañinos para la salud de los humanos, como los que producen infecciones en la piel y los que provocan el conocido “*pie de atleta*”. Las fotografías de estos micro-organismos, -los hongos- establecen respecto a ellos, una mayor complejidad en sus estructuras, no obstante ser unicelulares, que como ya dijera, los diferencia claramente de las Bacterias y Virus. Es mucho más lo que se puede decir y agregar sobre otras características de estos micro-organismos, pero ello escaparía al tema central que estamos tratando en el presente, solo resta mencionar, lo pequeño que deben ser los famosos “*poros*”, “*espacios*” o “*grietas*” existentes en las fibras con las que se elabora la tela destinada a la impresión de los Billetes de Banco, para alojar a semejante cantidad de micro-organismos. Algunos de ellos son señalados con la letra **G**.

G. DISTINTAS CLASES DE HONGOS



Según el **Dr. JAMES M. CARLTON**, Director de la Secuencia de Genoma del “Centro de Genómica y Biología de Sistemas de New York”, donde se realizaron los estudios antes mencionados y que fueron financiados por la Universidad de Nueva York, dice:

“...que todo ello fue muy sorprendente y si bien había algunas certezas previas de lo que podíamos hallar en los billetes, encontramos que son muchos más de lo que pensábamos, y pudimos comprobar que los microorganismos no solamente viven en los billetes de Banco, sino que nacen, crecen y se reproducen en los mismos...”.



Consultado el Dr. AMADEO ESPOSTO, actual Director del “Servicio de Infectología” del Hospital San Martín de la Ciudad de La Plata, dijo:

“...era esperable que este estudio detectara Bacterias. Lo novedoso sea tal vez, la cantidad de bacterias encontradas. Todos sabemos que en las manos hay flora habitual y flora transitoria, y el dinero es un elemento de por sí solo, muy sucio: nunca se lava y es tocado continuamente por muchas personas de diferente condición social. Todos sabemos que la mayoría de las enfermedades se transmiten por las manos, por lo que considero fundamental un constante aseo de las mismas...”

En el **Continente Africano**, se han producido varios episodios graves, por la aparición del virus del “**Ébola**”, que matara muchísimas personas hace unos años y recrudeciera en forma muy violenta hace pocos meses, dejando una enorme cantidad de víctimas, y aún es un grave problema, no solamente para África, sino para el resto del mundo, ya que en varios países ajenos a aquel continente, no se ha podido evitar la introducción de esta cruel enfermedad, que se continua padeciendo actualmente.

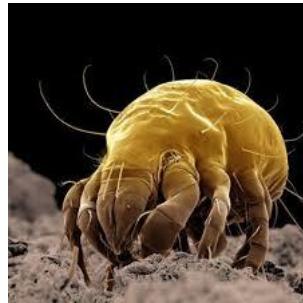


Ébola

Dichos países africanos –son siempre los más tropicales- sufrieron hasta el año pasado, 20 brotes de esta terrible enfermedad, que comenzara en el año 1976, sufriendo la mayor cantidad de víctimas las regiones en las que se encuentran también la *República del Congo* y el *Zaire*. Se realizaron infinidad de estudios al respecto y hasta llegó a prohibirse el vuelo de aeronaves que salieran de dichas regiones, en momentos de brotes epidémicos para evitar propagar el virus. Algunos investigadores ya en el año 1978, habían señalado que debía prestarse mucha atención a los **Billetes de Banco**, pues ese dinero era portado de mano en mano, en pésimas condiciones de higiene, muy pocas veces renovables por los Bancos, por lo que era factible que constituyera un vehículo apto para transmitir al maldito Virus del Ébola.

Pero como en esos países pareciera que la vida no tiene el mismo valor que en otras latitudes, ninguna otra investigación se efectuó al respecto para constatar la versión o descartarla por completo, y en cada brote nuevo de la enfermedad -que aparece muy frecuentemente-, se pierden miles de vidas de africanos, y en la actualidad no se cuenta aún, con ninguna clase de vacunas, ni tratamiento específico contra esta grave enfermedad vírica. Por esa razón, varios países africanos **han suprimido la circulación de billetes de baja nominación**, elaborados con fibras de algodón y lino y los están reemplazando por los de **polímero**. Las autoridades de los distintos países africanos ignoran si aquellos “viejos billetes”, son causales de ésta enfermedad o de alguna otra, -pues solo oyeron comentarios- pero por las dudas se han decidido por este cambio en la elaboración del dinero.

Y si con todos estos micro-organismos no bastara para asombrarnos, tenemos algo más y son los **ÁCAROS**, que constituyen una sub-clase de los arácnidos.



Ácaros

Se conocen hasta el momento unas 50 mil especies diferentes, todas las cuales se encuentran perfectamente clasificadas y se supone que deben existir aproximadamente unas 10 millones de especies más, **aún no clasificadas**.

Los más pequeños de ellos tienen un tamaño muy parecido al de las Bacterias, menos de 100 micrones aproximadamente, aunque hay algunos que son todavía más pequeños aún. Son uno de los grupos de organismos vivos, más antiguos que aún subsisten en el mundo. Se han encontrado fósiles de ellos que tenían una antigüedad de 400 millones de años.

En su gran mayoría son depredadores y algunos son sumamente peligrosos para el ser humano, como los que provocan la **Sarna** - ya en mayor tamaño - y otras enfermedades de la piel y los que pululan con el polvo doméstico, causante de la mayoría de las **alergias** en los seres humanos. Podemos decir que la enorme mayoría de ellos, son inofensivos para la salud del hombre y agregar que hasta conviven con él. Generalmente poseen tres pares de patas, aunque existen otras especies que tienen cuatro pares.

Por otra parte **PHILIPPE ETIENNE**, Director Gerente de la fábrica de papel “*Innovia Security Pty Ltd.*”, que se encarga de producir papel de calidad especial para la elaboración de *Billetes de Banco* y que provee del mismo a 23 países, entre los que se encuentran *Chile, Costa Rica, República Dominicana, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua y Paraguay*, al enterarse de dicho informe, dijo: “...no me sorprende en absoluto, **sabemos que una billetera a temperatura corporal es una “placa de Petri”...**”. (Que es un recipiente redondo utilizado en los Laboratorios para cultivar microorganismos).

Se dice que los Bancos Centrales y los Ministerios de Hacienda o Economía de los distintos países del mundo, se preocupan más sobre la falsificación del dinero y la durabilidad del mismo y sus costos, que de la microbiología y como consecuencia de las enfermedades dañinas para el hombre que su manipulación pueda originar. Y ello no es como consecuencia de la mencionada investigación que hoy estamos estudiando, pues si bien no se conocía con certeza científica como se “afincaban” los microorganismos en los Billetes de Banco, como ahora se sabe, se tenía una certeza de que ellos podían trasmitir alguna clase de enfermedades. Por dicha razón algunos *Bancos de Gran Bretaña y de Hong Kong*, otorgan a sus empleados, como cajeros u otros destinos, que por su labor, están en contacto directo con el Billete de Banco, un “plus” sobre su sueldo, en razón de considerarlo “**trabajo peligroso para su salud**”, como ocurre con bomberos, policías, mineros, trabajadores de plantas petroleras, etc., a los cuales se les abona un “plus” por “**riesgo de vida**”.

Dicen los expertos que aproximadamente se ponen en circulación en el mundo, unos **150.000 millones de Billetes de Banco nuevos** de distintos valores, lo que ocasiona un gasto de 10.000 millones de dólares, para proveer a los ciudadanos de billetes en buen estado. Valga como ejemplo el caso, donde el año pasado, el Sistema de la Reserva Federal de los Estados Unidos de Norteamérica, gastó 826,7 millones de dólares para producir 7.800 millones de Billetes de distinta nominación, por un valor total de 297.100 millones de dólares.

En la Ciudad de Burgos (España) se ha instalado recientemente una moderna planta elaboradora de papel moneda, e impresora de Billetes, utilizada en la fabricación de los *Billetes de EUROS*, con la intervención y



autorización del Banco Central Europeo (BCE), siguiéndose con la vieja técnica de las fibras de algodón y lino, pero solamente se ha producido un cambio desde el punto de vista técnico,-que dicen puede ser de suma importancia-, ya que se le ha aplicado a los billetes una “**capa de un barniz protector**” especial, -según señalan- a los fines de darles mayor durabilidad, y como consecuencia abaratar los costos. Posiblemente también hayan tenido en cuenta los microorganismos que portan los billetes de Banco, **aunque no lo dicen**. En dicho lugar se elaborarán los nuevos Billetes de 5 Euros, para España, Italia e Irlanda y en muy corto tiempo también los nuevos de 10 Euros y así sucesivamente.

Recientemente los investigadores de la *Universidad de Ballarat* en Australia, hicieron pruebas de billetes localizados en supermercados y cafeterías, de diez ciudades diferentes e importantes de aquel país, llegando a las mismas conclusiones que los investigadores americanos. Con el agregado de haber comprobado que las Bacterias se *pueden alimentar dentro de los poros o grietas del papel de un Billete de Banco, con el residuo ceroso de la piel humana y los aceites que naturalmente se adhieren a las manos, en las tareas diarias*.

Investigadores de India, y Holanda también han explorado la superficie fibrosa del papel utilizado en la elaboración del dinero y aislado alrededor de 93 especies de Bacterias que se adhieren a los billetes y son peligrosas para la salud humana. Se cree que la primera Institución que se vio preocupada por este problema y los peligros que el mismo estaba acarreando en los pobladores fue la “*Indian Institute of Technology of Bombay*”, la cual ante una epidemia de “**cólera**”, que estaba azotando Bombay, comenzaron con los estudios pertinentes sobre los Billetes de Banco, principalmente los de baja nominación, pues suponían que podían tener algo que ver con la enfermedad. Para ello pusieron en circulación en los tres más importantes “mercados populares a cielo abierto” que hay en la Ciudad, donde incluso había venta de alimentos frescos y manufacturados, en horas de la mañana, a las **9 horas** para ser más preciso, *cinco billetes de baja nominación*, cuyos números habían sido anotados previamente, y que se encontraban *totalmente asépticos*, por haber sido tratados previamente en debida forma. No se utilizaron billetes “sin circular”, en razón de la vieja costumbre que por naturaleza tiene el hombre de guardar el dinero, cuando se trata de billetes nuevos. Al finalizar la jornada, siendo las **18 horas**, se hizo saber por altavoces que quienes tuvieran los billetes cuyos números eran citados, recibirían, si los devolvían, veinte veces más que el valor nominal de los mismos. De los quince billetes entregados, lograron recuperarse de esta ingeniosa forma, once billetes, los que fueron sometidos a los estudios e investigaciones necesarias y analizadas las muestras. La sorpresa de los investigadores fue inmediata, ya que todos los billetes, totalmente asépticos por la mañana, al finalizar la tarde, y luego de circular durante **9 horas** en el interior del Mercado, **estaban contaminados con distintas clases de Bacterias y de Virus**, muchos de ellos muy peligrosos para la salud de los pobladores, pues los había de **Corynebacterium diphtheriae, de la tuberculosis, del cólera**, pero la gran mayoría eran de **Escherichia Coli**, como sabemos muy peligrosos, principalmente para los niños y por su cantidad, -dice el informe- era muy similar a la que puede hallarse en “**los bordes de un inodoro de un baño público**”. En dicha investigación no se tuvieron en cuenta la existencia de Hongos y Ácaros.

Estos estudios determinaron asimismo, que la permeabilidad vascular de los tejidos humanos, permite que líquido y proteínas plasmáticas abandonen los vasos sanguíneos de cada individuo. Este proceso es denominado “**exudación**” y las substancias que salen de los vasos y entran en los tejidos son, colectivamente llamados: **los exudados**. La cantidad de proteínas en un *exudado normal* es variable y existen varias categorías de exudados humanos, dependiendo de la cantidad de proteínas y/o células que abandonan los vasos. Sintéticamente podemos clasificar tres clases de exudados humanos: en *Primer término* tenemos el **Exudado seroso**, como la transpiración, cuyo líquido es transparente, con contenido muy bajo de sustancia proteica y muy alto en sales y con muy pocas células, pero su carácter pegajoso hace que se le adhieran infinidad de Bacterias, Virus y Hongos, como así también cualquier otra clase de partículas microscópicas. En *Segundo lugar* tenemos el **Exudado fibrinógeno**, que es muy rico en proteínas y cuando entra o sale del tejido, se aglutina debido a su formación de fibrina. Son los exudados del pulmón, originado por una “pleuresía” o por una “neumonía bacteriana”, y se trasmite por la respiración y en *Tercer*



término, tenemos el **Exudado supurativo**, también llamado purulento, que es rico en neutrófilos, que comúnmente conocemos como **pus**. Todos estos Exudados, de una manera u otra, unido a la falta de higiene del portador y de los agentes patógenos exteriores que se adhieran a dichos Exudados, como pueden ser las manos sucias, son trasladados a los Billetes de Banco, quedando incorporados a los poros o grietas de las fibras del papel o tela. No debemos dejar de lado los Exudados”, que no provienen del hombre, como pueden serlo los de los animales y también de algunas plantas, ellos también pueden resultar perjudiciales para la salud y llegan al hombre por su manipulación y falta de aseo.

Otros países se vieron también preocupados por esta situación, y el Dr. **NABIL LWANDY**, físico de la Universidad de Brown, quien preside “*Spectra Systemas Corporation*” en la Ciudad de Providence, Estado de Rhode Island, en los Estados Unidos, es el encargado de preparar y diseñar todas las clases de papel o tela y las características de seguridad para la elaboración de los Billetes de Banco para 19 países del mundo, quien hubo manifestado:

“...Proveemos los nutrientes necesarios para producir cualquier tipo de enfermedades, al intercambiar los billetes de mano en mano...”

En el año 2012, los microbiólogos de la Universidad de Queen Mary, en Londres, encontraron que aproximadamente el **6%** de los billetes que circulaban en Gran Bretaña estaban contaminados con diversas clases de Bacterias y de Virus, siendo la mayoría de ellos peligrosos para la salud.

También se pudo determinar que la cantidad de Bacterias, Virus y Hongos, varían de un país a otro, pudiendo corroborarse, que **cuando más tropical** es el lugar de circulación de dichos billetes, **mayor** es el contenido de Bacterias, Virus, etc., afincadas en las fibras del papel o tela moneda. De la misma forma, cuando algunos billetes contaminados fueron trasladados a **zonas más frías, automáticamente los elementos contaminantes morían**, aunque sus restos permanecían en los poros o grietas de la fibra del papel o tela. Pero esta situación no solucionaba el problema, pues al circular nuevamente en climas cálidos, aparecían nuevamente las Bacterias, Virus y Hongos, que se auto-alimentaban con los deshechos muertos, que había extermiado el frío y que aún permanecían dentro de los poros o grietas del papel tela.

En nuestro país, no existen investigaciones oficiales al respecto o por lo menos no estoy en conocimiento de ello, aunque últimamente, para ser más preciso en un Programa Televisivo trasmisido por “Canal C5N”, el día 15 de septiembre del año 2014, siendo las 16 horas, y con repetición a las 22 horas, los periodistas de dicho Programa, investigaron en forma privada, dentro del ámbito periodístico y como Nota de actualidad, el tema de las Bacterias que podían contener nuestros “*Billetes de Banco en circulación*”, tomando para ello Billetes de una verdulería, de un café, de la propina de un mozo y de dos o tres lugares diferentes y con distintas actividades, los cuales fueron llevados a un Laboratorio privado, para que los examinaran y detectaran científicamente, si contenían o portaban alguna clase de Bacterias. El asombro llegó a los periodistas, cuando en el Laboratorio les informaron la existencia de gran cantidad de Bacterias en los billetes llevados, muchos de ellos sumamente nocivos y peligrosos para la salud del hombre. Con los resultados en su poder invitaron al Programa a la Infectóloga de Buenos Aires, **Dra. Lilian Testoni**, quien corroboró sobre el conocimiento de la existencia de Bacterias en los Billetes de Banco y del peligro que ello representaba, considerando que los mismos son un vehículo apto para el traslado de las diferentes clases de Bacterias, al pasar de mano en mano, siendo muchas de ellas muy peligrosas para la salud de los humanos.

Como podemos apreciar, lo detectado con aquel Billete de Un Dólar en los Estados Unidos, sucede igualmente con nuestros Billetes de Banco, por lo que solo debemos agregar que si los periodistas se asombraron por la gran cantidad de Bacterias detectadas, cuál sería su asombro si se hubieran efectuado rastreos respecto a la existencia de Virus y Hongos.



Se señala además que ese **olor característico de los Billetes de Banco, ácido, penetrante y desagradable**, que es *más intenso*, cuando se encuentran reservados en *fajos, paquetes o "galletas" y "ladrillos"* (según términos bancarios), en las bóvedas cerradas de los diferentes Bancos, **se debe precisamente a las Bacterias, Virus, Hongos, etc., en estado de descomposición o putrefacción** que pululan en los mismos.

Debemos señalar previamente que hasta fines de la década del año 20 y hasta principios de la del 30, en varios países, aún se continuaban imprimiendo Billetes de Banco en papel moneda propiamente dicho, es decir, el elaborado con "pasta" o "pulpa" de CELULOSA, más los agregados químicos utilizados en tales papeles. Pero a partir de dicha fecha se comenzó a utilizar el mal llamado por nosotros "papel moneda" o "papel trapo", fabricado con fibras de algodón y de lino, en proporciones diversas, según las necesidades, por lo que constituiría una **Tela** y no un **Papel**.

Antes de continuar con esta problemática, trataremos de explicar la composición del papel, como ya dijera mal llamado papel, pues se trata de una Tela, utilizada para imprimir Billetes de Banco, ya que parece que el problema está circunscripto a dichas fibras. El papel moneda –que es uno de los más delicados y finos y costosos en la elaboración general de papeles, está compuesto por casi del 100 % de FIBRAS DE ALGODÓN y en algunos casos es suplementada por FIBRAS DE LINO, en distintas proporciones, para darle durabilidad, las cuales por su calidad poseen una gran resistencia, con una textura única al tacto, pero desgraciadamente, en su fina superficie posee una infinita cantidad de **poros, grietas y vericuetos**, no apreciados a simple vista, pero si perfectamente observables bajo el microscopio electrónico, constituyendo ellos, el **"hogar"** adecuado para alojar a todos los seres microscópicos de que estamos hablando en el presente trabajo.

Este papel es parecido a una tela muy fina, a veces es también llamado "*papel de trapo*", para distinguirlo de la variedad normal de "*pulpa de madera*", con la cual se elabora el **97 % del papel utilizado en el mundo**, como papel de diario, de oficinas, etc. Suelen agregarle en algunos casos "*fibras de lino*". Probablemente no son los únicos ingredientes utilizados, pero cada fábrica, se guarda muy bien los secretos de su elaboración, como lo hace la Reserva Federal de los Estados Unidos, conforme lo hemos visto en algunos videos. En algunos billetes utilizados como papel moneda, se pueden apreciar pequeñísimas fibras de color rojo y azul, las que fueron agregadas al momento de preparar la mezcla de la pasta y son fibras de lino, más resistentes que las de algodón, y tienen por objeto importantes razones de Seguridad y durabilidad para la futura impresión de los Billetes de Banco.

En los Estados Unidos existe desde hace ya muchísimos años, una industria semi-privada, de origen familiar, en la Ciudad de Dalton, Estado de Massachusetts, que se dedica a la elaboración del papel-tela moneda, que luego es girado a los Centros de Acuñación de la Reserva Federal de los Estados Unidos, utilizando todavía, una antigua pero efectiva maquinaria, a los fines de preparar la pasta de las fibras de algodón y de lino, continuando haciéndolo actualmente, los descendientes de los fundadores de aquella vieja Empresa.

Por supuesto que los Bancos Centrales de los distintos países del mundo - salvo algunas excepciones - se preocupan más por la durabilidad y costo del Billete y por otorgarle muchísimas medidas de seguridad, para evitar las falsificaciones, que por la microbiología, olvidándose que ésta pueda matar a muchísimas personas, con el banquero incluido, pero nada se puede hacer al respecto, todos sabemos aquello de "*Poderoso caballero es don Dinero*".

Dice el Tesoro de la Reserva Federal de los Estados Unidos, que el billete de un Dólar, que se encuentra impreso sobre un papel o tela elaborado con una mezcla de fibras de algodón y lino, y otros elementos desconocidos, tiene una duración aproximada, de poco más de 21 meses, dentro de los Estados Unidos, por el gran deterioro que sufre. Pero nada dice la Reserva Federal, del grado de contaminación que tenía ese Billete al sacarlo de circulación, ni lo que sucede con los millones de billetes que circulan fuera del territorio de los Estados Unidos muchos atesorados y otros en circulación.



Las fábricas de papel moneda, influidas por las autoridades de los distintos países, trataron de toda forma de preparar un papel o tela, para que las fibras utilizadas fueran lo más lisas posibles, con una ínfima cantidad de poros o grietas, para evitar la acumulación de Bacterias, Virus, etc., pero fue imposible, las fibras no lo permitían, no obstante haberse mejorado la textura, quedaban siempre los poros y las grietas abiertas, prestas a recibir micro-organismos. Tratando de solucionar esta problemática, le fueron agregando distintas proporciones de sustancias tóxicas para los micro-organismos, pero teniendo mucho cuidado con ello, pues se temía que estos aditivos, se volvieran también peligrosos para la salud humana, pero esta solución, tampoco dio resultado, pues esta aparente desinfección del billete, desaparecía a los pocos días de encontrarse en circulación.

Fue así que se trató de elaborar otro material que sirviera con eficiencia para la fabricación del papel moneda. Y así apareció el **"Billete de Polímero"**, que fue desarrollado originariamente por el Banco Central de Australia, y fue asesorado por una **"Organización para la Investigación Científica e Industrial"**, quien en colaboración con la Universidad de Melbourne, elaboraron el material en cuestión y **en el año 1998, apareció el primer Billete de Banco, impreso en Polímero**, en lugar del clásico papel o tela de Fibra de Algodón y Lino. Corresponde decir, que los billetes de Polímero, incorporan también muchas medidas de seguridad, que no están disponibles en los tradicionales billetes de papel-tela de Algodón y Lino, haciendo que su falsificación resulte casi imposible.

ALGUNOS BILLETES ELABORADOS CON POLÍMERO



Nicaragua



Australia



Canadá



Chile



Costa Rica



Honduras



Gran Bretaña



Nueva Zelanda



Paraguay



Rumania



Singapur



Vietnam



Zambia



Canadá

En el caso del Brasil, fue muy dubitativa y cuestionada su utilización, pues desde el mismo momento en que ordenó su implementación, en “*Conmemoración de los 500 años del Descubrimiento del Brasil*”, en el Año 2000, la norma jurídica que disponía la impresión del billete de 10 Reales, decía expresamente que se hacía en forma “experimental”. Fue un hermoso billete, que se creía podía terminar con la contaminación de billetes en un país tropical como Brasil, pero no debe haber sido satisfactorio el resultado de su uso, pues fue retirado de circulación poco tiempo después. Según algunos comentarios que hube obtenido, su mayor defecto, era el no poder ser doblado correctamente por la mitad, ya que al hacerlo se enderezaba de inmediato, dificultando el trabajo de los Cajeros de Banco, al no poder apilarlos por mitades.



10 Reales de Brasil

Existen hasta ahora tres tipos de billetes plásticos fabricados en Polímero, luego del reciente descubrimiento del *Polímero emergente*. Pero en la actualidad solo se utilizan solo dos, los denominados “**Guardián**” y los “**Híbridos**”.

El primero de ellos es un billete de “**polímero completo**”, con ventanas transparentes y otras medidas de seguridad.

El segundo corresponde a *un billete tradicional de Papel o tela, de fibras de Algodón*, que ha sido perforado con un hueco en forma de ventana, al que se le aplica *una tira de material polimérico*, es decir, se logra combinar las medidas de seguridad nuevas, pero en pequeña parte de polímero, con los billetes de papel moneda clásicos de fibras de Algodón y de Lino. Es decir es un papel moneda tradicional, con un trozo de Polímero. En la década del 80 se utilizó otra técnica de Polímero, denominada “**Tyvek**”, y se utilizó en billetes de Costa Rica, Haití e Isla de Man, pero dicha técnica fracasó y no logró imponerse, en razón de que los billetes se *despintaban, sus imágenes se hacían borrosas y se deformaban con el calor*, por lo que dichos países procedieron a la inmediata desmonetización de tales billetes. El ejemplo más conocido al respecto es aquel en que se usó el Polímero fue en Haití en el año 1981, donde su Banco Central dispuso la emisión de billetes de 50 Gourdes, empleando para ello el sustrato elaborado por el sistema “**Tyvek**”, que fuera creado por la “*Dupont and Company*”, una empresa norteamericana que se dedicaba a la fabricación de productos químicos. Los Billetes resultaban a simple vista, muy hermosos, y satisfacían todos los requisitos técnicos exigidos, pero cuando se pusieron en circulación comenzaron a surgir numerosos problemas, como fue la pérdida de nitidez en sus inscripciones, donde, en algunos billetes de baja denominación, el valor no llegada a reconocerse, por cuya razón fue suspendida su impresión con tal sistema, a principios del año siguiente.

Con los billetes elaborados con Polímero, se lograba al fin, terminar con los espacios, poros y grietas existentes en el papel-tela moneda de fibras de Algodón y de Lino, pues estos billetes son total y completamente lisos, no teniendo *poros ni grietas* de ninguna naturaleza, siendo su superficie totalmente suave y por ende, *es imposible que en la misma se “desarrollen” Bacterias, Virus, Hongos, etc.*

Los países que utilizaron el Polímero para emitir sus billetes fueron: Por el método “**Guardián**”: Nigeria, Zambia, Mozambique, Brasil, Chile, Canadá, Costa Rica, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Paraguay, República Dominicana, Bangladés, Brunei, China, Hong Kong, Indonesia, Israel, Kuwait, Malasia, Nepal, Singapur, Sri Lanka, Taiwán, Tailandia, Vietnam, Irlanda del Norte, Rumania y otros de Oceanía. Y los que adoptaron el método “**Híbrido**”, fueron: Nueva Guinea, Samoa, Tonga, Mauritania, Bermudas, Jamaica, Qatar, Omán, Kasajistán, Bulgaria, Letonia y las Islas Fijí.



Como es de imaginar aparecieron algunos que hablaban maravillas de los billetes de Polímero y otros sumamente críticos y detractores, pues señalaban que eran muy incómodos para portar. La mayor crítica que se le hacía es que eran muy resbaladizos y que costaba bastante trabajo doblarlos cuando eran varios para guardar en una billetera o bolsillo. Posiblemente se necesite un poco más de cultura, experiencia y adaptación de la población respecto a su uso; con la fabricación de billeteras, donde el billete pueda guardarse, sin doblarse por la mitad, sería un principio de adaptación, pero para todo ello se necesita tiempo. Pero nadie duda ya, que los billetes de Polímero constituyen el siguiente paso en la evolución del dinero diseñado para satisfacer las necesidades de la población, donde la calidad de los billetes es mayor, son más seguros contra el fraude y pueden ser producidos a un costo mucho más bajo para el erario público y por supuesto no son portadores de Bacterias, Virus, Hongos o Ácaros de ninguna especie. Solo podemos agregar que una de las plantas más importantes del mundo en la elaboración de papel o tela para Billetes de Banco, así como la impresión de los mismos, en el mundo entero, es la famosa y tradicional firma británica “*De la Rue*”, que elaborara el papel moneda e imprimiera billetes de Banco para muchísimos países del mundo; la cual después de cuatro años de investigación y desarrollo ha instalado y modernizado su planta para la elaboración de distintos tipos de Polímero, pues entiende que el material a utilizar en el futuro en la fabricación de los Billetes de Banco, es precisamente el Polímero.

De la misma manera, está actuando la empresa alemana “*Giesecke & Devrient*”, ubicada en Munich (Alemania), la que ha desarrollado también este tipo de papel plástico, convirtiéndose en una posición de líder, en lo tecnológico y empresarial al respecto y actualmente produce y distribuye a los principales Bancos Centrales del mundo sus productos de Polímero para la elaboración de los Billetes de Banco.

Agrego para una mejor ilustración, una fotocopia de los Billetes circulantes en Hungría e impresos en este “**Polímero emergente**” o “**Sustrato de Polímero**”, como quieran llamarlo, impresos bajo el “*Sistema Americano*”, es decir, son todos de igual tamaño, sin importar su valor nominal, todos los cuales y en sus distintas denominaciones han dado muy buen resultado hasta el momento.





Pero estoy convencido que la investigación sobre este interesante tema no se ha concluido en absoluto ni mucho menos, pero por lo menos es un punto de partida, es la cima de un iceberg, para que otros Numismáticos lo amplíen y en futuras "Jornadas", podamos escuchar todos los descubrimientos efectuados hasta ese momento, sobre la fabricación de los Billetes de Banco, limpios ya de toda contaminación de tantos micro-organismos, para que, generaciones futuras, puedan manipularlos sin peligros de ninguna naturaleza.

Este artículo se finalizó en agosto de 2015.

Fue presentado en las Jornadas numismáticas uruguayas, celebradas en octubre de 2015 en el Banco Central de Uruguay, ciudad de Montevideo, entusiasmando a los directivos del Banco en el uso de billetes de polímeros.

En septiembre de 2018, Uruguay presentó su billete de polímeros de 50\$, conmemorativos del 50 Aniversario de la Institución. Actualmente en circulación. Dentro de la simbología que presenta su diseño, se destaca el escudo nacional, el mapa de Uruguay y el logo aniversario de la Institución. En el reverso se puede observar la obra de arte denominada "Mural: Construcción Portuaria" de Walter Deliotti.



* **Juan Carlos "Cachi" Fernández Lecce**, Abogado de profesión, fue socio y cinco veces presidente de la Asociación Numismática y Medallística de La Plata, y socio del Centro de Numismático Buenos Aires. Es recordado especialmente por sus trabajos sobre numismática e historia. Falleció el 13/04/2019.

Bien amigos, hemos llegado al final de nuestro segundo número del Correo de las Diagonales. Esperamos que hayan disfrutado de sus páginas. Deseando unas Felices Fiestas, les enviamos un cordial saludo desde nuestra querida "Ciudad de las Diagonales".



Felices Fiestas



Correo de las Diagonales

Boletín Electrónico de la Asociación Numismática y
Medallística de La Plata - N° 3 Año 1 Febrero 2021



LA ARQUITECTURA Y LA NUMISMÁTICA EN LA ARGENTINA



El Correo de las Diagonales es el boletín electrónico de la Asociación Numismática y Medallística de La Plata. La Asociación no se responsabiliza por las opiniones vertidas por sus colaboradores en sus artículos y trabajos. El material aquí exhibido es de libre disponibilidad a condición de que cite la fuente y no se usen los contenidos con fines comerciales.



Correo de las Diagonales

Boletín periódico de la Asociación Numismática y
Medallística de La Plata



Edición digital
N° 3

La ANUMLP es una entidad Civil y Cultural sin fines de lucro cuyo objeto es promover el desarrollo y la difusión de la Numismática

Fundada el 13 de Octubre de 1989

Entidad Plenaria de la FENYMA

Personería Jurídica: N° 76588

Entidad de Bien Público de La Plata
Expediente 4061024088/94

Comisión Directiva 2019 - 2021

Presidente:	Alfredo Omar Ale
Vicepresidente:	Daniel A. Balasini
Secretario:	Roberto G. Pugliese
Prosecretario:	Sergio E. Scaramuzza
Tesorero:	Juan Franco Bigal
Protesorero:	Eugenio Altamirano
Vocal Titular 1°:	Roxana F. Lecce
Vocal Titular 2°:	Jorge Sartori
Vocal Suplente 1°:	Valeria Pugliese
Vocal Suplente 2°:	Valentina E. Ale
Revisores de Cuentas	
Titular 1°:	Teresa B. Iparraguirre
Titular 2°:	Jonatan G. Pugliese
Titular 3°:	Susana M. Moccia
Suplente 1°:	Ruben H. Gancedo
Suplente 2°:	Catalina B. Ale

Dirección Postal:

521 N° 4023 - La Plata

Te: (221) 15 420 6346

Te: (221) 15 569 6914

EM: anumlaplata@yahoo.com.ar

Editores:

Alfredo Omar Ale

Julio César Arellano

Prensa y Difusión:

Daniel Gustavo Discenza

ÍNDICE

EDITORIAL

“Palabras del Presidente” P. 3

NOTICIAS

De la Asociación P. 3

De FENYMA P. 3

Necrológica P. 4

Efemérides P. 4

ARTÍCULOS NUMISMÁTICOS

“Sello moneda de la Segunda República Española” por Daniel Gustavo Discenza P. 5

“El Peso del Sitio” por Martiniano M. Massacanne P. 7

“Emisiones de Bonos de la Provincia de Buenos Aires” (parte II) por Alfredo Omar Ale P. 10

LA PÁGINA DEL RECUERDO

En esta oportunidad, en la sección dedicada a la memoria de los socios ausentes, decidimos publicar el trabajo de nuestra asociada Roxana Beatriz Fernández Lecce que presentó en las XL Jornadas Nacionales de Mar del Plata en noviembre de 2020.

“La Arquitectura y la Numismática en la Argentina” P. 18

PORTADA

Imagen del trabajo de la Arq. Roxana B. Fernández Lecce donde nos muestra a través del tiempo las distintas obras arquitectónicas argentinas reflejadas en nuestras monedas y billetes.



EDITORIAL

Palabras del Presidente

Hola amigos, comenzamos la actividad del año con la publicación del Correo de las Diagonales N° 3 !!! Todo un logro para nuestra Asociación que nos enorgullece y nos llena de alegría. Con la esperanza que este 2021 encuentre a toda la familia numismática con buena salud, y porque no, también con alegría, desde la Asociación Numismática y Medallística de La Plata les enviamos buenas energías para comenzar a trabajar en esta pasión que nos aglutina y poder concretar un pronto reencuentro con todos los colegas. Que así sea.

Alfredo Omar Ale
Presidente de ANUMLP

NOTICIAS

Noticias de la Asociación



Con la reunión de Comisión Directiva realizada el día 01 de febrero del corriente, se dio por iniciada la actividad institucional por el presente año. A pesar de continuar con el Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio (DISPO) impuesto por el Gobierno Nacional debido a la pandemia de COVID 19, no obstante ello, comenzamos con actividades presenciales mínimas que garanticen el funcionamiento de la institución y el resto a través de las plataformas informáticas ZOOM o GOOGLE MEET hasta una vez terminada la emergencia sanitaria, donde se evaluará la situación y se reprogramará el comienzo de las mismas a pleno. Los objetivos propuestos para el corriente año son varios, tanto a nivel institucional como académico, y lo hemos comenzado con mucha energía, con la publicación de este Boletín Digital N° 3 y la adquisición de siete de las nuevas piezas conmemorativas alusivas al “Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del General Manuel Belgrano 1820-2020” recientemente emitidas por el Banco Central de la República Argentina y de la que ya son poseedores siete felices asociados.



Noticias de FENYMA



El pasado enero hemos recibido el Boletín Electrum N° 235 de FENYMA, inaugurando la gestión del flamante presidente de la Federación para el período 2020-2023, Sr Ulises Gardoni Jáuregui del Grupo Adventvs, a quien aprovechamos para saludar y desearte, junto con los integrantes del nuevo Consejo Directivo, el mayor de los éxitos en esta nueva etapa que comienza.

Puede consultarse aquí: [Boletín Electrum N° 235](#)

<p>Consejo Directivo 2020-2023</p>	<p>Presidente: Ulises Gardoni Jáuregui Vicepresidente: Luciano Pezzano Secretario: Alejandro Gutiérrez Tesorero: Bernardo Boaglio Vocal: Federico Paoletti</p>	<p>Comisión Revisora de Cuentas: Rafael Doffi Mauricio Mateo Grossi</p>
---	---	--



Necrológica



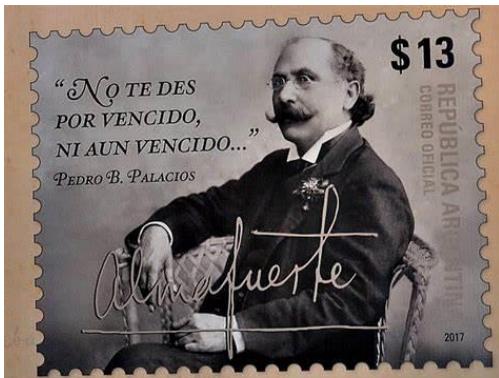
El pasado 7 de enero recibimos la triste noticia del fallecimiento de Fernando Chao (h), ilustre investigador numismático de nuestro país. Realizó enormes aportes a la Numismática abarcando todos sus campos: monedas, medallas, papel moneda y bibliografía especializada, fueron estudiadas por su ojo experto y sus resultados plasmados a través de libros, conferencias y artículos de su autoría, compartiendo sus conocimientos con todos en las distintas tertulias desinteresadamente.

Fue socio y presidente del Círculo Numismático de Rosario, vicepresidente de la Federación de Entidades Numismáticas y Medallísticas Argentinas (FENyMA) en 2007-2009 y 2011-2013, miembro del Instituto Bonaerense de Numismática y Antigüedades, miembro fundador del Instituto Federal de Investigadores Numismáticos de la República Argentina (IFINRA) y miembro de diversas instituciones numismáticas y culturales de nuestro país, como por ejemplo, director de dos museos y un centro cultural en Rosario y Académico Correspondiente de la Academia Nacional de la Historia.

Con su desaparición, junto a la de los últimos años de Teobaldo Catena (2016), Roberto Bottero (2016), Emilio Paoletti (2017), Roberto Díaz (2018), Arnaldo José Cunietti-Ferrando (2018) y Héctor Carlos Janson (2019), desaparece también toda una generación de eruditos que legaron un gigantesco caudal de conocimientos a la numismática nacional y latinoamericana.

La Asociación Numismática y Medallística de La Plata despide con dolor no sólo al amigo afectuoso y humilde, sino también al último prócer que nos quedaba.

Efemérides



Sello postal conmemorativo alusivo a los "100 años del fallecimiento de Pedro. B. Palacios" emitido en La Plata en 2017 (edición única de 30 mil ejemplares).

Pedro Bonifacio Palacios, conocido por su seudónimo Almafuerte, muere en La Plata el 28 de febrero de 1917 a la edad de 62 años. Había nacido el 13 de mayo de 1854 en San Justo, provincia de Buenos Aires. Poeta, periodista y docente vocacional, es considerado como uno de los «cinco sabios» de la ciudad de La Plata, junto a Florentino Ameghino, Juan Vucetich, Alejandro Korn y Carlos Spegazzini. Exaltó a las clases humildes, a las que llamaba "la chusma de mis amores", oprimidas y despreciadas por los poderosos, pero a las que consideraba una raza futura de superhombres. Poemas como *Più Avanti* constituyen una declaración de principios ante las adversidades. Su tono profético, el excesivo realismo y la agresividad impetuosa que le valieron prestigio popular fueron también muy criticados: se le reprochó su incapacidad para discernir entre lo noble y lo prosaico y su carencia de delicadeza artística. El, por su parte, despreciaba a los literatos y se proponía salvar a la palabra de la "decadencia" modernista. Durante la presidencia de Sarmiento, a quien conoció personalmente, ejerció como director de escuela. En 1887 eligió el aislamiento cultural y se instaló en La Plata. Cuando en 1896 fue apartado del magisterio por carecer de titulación oficial, se sumió en la depresión y sufrió una pésima situación económica hasta su muerte.

Entre sus obras se encuentran *Evangélicas*, *Lamentaciones*, *Poesías*, *Nuevas Poesías*, *El misionero*, *Cristianas*, *Cantar de los Cantares*, *Sonetos medicinales*, *La inmortal*, *Dios te salve* y *Milongas clásicas*. En 1917 se publicó un tomo titulado *Poesías Completas*.

La casa que habitó y donde transcurrieron sus últimos días, situada en la avenida 66 N°530, es hoy el Museo Almafuerte. Declarada Monumento Histórico de la Ciudad, de la Provincia y de la Nación, en ella se exhiben manuscritos, fotografías, dibujos, libros, periódicos, escritos sobre su obra, muebles y otros objetos que formaron parte de la vida del poeta.

Visitas de lunes a viernes de 09 a 13 hs. Entrada gratuita.



Fachada del Museo Municipal Almafuerte.



SELLO MONEDA DE LA SEGUNDA REPÚBLICA ESPAÑOLA

Lic. Daniel Gustavo Discenza*

Hola amigos: los coleccionistas de billetes estamos acostumbrados a ver billetes en su gran mayoría de formato rectangular, pues bien, en esta oportunidad les quiero escribir sobre una rara e interesante variedad de ellos, en cartón redondo, los llamados **Sellos Monedas**.

Un *sello moneda, cartón moneda, billete de cartón o moneda de cartón* fue un medio de pago consistente en un disco de este material, de unos 35 milímetros de diámetro y un peso aproximado de 5 gramos, emitidos (con carácter transitorio) por el Gobierno de la Segunda República Española por orden ministerial promulgada en Barcelona el 24 de febrero de 1938 y facilitado gratuitamente por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre con el fin de tratar de mitigar la progresiva escasez de metal (sobre todo plata y cobre) inherente a los últimos tiempos de la Guerra Civil Española, por lo que suele estar considerado por los especialistas como una «*moneda de necesidad*» o «*moneda de emergencia*».



La Guerra Civil española tuvo lugar en España entre 1936 y 1939 entre el bando republicano y el bando nacional, que estaba dirigido por el general Francisco Franco. Por aquella época, el presidente de España era Manuel Azaña, un republicano elegido democráticamente.

"El Guernica", famoso cuadro de Pablo Picasso sobre los horrores de la guerra.

En el reverso (de color marrón rojizo), figuraba el escudo nacional republicano, mientras que el anverso (pardo) quedaba libre al objeto de adherir más tarde un timbre móvil o sello de correos, que determinaba su valor facial, estipulado entre 1 céntimo y 1,50 pesetas.

Suelen clasificarse en los siguientes grupos:

- Cartones de provincias españolas.
- Municipios catalanes.
- Otros. Andalucía: Carmona (Sevilla), Linares (Jaén). Aragón: Alcañiz (Teruel), Caspe (Zaragoza), Maella (Zaragoza). Castilla-La Mancha: Alcalá de Henares (Madrid), Valdepeñas (Ciudad Real). Murcia: Lorca, Totana.

Como puede observarse en los cartones conocidos por ahora, se utilizaron timbres especiales móviles y sellos de correos, cuyos valores faciales oscilaban entre 1 céntimo y 1,50 pesetas, emitidos por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre a partir de 1931.



25 cts. Lila



10 cts. Marrón



15 cts. Rojo



En cuanto a los personajes que aparecen en los mismos, cabe mencionar a Blasco Ibáñez (2 y 5 céntimos), Pi y Margall (5 y 20), Joaquín Costa o Mariana Pineda (10), Concepción Arenal o Nicolás Salmerón (15), Ruiz Zorrilla (25), Pablo Iglesias (25, 30 y 45), Lope de Vega, Jovellanos o Ramón y Cajal (30 y 50), Emilio Castelar (40 y 60), la famosa cabeza femenina tocada con gorro frigio, similar a la francesa *Marianne*, símbolo por excelencia del sistema de gobierno republicano (40, 45, 50 y 60), la curiosa serie con la efigie de Alfonso XIII (sobreimpresa con las leyendas «República» o «República Española»), etc.



5 cts. Blasco Ibáñez. Marrón



25 cts. Ruiz Zorrilla



45 cts. Alegoría de la República. Rojo

Espero les haya gustado la información. A continuación, les muestro unos ejemplares que integran mi colección personal. Hasta la próxima.



Sello moneda de 5 cts. Blasco Ibáñez. Marrón oscuro.



Sello moneda de 25 cts. Ruiz Zorrilla.

Sello moneda de 10 cts. Marrón.



Sello moneda de 15 cts. Rojo.

Sello moneda de 25 cts. Lila.

Fuentes:

- Wikipedia
- Apuntes varios de Internet
- Comentarios de amigos/colegas españoles



* **Daniel Gustavo Discenza**, Licenciado en Administración de profesión, es Socio Activo de la Asociación Numismática y Medallística de La Plata, del Centro Numismático Buenos Aires y del Centro Numismático de las Sierras de Tandil. Se especializa en monedas y billetes argentinos, billetes universales, y medallas y fichas del Tandil.



EL PESO DEL SITIO

Martiniano M. Massacanne*

El “Peso del Sitio” es una de esas monedas que todos quieren tener por su rareza e historia. Una verdadera pieza de colección. Fue declarada Monumento Histórico Nacional de Uruguay en el 2019, lo cual muestra la importancia que tiene.

La historia inicia en medio de las guerras civiles que comenzaron luego del proceso de independencia de lo que era el Virreinato del Río de la Plata, que si bien la Banda Oriental se independiza en 1825 (tema discutido si lo hay), no logra escapar a ellas. En las Provincias del Río de la Plata es la guerra entre Unitarios y Federales (no estaría mal agregar que dentro de cada bando también las hubo); en la reciente República Oriental del Uruguay, se expresó a través de Blancos y Colorados.

Los líderes de ambos bandos eran los Generales Fructuoso Rivera (Colorado) y el General Manuel Oribe, ambos lugartenientes de Artigas. Se enfrentaron en batalla y en 1838¹ luego de varias derrotas, el entonces presidente Oribe renuncia y se exilia. Como muchas veces en ambos sentidos, cruzó el río y se afincó en Buenos Aires, donde Juan Manuel de Rosas lo recibe como presidente (el caudillo bonaerense lo tenía como aliado, mientras sus rivales apoyaban a Rivera). En 1842 con el apoyo de Rosas, Oribe vuelve a su país con un ejército y derrota a Rivera. En 1843 luego de un avance lento, llega a sitiarn Montevideo, sitio que duraría hasta 1851 cuando se firma la paz entre todos los caudillos de la región más allá de Uruguay. En la defensa de Montevideo se encontraban Giuseppe Garibaldi y José María Paz, por nombrar a los más conocidos.



General Manuel Oribe (1792-1857)



General Fructuoso Rivera (1786-1854)

La ciudad tenía mayoría de extranjeros, mostrando su composición más comercial, con muchas comunidades que aportaron legiones a la defensa, incluida una comunidad africana importante debido a su pasado como puerto de esclavos.

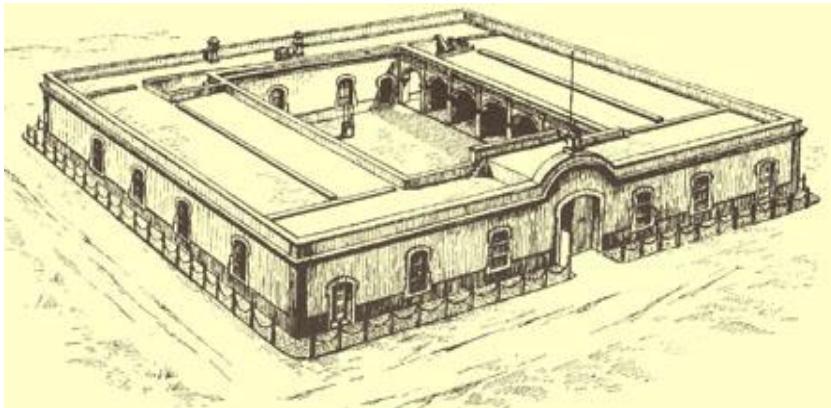
En medio de esta guerra, Montevideo debe reorganizarse y resistir, para lo cual instala nuevos organismos, entre ellos una Casa de la Moneda. Andrés Lamas, Jefe de Policía, fue el encargado de organizarla. Comenzó a funcionar en la casa de un vecino francés, Agustín Jouve, que a cambio de no perder su casa, propuso fundar una Casa de la moneda², una opción fácil para él que era platero y había sido armero del Estado y de la legión francesa. Tenía las maquinas con las que se acuñaron las primeras monedas de Uruguay.

¹Vale aclarar que gran parte de estos enfrentamientos se enmarcan en la Guerra Civil entre Unitarios y Federales, por lo que hay batallas que no son en territorio uruguayo pero son parte de su historia.

²Mancebo Decaux, H: “Peso Fuerte /Sitio de Montevideo!” en <http://www.monedasuruguay.com/bib/bib/m/mansitio.pdf>



La asamblea de la ciudad aprobó la creación de 5, 20 y 40 céntimos de cobre, medio peso de plata (este nunca se emitiría) y un peso de plata. Se tenían los cuños de 5 y 20 céntimos y el metal para realizar las piezas sería obtenido con donaciones o expropiaciones, según el caso. Estas expropiaciones o donaciones hacían que la plata fuera de diferentes calidades, por lo que el químico Julio Lenoble (quien estaba a cargo de la parte química) debió trabajar para purificarla.



La “Casa de Moneda” funcionó dentro de la Cárcel de Montevideo



José Andrés Lamas (1817-1891)

La moneda presentaría en su anverso el escudo de armas de Uruguay, con la leyenda “REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY” y el año. En el reverso, el valor de la moneda con la leyenda “SITIO DE MONTEVIDEO - 10 ½ Ds” (abreviación de 10 medio dineros), con 9 estrellas que representarían a los 9 departamentos reconocidos por el gobierno de Montevideo³ y en el centro “UN PESO FUERTE”.

Pero la tarea no fue fácil, los metales fueron usados para otras necesidades, lo que parece que no cayó bien. Eso generó que por ejemplo no se supiera ciencia cierta cuanto se acuñó en realidad; la mayoría de los cálculos habla de 1226 monedas de Un Peso⁴.

Las 4 o quizás las 5 primeras fueron para el presidente y los ministros, todavía no se han encontrado todas⁵. Se llegó al punto de que los operarios no cobraran y esto llevó a que se cierre la Casa de Moneda.



Valor:	1 Peso
Año:	1844
Metal:	Plata 0,875
Peso:	27 gramos
Diámetro:	39 mm
Ceca:	Montevideo

³ Mancebo Decaux, H: “Hipótesis sobre el número de estrellas que lleva el peso del sitio en su reverso” en la revista digital El Sitio nº24 de 2017.

⁴ Op citManceboDecaux, Hugo.

⁵ Pigurina, G: “El peso del sitio proof o fondo espejo” en la revista digital El Sitio nº8 de 2013.



ANEXO

Ley de acuñación de monedas de plata:

“El Senado y la Cámara de Representantes, etc.

Artículo 1º.- Se autoriza al Poder Ejecutivo para acuñar moneda de plata de la Ley de diez y medio dineros.

Art. 2º.- La moneda será de dos clases llamadas fuertes y medios fuertes.

Art. 3º.- El peso y el valor será el del duro Español y el medio fuerte, la mitad.

Art. 4º.- El tipo de moneda será en su anverso las armas de la República, con la inscripción circular: República Oriental del Uruguay, y el año de su acuñación en la parte inferior; en el reverso, nueve estrellas en círculo, equivalente al número de Departamentos en que está dividida la República. En su centro se leerá; un peso fuerte y por inscripción, durante el asedio de esta Capital, SITIO DE MONTEVIDEO.

Art. 5º, comuníquese, etc.”

Sala de Sesiones del Senado de Montevideo a 13 de diciembre de 1843.

Lorenzo J. Pérez

Juan A. Labandera

Montevideo, 13 de diciembre de 1843

Suárez

José A. de Bejar

BIBLIOGRAFIA

- Fernandez Saldaña, J M: “La casa de Moneda Nacional de Uruguay”, en Cuadernos de Numismatica nº91.
- Mancebo Decaux, H: “Peso Fuerte ¡Sitio de Montevideo!”, año 1998, en sitio web:
<http://www.monedasuruguay.com/bib/bib/m/mansitio.pdf>
- Mancebo Decaux, H: “Algo más sobre el Peso del Sitio acuñado en 1844” en la revista digital El Sitio nº 20, 2016.
- Mancebo Decaux, H: “El condorcillo del peso del Sitio de 1844” en la revista digital El Sitio nº 27 de 2018.
- Pigurina, G: “El peso del sitio proof o fondo espejo” en la revista digital El Sitio nº8 de 2013.



***Martiniano Martín Massacanne**, Docente de profesión, es Socio Activo de la Asociación Numismática y Medallística de La Plata. Se especializa en monedas universales, con especial énfasis en Sudamérica.



EMISIONES DE BONOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Dr Alfredo O. Ale*

Continuamos describiendo en esta segunda parte, las situaciones de crisis económicas en que la Provincia de Buenos Aires se viera obligada a emitir papel moneda de emergencia en forma de bonos. Recordemos los cuatro momentos críticos en que se emitieron estas cuasimonedas:

- **1891. Banco Hipotecario de la Provincia de Buenos Aires. Bono al portador. Pesos Moneda Nacional.**
- **1891. Banco de la Provincia de Buenos Aires. Certificados de depósito. Pesos Moneda Nacional.**
- **1985. Banco de la Provincia de Buenos Aires. Libranzas de Caja de Ahorro Hipotecaria. Australes.**
- **2001-2002. Provincia de Buenos Aires. Letras de Tesorería para Cancelación de Obligaciones. Patacones.**

Siguiendo el orden cronológico, hablaremos ahora de los Certificados de Depósito impresos por el Banco de la Provincia de Buenos Aires.

EMISIÓN DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La crisis político económica del año 1890 se originó principalmente por el incremento de la emisión monetaria en 1885, agravada en 1887 con la sanción de la Ley de Bancos Garantidos, dando como resultado el fomento de la especulación. Fue llamada “*el primer default argentino*” por Felipe Pigna⁶. Este autor sienta la premisa de que la historia económica argentina “*no se repite sino que continúa*”, para lo cual enumera algunas coincidencias: especulación bursátil, privatizaciones inescrupulosas, corrupción, inflación, devaluación, corridas bancarias, fuga de capitales, endeudamiento externo, enriquecimiento de unos pocos y empobrecimiento de la mayoría; además refiere que “*las causas de nuestros males reincidentes hay que buscarlas en la brutal concentración de riqueza y poder de una clase dirigente que entendía y entiende al país como una propiedad privada de la que podía y puede disponer a su antojo sin detenerse a pensar en la suerte del resto de sus compatriotas...*”⁷.

La *continuación* de recurrentes crisis en 1914, 1930, 1952, 1959, 1975, 1981, 1989, 2001 y la larga recesión de la última década, seguidas a veces con cambios del signo monetario argentino, parecen darle drásticamente la razón.

En la *Memoria de 1890*, el Presidente del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Félix Soriano, expresaba: “*La cifra presentada por los deudores morosos tomó en este último tiempo caracteres muy alarmantes, y vano fuera mi esfuerzo de querer explicar el porqué de tan desplorable resultado, cuando se sienten aún los efectos de la crisis más desastrosa que se haya producido en el país, cuyas causas generadoras se pueden sintetizar en dos frases: abuso de crédito, especulación desmedida; y como las consecuencias de estos errores alcanzan a todas las clases sociales, se explican fácilmente las dificultades del público para atender los servicios de las deudas contraídas*”⁸.

La quiebra de 1890, dio lugar a que el gobierno no pudiera respaldar la moneda por oro, llevando al público a perder confianza en el papel moneda, y a dictar en consecuencia el Decreto Nacional del 7 de abril de 1891, por el cual se suspendió el pago de los depósitos o cuentas corrientes a la vista de los Bancos Nacional y de la Provincia de Buenos Aires. La emisión por parte del Gobierno de un empréstito interno de 100 millones con 6 % de interés, cuyo producto debía ser entregado a la Caja de Conversión para que lo destinara al redescuento, permitió que ambos bancos, entregaran a cambio a los depositantes que lo solicitaren por el importe de sus depósitos, estos títulos del Empréstito Interno al tipo del 75%.

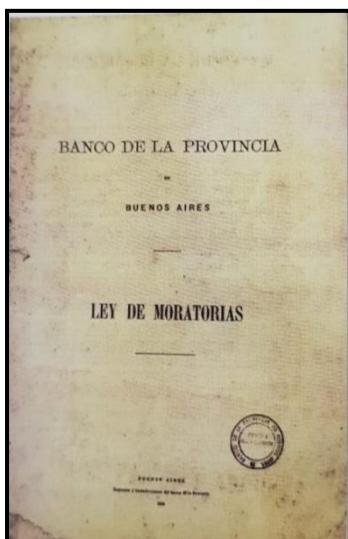
⁶Pigna, Felipe. *Los Mitos de la Historia Argentina 2. De San Martín a “El Granero del Mundo”*. Grupo Editorial Planeta SAIC. Impreso en Talleres Gráficos Leogragraft SRL. Buenos Aires. 2019. Pág. 406.

⁷Pigna, Felipe. Ob. cit. Pág. 407.

⁸De Paula, Alberto y Girbal-Blacha, Noemí M. *Historia del Banco de la Provincia de Buenos Aires. 1822-1997*. Buenos Aires. 1997. Tomo I. Pág. 235.



El empréstito fracasó pues la suscripción apenas pasó de 43 millones, de los que sólo se cobraron 28 millones en efectivo, suma que se repartió entre el Banco Nacional y el Banco de la Provincia, recibiendo este solo 11 millones de pesos. Por tal motivo, el Banco de la Provincia entregó a los depositantes "cheques con conforme" extendidos y firmados por los clientes por valores de 5, 10, 20, 50 y 100 pesos en las sucursales, y en las casas de Buenos Aires y La Plata se agregó el de 1.000 pesos; los interesados los recibían bajo recibo.



Pero continuaron las corridas bancarias y el Gobierno tuvo que disponer la clausura de los Bancos oficiales el 7 de abril de 1891. La caída de los Bancos oficiales repercutió en los particulares y en junio habían suspendido los pagos los establecimientos de crédito.

El 7 de agosto de 1891 fue promulgada la Ley Nacional N° 2789 llamada "Ley de Moratorias": por ella se acordó al Banco de la Provincia un plazo de cinco años para el pago íntegro del capital e intereses de los depósitos particulares. Al principio los deudores cancelaron sus compromisos entregando "cheques con conforme" que adquirían en plaza. Por ser engorrosa esta tramitación el Banco resolvió imprimir **Certificados de Depósito** con forma de billete de banco para facilitar las transacciones: emitió en pesos moneda nacional una serie con siete denominaciones desde 1 a 500 pesos.

Portada de la Ley de Moratorias para el Banco de la Provincia de Buenos Aires, del 07 /08/ 1891.

Se transcribe a continuación el texto completo de la Ley de Moratorias para ver en detalle sus alcances y beneficios para el Banco de la Provincia de Buenos Aires que evitó su cierre.

Ley 2789 - LEY DE MORATORIAS

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sanciona con fuerza de –

LEY:

ARTICULO 1° — Acuérdase al Banco de la Provincia de Buenos Aires un plazo de 5 años, contados desde la promulgación de esta ley, para el pago íntegro del capital e intereses de los depósitos particulares, cuya inmediata devolución se le autorizó á suspender por la ley número 2782, bajo las condiciones siguientes:

Primera- El Banco estará obligado á recibir en compensación de sus deudores, hasta el cincuenta por ciento en certificados de depósitos, a todos aquellos que limiten sus pagos á la amortización establecida al origen del préstamo, y hasta el ochenta por ciento á los que paguen un cincuenta por ciento más de esa amortización.

Segunda- Mientras el Banco no pague sus depósitos, no podrá disminuir el tipo del interés que actualmente devengan, ni por acto de los poderes públicos de la Provincia de Buenos Aires se podrá alterar la jurisdicción respecto de los deudores y acreedores de la casa de la Capital Federal.

ARTICULO 2° — Queda desligado el Banco de la Provincia de la ley de Bancos garantidos, sobre las siguientes bases:

Primera- El P. E. Nacional tomará a su cargo el retiro de la emisión concedida al Banco de la Provincia y le devolverá los pagarés á vencer que existen depositados en la Caja de Conversión como garantía de una parte de esa emisión.

Segunda- La Nación se dará por pagada de la totalidad de la actual emisión del Banco de la Provincia, mediante la entrega que este hará de la cantidad de treinta y dos millones novecientos cincuenta y ocho mil quinientos setenta y cuatro pesos oro, con noventa y siete centavos, en títulos de 4 ½ por ciento de interés anual y uno por ciento de amortización que actualmente garantizan su emisión.

Tercera- La Caja de Conversión conservará los documentos redescantados al Banco de la Provincia en virtud de los artículos séptimo y octavo del decreto de nueve de marzo último, hasta el monto de la deuda de dicho Banco y éste en cambio del exceso de valores retenidos en garantía podrá ofrecer la de la Provincia de Buenos Aires, siempre que sus poderes públicos la acuerden por acto expreso.

Cuarta- El Gobierno Nacional negociará los títulos entregados por el Banco, en la oportunidad que juzgue conveniente, y si el producido que de ellos se obtenga excediese á la emisión retirada, el sobrante será entregado al Banco; si resultase un déficit, el Banco no será obligado a cubrirlo.

ARTICULO 3° — No tendrá aplicación al Banco de la Provincia de Buenos Aires, el impuesto sobre los depósitos hechos en los Bancos que determina el artículo segundo de la ley 2768 de 19 de enero de 1891.

ARTICULO 4° — Mientras los fondos públicos entregados por el Banco no sean enajenados, el P. Ejecutivo aplicará la renta de ellos al retiro parcial de la emisión del Banco de la Provincia.

ARTICULO 5° — Queda derogada toda disposición contraria á las contenidas en la presente ley.

ARTICULO 6° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a siete de agosto de mil ochocientos noventa y uno.

FIRMADO:-Miguel M. Nougués-B. Zorrilla-Adolfo L. Labougle. (S. del Senado)-Uladislao S. Frías-(S. de la C. de D.)

Por tanto: Téngase por ley de la Nación, etc.

PELLEGRINI.
Vicente F. López.



Nuevamente, la impresión de estos bonos se realizó en los Talleres del Museo de La Plata.



La impresión comenzó con un error de diseño en los primeros valores de 1 y 5 pesos por carecer de la leyenda "CERTIFICADO DE DEPÓSITO". Existiendo la posibilidad de que fueran tomados por papel moneda de curso legal, rápidamente se subsanó el inconveniente colocándose la leyenda pertinente.

Clasificaremos estos bonos siguiendo a Nusdeo-Conno⁹, que basándose en el libro de emisiones, llaman a la impresión anómala "Billetes" y a los valores impresos correctamente "Certificados de Depósito".

Valores emitidos en Billetes

Se imprimieron Billetes por valores de 1 y 5 Pesos Moneda Nacional. El valor de 1 peso llegó a ser habilitado pero no emitido, y el de 5 pesos no llegó a imprimirse y solamente se conoce el clisé de impresión principal del anverso.

1 Peso Moneda Nacional. Billete

Emisión: Ley de 07/08/1891.

Anverso: Escudo Nacional a izq, carro tirado por leones con Demetria y Mercurio a der; valor en números en 3 esquinas. Leyenda "EL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES PAGARÁ AL PORTADOR UN PESO M/N DENTRO DE LOS TÉRMINOS Y EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY NACIONAL NÚMERO 2789 DE 7 DE AGOSTO DE 1891". Impresión azul, fondos ocre y violáceo.

Reverso: Grupo alegórico: la Provincia, proa de nave, niño y mujer con guadaña. Valor en números en las 4 esquinas. Dos jinetes con caballo de mar a cada lado. Leyenda: "BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES" - "DEPOSITÁNDOSE EN EL BANCO DE LA PROVINCIA ESTE BILLETE DEVENGARÁ UN INTERÉS DE CINCO POR CIENTO ANUAL POR DEPÓSITO A PREMIO Y TRES POR CIENTO POR DEPÓSITO COMERCIAL". Impresión grisácea.

Firmas: Inspector General: Eduardo Dessein - Presidente: Luis García.

Serie: A.

Numeración: seis dígitos en tinta roja.



1 Peso sin leyenda "CERTIFICADO DE DEPÓSITO" (Colección Archivo y Museo Histórico del Banco de la Provincia de Buenos Aires)

⁹Nusdeo, Osvaldo J. Conno, Pedro D. Ob. cit. Pág. 280.



5 Pesos Moneda Nacional. Billete

Emisión: Ley de 07/08/1891.

Anverso: Escudo Nacional y debajo vacunos a izq, Alegoría femenina a der; valor en número en esquina superoizq. Leyenda "EL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES PAGARÁ AL PORTADOR CINCO PESOS M/N DENTRO DE LOS TÉRMINOS Y EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY NACIONAL NÚMERO 2789 DE 7 DE AGOSTO DE 1891".

Impresión negro, fondo ocre. Firmas: Sin firmar. Serie: A. Numeración: siete dígitos en tinta roja.

Reverso: Sin imprimir.



Anverso 5 Pesos no emitidos (Stack's Bowers & Ponterio: NYINC Subasta 11-12 Ene 2019 - Lote 30020)

Valores emitidos en Certificados de Depósito

Se emitieron por Certificados de Depósito por valores de 1, 2, 5, 10, 50, 100 y 500 Pesos Moneda Nacional. Todos los certificados presentan las siguientes características compartidas:

- Emisión: Ley de 07/08/1891.
- Leyenda de Anverso: "EL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES PAGARÁ AL PORTADOR POR ESTE CERTIFICADO DE DEPÓSITO ... PESO(S) M/N DENTRO DE LOS TÉRMINOS Y EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY NACIONAL NÚMERO 2789 DE 7 DE AGOSTO DE 1891".
- Leyenda de Reverso: "BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES" - "DEPOSITÁNDOSE EN EL BANCO DE LA PROVINCIA ESTE BILLETE DEVENGARÁ UN INTERÉS DE CINCO POR CIENTO ANUAL POR DEPÓSITO A PREMIO Y TRES POR CIENTO POR DEPÓSITO COMERCIAL".
- Firmas: Inspector General: Eduardo Dessein - Presidente: Félix Soriano
- Serie: A. Numeración: seis dígitos en tinta roja.

1 Peso Moneda Nacional. Certificado de Depósito

Medidas 65 x 145 mm. Ejemplares habilitados: 393.880. Ejemplares emitidos: 130.985.

Anverso: Escudo Nacional a izq, carro tirado por leones con Démeter y Mercurio a der; valor en números en 3 esquinas. Impresión azul, fondos de tonalidades variables.

Reverso: Grupo alegórico: la Provincia, proa de nave, niño y mujer con guadaña. Valor en números en las 4 esquinas. Dos jinetes con caballo de mar a cada lado. Impresión grisácea.

Nota: existen ejemplares con perforaciones en forma de agujeros cuadrados de cancelación.



1 Peso fondo violáceo



1 Peso fondo ocre



1 Peso con perforaciones de cancelación

2 Pesos Moneda Nacional. Certificado de Depósito.

Medidas 70 x 160 mm.

Ejemplares habilitados: 977.985.

Ejemplares emitidos: desconocido.

Anverso: India vertiendo agua a izq; Escudo Nacional a der; valor en números en las 2 esquinas superiores. Impresión tinta negra, fondo celeste y ocre.

Reverso: Cabeza de toro a izq y de carnero a der. En el centro carro con labriegos cargando heno. Valor en números en las 4 esquinas. Impresión verdosa.



2 Pesos ejemplar firmado



2 Pesos ejemplar sin firmar (Stack's Bowers & Ponterio: NYINC Subasta 11-12 Ene 2019 - Lote 30021)



5 Pesos Moneda Nacional. Certificado de Depósito.

Medidas 75 x 165 mm. Ejemplares habilitados: 619.900. Ejemplares emitidos: 43.000.

Anverso: Ganado vacuno y Escudo Nacional a izq; mujer campesina cargando trigo a der; valor en número en esquina superior izq. Impresión tinta negra, fondo ocre y celeste.

Reverso: en centro mujer sacando ovejas de establo. Valor en número en viñeta a izq. Impresión azul, fondo verde.

Nota: existen ejemplares con perforaciones en forma de agujeros cuadrados de cancelación.



5 Pesos ejemplar firmado



5 Pesos con perforaciones de cancelación (Colección del autor)

10 Pesos Moneda Nacional. Certificado de Depósito.

Medidas 75 x 175 mm. Ejemplares habilitados: 500.000. Ejemplares emitidos: desconocido.

Anverso: Busto de Libertad a izq; Escudo Nacional a der. Valor en números en las 2 esquinas superiores y en el centro abajo. Impresión tinta negra, fondo salmón y verde.

Reverso: Cartela en el centro con cabeza de caballos a cada lado. Valor en números en las 4 esquinas. Impresión marrón, fondo gris.



10 Pesos ejemplar firmado



10 Pesos ejemplar sin firmar

**50 Pesos Moneda Nacional. Certificado de Depósito.**

Medidas 90 x 180 mm.

Ejemplares habilitados: 80.000.

Ejemplares emitidos: 49.000.

Anverso: Barco a vela a izq; Neptuno a der; en el centro arriba Escudo Nacional y debajo cabeza de Démeter y de Mercurio. Valor en números en 3 esquinas. Impresión tinta negra, fondo verde y marrón.

Reverso: Ganado lanar en el centro. Valor en números a cada lado. Impresión marrón, fondo verdoso.



50 Pesos ejemplar sin firmar

100 Pesos Moneda Nacional. Certificado de Depósito.

Medidas 90 x 190 mm.

Ejemplares habilitados: 100.000.

Ejemplares emitidos: 11.000.

Anverso: Carro con bueyes y gauchos a izq, Escudo Nacional a der. Valor en números en las 2 esquinas superiores. Impresión en tinta negra, fondo marrón y crema.

Reverso: cartela a izq; caballos a der, rodeados del valor en números. Impresión azul y negro, fondo grisáceo.



100 Pesos ejemplar firmado



100 Pesos ejemplar sin firmar



500 Pesos Moneda Nacional. Certificado de Depósito.

Medidas 95 x 195 mm.

Ejemplares habilitados: 6.000.

Ejemplares emitidos: 1.000.

Anverso: Escudo Nacional a izq; cosecha de trigo a der. Valor en números en 2 esquinas. Impresión tinta negra, fondo gris azulado y marfil.

Reverso: Cartela en el centro con valor en letras y en números a cada lado. Impresión negra y azulada.



500 Pesos (Colección Archivo y Museo Histórico del Banco de la Provincia de Buenos Aires)

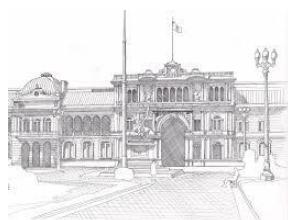
Tanto los conformes como los certificados de depósitos se cotizaron en la Bolsa, sufriendo una rebaja que durante el lapso en que circularon fue de un promedio del 40 por ciento.



Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz La Plata en 1890. A la derecha, imagen actual.



* **Alfredo Omar Ale**, Médico de profesión, es Presidente de la Asociación Numismática y Medallística de La Plata y socio del Centro Numismático Buenos Aires. Se especializa en monedas y billetes argentinos, monedas romanas imperiales y medallas de La Plata.



LA ARQUITECTURA Y LA NUMISMÁTICA EN LA ARGENTINA

Arq. Roxana Beatriz Fernández Lecce*

INTRODUCCIÓN

El propósito de este artículo, es hacer una pequeña reseña del significado que tienen los monumentos arquitectónicos en nuestra cultura, y como han sido utilizadas sus imágenes en los billetes y monedas de la República Argentina.

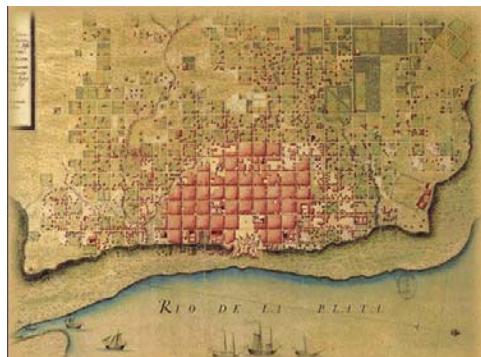
Si bien según la Real Academia Española, arquitectura es “**El arte de proyectar y construir edificios**”, sabemos que no solo es eso, es mucho más, como la numismática no es solo colección de monedas y billetes. La arquitectura nos cuenta a través de sus edificios la historia, las costumbres, la forma de vivir y de pensar de un pueblo, su prosperidad o su decadencia, de la misma forma que los numismáticos saben que estudiando las monedas y billetes se puede deducir o afirmar sobre la historia de un pueblo, entre muchas otras cosas.

Por todo esto me animo a decir que la arquitectura y la numismática tienen mucho en común, aunque no nos demos cuenta a primera vista de ello. ¿Será por eso que se ha incluido tantas veces en nuestros billetes y monedas imágenes arquitectónicas? No lo sé. Posiblemente sean solo imágenes que nos hacen acordar a un momento de nuestro pasado, nuestro legado, una conmemoración u aniversario, pero no importa, podemos siempre aprender de ellas.

Siempre ha existido una estrecha relación entre banca y arquitectura en el diseño de billetes y monedas en todo el mundo, y por supuesto esto incluye también a la Argentina. Primero con la representación de sus propios edificios y proyectos de gestión institucional; luego, con inmuebles emblemáticos del patrimonio histórico, cultural y arquitectónico de la Nación. Encontramos edificios gubernamentales, bancos, iglesias, teatros, casas de familia, etc. y han figurado en nuestras monedas y billetes desde 1841 hasta la actualidad.

Los edificios que fueron representados en nuestras monedas y billetes forman parte de nuestro acervo histórico-arquitectónico. Algunos de ellos todavía permanecen en pie, en otros casos han sido demolidos y en su lugar se encuentran otras edificaciones o han sido remodelados. Vamos a ver un poco de éstos, para conocer un poco más nuestra historia.

RESEÑA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES Y LA ARQUITECTURA EN LA ARGENTINA



La ciudad de Buenos Aires fue fundada dos veces. La primera por Pedro de Mendoza en el año 1536, perdurando por solo cinco años. En el año 1580, Juan de Garay la fundó por segunda vez, sobre una barranca a orillas del río, la Ciudad de la Trinidad (nombre dado a Buenos Aires en aquel momento) compuesta por una plaza y un trazado de damero. El planteo de la misma fue desde un primer momento mucho más extenso de lo que era común en las ciudades americanas, ya que contaba con más de 130 manzanas.



Durante el período previo al siglo XIX, la arquitectura de Buenos Aires era de tipo colonial. Luego, la ciudad sufrió un cambio positivo con la creación del Virreinato del Río de La Plata en el año 1776, ya que fue capital del mismo.



Segunda Fundación de Buenos Aires en 1580 por Juan de Garay

Durante estos años, la presencia española no se hizo notar por sus aportes arquitectónicos ni tecnológicos, sino que sus construcciones se caracterizaban por ser sencillas, debido a la ausencia de materiales de construcción ricos y de profesionales destacados. Como la define el historiador Gustavo Brandariz “hasta la llegada de los jesuitas, la arquitectura fue tan pobre como la de los indígenas”.

Tradicionalmente los investigadores y la historiografía argentina toman como período colonial al el tiempo delimitado entre 1580, segunda fundación de Buenos Aires, y 1810, momento de desvinculación con España. En la realidad, esta fecha límite del período colonial se ha extendido hasta el período post independentista, ya que a partir de 1821, con Bernardino Rivadavia en el gobierno, comienzan las primeras medidas para la etapa de modernización y europeización de Buenos Aires, alejándola por completo del esquema colonial.

Es en esta década cuando comienzan los primeros cambios, principalmente en la ciudad de Buenos Aires, sobre todo en la infraestructura y luego en la arquitectura en general. A partir de la década de 1820, Buenos Aires gira su mirada hacia París y Europa como modelos de modernización, dejando atrás la estética de la arquitectura criolla. Los procesos de cambios arquitectónicos, sociales y económicos en una ciudad se van desarrollando de una manera lenta, gradual y progresiva. En Buenos Aires, podemos verificar esto en algunas construcciones que, aún en la década de 1850, siguen manteniendo los criterios estilísticos y constructivos de los tiempos coloniales.

A pesar de ser la arquitectura más antigua de Buenos Aires, su patrimonio arquitectónico no ha tenido el esplendor ni el valor artístico de la arquitectura colonial de otras zonas de América Latina. Más allá de su poco valor artístico, comparándolo con otras arquitecturas, nuestro patrimonio colonial es la representación material de nuestras raíces y, en consecuencia, es la memoria de nuestro pasado.

No cabe duda que sería interesante que las administraciones gubernamentales se involucraran seriamente en la preservación y conservación del patrimonio. Pero las responsabilidades deben ser compartidas también con la ciudadanía y con los propios especialistas en patrimonio, Buenos Aires sobre todo, ha sido y es una ciudad que ha ido borrando las huellas del paso del tiempo. Se ha creído que su modernización era exitosa a partir la destrucción de su patrimonio anterior y de su identidad. Aún estamos a tiempo de replantearnos no seguir repitiendo historias pasadas.



Billetes de la Segunda Fundación de Buenos Aires

- 100 \$ Moneda Nacional



100 Pesos M/N. Tamaño: 162 x 81 mm. Anverso: Gral. San Martín. Reverso: Segunda Fundación de Buenos Aires. Vigencia: 30/03/1968

- 1 \$ Resellado Ley 18.188



1 Peso Ley 18.188 Resellado. Tamaño: 162 x 81 mm. Anverso: Gral. San Martín. Reverso: Segunda Fundación de Buenos Aires

- 500.000 \$ Ley 18.188



500.000 \$ Ley. Tamaño: 155 x 75 mm. Anverso: Gral. José de San Martín. Reverso: Fundación de Buenos Aires. Vigencia: 19/06/1985.

Se utiliza la misma imagen que en el billete de 100\$ Moneda nacional

EDIFICIOS PUBLICOS

1- CABILDO DE BUENOS AIRES

Hay mucho para decir de este edificio que fue testigo de la Revolución de Mayo, pero haremos una síntesis para poder comprenderlo.

Juan de Garay, cuando en 1580 funda por 2º vez Buenos Aires, realiza una reestructuración del territorio, previéndose un solar importante para el Cabildo y la Cárcel entre otros edificios Públicos.

Cabildo proviene de "**capitulum**", es decir "**a la cabeza**". Las Leyes de Indias establecían que el Cabildo era el fundamento jurídico para la existencia de una ciudad. España trasladó a América una compleja red de instituciones con el objetivo de representar al rey. Una de ellas fue el Cabildo, institución política, jurídica y administrativa, dedicada a controlar, organizar y manejar las cuestiones de la ciudad y eventualmente de los territorios aledaños.



En la zona del Río de la Plata, en sus primeros años, había una gran precariedad de materiales, y las técnicas de construcción eran muy básicas. El barro y la paja eran los elementos más usados, y fueron reemplazados por el ladrillo y la teja muy lentamente a lo largo del S.XVII.

En el año 1608, se construye un edificio para el Cabildo de la ciudad de la Trinidad y Puerto de Santa María de los Buenos Aires, totalmente con paredes de adobe y techos de caña y paja, poseía dos torres con portales de entrada.

A partir de 1632, por el mal estado del mismo quedó deshabitado, realizándose las sesiones en la casa del Gobernador, hasta que fue demolido en 1692. En 1725 comenzó la construcción del Edificio de ladrillos, con el proyecto y dirección del padre jesuita Andrés Bianchi., quién se había formado en Italia. Constaba de dos pisos con balcón y una torre, sala Capitular, capilla, oficinas de jueces y escribanos y calabozos diferenciados por sexo.

Se utilizó muchos años, pero en **1821** fue suprimida la institución **Cabildo**, (luego de nuestra independencia). Desde el año 1830 hasta el 1878, se produjeron cambios edilicios y en el uso, hasta que en el año 1879 Ig. Pedro Benoit (autor del proyecto de la ciudad de La Plata) lo adaptó para sede de los Tribunales Nacionales; Agregó un cuerpo más en la torre y una impronta italianizante en la fachada, y se trasladan la totalidad de los presos que allí se alojaban.

En 1889, debido a la apertura de la Avenida de Mayo el ingeniero Juan Antonio Buschiazzo tuvo que demoler un costado del Cabildo, con lo cual desaparecieron los tres arcos del lado norte. Se aprovechó la oportunidad para demoler la torre construida por Benoit, pues su excesivo peso ponía en peligro la estabilidad de la construcción. De esta manera el edificio perdió su simetría frontal, hasta que en agosto de 1931, siendo presidente de facto José Félix Uriburu, se demolieron los otros tres arcos del lado sur para abrir la diagonal Julio A. Roca, a pesar de las protestas generalizadas.

Cabildo de Buenos Aires fachada original



Con motivo de esta demolición el Intendente José Guerrico afirmó que se había dado "*un paso hacia la total demolición del vetusto edificio que deberá desaparecer cuanto antes pues así lo reclama el progreso de la ciudad*" y solicitó al poder ejecutivo nacional que le entregase el edificio a la ciudad. Pero la campaña de los diarios en contra del proyecto de demolerlo, encabezada por La Nación, llevó a una movilización pública que terminó por echar atrás el proyecto. En sus páginas de agosto de 1932 el periódico manifestaba que "*ningún interés puede justificar la destrucción de la reliquia histórica más apreciada por los argentinos*" y señalaba "el afán excesivo de la opulencia material". Entonces, el 19 de mayo de 1933, se produjo la sanción a la ley nº 11 688 (gracias a un proyecto de Carlos Alberto Pueyrredón) que dispuso la restauración de la Sala de Reuniones del Gobierno Patrio. A partir de entonces y a lo largo de esa década del 30' se presentaron muy diversos proyectos para conservar el monumento histórico o darle una mayor grandiosidad.



Luego de la declaración como Monumento Histórico Nacional y Museo, sufre nuevamente modificaciones por el Arq. Mario Buschiazza, que lo restaura retrotrayendo su aspecto al de 1810. Para lograr esto Buschiazza se basó en planos del proyecto de Benoit, y logró restaurar las salas en noviembre de 1939, junto con el primer piso. Para la restauración del resto del edificio buscó rescatar los elementos originales, la mayoría de los cuales se hallaban en el depósito municipal. El principal problema lo constituyó la fachada posterior, pues no se guardaba documentación de la misma, de manera que se optó por hacerla similar a la delantera. La torre se reconstruyó en hormigón armado para poder diferenciar las partes nuevas de las antiguas, y se redujo con respecto al tamaño que tenía en la época de la colonia dado que de haberlo conservado hubiese quedado desproporcionada con el menor tamaño de apenas cinco arcos que tenía ahora el Cabildo. Fue en este año cuando éste edificio se abre al público por primera vez.

En 1959, bajo proyecto y dirección del Arq. Alejandro Bustillo se construyó el edificio anexo que incorporó los antiguos calabozos de hombres restaurados en 1940. En él se realizó la mega exposición histórica del Sesquicentenario.

Entre los años 1991/92, se realizaron excavaciones que comprueban la presencia de túneles del siglo XVIII y cisternas del siglo XIX. Además de hallarse fragmentos de piezas indígenas del período colonial, restos de cerámica española y otros elementos de la vida cotidiana como vasijas de aceite y pipas.

La imagen del Cabildo de Buenos Aires fue usada en billetes y monedas. Cuando es en billetes, se elige la imagen del Cabildo completo, con todos los arcos de la recova como era en 1810, en cambio cuando se utiliza en monedas, por una cuestión de diseño, por ser un edificio muy alargado, se usa la imagen recortada o la actual, reduciendo el tamaño a lo largo siendo más conveniente para insertarlo en una moneda.

BILLETES:

- **100 Pesos Moneda Corriente**

Anverso billete de 100\$ de Buenos Aires de 1841. Imagen del Cabildo en 1810, con la fachada del proyecto del Arquitecto y Padre jesuita . Andrés Bianchi.



100 Pesos Moneda Corriente

Emisor: Casa de Moneda de la Provincia de Buenos Ayres

Leyenda: "Viva la Federación"

Anverso: Cabildo de Buenos Aires

Año: 1841

Fue la primera vez que se utiliza la imagen del Cabildo. El grabador fue Francisco Vincent, que reprodujo los modelos originales de Richard Adams y

- En 1845 se renovó la emisión por otro muy similar, realizado por el grabador John Alais que contenían leyendas políticas totalitarias como ¡Mueran los salvajes unitarios! Estos billetes circularon durante el Gobierno del General Juan Manuel de Rosas.



- **100 Pesos Moneda Corriente**

En este caso el diseño es similar al anterior, pero remodelado por el grabador John Alais, y con leyendas políticas más totalitarias.



100 Pesos Moneda Corriente

Emisor: Casa de Moneda de la Provincia de Buenos Ayres

Leyenda: "Viva la Confederacion Argentina... Mueran los Salvajes Unitarios"

Anverso: Cabildo de Buenos Aires de 1844

Año: 1845

- **Billete 5 \$ Moneda Nacional. (1942-1969)**

En el año 1942, el Banco Central decide emitir sus primeros billetes propios, con un diseño más moderno y seguro, abandonando la clásica Efigie del Progreso. Por problemas de momentánea falta de capacidad, algunas series fueron impresas en Inglaterra, pero luego se retomó la impresión en la Casa de Moneda. Se utilizaron los sistemas de impresión Offset (0,50 M\$N y 5 M\$N) y para el resto, el sistema calcográfico



5 Pesos Moneda Nacional. Tamaño: 140 x 70 mm. Anverso: Gral. San Martín. Reverso: El 25 de Mayo de 1810 Vigencia: 31/01/1965

- **Reverso billete de 1.000.000 \$ ley (1981-1985)**

Nuevamente el proyecto de Andrés Bianchi, pero en este caso es una imagen en perspectiva del 25 de mayo de 1810. El peso ley, que entró en circulación como tal en 1970, sufrió una elevada inflación, sobre todo a partir de 1975, y en 1982. En ese año se llegó a emitir un billete de \$ 1.000.000.



1.000.000 de Pesos Ley. Tamaño: 155 x 75 mm. Anverso: Gral. José de San Martín. Reverso: 25 de Mayo de 1810. Vigencia: 19/07/1985



MONEDAS:

- **1 Peso.**

Anverso de la moneda de 1\$ m/n de 1960, Se utiliza la imagen del Cabildo de 1810, pero recortándola en sus extremos.



1 Peso

Peso: 6,5 gr

Diámetro: 25 mm

Metal: Acero revestido en Níquel

Anverso: Escudo Nacional

Reverso: Cabildo de Buenos Aires

Canto: Estriado

Conmemorativa: 150 Aniversario de la Revolución de Mayo

Año: 1960

- **5 Pesos**

Anverso de la moneda de 5\$ argentinos. También se utiliza la imagen del Cabildo recortándolo en sus extremos.



5 Pesos

Peso: 3,6 gr

Diámetro: 19 mm

Metal: Bronce

Anverso: Cabildo de Buenos Aires

Canto: Liso

Vigencia: 31 de julio de 1991

- **1 Austral.**

Anverso de la moneda de 5 australes. Se sigue utilizando la imagen del Cabildo recortándolo en los extremos.



1 Austral

Peso: 1,6 gr

Diámetro: 20 mm

Metal: Aluminio

Anverso: Cabildo de Buenos Aires

Canto: Liso

Vigencia: 31 de Diciembre de 1991

- **25 Centavos curso legal.**

Moneda e 25 cv.de curso legal, en donde también se ha utilizado la imagen actual por una cuestión de diseño, ya que el edificio de 1810 es muy largo y no habría sido apreciado en una moneda., con las remodelaciones de fines del S.XIX y principios del S.XX, realizadas a causa de intervenciones urbanísticas.



25 Centavos

Peso: 6,10 gr

Diámetro: 24,2 mm

Espesor: 1,8 mm

Metal: 75% Cobre, 25% Níquel

Canto: Estriado

Anverso: Cabildo de Buenos Aires



- 25 Centavos curso legal.



25 Centavos

Peso: 5,40 gr

Diámetro: 24,2 mm

Espesor: 1,8 mm

Metal: 92% Cobre, 8% Aluminio

Canto: Estriado

Anverso: Cabildo de Buenos Aires

2- CONGRESO NACIONAL

La historia de la arquitectura es un catálogo de cambios de estilo. Casi todos los regímenes políticos utilizan el folklore vernáculo para uso personal, estructuras utilitarias para la industria, pero el “Neoclásico” para sus más prominentes edificios (lo usó Jefferson y Napoleón, el fascismo o el marxismo).

El Neoclasicismo se basó en el uso del detalle clásico que podía ser griego, romano o renacentista, y en el uso de formas geométricas puras. De ahí deriva el Neogriego, Neorromano o Neorenacentista.

Los edificios que debían imponer mucha fuerza usaban el estilo “Dórico”, el “Corintio” con contornos sutiles, flores, hojas y volutas ornamentales era para edificios más delicados, y los “Jónicos” eran una posición intermedia.

Luego de esta pequeña descripción comenzaremos a ver uno de los edificios Neoclásicos más importantes de la Argentina, el Palacio del Congreso ó Edificio del Congreso Nacional.

Una vez unificada la República Argentina, y luego de la elección de Bartolomé Mitre como primer presidente, comenzó a sesionar el Congreso Nacional. En su primer año de funcionamiento, ocupó de forma precaria el edificio de la Legislatura, en la actual calle Perú 272, en la sala de representantes construida en 1821, que todavía existe y forma parte de la Manzana de las Luces.



Edificio Sede entre el año 1864 al año 1905. Arq. J. Larguía

Sin embargo, Mitre gestionó rápidamente la construcción de una sede propia, ajustada a las necesidades y a las dimensiones del nuevo parlamento. Así, encargó la obra al arquitecto cordobés Jonás Larguía, quien diseñó un edificio de influencia italiana con tres grandes arcos de acceso y un frontis, ubicado en la esquina de las calles Defensa y Victoria (hoy Balcarce e Hipólito Yrigoyen, actualmente sede de la Academia Nacional de la Historia), a un costado de la Plaza de Mayo y en diagonal a la Casa Rosada, sede del Ejecutivo Nacional. Esta pequeña sede se vio rápidamente desbordada por la cantidad creciente de funcionarios, de tal modo que ya en la década de 1880 se empezó a reclamar la construcción de un nuevo edificio.

Durante 1880, frente a una guerra civil ocasionada por la Federalización de Buenos Aires, el Congreso sesionó en la Municipalidad de Belgrano, hoy Museo Sarmiento.

Pasada la crisis económica de 1890, en 1895 se realizó el concurso internacional de proyectos, en el cual fue elegida ganadora la propuesta del italiano Vittorio Meano. Este arquitecto había sido empleado del estudio de otro famoso arquitecto italiano, Francesco Tamburini, quién fue responsable de la terminación de la Casa Rosada, del proyecto original del Teatro Colón de Buenos Aires (luego modificado por Vittorio Meano y por Jules Dormal), entre otras obras de importancia.



El proyecto de Meano se inscribe absolutamente en la corriente arquitectónica que reconoce como fundamental a tres ideas centrales: el academicismo, el eclecticismo y el clasicismo. Esta condición tripartita lo confirma como obra de arquitectura típica, característica, podemos decir paradigmática de la época de su creación: el fin del siglo XIX, y las primeras décadas del siglo XX. A partir de la convalidación cultural el eclecticismo, que significa elegir, escoger, el arquitecto tuvo una razonable libertad de optar para sus obras por el estilo de su preferencia o por el estilo que se le ocurría como más conveniente para la obra que le tocaba realizar, elección que en la mayoría de los casos participaba su cliente. Cuando Víctor Meano tuvo que elegir un estilo para el edificio del Congreso Nacional, eligió **el estilo clásico**. Es cierto que eligió bien, es casi imposible suponer que pudiese haber ganado este concurso un edificio que no fuese clásico o clasicista, con una grandilocuencia especial, un eclecticismo grecorromano.

Se había elegido para el Poder Legislativo una manzana completa junto al cruce de la Avenida Rivadavia y la Avenida Callao, dos arterias de importancia ya en esa época, y que además remataba la nueva Avenida de Mayo, finalizada e inaugurada en 1894.

Las obras comenzaron hacia 1897, y el nuevo Congreso Nacional sería inaugurado en 1906, comenzando a sesionar ese mismo año, aunque el edificio distaba de estar terminado, y la construcción continuó la siguiente década. El antiguo Congreso junto a Plaza de Mayo, pasó a ser sede del Archivo General de la Nación, hasta que en 1942 fue vendido al Banco Hipotecario Nacional y demolido para la construcción de la nueva sede del banco, aunque su sala de sesiones se conservó en el interior del edificio y actualmente se realizan visitas al recinto histórico.

Meano introdujo una gran cúpula al edificio, posiblemente inspirándose en el Capitolio Norteamericano.

El Arq. Dormal reemplaza a Meano luego de su muerte, ya que fue asesinado en su residencia en el año 1904 de dos balazos en el pecho, en un aparente crimen pasional. El 1º de junio de 1904 Vittorio Meano volvió a su casa, en Rodríguez Peña 30 (le gustaba vivir cerca de sus obras en construcción), y descubrió a su esposa, Luiggia Fraschini, ensimismada con su ayudante, Juan Passera. “¡Qué paradoja!”, habrá pensado. Es difícil reflexionar en un momento así, pero hay que permitirse esta posibilidad y seguir adelante: Meano piensa en lo paradójico de esa traición y recuerda los días de 1884, cuando dejó Turín con Luiggia... escapando del marido de ella.

Passera escapa, pero se entrega días más tarde, acompañado por su abogado. Alega que mató en defensa propia con un arma que no le pertenecía. Miente: el arma es suya y en su cuarto de pensión hay cartas de amor de Luiggia. Recibe una pena de 17 años. La viuda es procesada por complicidad y encubrimiento, pero finalmente logra el perdón a cambio de su regreso a Italia. Los diarios de la época se hacen un festín.

En un artículo sobre Vittorio Meano, Juan Forn cuenta que Lisandro de la Torre intentó demostrar sin éxito que el homicidio tal vez hubiera sido encargado para quitar del medio al arquitecto y seguir adelante con los negociados en la construcción del Congreso: “En 1907 y en 1914 habrá dos comisiones investigadoras (Alfredo Palacios, Jorge Newbery y Lisandro de la Torre participarán en ellas), pero nunca se logrará descubrir nada, ni de los negociados ni de la muerte de Meano”.

Y es el Arq. Belga Julio Dormal quién termina la decoración interior y la exterior (con revestimiento de piedra caliza gris). La cúpula de más de 80 mts. de altura posee una iluminación que se vislumbra a lo largo de la Avenida de Mayo que data del año 1930, y está revestida de bronce, por lo que por el paso del tiempo ha adquirido un tono verdoso característico. La cúpula termina en una corona decorada con figuras químéricas, de las que brota un pararrayos. Fue el edificio más alto de la Argentina al momento de su construcción. Significó una gran obra de ingeniería, ya que la estructura del edificio debía soportar las 30.000 toneladas de la superestructura de la cúpula central. El casquete es una estructura reticulada de acero y los 4 polares bajo el tambor tienen 300 m² de sección de piedra granítica.



La entrada principal, llamada *Entrada de Honor*, está ubicada en la Avenida Entre Ríos. Está ubicada en un atrio central, decorado con seis columnas de orden corintio con columnas estriadas, que soportan un frontón triangular, y la puerta está custodiada por dos cariátides de mármol (figuras femeninas). El acceso de los Diputados Nacionales está ubicado en Avenida Rivadavia 1864 y el acceso para los Senadores se encuentra en Yrigoyen 1849. Detrás del enrejado del frente que está ubicado sobre la calle Pozos están ubicadas dos puertas más, a cada lado del cuerpo saliente con forma de hemiciclo de la fachada. Estas puertas son de herrería artística, flanqueadas por cariátides de bronce.

Es imponente el pórtico con grandes columnas de columnas estriadas con capiteles corintios. Todo el edificio está coronada con importantes esculturas. Originalmente hubo algunas diseñadas por la escultora tucumana Lola Mora, que simbolizaban la Libertad, el Progreso, la Paz y la Justicia, que generaban disgusto a algunas personas muy conservadoras por los desnudos, por lo que fueron removidas en 1916.

El frontis triangular tiene una cubierta a dos aguas, que a los costados en su parte inferior tiene esculturas de leones alados, y en su parte superior hay una escultura de piedra con el escudo nacional.

Detrás del frontis hay una plataforma ornamentada, de igual ancho que el mismo frontis y con un lado de 15 metros. Sobre esta plataforma se encuentra la Cuádriga, una obra de bronce con 8 metros de altura y 20 toneladas de peso, realizada por el escultor Víctor de Pol. El carro del triunfo es tirado por 4 corceles, simbolizando la República triunfante, y es conducida por la Victoria alada. Pesa 20 toneladas y fue fundida en Alemania.



Los interiores del edificio son sumptuosos, como el Gran Vestíbulo, el Salón Azul, el Salón de los pasos perdidos, el Salón de Honor, las dos Cámaras (Senadores y Diputados), como así también los despachos y dependencias.



En 1910, para brindar una adecuada perspectiva y marco al imponente edificio, el presidente Figueroa Alcorta ordenó la demolición de dos manzanas completas para inaugurar la Plaza del Congreso.

Hacia 1915, continuaban los trabajos en el interior del edificio y los revestimientos pétreos, con nuevas partidas presupuestarias que hicieron la suma destinada a la construcción de tal forma que se formó una comisión para investigar sobreprecios. Llegó a denominarse "El Palacio de Oro" por su costo. El actual edificio del Congreso recién pudo concluirse en 1946, año en que se finalizó el revestimiento del hemiciclo que da a la calle Combate de los Pozos.



Con el tiempo las oficinas del Palacio resultaban insuficientes, y para evitar continuar alquilando propiedades vecinas, se decidió la construcción de un Edificio Anexo. Pero las dictaduras que clausuraron el Congreso Nacional durante los siguientes 25 años retrasaron la construcción y el Anexo de la Cámara de Diputados (hoy llamado Anexo "A") pudo ser inaugurado recién en 1984, con el regreso a la democracia. Posteriormente también se crearon los anexos "B", "C" y "D".

BILLETES.

- **5000 Pesos Moneda Nacional (1942-1969)**

El grabado del palacio del Congreso Nacional fue realizado por el artista Carlos A. Sanchez de la Casa de la Moneda de la Nación.



5.000 Pesos. Tamaño: 180 x 90 mm. Anverso: Gral. San Martín. Reverso: Congreso Nacional. Vigencia: 1 de julio de 1975

- **50 Pesos (Ley 18.188) Moneda Nacional Resellados**



50 Pesos. Tamaño: 180 x 90 mm. Anverso: Gral. San Martín. Reverso: Congreso Nacional



- **1 Peso Convertible (1992-1994) -Fue reemplazado por la moneda bimetálica-**



1 Peso. Tamaño: 155 x 65 mm. Anverso: Carlos Pellegrini. Reverso: El Congreso Nacional. Color: Azul Oscuro. Vigencia: 01/09/1995

MONEDAS

- **1 Peso Argentino (1983- 1985)**



1 Peso Argentino
Peso: 2,2 gr
Diámetro: 23 mm
Metal: Aluminio
Anverso: Congreso Nacional
Canto: Liso
Vigencia: 11 de octubre de 1985

3- CASA DE GOBIERNO –CASA ROSADA- Y PIRAMIDE DE MAYO.

El solar en el que está emplazada la Casa Rosada fue, durante toda la historia de Buenos Aires, la sede de las distintas y sucesivas autoridades políticas que gobernaron el país. A principios del siglo XVIII se construyó en ese sitio un sólido fuerte, íntegramente hecho de ladrillos, cuyas murallas y bastiones perduraron hasta su demolición, un siglo y medio después. Ya en el período de la Independencia, la Casa que había sido residencia de gobernadores y Virreyes españoles, albergó, con muy pocas reformas, a las autoridades de los sucesivos gobiernos patrios: las Juntas, los Triunviratos, los Directores Supremos, los Gobernadores de Buenos Aires y el Primer Presidente de la Argentina, Bernardino Rivadavia.

Abandonada y parcialmente demolida, volvió a tener protagonismo como sede del gobierno político a partir de 1862, cuando Mitre se instaló con sus ministros. Su sucesor, Sarmiento, decidió embellecer la morada del Poder Ejecutivo Nacional, dotándola de jardines y pintando las fachadas de color rosado, con el que, posteriormente, se continuó caracterizando. Algunos historiadores creen que el color rosado se debe simbólicamente por mezclar el celeste de los unitarios con el rojo de los federales. Pero también se sabe que para fijar la cal que en ese tiempo se usaba para pintar, se utilizaba la sangre vacuna como fijador natural, que abundaba en un país agrícola-ganadero, quedando la pintura en cuestión de un tono rosado.



La construcción de la actual Casa de Gobierno comenzó en 1873, cuando por decreto se ordenó construir el edificio de Correos y Telégrafos en la esquina de Balcarce e Hipólito Yrigoyen.

Pocos años después, el presidente Julio A. Roca decidió la construcción del definitivo Palacio de Gobierno en la esquina de Balcarce y Rivadavia, edificación similar al vecino Palacio de Correos. Ambos edificios se unieron en 1886 mediante el pórtico que hoy constituye la entrada de la Casa Rosada que da hacia Plaza de Mayo.



Con estas construcciones, desaparecieron los últimos recintos del antiguo Fuerte del que, sin embargo, quedan como testigos algunos muros y una tronera que se conservan y pueden visitarse, contiguas a las galerías de la Aduana de Taylor en el Museo de la Casa de Gobierno.

Procesos de su construcción



Primera construcción

En 1873, Sarmiento ordenó la construcción de una sede para el correo en el lugar que había dejado libre la demolición del ala sur del Fuerte de Buenos Aires (calles Balcarce e Hipólito Yrigoyen). Este proyecto fue realizado por el arquitecto sueco Carlos Kihlberg, con una marcada mezcla de neorenacimiento italiano y detalles afrancesados.



El Palacio de Correos

Dada la insignificancia que mostraba la Casa de Gobierno, frente a este nuevo edificio de correos, el presidente Julio Argentino Roca solicitó al departamento de ingenieros civiles un proyecto de ensanche y reparaciones, aprobándose el proyecto de otro arquitecto sueco de nombre Enrique Aberg, el cual proponía la demolición del Fuerte y la construcción de un edificio igual al del correo, diferenciándolo por la incorporación de una galería balcón en el primer piso para el uso de las autoridades durante las fiestas y desfiles. Esto marcó el fin del Fuerte, conservándose, algunos muros y una de las troneras que pueden verse en el actual Museo de la Casa de Gobierno.



La Casa Rosada y el Palacio de Correos

Por razones estéticas y para solucionar necesidades de espacio, se pensó en incorporar el Edificio de Correo a la Casa de Gobierno, la cual fue encomendada al arquitecto Francisco Tamburini. Para unir los dos edificios en uno, proyectó un gran arco central, el cual se asocia con los alrededores, donde se encontraba la Aduana Nueva y la Recova Vieja, a los cuales el arquitecto los interpretó como armados a través de un eje principal, sobre el que se ubican sus ingresos, enfatizados por un arco de mayor altura.



Unidos por el arco de Balcarce 50

El arquitecto Francisco Tamburini diseñó el proyecto y dirigió las obras que dieron a la Casa Rosada su definitiva estructura y ornamentación. Combinó mansardas francesas, aberturas de estilo nórdico y elementos del clasicismo italiano, obteniendo así un edificio totalmente ecléctico.

El Palacio

El conjunto edilicio se desarrolla en tres niveles sobre la calle Balcarce y en cuatro niveles más un subsuelo/galerías del Museo de la Casa de Gobierno, sobre la avenida Paseo Colón, ocupando una superficie de casi una manzana. Todos los locales originales que se encuentran sobre las tres fachadas principales tienen ventilación e iluminación directa, mientras que, los locales originales internos fueron proyectados para que la ventilación y la iluminación se den a través de galerías que se organizan alrededor de patios de aire y luz. Todos ellos, menos uno, estaban coronados con claraboyas, de las cuales solo perduraron dos. La estructura original consta de muros portantes de mampuestos con espesores variables y losas simplemente apoyadas por bovedillas de ladrillos con perfiles de acero o madera, según el sector. Fruto de un largo proceso constructivo el edificio actual fue inaugurado oficialmente en 1898, durante la segunda presidencia del general Julio Argentino Roca.





Pirámide de Mayo

La Pirámide de Mayo fue el primer monumento argentino emplazado en un lugar público. Fue construida en el año 1811 para festejar el primer aniversario de la revolución de mayo. En 1856, el escultor francés Joseph Dubourdieu, realizó una estatua alegórica de la República, coronada con el gorro frigio de la Libertad, con una lanza y el Escudo Argentino como defensa. Su figura es muy similar a la diosa griega Atenea, representando la protección de la ciudad.

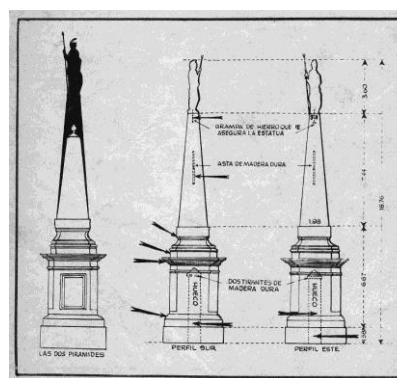
No ha quedado registro que permita saber por qué se eligió la forma de obelisco para el monumento. Lo cierto es que a pesar de que esa era su forma siempre se lo denominó con el nombre de *pirámide*. De su construcción se encargó el maestro mayor de obras Francisco Cañete, por indicación del cual y de don Juan Gaspar Hernández, profesor de escultura de Valladolid, el monumento se hizo con materiales sólidos, entre ellos 500 ladrillos, en vez de utilizar madera como estaba proyectado hacerlo inicialmente. Aunque nunca fueron hallados los planos trazados por Cañete, estudios realizados posteriormente llegaron a la conclusión de que era una pirámide hueca, pues por la premura del tiempo no se hizo de mampostería compacta. Estaba fabricada de adobe cocido, y tenía unos 13 metros de altura (montada sobre su pedestal alcanzaba unos 15 m); tenía un zócalo sobre dos gradas, un pedestal sencillo de cuatro ángulos entrantes y cornisa volada alrededor. Un globo decorativo remataba el conjunto. Lo rodeaba una verja sustentada por doce pilares de material terminados cada uno en una perilla redonda. En las cuatro esquinas de la verja se colocaron en 1812 otros tantos postes, de los que colgaban farolitos alimentados con grasa de potro.

En 1856 se encontraba nuevamente muy abandonada, por eso se le encargó al arquitecto y pintor Prilidiano Pueyrredón que interviniere sobre la misma. Modificó la altura, el ancho y el pedestal de este monumento, incluyendo cuatro estatuas alegóricas en la base. En 1859, debido a que el revoque usado no presentaba la duración esperada, se recubrió su base con mármol. En 1873 se encontraban en muy mal estado las estatuas, que eran de tierra cocida y estucada, motivo por el cual se retiraron y se reemplazaron por unas esculturas de mármol de Carrara (*La Geografía, La Astronomía, La Navegación y La Industria*) que se hallaban en el primer piso del Banco Provincia en la calle San Martín.

En 1906 se proyectó para el Centenario de la Revolución de Mayo un grandioso "Monumento a la Revolución de 1810", con la idea, nuevamente, de que encerrara en su interior a la Pirámide. Se realizó un concurso internacional que fue ganado por dos italianos. La ubicación del monumento debía ser el centro de la Plaza de Mayo para lo cual era necesario el traslado de la Pirámide. Éste se realizó recién en 1912, bajo la dirección de Anselmo Borrel. Las estatuas alegóricas permanecieron hasta 1912 en que, al trasladarse la pirámide, fueron retiradas y pasaron a depósito municipal. El 6 de octubre de 1972 fueron ubicadas en la antigua plazoleta de San Francisco, en la intersección de las calles Defensa y Alsina, a unos 150 m de la actual ubicación de la pirámide, donde aún permanecen.



Vista original de la Pirámide



Transformación De Prilidiano Pueyrredón





Por razones económicas y el advenimiento de la Primera Guerra Mundial, el monumento aprobado y seleccionado no se realizó, y la pirámide quedó allí, mudada a su nuevo lugar, hasta nuestros días. En 1941, fue declarada Monumento Histórico.

BILLETES:

- **1000 Pesos, Ley 18.188 (1970/1985).** El grabado fue realizado por el artista Jorge Nicastro de la Casa de la Moneda de la Nación.



1.000 Pesos Ley. Tamaño: 155 x 75 mm. Anverso: Gral. José de San Martín. Reverso: Plaza de Mayo. Vigencia: 2 de abril de 1984

- **50 Pesos (Peso Convertible).** Se utiliza el mismo grabado de J. Nicastro.



50 Pesos. Tamaño: 155 x 65 mm. Anverso: Domingo Faustino Sarmiento. Reverso: Casa de Gobierno. Vigencia: 31 de agosto de 2001

- **50 Pesos (Peso Convertible nuevo diseño).** Se repite el grabado de J. Nicastro.



50 Pesos. Tamaño: 155 x 65 mm. Anverso: Domingo Faustino Sarmiento. Reverso: Casa de Gobierno. Vigencia: Actual

BANCOS Y CASAS DE MONEDA

1- BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA.

Fue creado en 1935, bajo el gobierno de Agustín Pedro Justo, mediante las leyes 12.155 a 12.160, promulgadas el 28 de mayo. Ese mismo día dejó de existir la antigua Caja de Conversión, vigente desde 1890. El banco entró en operaciones el 6 de junio de ese año. Fue nacionalizado el 25 de marzo de 1946 por un decreto firmado por el presidente de facto Edelmiro Farrell.



En el momento de su fundación, el banco ocupó el edificio de la calle San Martín nº 275, hasta entonces sede de la Caja de Conversión desde 1907. Había sido proyectado por los arquitectos Henry Hunt y Hans Schroeder, y construido entre los años 1872 y 1876 para alojar al Banco Hipotecario de la Provincia de Buenos Aires. Varios fueron los Bancos construidos por los arquitectos Henry Hunt (inglés) y Hans Schroeder (alemán) como el de Londres (1867) y Río de la Plata, en Bartolomé Mitre y Reconquista, el Banco Hipotecario de la Provincia de Buenos Aires (1870), en San Martín y Sarmiento. Estos arquitectos fueron precursores de la arquitectura bancaria en la Argentina.

El edificio, como casi todos los edificios públicos de la Argentina del período 1880/1930, es eclectista, eligiendo el neoclasicismo como estilo predominante como la mayoría de los grandes edificios oficiales. Este edificio es precursor a un estilo que luego marcará la arquitectura del país. En este caso su fachada presenta un imponente acceso con una pequeña escalinata, con columnas corintias de fuste estriado en el espacio central, que se apoyan en importantes basamentos con revestimientos pétreos. Las columnas tienen gran altura, cosiendo los dos niveles del edificio, y en los laterales se modifican dejando el fuste curvo y estriado, para dar lugar a otro mas simple, rectilíneo y liso. El acceso se impone con un frontis curvo interrumpido por el escudo nacional. Este frontis se sostiene por dos imponentes cariátides, y entre ellas se descubre un gran reloj con números romanos. El edificio se remata en su perímetro por hileras de balaustradas.

Ante la necesidad de ampliar las incipientes instalaciones, el contrafrente de la antigua casa bancaria fue reformado, y en el centro de la manzana se construyó en 1937 un edificio que se denominó *Central*, con acceso por el edificio del ex Banco Hipotecario, que se terminó en 1940.

También en 1940 se iniciaron las obras del tercer edificio del BCRA, con entrada por la calle Reconquista nº 266, y conectado mediante el edificio Central al de la calle San Martín. Su fachada es casi idéntica al viejo edificio de San Martín 275, unificando construcciones separadas por casi 50 años de antigüedad.



Edificio de Reconquista 266. A la izquierda, parte del Anexo Reconquista 250.

En 1941 el Banco Central adquirió el edificio de la calle San Martín nº 216, también proyectado por Hunt y Schroeder, como tercera sede de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Había sido construido entre 1860 y 1862, y allí funciona actualmente el Museo Numismático José Evaristo Uriburu, llamado así porque fue el Dr. Juan Evaristo Uriburu (hijo del Presidente de la Nación) quien organiza e inaugura el museo con las colecciones heredadas de la caja de conversión, la Oficina de Crédito Público Nacional y con el aporte del banco central de la República Argentina.



BILLETES:

- 500 Pesos, Moneda Nacional, Ley 12.155



500 Pesos. Tamaño: 166 x 83 mm. Anverso: Gral. San Martín. Reverso: Banco Central de La República Argentina. Vigencia: 30/03/1968

- 50.000 Pesos, Ley 18.188.



50.000 \$ Ley. Tamaño: 155 x 75 mm. Anverso: Gral. San Martín. Reverso: Banco Central de la República Argentina. Vigencia: 19/07/1985

MONEDAS:

- 1 Peso, 70 Aniversario del Banco Central de la República Argentina



1 Peso

Peso: 25 gr

Diámetro: 37 mm

Metal: Plata 900

Año: 2005

Anverso: Efigie de la Libertad rodeada por laureles

Reverso: Fachada del Banco sobre la calle San Martín

- 1 Peso, 75 Aniversario de la Creación del Banco Central de la República Argentina



1 Peso

Peso: 25 gr

Diámetro: 37 mm

Metal: Plata 900 (Ag 900/Cu 100)

Año: 2010

Anverso: la puerta principal de acceso al Edificio sito en la calle Reconquista 266

Reverso: una vista parcial del isologotipo institucional



- 5 Pesos, 75 Aniversario de la Creación del Banco Central de la República Argentina



5 Pesos

Peso: 8,064 gr

Diámetro: 22 mm

Metal: Oro 900 (Au 900/Cu 100)

Año: 2010

Anverso: la puerta principal de acceso al Edificio sito en la calle Reconquista 266

Reverso: una vista parcial del isologotipo institucional

2- CASA DE LA MONEDA DE BUENOS AIRES

La nueva Casa de Moneda fue inaugurada el 27 de diciembre de 1944, y es la que cumple esa función en la actualidad. Se encuentra en la Avenida Antártida Argentina nº 2085, en el barrio de Retiro, Buenos Aires.

Pertenece este edificio a un período de arquitectura racionalista monumental, con elementos del clasicismo grecolatino (como las columnas del pórtico), sobriedad en las formas, simetría en las plantas y frentes y fachadas sólidas. Posee 40.913,11 m² de superficie cubierta, con cuatro plantas. Es obra de los arquitectos Quincke, Nin Mitchell y Chute —cuyo proyecto fue elegido por concurso en 1939— y estuvo a cargo de la constructora Curuchet, Olivera y Giraldez.



El edificio fue diseñado bajo las características de la corriente de vanguardia higienicista, con ambientes amplios, ventilados y luminosos, donde los empleados pudieran trabajar con comodidad y salubridad junto a una moderna y sofisticada maquinaria para fabricar monedas, billetes, estampillas de correo, y otros documentos de valor.

El edificio está compuesto en realidad por dos cuerpos conectados, que comparten la composición de subsuelo, planta baja y tres pisos. Hacia la Avenida Antártida Argentina está el acceso principal, jerarquizado por una escalinata, que lleva al *hall principal* de la sede administrativa. Del mismo *hall* parte el pasillo que conecta con el sector industrial, que tiene una planta en forma de E, unida a una más pequeña con forma de L.



Consta de tres pisos altos, planta baja y dos subsuelos, y está asentado sobre 1008 pilotes de hormigón armado.

Esta casa cuenta con secciones especialmente equipadas técnica y artísticamente, mencionando Dibujo, lugar donde salen los proyectos, bocetos y originales, Grabado, especialidad notable donde los artistas grabadores trabajan a buril sobre acero, Guilloches. Especialidad importantísima en la fabricación de billetes de banco, Talleres galvánicos, Talleres de fabricación de tintas y barnices, Talleres Impresores dotados de los mayores adelantos técnicos en materia de artes gráficas y una cantidad importantísima de talleres secundarios y oficinas administrativas, todo manejado y supervisado con personal de gran capacidad y talento.

BILLETES:

- **100.000 Pesos Ley 18.188.** Grabado por la artista Adelma Cabrera de la Casa de Moneda de la Nación.



100.000 \$ Ley. Tamaño: 155 x 75 mm. Anverso: Gral. José de San Martín. Reverso: Casa de la Moneda. Vigencia: 19/07/1985

PALACIOS Y CONVENTOS

1- CONVENTO DE SAN CARLOS BORROMEO

El **Convento de San Carlos**, en la ciudad de San Lorenzo, a 31 Km de Rosario, es un conjunto de edificios que incluye el Convento original con su pequeña capilla, celdas, habitaciones, corredores, galerías y el patio central que forma el característico claustro. Se completa con otra serie de construcciones posteriores, como la iglesia, el Colegio actual, la residencia para la Orden de los frailes franciscanos, e instalaciones complementarias. Cubre en su totalidad una superficie de 2000 metros cuadrados. También incluye el **Campo de la Gloria**, lugar aproximado de la Batalla de San Lorenzo en 1813 y, el Pino de San Lorenzo donde el Coronel José de San Martín escribió el parte de la Batalla.

Para tener una relación historiográfica, en aproximación a 1770 ya existía la “Villa del Rosario”, hoy ciudad de Rosario, en dónde en 1812, el General Manuel Belgrano crea la Bandera en las barrancas del río Paraná.

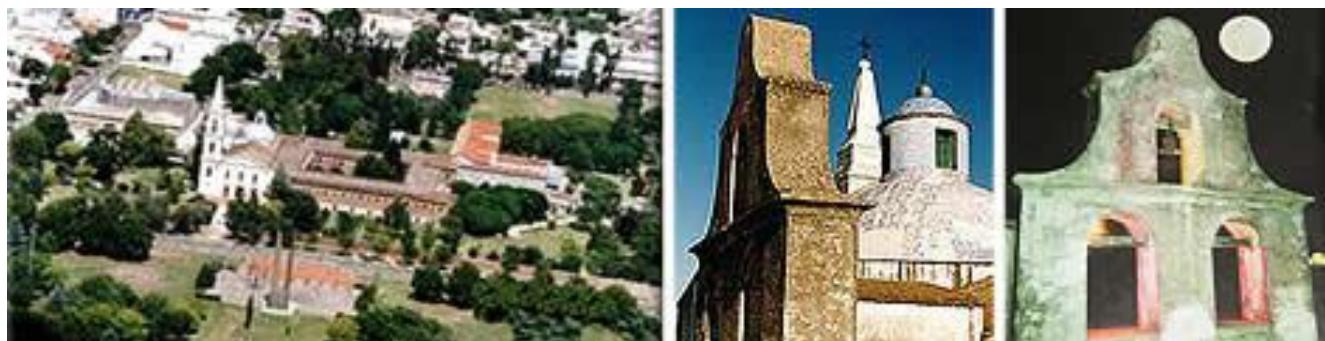
La construcción del convento habría comenzado en 1790 para reemplazar el Convento y Estancia heredados de los Jesuitas que fueron expulsados en 1767, que estaba ubicado frente al río Carcarañá, “San Miguel del Carcarañá”. El Convento de San Carlos albergaba desde 1796 a los religiosos en un edificio de arquitectura y construcción colonial. Se utilizó para la construcción del patio conventual (el más antiguo del edificio) el ladrillo cocido, asentado en barro, con aberturas de cedro paraguayo, techo de palma y alfajías con tejuelas. La sucesión de los arcos dan un aspecto típicamente colonial y místico al sector denominado Claustro, o sea el lugar de recogimiento espiritual donde moraban los primeros religiosos franciscanos.

No estaba finalizada la obra, cuando el 3 de febrero de 1813 fue utilizado por las tropas del entonces Coronel José de San Martín para albergarse antes del combate de San Lorenzo, el primer enfrentamiento en la Guerra de Independencia Argentina y único combate librado por San Martín en territorio argentino, tal como existe hoy.



La iglesia, que hoy vemos con frente al río Paraná, fue comenzada en 1807. En relación a esa fecha cabe acotar que la construcción de la Recova Vieja de Buenos Aires se inició en julio de 1802, bajo las órdenes del arquitecto Juan Bautista Segismundo, que fue quien construyó la Iglesia del Convento. De éste se hala en algunas ocasiones como arquitecto y otras veces como Maestro mayor de Obras, probablemente fuera las dos cosas. Si bien él hizo el diseño del templo, Timoteo Guillón termina su fachada y torre. El claustro conformado en una excelente escala se comienza a cubrir con vigas de palma, pero la carencia de madera hace lleva a partir de 1796 a adoptar el sistema de bóvedas de crucería de ladrillo. En este sector trabajó junto con Segismundo el Maestro mayor de obras Isidro Lorea.

El Convento de San Carlos es testimonio de un esfuerzo arquitectónico en un paraje alejado de centros urbanos y con un desarrollo notable a nivel tecnológico. Sus claustros de 2 (dos) pisos con bóvedas de crucería, su refectorio (comedor, refección= comida) con profundos lunetos (pequeñas bóvedas con formas de media luna), el complejo diseño de celdas, oficinas, escuela, dependencias de servicio, etc., demuestran una capacidad organizativa y de dimensiones formidables para su época.



En las instalaciones hoy funciona el Museo Histórico del Convento San Carlos, llamado actualmente Museo Conventual de San Carlos, con exhibición de objetos de arte e imaginaria, algunos de la primera época y otros posteriores. Hay varias salas conservadas como monumentos históricos: una celda que alojó al coronel San Martín, el refectorio de los monjes, y exhibiciones sobre la construcción del Convento y la obra de los frailes. La *espadaña* es una estructura mural que se prolonga verticalmente sobresaliendo del resto de la edificación, y suele acabar en un pináculo, pero éste no es el caso. Puede disponer de uno o más vanos para albergar campanas, formando parte de algunas iglesias donde hace funciones de campanario o campanil, diferenciándose de estos en que su acceso no se alberga en el interior. Actualmente, el Archivo Histórico del Museo del Convento San Carlos sufre un serio deterioro edilicio y un grave proceso de degradación del material que contiene, que se está tratando de revertir.



El Convento de San Lorenzo tiene otros valores históricos que resignifican su patrimonio, como:

- En una de sus habitaciones se instaló la primera escuela pública que se abrió en el territorio después de la Revolución de Mayo; el Colegio San Carlos.
- Se firmó el 12 de abril de 1819 el armisticio de San Lorenzo, entre los representantes de Manuel Belgrano y los del General Estanislao López.
- Frente al Convento fue vencida en 1840 la escuadra francesa que pretendió remontar el Paraná.



- El 16 de enero de 1846 el General Lucio Norberto Mansilla enfrentó en el mismo sitio a un gran convoy compuesto de unidades del gobierno de Montevideo, escoltadas por buques de guerra ingleses y franceses.

Por ley Nº 12.648 del 2 de octubre de 1940 fueron declarados Monumento Nacional el Convento y el campo contiguo, al que se lo denomina "Campo de la Gloria", en honor y referencia a la Batalla de San Lorenzo, por sus valores patrimoniales formados por los valores históricos, culturales y simbólicos-sociales.

MONEDAS:

- **50 centavos peso Convertible.** Se ve la Espadaña del Convento San Carlos en el reverso.



50 Centavos de Peso
Peso: 5,8 gr
Diámetro: 25,2 mm
Espesor: 1,8 mm
Metal: 75% Cobre, 25% Níquel
Canto: Estriado
Commemorativa: 150 Aniversario del fallecimiento del Gral. San Martín
Año: 2000

- **5 Pesos Oro**



5 Pesos Oro
Peso: 8,064 gr
Diámetro: 22 mm
Metal: Oro (Au 900/Cu 100)
Año: 2000
Anverso: Rostro del prócer mirando de frente
Reverso: La espadaña del convento de San Carlos, vecino al "Campo de la Gloria", lugar histórico donde se librara el combate de San Lorenzo.

2- PALACIO SAN JOSE

Hacia fines de la década del 1840, en un momento de relativa tranquilidad, Justo José de Urquiza decidió iniciar la construcción de su residencia, eligiendo un amplio terreno cercano al río Gualeguaychú, a pocos kilómetros de Concepción del Uruguay.





Primera etapa (1848-1853)

La construcción de la casa se inició en 1848, siendo esta la base de lo que finalmente sería, con la intervención de Jacinto Dellepiane primero y de Pedro Fossati después, el Palacio San José, el magnífico casco de la estancia principal de Justo José de Urquiza, lugar de residencia familiar y referencia política fundamental por dos décadas.

La arquitectura de mediados de siglo XIX, denominada *poscolonial*, se caracterizó por sus espacios simples. El diseño y la construcción se realizaban a partir de un patio cuadrado alrededor del cual se iban ordenando las habitaciones principales, contando con una galería que marcaba la transición entre el adentro y el afuera. Un gran zaguán constituía el ingreso con una puerta grande y sólida. A esta disposición elegida por Urquiza, con una línea este – oeste, se le colocaron dos miradores que enmarcan una galería frontal que le daba carácter a la residencia. La construcción de esta primera etapa se realizó con muros de ladrillos asentados en barro, con cubiertas planas de losas, cielorrasos de lienzo en las habitaciones, las aberturas conformadas por puertas y ventanas de madera, protegidas éstas con rejas de hierro y pisos de baldosas cerámicas. El frente de la casa se orienta al este, hacia el camino que conducía a Concepción del Uruguay.

Producto de una sobria y elegante volumetría, la casa se distinguía desde lejos por el camino de acceso. Sus dos torres se yerguen de los extremos de la vivienda exaltando la simetría de la fachada principal. Los volúmenes de los miradores enmarcan las esquinas desde su base, conformando un espacio central cuya cubierta forma una galería de acceso.

Las bases de los miradores conformaban dos pequeñas habitaciones aventanadas en sus tres caras. La cubierta plana de baldosas cubría a una misma altura todo el edificio. El amplio zaguán conducía al patio central, y en sus laterales dos grandes puertas de doble hoja dan lugar al ingreso a las dos habitaciones más importantes de la casa: la Sala a la izquierda, y el Escritorio a la derecha. Estas dos habitaciones daban al frente. La sala, de amplias dimensiones, ocupaba la totalidad del sector sur. Hacia el norte, contiguo al escritorio, otra habitación de regulares dimensiones, destinada posteriormente a Sala de Juegos, se vinculaba a éste por una puerta interior. Desde esa habitación se accede a las torres.

El patio central, de planta cuadrada, nucleaba las habitaciones. Las ventanas que rodean la casa son iguales, protegidas con rejas sencillas de hierro redondo. Una gran puerta de dos hojas cierra por el lado oeste el patio.

Segunda etapa (1853-1856)

En 1853, Urquiza contrató al constructor y Maestro Mayor de Obras Jacinto Dellepiane, que se dedica a ampliar la casa para cumplir tanto con las necesidades cotidianas de la familia como de su vida política. Inició las tareas en el segundo patio, que sería el núcleo de las dependencias de servicio. A diferencia de la primera etapa, el ladrillo se asienta en cal en vez de barro. Continúa la trama existente con un patio similar al primero. En este se ubicó la cocina, salas de baños, despensas, bodega, la sala de gas carburo para iluminación, y también estaba la habitación en donde se administraba la estancia.

La Arquitectura poscolonial se viste aquí de elementos clásicos. Se trabaja la fachada, organizando una amplia galería de siete arcos de medio punto que descansan en ocho columnas toscanas, fundiéndose las de los extremos en los muros existentes de las torres. La amplia galería se ordena en una impactante simetría. Como remate del frente, encontramos un friso dórico, con símbolos guerreros y triglifos que recorren la fachada, integrando los muros de las torres. Una gruesa cornisa la corona.



El Patio de Honor se engalanó con el rediseño de la galería, que recorre los cuatro lados del patio generando una circulación semicubierta que vincula las salas, y de esta forma se unifican las fachadas interiores. El jardín del frente se denominó jardín Francés. La importante herrería estuvo a cargo de Francisco Carulla, realizada con hierro de fundición. A fin de realzar el conjunto, se adquirieron en Italia cuatro grandes esculturas que representan los cuatro continentes, que fueron colocadas sobre pilares en el acceso principal.

En 1856, Paul Doutre realizó los primeros trabajos para la instalación del agua corriente, y al poco tiempo se contó con este adelanto tecnológico.

Tercera etapa (1857-1860)

En 1857 Urquiza se conecta con el Arquitecto italiano Pedro Fossati, quién había estudiado en Milán. Fossati reformula la capilla y decide construirla en una planta octogonal. Coloca en las aristas columnas corintias próximas a los muros, generando un espacio de sensación circular. El exterior lo reviste con azulejos, y el interior fue decorado por Juan Manuel Blanes, en una armoniosa composición, realzando el orden arquitectónico. Sumó a la arquitectura existen ciertos elementos que transformaron el magnífico edificio en un verdadero palacio. La última construcción monumental fue el lago artificial, en el parque posterior, con veredas, verjas de hierro forjado, y sistemas de bombeo muy modernos para su época.

El palacio San José refleja, en su arquitectura, en su monumentalidad, una etapa de nuestra historia que reafirma en la figura del caudillo la presencia de un pueblo que se sumaba a la construcción nacional, aportando desde el federalismo, una idea de nación construida desde la identidad lugareña. El 11 de abril de 1870, habiendo vivido 20 años en esta casa con todos los adelantos tecnológicos de la época, Urquiza fue asesinado en el Patio de Honor, en su dormitorio, junto a su familia.

MONEDAS:

- 1 Peso Convertible



1 Peso

Peso: 6,35 gr

Diámetro: 23 mm (núcleo 17 mm)

Espesor: 2,2 mm

Anillo: 75% Cobre, 25% Níquel

Interior: 92% Cobre, 6% Aluminio, 2% Níquel

Canto: Liso

Commemorativa: Bicentenario del nacimiento del Gral. Justo José de Urquiza

Año: 2001

- 5 Pesos Oro . Convertibles. Conmemorativa al Bicentenario del nacimiento del General Justo José de Urquiza.



5 Pesos Oro

Peso: 8,064 gr

Diámetro: 22 mm

Metal: Oro (Au 900/Cu 100)

Año: 2001

Anverso: Rostro del Gral. Urquiza mirando de frente

Reverso: Estancia San José



CASAS

1- CASA DE TUCUMAN

Pocos ejemplares auténticos de la arquitectura colonial quedan en pie dentro del ámbito de la provincia de Tucumán. El natural deterioro de por el transcurso del tiempo, un clima adverso –cálido y húmedo–, los hombres en nombre del progreso y los intermitentes movimientos sísmicos se encargaron de destruir gran parte de los edificios levantados por los conquistadores y su descendencia criolla. Técnicas constructivas simples –casi naturales– permitieron ejecutar estas obras que jalonaban estratégicamente el territorio. La mampostería de adobe revocada, la madera de algarrobo en estructuras y carpinterías, el cañizo del cielorraso cubierto por la torta de barro, o la lujosa teja pernera (usaban el muslo como molde), la baldosa de arcilla cocida, fueron los únicos materiales disponibles para que la imaginación de los maestros y constructores concretaran edificios y viviendas.



Foto actual de la Casa de Tucumán. La puerta principal es una réplica, la original se encuentra en el Museo de Luján.

Se relata que hacía bastante tiempo que el gobierno tucumano había alquilado parte de la casa donde se celebraron las reuniones. Pagaba 25 pesos mensuales y allí funcionaba una oficina de la aduana, hasta que fue cedida a los congresales a partir del 24 de marzo de 1816.

Esa propiedad integraba la dote que recibió Miguel Laguna cuando se casó con Francisca Bazán. Para 1816, Francisca era una mujer mayor y viuda. Sus hijos se encargaban de la renta de sus propiedades. Los cuartos que daban al frente de la casona, instalada en un terreno de 2.100 metros cuadrados, se empleaban para venta de mercadería. En aquel tiempo era habitual que se alquilaran los ambientes del frente de las propiedades para ser destinados al comercio. Al salón de sesiones se llegaba atravesando un patio interno. Esto significa que las clásicas imágenes de vecinos eufóricos junto a las ventanas de la calle no se corresponden con la realidad.

Fue necesario acondicionar el salón donde deliberarían nuestros patriotas: se tiró una pared abajo con el fin de obtener un ambiente de 75 metros cuadrados. En 1869, la casa histórica era una propiedad privada en ruinas que estaba a punto de ser demolida. El diputado tucumano Tiburcio Padilla propuso comprarla.

En 1874, la casa fue definitivamente adquirida por el gobierno nacional, que la destinó a edificio de Correos, anexándole posteriormente el servicio de Telégrafo. El lugar fue sede de las primeras manifestaciones de conmemoración de la Declaración de la Independencia, que comenzaron durante los años 1880. En 1893 se realizó una conmemoración masiva, con representantes estudiantiles llegados de distintas provincias.



No obstante, el gobierno no realizó contribuciones al mantenimiento de la casa hasta el año 1903, en que se vio obligado a demolerla casi por completo, debido a su pésimo estado de conservación. Sobre la calle Congreso se edificó la sede de Correos de la Nación y la sede del Juzgado Federal de Tucumán, de estilo renacentista, y coronado con las imágenes de dos leones acostados.

La única parte del edificio que fue salvada de la demolición fue el Salón de la Jura de la Independencia. En el año 1904, por orden del gobierno nacional, éste fue cubierto por un templete o pabellón de ladrillos, con abundantes estructuras de hierro y vidrio, de estilo Art Nouveau. En ese templete, el gobernador Ernesto Padilla presidió los festejos del primer centenario de la Declaración de la Independencia.



En 1941 la Casa de la Independencia fue declarada Monumento Histórico Nacional.

Una comisión especial, formada por Ricardo Levene, Martín Noel, Mario J. Buschiazzo, y Alejandro Figueroa, estudió un proyecto de reconstruir la casa tal como era en los tiempos del Congreso de Tucumán. Una ley de la Provincia de Tucumán aprobó esa obra, y se decidió que la misma fuera dirigida por el arquitecto Buschiazzo. Éste se basó en las fotografías de Paganelli de 1869 y los planos levantados durante el proceso de su compra por el estado nacional. Durante las excavaciones previas a la reconstrucción se encontraron los cimientos de la edificación original, que facilitaron la reconstrucción del edificio. Fue reconstruida finalmente en el año 1943.

En el año 1869, arriba a Tucumán el primer fotógrafo, Ángel Paganelli, quien realizó la única toma que se ha hecho de la casa original (izquierda).

El Edificio y los patios.

Actualmente esta casa funciona como museo y es centro tradicional de los festejos por la Declaración de la Independencia. El museo consta de nueve salas de exposiciones, en las que se exhiben muebles y vestuario de época, una reproducción ajustada a la disposición del mobiliario durante las deliberaciones, mapas y cuadros, una reproducción de la edición manuscrita del Acta de la Independencia y una reproducción de la edición impresa, en castellano y aimará. También se exhibe una galería con los miembros del Congreso.

El edificio actual está formado por dos cuerpos principales, rodeando al primer patio. El primer cuerpo incluye la fachada, un zaguán y dos salones, uno a cada lado de la entrada. A los costados del primer patio existen dos cuartos del lado norte y dos del lado sur.

A continuación se encuentra el segundo cuerpo principal, dividido en tres salas; la mayor es la de las sesiones del Congreso, y la única que se conserva del edificio original. También contiene el gran candil y la mesa que presidieron las sesiones del mismo. Las sillas que acompañan a la mesa datan aproximadamente de la fecha de la declaración de la independencia.

Luego sigue el segundo patio o "patio del aljibe", que contiene ejemplares de varios árboles de la región. En ambos costados tiene algunas habitaciones menores. Un tercer patio incluye una última sala, la Galería de Homenajes en el lado norte, y el amplio patio de los sobrerelieves y el mástil.



BILLETES:

• 1 Peso Moneda Nacional (1942-1969)

Fue el primer billete confeccionado íntegramente en la Casa de la Moneda de la Nación, hasta las planchas de acero se realizaron en Buenos Aires. Los realizadores fueron los italianos Volumnio Cericelli (grabador del anverso) y Renato Garrasi (grabador del reverso).



1Peso. Tamaño: 130 x 65 mm. Anverso: La Justicia. Reverso: Casa de Tucumán. Vigencia: 31/12/1960

• 10 Pesos Moneda Nacional (1942-1969)

La "famosa pintura" de la "JURA DE LA INDEPENDENCIA", pertenece al pintor de origen Catalán, nacido en el año 1849, y radicado en Rosario, llamado **PEDRO BLANQUÉ**, quien realizó la obra teniendo como modelo un óleo del pintor francés **HENRI STEIN**, que pintaba dibujos para la Revista "Caras y Caretas".- Según publicación oficial del Banco Central, señalan que es de autor anónimo, pero la investigación que comprobó que era de **PEDRO BLAQUÉ**, la hizo el numismático tucumano **GUILLRMO A. BACKMANN**, según un artículo que escribió y que se publicó en el Cuadernillo que edita la "Asociación Tucumana de Numismática".



10 Pesos M/N. Tamaño: 145 x 73 mm. Anverso: Gral. San Martín. Reverso: Juramento de la Independencia. Vigencia: 31/01/1965

MONEDAS:

• 10 Pesos Moneda Nacional (1956- 1969)



10 Pesos.

Peso: 5 gr

Diámetro: 23 mm

Metal: Acero revestido en Níquel

Anverso: Casa de Tucumán

Canto: Dodecagonal liso

Conmemorativa: 150 Aniversario de la Declaración de la Independencia

Año: 1966



- **10 Pesos Argentinos (1983- 1985)**



10 Pesos.

Peso: 4 gr

Diámetro: 20,5 mm

Metal: Bronce

Anverso: Casa de Tucumán

Canto: Liso

Vigencia: 31 de julio de 1991

- **5 Australes (1985- 1991)**



5 Australes

Peso: 1,8 gr

Diámetro: 21,5 mm

Metal: Aluminio

Anverso: Casa de Tucumán

Canto: Liso

Vigencia: 31 de Diciembre de 1991

- **50 Centavos Peso Convertible (1992 a la actualidad)**



50 Centavos

Peso: 5,8 gr

Diámetro: 25,2 mm

Espesor: 1,8 mm

Metal: 75% Cobre, 25% Níquel

Canto: Estriado

Anverso: Casa de Tucumán

- **50 Centavos Peso Convertible (1992 a la actualidad)**



50 Centavos

Peso: 5,8 gr

Diámetro: 25,2 mm

Espesor: 1,8 mm

Metal: 75% Cobre, 25% Níquel

Canto: Estriado

Anverso: Casa de Tucumán

2- CASA DEL ACUERDO DE SAN NICOLAS.

En el año 1852 el general Justo José de Urquiza, luego de derrotar a Juan Manuel de Rosas, reunió a los gobernadores de las provincias para realizar un acuerdo con el fin de redactar la Constitución Nacional. El lugar elegido fue la ciudad de San Nicolás, al norte de la provincia de Buenos Aires, y la casa en donde se firmó el acuerdo hoy es un museo donde se exhiben objetos y documentos históricos de nuestro país. La casona fue adquirida por el Juez de Paz Dr. Pedro Alurralde, (del entorno de Urquiza) en el año 1849. Se construyó con ladrillos asentados en barro, con un precioso patio muy típico de las casas de la primera mitad del S.XIX, con baldosas coloradas, gran cantidad de plantas como jazmines, madreselvas y estrellas federales.



La casa fue construida aproximadamente en 1830, para ser vivienda familiar. Es un ejemplo de residencia particular urbana, con una sola planta, patio central, sin galería y rodeado de habitaciones. Los techos originales eran grandes vigas de madera cubiertas por ladrillos, reemplazadas posteriormente por chapas onduladas.

El museo se inaugura el 16 de octubre de 1937 y se especializa en historia argentina, con un importante cantidad de libros, mapas, revistas y otro tipo de objetos de gran interés para los historiadores y el público en general.

Este edificio en el año 1957 fue declarado Monumento Histórico por decreto del Poder Ejecutivo nacional.

MONEDAS:

- 10 Australes



10 Australes

Peso: 2 gr
Diámetro: 23 mm
Metal: Aluminio
Anverso: Casa del Acuerdo
Canto: Liso
Vigencia: 31 de Diciembre de 1991

3- CASA DE GRAND BOURG.

Si bien esta obra no se encuentra en la Argentina sino en las afueras de París, Francia, se ha realizado una réplica de ésta en la ciudad de Buenos Aires. La casa de Grand Bourg, fue la que San Martín utilizó como residencia de verano entre 1834 y 1848. A causa de la revolución de ese año trasladó su residencia de París a Boulogne-sur-Mer, donde falleció en 1850.



Grand Bourg es y era un suburbio de Evry, a 27 km al sur de la capital. En la margen izquierda del Sena, en el llamado Petit Bourg, tenía un palacio su amigo y protector, el banquero sevillano Alejandro Aguado, marqués de las marismas del Guadalquivir, también mecenas del compositor Rossini, que solía animar las reuniones que Aguado ofrecía, a sus amigos, en esta residencia. Por ese motivo, y porque le agradaba tener cerca a sus amigos, el marqués entusiasmó al Libertador para la compra de una propiedad en la vecindad.



El 25 de abril de 1834 San Martín escrituró una petite maison en la margen opuesta -derecha- del río. Aguado lo ayudó a pagar los 13.500 francos que costó la casa. La propiedad, en aquella época, contaba con un terreno de alrededor de una hectárea, que el general convirtió en una huerta donde cultivaba tomates, pimientos y lechugas, además de plantar algunos árboles frutales.

La importante casa tenía un piso bajo y dos altos: en la planta baja se encontraban el salón, el comedor y la cocina; el primer piso tenía cinco habitaciones y tres el segundo. Su techo era de pizarra, muy francés. La casa estaba rodeada de un vasto parque de 70 hectáreas: una huerta con árboles frutales, un jardín, un invernáculo y algunas dependencias en ese terreno circundante. El Libertador se entretenía en el cuidado del jardín y algo de la huerta.

En esta casa, San Martín, su hija Mercedes, su yerno y sus nietas pasaron largas temporadas. El general alternaba esta residencia con la que utilizaba en París, en la Rue St. Georges 1, que también pudo adquirir en 1835 con la ayuda de Aguado. Grand Bourg fue vendida pocos meses después de que el general dejó París, y desde entonces pertenece a una congregación de religiosas -de la Solitude-.

En el año 1941, la señora Manuela Stegman de Otero, hizo construir especialmente una *réplica* de la casa de Grand Bourg, en una escala inferior, pero respetando la similitud, para donarla como sede del Instituto Nacional Sanmartiniano, en memoria de su esposo, el Dr. José Pacífico Otero, fundador y primer presidente de este Instituto hasta 1937. En 1946, se inaugura la reproducción de la casa de San Martín en la Plaza Grand Bourg donde funciona el Instituto Nacional Sanmartiniano fundado en 1933. A metros de la entrada puede verse el único monumento que representa a San Martín de civil y anciano, en terrenos donados a tales fines por la entonces Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.

BILLETES:

- **500 Pesos Moneda Nacional.** Estaba ilustrado con la copia de la casa de Grand Bourg en Buenos Aires, grabado por el artista Pietro Nicastro de la Casa de Moneda de la Nación.



500 Pesos M/N. Tamaño: 166 x 83 mm. Anverso: Gral. San Martín. Reverso: Casa de San Martín en Gran Bourg. Vigencia: 30/09/1968

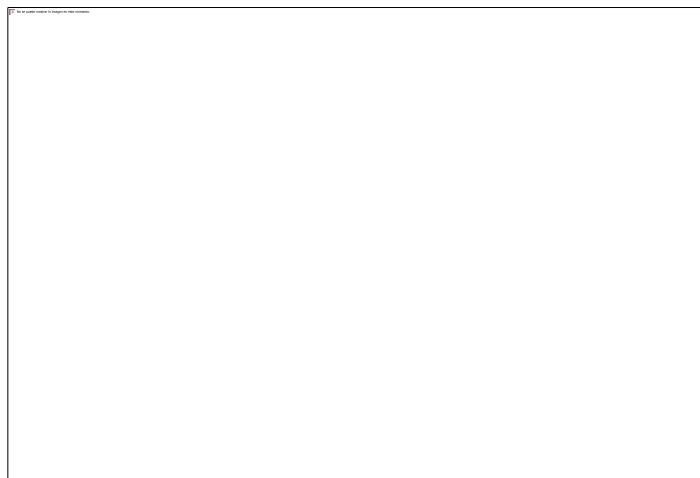
4- MUSEO MITRE DE BUENOS AIRES

El museo está localizado en el microcentro de la ciudad de Buenos Aires, más precisamente en calle San Martín 336, muy cerca de la arteria más nombrada de la ciudad: la avenida Corrientes. Este inmueble lo habitó el General Bartolomé Mitre y su familia desde 1860 hasta 1906.

La casa donde vivió Bartolomé Mitre se trata de una de las viviendas más antiguas en pie de Buenos Aires. Data de fines del siglo XVIII, de aproximadamente 1785, y fue construida para Marcelino Carranza, como una vivienda urbana colonial. En 1810 el destituido virrey del Río de la Plata Baltasar Hidalgo de Cisneros se alojó en ella, expulsado del Fuerte. Mitre la alquiló a Benigno Velázquez Ichollet en 1860, y al finalizar su presidencia en 1868 le fue regalada por una comisión que juntó los fondos que el general no podía reunir.



Estaba estructurada como una clásica residencia colonial de desarrollo horizontal a lo largo de dos patios principales rodeados de galerías y habitaciones perimetrales. Mitre anexó en el piso alto su dormitorio, el baño y el escritorio. El último patio fue demolido hacia 1930 para construir allí una sala de conferencias. En este patio trasero se cultivaban verduras y hortalizas, y estaba rodeado de dependencias de servicios para esclavos y caballerizas. En la actualidad se conservan muros, carpinterías, herrajes y rejas de la fachada originales.



En esta casa comenzó a ser editado el diario *La Nación*, creado por Mitre en 1870. En 1895 la publicación se trasladó al edificio construido para ella en el terreno contiguo hacia el norte, proyectado por el ingeniero Emilio Mitre (hijo de Bartolomé), y que sería demolido a fines de la década de 1990 para levantar allí la Torre San Martín 344. Luego de que muere el ex presidente, el Poder Ejecutivo compra el inmueble y tiempo después fue inaugurado como museo.

Fue abierto al público el 3 de junio de 1907 y, en 1942, fue declarado Monumento Histórico Nacional. En él se exponen distintos objetos pertenecientes a Mitre, muestras colectivas de la historia argentina, documentos y objetos de un tema monográfico y además exposiciones temporales. Cuenta además con la llamada "Biblioteca Americana", compuesta por 60.000 libros, folletos, artículos de prensa y material audiovisual.

BILLETES:

- **2 Pesos convertibles**



2 Pesos. Tamaño: 155 x 65 mm. Anverso: Bartolomé Mitre. Reverso: Museo Mitre. Color: Azul Celeste. Vigencia: 31/08/2001

- **2 Pesos convertibles (nuevo diseño)**



2 Pesos. Tamaño: 155 x 65 mm. Anverso: Bartolomé Mitre. Reverso: Museo Mitre. Color: Azul y Rojo. Vigencia: Actual



MONUMENTOS

1- MONUMENTO A LA BANDERA

Enclavado sobre las barrancas del río Paraná, en Rosario, el Monumento a la Bandera, exhibe su hermosura, para que los visitantes del mundo aprecien los colores del emblema patrio.

La ciudad de Rosario se vio marcada por un hecho histórico cuya relevancia trascendió el ámbito local, imprimiendo un hito en la historia nacional: la enarbolación de la Bandera Nacional creada por Manuel Belgrano, sobre las barrancas del río Paraná el 27 de Febrero de 1872. Este importante acontecimiento fue orgullo de toda la población rosarina que bregó por erigir un monumento que conmemorara aquel episodio.



El diseño del monumento de La Patria a su Bandera pertenece a los escultores José Fioravanti y Alfredo Bigatti y a los arquitectos Ángel Guido y Alejandro Bustillo. La obra se inauguró el 20 de Junio de 1957. Consta de tres partes: la torre principal, desde donde se puede ascender al mirador con una increíble vista panorámica de la ciudad y la rivera, el Patio Cívico o plaza seca que termina en una escalinata gradual y el Propileo, debajo del cual se encuentra la Sala de Honor a las Banderas de América. En este monumento se encuentra la Cripta de Manuel Belgrano, aunque nunca estuvo allí su féretro para cumplir con su última voluntad.

Está construido en mármol travertino, sin pulir en el exterior, y pulido en el interior, traído el mismo desde la provincia de San Luis. De estilo renacentista, fue concebido en escala grandiosa, ocupando una superficie de diez mil metros cuadrados. Es un monumento de un magnitud única en el mundo, llegando a tener una altura de aproximadamente 23 pisos.

Su forma representa a la Patria, con forma de nave, que avanza en el mar de la eternidad hacia sus mejores y más grandes destinos, abriendose paso impetuosoamente, entre elevadas olas separadas por su cortante proa. En la Galería de Honor de las Banderas, es donde se exhiben los distintos emblemas de los países del mundo, presididos por la Bandera Argentina.

En el Propileo –entrada monumental con columnas– se observa la llama votiva, que arde permanentemente en honor a los muertos por la Patria, con la tumba de un soldado desconocido que falleció heroicamente durante la guerra de la independencia nacional.

Cada detalle del monumento, cada figura que lo conforma tiene una explicación, un motivo. Es un monumento lleno de significados.

**BILLETES:**

- **5 Pesos Ley 18.188.** Grabado de la artista Adelma Cabrera de la Casa de la Moneda de la Nación.



5 Pesos Ley. Tamaño: 155 x 75 mm. Anverso: Gral. Manuel Belgrano. Reverso: Monumento a la Bandera. Vigencia: 01/04/1981

- **5 Pesos Argentinos**



5 Pesos Argentinos. Tamaño: 155 x 75 mm. Anverso: Gral. José de San Martín. Reverso: Monumento a la Bandera. Vigencia: 31/05/1987

- **10 Pesos Convertibles.**



10 Pesos C. Tamaño: 155 x 65 mm. Anverso: Gral. M. Belgrano. Reverso: Monumento a la Bandera. Color: Marrón. Vigencia: 31/08/2001

- **10 Pesos Convertibles (nuevo diseño).** A cinco años del lanzamiento del Peso Convertible, se efectuaron algunos cambios en la línea, que incluyeron mejoras en los grabados, papel de un gramaje superior (90 gr/m²), marca de agua de molde cilíndrico localizada, que reproduce el retrato del diseño orientado en el mismo sentido.



10 Pesos. Tamaño: 155 x 65 mm. Anverso: Gral. M. Belgrano. Reverso: Monumento a la Bandera. Color: Castaño y Verde. Vigencia: Actual

2- MONUMENTO AL EJÉRCITO DE LOS ANDES, CERRO DE LA GLORIA

El cerro de la gloria está ubicado en la ciudad de Mendoza. Antiguamente denominado "Cerro del Pilar", que por decreto del poder ejecutivo se cambió a su denominación actual, el 30 de enero de 1913.



Fue realizado por el escultor uruguayo Juan Manuel Ferrari, de un concepto original de dos maquetas que para la propuesta final fusionó en uno (con la colaboración Francisco Moreno, integrante de la comisión nacional dispuesta para la elección final). Consta de una base de rocas de varias toneladas, y de unas grandes esculturas en bronce que se realizaron en la ciudad de Buenos Aires.

Este paseo probablemente sea uno de los más tradicionales de la ciudad de Mendoza. Para llegar al Cerro de la Gloria, donde se encuentra el monumento de la patria al Ejército de los Andes, hay que ingresar al Parque San Martín, el pulmón verde más importante y bello de la ciudad cuyana.

Desde lejos se observa la fantástica obra de 14 toneladas de bronce, que el escultor uruguayo Juan Manuel Ferrari utilizó para realizar el famoso monumento que rinde homenaje a aquellas personas que liberaron a la Argentina, Chile y Perú. Ferrari comenzó armando la torre trunca, luego se pusieron los frisos de los laterales y finalmente se subió la magnífica e imponente parte superior del monumento utilizando un sistema de roldanas y sogas. Las piedras fueron todas traídas de la alta montaña mendocina, más precisamente, de la zona de Uspallata.

Cabe destacar que el escultor uruguayo no dejó ningún detalle al azar a la hora de confeccionar cada una de las imágenes que conforman el monumento del Cerro de la Gloria. También el momento de su inauguración, un 12 de febrero a las 16:00 hs., fue significativo; en esa fecha se conmemora la batalla de Chacabuco, uno de los enfrentamientos más importantes por los que debió pasar el Ejército de los Andes, y a las 16:00 fue la hora en que partió el ejército en su campaña libertadora desde El Plumerillo.

En la piedra central se lee: "La Patria al Ejército de los Andes". Más arriba se encuentra la figura del general don José Francisco de San Martín cruzado de brazos y mirando hacia la estancia Canota (Ruta Sanmartiniana); observa como sus dos tropas van avanzando hacia las altas montañas mendocinas. San Martín se encuentra con una mirada pensativa y muy tranquila, arriba de un caballo criollo con las cuatro patas sobre la tierra, lo cual significa que el prócer murió en su vejez. La fundición de esta estatua estuvo a cargo del ingeniero José María García, que reprodujo la escultura de Daumas emplazada en Buenos Aires. Hacia el lado izquierdo se ven las figuras de seis granaderos, que representan la partida del Ejército de los Andes y los seis pasos que utilizó San Martín para cruzar a Chile: paso de los Patos, de Uspallata, de Portillo, del Planchón, de la Iguana, del Norte y el paso del Mata Caballo.

Para un mejor entendimiento de la obra se recomienda girar de izquierda a derecha. Se ven imágenes de gente criolla y de negros mulatos que acompañan a fray Luis Beltrán, quien explicaba cómo hacer las cureñas que iban a trasportar los cañones. El hombre que está de brazos cruzados denota que todo se hizo con la fuerza del hombre, por lo cual se muestra su musculatura, mientras que el que se está secando el sudor de la frente alude a que todo se hizo con el sudor del hombre. Luego se logra apreciar la imagen de las patricias mendocinas, que están donando las joyas para el Ejército de los Andes con sus rostros un tanto de mal humor.



En el friso de arriba están nombrados todos los jefes más importantes de la campaña. Del otro lado se aprecian imágenes de mujeres que lloran por la despedida de sus hijos o maridos, y de otras que daban comida para abastecer al ejército. En la parte superior, se ve la imagen de la Libertad, que gracias a la Patria y al Ejército de los Andes pudo volar más alto que el cóndor.

Estos son algunos de los aspectos que el artista quiso destacar en la obra monumental. Seguramente haya otros más aún por descubrir o interpretar. Recomendamos visitar el Cerro de la Gloria y jugar a encontrar otros significados. Además, desde allí se puede observar una magnífica vista panorámica de la ciudad. El monumento, su base y su entorno fueron declarados Patrimonio Cultural de la Provincia de Mendoza por Decreto N° 552 del 13 de abril de 1998.

BILLETES:

- 500 Pesos Ley 18.188



500 Pesos Ley. Tamaño: 155 x 75 mm. Anverso: Gral. José de San Martín. Reverso: Cerro de la Gloria – Mendoza. Vigencia: 02/04/1984

- 5 Pesos Convertibles



5 Pesos. Tamaño: 155 x 65 mm. Anverso: Gral. J. de San Martín. Reverso: El Cerro de la Gloria Mendoza. Color: Verde. Vigencia: 3/08/2001

- 5 Pesos Convertibles nuevo diseño



5 Pesos. Tamaño: 155 x 65 mm. Anverso: Gral. J. de San Martín. Reverso: El Cerro de la Gloria Mendoza. Color: Verde y Violeta. Vigencia: Actual



EDIFICIOS PARA EL TURISMO

1- HOTEL PROVINCIAL Y CASINO DE MAR DEL PLATA

La ciudad de Mar del Plata tiene varios casinos, pero el más importante y famoso de todos es el Casino Central, ubicado en la rambla homónima, proyectado por el Arq. Alejandro Bustillo. Este casino forma junto con el Gran Hotel Provincial un conjunto monumental proyectado durante la intendencia de José Camusso y la gobernación provincial de Manuel Fresco, con el apoyo de su hermano José María Bustillo como Ministro de Obras Públicas. El arquitecto Alejandro Bustillo obtiene la encomienda de la nueva Municipalidad y la urbanización de la Playa Bristol. Esta obra con el tiempo, se transformó en ícono principal de la ciudad.



Fue muy cuestionado el proyecto, ya que Alejandro Bustillo llega a este proyecto luego de la anulación de un Concurso Nacional para el Conjunto del Casino que en 1928, habrían ganado Andrés Kalnay y Guillermo Meincke. Estas obras demandarían diez años, y también se implantarían previa demolición de otras obras existentes como el Paseo General Paz y la Rambla Bristol, un edificio promenade (paseo costero) de 400 mts. De largo proyectado por los arquitectos Juan Jamin y Carlos Agote.

A fines de 1939 se inaugura el Casino y la primera parte de la rambla, en diciembre de 1941. la rambla completa, y en 1946 el Hotel Provincial y resto de las obras de urbanización como ser piletas cubiertas, vestuarios, etc. El conjunto respetó la sinuosidad de la bahía de la playa Bristol, dándole al paisaje urbano costero una leve curvatura. Se trata de dos edificios eclecticistas iguales, colosales y regulares, que acompañan la amplia curvatura de la costa, separados por una plaza seca central y unidos por una gran explanada peatonal sobre elevada, frente al mar.

En la plaza seca, Guillermo Brown, se ostenta una estatua del almirante. La plaza se abre al mar en una amplia escalinata de piedra, flanqueada por dos famosas esculturas de dos lobos marinos, tallados por José Fioravanti, transformados con los años en íconos de la ciudad.

En la obra coexisten lo áulico (palaciego) y lo pintoresco, una arquitectura entre lo oficial y lo recreativo. En parte tiene una estructura clásica de un orden aporticado con piano nobile y ático en mansarda, y un tipo de aberturas y entreaño multiplicado al extremo en todo el perímetro, posiblemente inspirada en la Place Vendome de París. También intenta adaptarse con esta arquitectura a un ambiente balneario, aportando con el color discreto una gran armonía. Usa la cuarcita blanca dorada de Mar del Plata junto al rosa anaranjado de los ladrillos prensados, con el gris azulado de las pizarras, el verde mar de las cortinas de enrollar y el blanco de las carpinterías de madera. Con esta combinación hace que la enorme masa de mampostería se vea como algo ligero, sutil, agradable, en armonía con la grandeza del mar, el cielo y la costa.



El amoblamiento del mismo fue realizado por el mismo Alejandro Bustillo en colaboración del decorador francés Jean-Michel Frank, junto con la casa de decoración Comte, siendo ésta muy sencilla. Se conserva toda la fuerza clásica en los locales principales de cada edificio. Estos edificios son una estilización de lo francés, pero con un carácter de austereidad y serenidad de conjunto intensamente argentino.

Esta obra ha producido un fuerte impacto urbano por su implantación estratégica, su magnitud y belleza, transformándose a través de los años en un referente obligado de locales y turistas, alentando a la normativa municipal en los años cincuenta para continuar con la estética Bustillana (recovas, arcos, ladrillo, piedra, etc.).

BILLETES:

• 5.000 Pesos ley 18.188



5.000 Pesos Ley. Tamaño: 155 x 75 mm. Anverso: Gral. José de San Martín. Reverso: Mar del Plata. Vigencia: 02/04/1984

El grabado fue realizado por la artista Adelma Cabrera de la Casa de la Moneda de la Nación.

MONEDAS:

- 1 Peso Convertible, conmemorativa del Bicentenario de la Revolución de Mayo.



1 Peso. Peso: 25 gr

Diámetro: 37 mm

Metal: Plata 900 (Ag 900/Cu 100)

Emisión: 2013

Anverso: paisaje de la región Pampeana - Mar del Plata

Reverso: representación del sol naciente como símbolo de constante crecimiento.

2- ESTADIO MUNDIALISTA RIVER PLATE



La XI Copa Mundial de Fútbol se desarrolló en Argentina, entre el 1 y el 25 de junio de 1978. La Copa del Mundo volvía así a Sudamérica por primera vez desde 1962. El torneo fue disputado en 6 estadios, repartidos en las ciudades de Buenos Aires, Rosario, Córdoba, Mar del Plata y Mendoza. Para esto se invirtió en mejorar la infraestructura de los estadios existentes y la construcción de tres nuevos estadios acordes a las exigencias de la FIFA. Para esto se modificó la iluminación, los campos de juego, la seguridad, comunicaciones para las transmisiones televisivas, los



sistemas electrónicos, el equipamiento y centros de prensa entre otras cosas.

Fueron remodelados el llamado “Monumental” (Club Atlético River Plate) y el José Amalfitani (Club Atlético Velez Sarfield) en Buenos Aires, y el “Gigante de Arroyito” (Club Atlético Rosario Central) en Rosario. Se construyeron los estadios Chateau Carreras (posteriormente rebautizado Mario Alberto Kempes) en la ciudad de Córdoba, y el Estadio Ciudad de Mendoza en del Parque General San Martín de dicha ciudad (luego denominado Estadio Malvinas Argentinas), y el estadio José María Minella en la ciudad de Mar del Plata.

El estadio **Antonio Vespucio Liberti**, es un estadio de propiedad del Club Atlético River Plate ubicado en la intersección de las avenidas Figueroa Alcorta y Avenida Udaondo del barrio porteño de Belgrano, pero identificado tradicionalmente con el de Núñez. Fue inaugurado el 26 de mayo de 1938 por el presidente de ese entonces, Antonio Vespucio Liberti, quién además decidió su construcción, de allí su nombre. Es el estadio dedicado a la práctica futbolística con mayor capacidad, el más grande de Argentina, y el séptimo más grande de América. Tradicionalmente es el lugar donde juega la Selección Argentina. Si bien se sabe que su capacidad es de 75.500 espectadores, existen registros que han entrado más de 76.000 personas en partidos importantes, tales como la final de la Copa Libertadores 1996 ante el América de Cali o el partido ante Racing Club por el Campeonato Metropolitano 1975, al que concurrieron aproximadamente más 80.000 personas.

La realización del Mundial de 1978 motivó la remodelación del estadio, que River Plate debió pagar mediante un crédito a su cargo que despilfarró el gobierno militar para su remodelación. River terminó abonando este crédito a precios siderales por el cambio de moneda en esa época, lo que lo llevó en 1983 cerca de la quiebra del club. El proyecto estuvo a cargo del estudio Aslan y Ezcurra y Asociados, con una gran cantidad de colaboradores.

Este estadio es el más grande de todos, por lo que fue elegido para realizar la fiesta inaugural y la final de la copa del mundo, ya que cuenta con una capacidad total de aproximadamente 76.000 espectadores. Se renovó en esa oportunidad totalmente el campo de juego, se construyeron canchas auxiliares, se utilizó la última tecnología en previsión de accidentes, se establecieron puestos médicos entrelazados entre sí, se reorganizaron los accesos, se realizó una nueva instalación contra incendios, y se mejoraron los apoyos como ser boleterías, bares, sanitarios, calefacción, etc, aunque todo esto manteniendo las características básicas del estadio.

Este coloso fue el que vió alzar por primera vez a los argentinos la copa de un mundial de fútbol el 25 de junio del año 1978.

MONEDAS:

- **100 Pesos Ley 18.188.**



100 Pesos

Peso: 6,5 gr

Diámetro: 25 mm

Metal: 92% Cobre, 6% Aluminio y 2% Níquel

Canto: Dodecagonal liso

Año: 1977/1978

Vigencia: Enero de 1984



3- HOTEL LLAO LLAO

De la larga lista de obras oficiales que diseñó el Arquitecto Alejandro Bustillo, se destaca ésta, el Hotel Llao Llao en el Parque Nacional Nahuel Huapi. Fue construido en la Villa Llao Llao fue fundada en 1937 a 25 km de San Carlos de Bariloche por Exequiel Bustillo, presidente de Parques Nacionales y hermano del arquitecto Alejandro Bustillo.

Esta obra que fue ganada por concurso en el año 1936 e inaugurada en el año 1938, e incendió un año después y se reconstruyó en 1940 respetando el proyecto original, pero en este caso se sustituyó la madera por mampostería de piedra y hormigón armado.

Cabe mencionar que tal vertiginosa reconstrucción se debió a dos razones históricas: un país (Argentina) con mucho dinero disponible y Europa en guerra, lo que implicaba que todos los turistas norteamericanos y argentinos tendrían anulada la opción turística del viejo continente.



En este caso Bustillo se aleja del clasicismo que lo caracterizó por largo tiempo y se compromete con el lugar, con el paisaje, con la naturaleza inigualable. Opta por un inmenso chalet normando de techo quebrado con fuerte pendiente, edificio ecléctico, pintoresquista y simétrico, de planta en "H" con un cuerpo central elevado sobre Court d'entrée (entrada), ubicado sobre una loma entre lagos y con un cerro al fondo, logrando una admirable integración geométrica y orgánica con la naturaleza. Fue amueblada por el mismo Alejandro Bustillo junto con el diseñador francés Jean-Michel Frank gracias a la Casa Comte.

Pese a su renombre internacional, el gobierno fue abandonándolo poco a poco a su suerte, de tal manera que en 1979 cerró sus puertas, tras varios intentos fallidos por privatizarlo. Permaneció en total abandono hasta 1991, en que fue privatizado, siendo la empresa *Llao Llao Holding* la adjudicada. Ésta comenzó a remodelar el edificio respetando el proyecto original. El 3 de julio de 1993 fue re-inaugurado bajo el nombre de *Llao-Llao Hotel & Resort Golf Spa*.

Con 173 habitaciones y 28 suites, cuenta además con cancha de golf de 18 hoyos, spa, y pileta climatizada. En 2007 se inauguró un ala nueva sobre el **Lago Moreno** con 43 lujosas habitaciones. Por ser el edificio Antiguo Monumento Histórico Nacional, el ala nueva fue construida de forma que no altere la imagen del mismo, en forma separada y ambas unidas por un puente y ascensor que los vincula.

Tal vez el emplazamiento del hotel en la zona de **Llao Llao** sea única en el mundo: rodeado de dos lagos, montañas y bosques. El entonces embajador francés Conde Vladimír D'ormesson, dijo mirando desde sus ventanales: "No estoy muy lejos de creer que el lago **Nahuel Huapi** sea el más maravilloso lago existente en el mundo". Es una obra de arquitectura como pocas en nuestro país que se acomodan tan bien al paisaje natural, particularmente espléndido.

**BILLETES:**

- 1 Peso Ley 18.188



1 Peso Ley. Tamaño: 155 x 75 mm. Anverso: Gral. Manuel Belgrano. Reverso: Lao Lao – Bariloche. Vigencia: 01/04/1981

4- PUCARA DE TILCARA.

El Pucará de Tilcara es una fortaleza construida por los aborígenes tilcaras, una parcialidad de los omaguacas, en un punto estratégico sobre la Quebrada de Humahuaca, en la Provincia de Jujuy (los aborígenes de la región decidieron fijar sus residencias en la cima de los cerros o mesetas de difícil acceso). Se encuentra a 1 km al sur de la ciudad de Tilcara, sobre un morro, a 80 metros de altura, junto a la confluencia del Río Guasamayo y el Río Grande, que allí corre a 2.450 msnm. Fue un lugar ideal para defenderse de los ataques; dominaba el cruce de los dos únicos caminos del lugar y por un lado la defienden los acantilados sobre el Río Grande y por el otro las ásperas laderas. En los faldeos más accesibles construyeron altas murallas. Los pucarás (fortalezas) no solo tenían fines defensivos sino también sociales y religiosos. Desde esa altura podían controlarse los campos de cultivo circundantes y las viviendas de los campesinos en los terrenos bajos.

Es una de las más importantes y conocidas de las antiguas poblaciones prehispánicas de la región Humahuaca. Tiene una extensión de 8 a 15 hectáreas y aproximadamente 900 años de antigüedad. En el pucará se identifican varios barrios de viviendas, corrales, una necrópolis y un lugar para ceremonias sagradas, entre otros espacios.

Fue descubierto por el etnógrafo Juan Bautista Ambrosetti en una de sus investigaciones arqueológicas en la zona del noroeste argentino en 1908, en compañía de su discípulo, luego continuador de su obra Salvador Debenedetti. Durante los veranos de los tres años siguientes exploraron el Pucará y trajeron unas tres mil piezas. Estos materiales y sus observaciones permitieron formarse una idea de como era la vida de sus habitantes antes de la llegada de los españoles.

Hacia 1911 Debenedetti tuvo la ocurrencia de restaurar las ruinas. Con la aprobación de Am-



brosetti (quien era Director del Museo Etnográfico de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires) se procedió a limpiar el terreno en una extensión de unos 2.000 m² y levantar las paredes hasta una altura de poco más de un metro.



Pero Debenedetti no estaba conforme con realizar solo esta limpieza y en 1929 (ya director del Museo Etnográfico, al suceder a Ambrosetti que había fallecido) realizó una nueva exploración del lugar junto a su discípulo Eduardo Casanova con el propósito de llevar a cabo su objetivo, pero al morir al año siguiente, este proyecto quedó trunco.

En 1948 Casanova, a cargo de la cátedra de Arqueología Americana en la Facultad de Filosofía y Letras (UBA), retomó el proyecto y completó la reconstrucción, con ayuda de la Universidad de Buenos Aires. El gobierno jujeño donó a la Facultad las tierras del Pucará con el compromiso de que creara un Museo Arqueológico. Esto se cumplió recién en 1966 con la inauguración de la primera parte, que se completó dos años luego con el nombre de *Dr. Eduardo Casanova*. También se creó un Jardín Botánico de altura.

Sólo han quedado como registros de la reconstrucción algunas menciones en textos y las huellas en el terreno. El método utilizado se basó en métodos arqueológicos de principios del siglo XX y en su buen sentido. En la actualidad se consideran adecuados el planteamiento del recorrido interno y las reconstrucciones de los techos. Por el contrario la reconstrucción de los muros y el acceso vehicular provocaron modificaciones notorias. En el sitio se encuentra además una pirámide trunca que no guarda relación con la tradición arquitectónica de la región.

Con el análisis actual de fotografías, planos, croquis y publicaciones que hayan sido realizadas antes de 1910 en el Pucará, se intenta identificar parte de las transformaciones realizadas al realizar la reconstrucción. El relevamiento planimétrico permitirá controlar el impacto del recorrido turístico, factores climáticos, etc. para así estudiar como preservar mejor el lugar.

El Museo Arqueológico Dr. Eduardo Casanova cuenta en la actualidad con 7 salas de exposición tradicional y otras 3 temporarias, y en él se busca que el visitante interactúe con la muestra y dialogue con los guías e investigadores. En la actualidad es una importante atracción turística, más aún desde que la Quebrada de Humahuaca fue declarada parte del Patrimonio Mundial de la Humanidad.

BILLETES:

- **1 Peso convertible.** Conmemorativa al Bicentenario de la revolución de Mayo.



1 Peso

Peso: 25 gr

Diámetro: 37 mm

Metal: Plata 900 (Ag 900/Cu 100)

Emisión: 2013

Anverso: paisaje de la región del Noroeste - Pucará de Tilcara

Reverso: representación del sol naciente como símbolo de constante crecimiento.

TEATROS

1- TEATRO COLON

El Teatro Colón es considerado como uno de los teatros líricos más importantes del mundo y que no se puede dejar de visitar, como La Scala de Milán, la Ópera Garnier de París y el Royal Opera House de Londres. Con más de un siglo de existencia, en el año 2008 el Gobierno de la Ciudad inició una restauración en profundidad, con el objeto de devolverle todo su esplendor y, al mismo tiempo, dotarlo de los más importantes adelantos tecnológicos. Esta obra permitió que el Teatro fuera reinaugurado para el bicentenario de la Nación, en el año 2010.



A lo largo de los 106 años transcurridos desde su inauguración, el edificio ha sufrido deterioros, producto de la falta de mantenimiento e inversión, y el desgaste propio de sus materiales y la acción de agentes externos como la contaminación, la lluvia, la humedad y el paso del tiempo.

Entre 2007 y 2010 se realizaron obras de reparación conservativa en todo el edificio. La obra estuvo a cargo del Ministerio de Desarrollo Urbano de la ciudad de Buenos Aires.

El 24 de mayo de 2010, como parte de las celebraciones por el Bicentenario de Argentina, tuvo lugar la reapertura del teatro con un espectáculo de animaciones tridimensionales. El evento contó con la presencia de artistas y políticos y se presentó *La Bohème*.



Desde su primera función del 25 de mayo de 1908, en la que se presentó la ópera *Aída*, de Giuseppe Verdi, actuaron los directores, cantantes y bailarines más importantes de la historia.

Su construcción, que duró casi 20 años, es obra de los arquitectos Francesco Tamburini, Victor Meano y Jules Dormal. La sala central, en forma de herradura, es considerada como una de las de mejor acústica en el mundo. Su cúpula, que fue decorada por el pintor argentino Raúl Soldi.

El edificio del Teatro alberga además diferentes talleres donde se realizan las producciones de sus espectáculos, así como el Instituto Superior de Arte, reconocido en todo el mundo y donde se forman los futuros cantantes líricos y bailarines, tal es caso de Julio Bocca y Maximiliano Guerra.

El Teatro Colón pertenece a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Su creación fue una iniciativa del Intendente Torcuato de Alvear en 1886. Tres años más tarde se realizó una licitación pública para su construcción, en la que triunfó la propuesta del músico y empresario de ópera italiano residente en Argentina, Angelo Ferrari (1835-1897), quien acompañó su oferta con un proyecto del arquitecto e ingeniero italiano Francesco Tamburini (1846-1890). El lugar original para construir el teatro era una manzana en el cruce de las avenidas Rivadavia y Entre Ríos pero, como ésta se destinó finalmente al futuro Palacio del Congreso Nacional, se compró la manzana que ocupaba la Estación del Parque del Ferrocarril del Oeste, frente a la actual Plaza Lavalle.

Las obras comenzaron, a cargo de la empresa constructora de los italianos Ítalo Armellini y Francisco Pellizzari. En 1890, cuando la construcción apenas llegaba al primer nivel, falleció Tamburini, por lo que se hizo cargo de la continuación su colaborador, el arquitecto italiano Vittorio Meano (1860-1904), formado en Turín. En 1892 Meano introdujo cambios notables en el proyecto y continuó dirigiendo la obra, de lenta ejecución, hasta su asesinato en 1904. Asumió entonces la dirección su discípulo belga Jules Dormal (1846-1924), a quien se deben las terminaciones interiores de refinada calidad y rica ornamentación.

Los sucesivos arquitectos conciliaron en su diseño estilos tan disímiles como el ático-griego, que predomina en el exterior y, en palabras de Meano, "los caracteres generales del Renacimiento italiano, la buena distribución y la solidez propias de la arquitectura alemana, y la gracia, variedad y bizarría de ornamentación asociadas a la arquitectura francesa", hasta conformar un admirable ejemplo del estilo ecléctico del siglo XIX. Si bien el proyecto original de Tamburini era claramente muy influido por la Ópera Garnier, Meano lo cambió al estilo italianizante y Dormal le dio detalles art nouveau.



Luego de casi veinte años de construcción, el edificio fue finalmente inaugurado el 25 de mayo de 1908 con una puesta de Aída, de Verdi, con Lucia Crestani y Amadeo Bassi en los papeles principales. Sin embargo, se siguió trabajando en detalles y en los interiores hasta después de 1910.

En rigor, la importancia urbana del Colón excede el marco de una sala de espectáculos para figurar, junto con el Palacio del Congreso y la Casa Rosada, entre los edificios históricos más representativos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El edificio

El edificio ocupa 8.200 m² -con una superficie total de 58.000 m²- en el predio delimitado por las calles Tucumán, Libertad, el pasaje Arturo Toscanini y la calle Cerrito (Av. 9 de Julio), desde donde se contempla una excelente perspectiva del teatro.

La sala principal -una de las mayores del mundo- tiene 32 metros de diámetro, 75 de profundidad y 28 de altura en un entorno de estilo ecléctico, que combina el neorrenacentismo italiano y el barroco francés, con una rica decoración en dorado y escarlata. Dividida en siete niveles, tiene capacidad para 2487 espectadores sentados y alcanza los 3000 si se incluyen los parados. El escenario tiene 35 metros de profundidad por 34 de ancho y la boca de escena es una de las más grandes en los teatros con forma de herradura a la italiana. La cúpula original de Marcel Jambon donde también colaboró el pintor argentino Casimiro Mella, se dañó con filtraciones de humedad después de un baile de carnaval en los años 30 y fue pintada nuevamente en 1966 por Raúl Soldi. El diseño con motivos musicales rodea la araña central, de 7 metros de diámetro con 700 bombitas eléctricas. Rodean la sala el gran hall de entrada ('Foyer'), el Salón Dorado, el Salón de los Bustos, el Salón Blanco y el Museo que alberga los trajes utilizados por algunas de las figuras que pasaron por el teatro.

El Instituto Superior de Arte, la biblioteca, el Centro de Experimentación Musical y los talleres conforman dependencias extraordinarias que diferencian al Teatro Colón de otros teatros del mundo ya que la mayoría de los telones, elementos escenográficos, vestuario y todo lo necesario para una puesta en escena completa se construyen en el mismo edificio. Tanto el instituto como los talleres y los cuerpos estables de coro, orquesta y ballet son un semillero de talentos que han dado prueba de la capacidad profesional y artística de sus egresados y empleados.

La entrada

La entrada principal se encuentra sobre la calle Libertad, bajo una marquesina de hierro forjado, y conduce a un gran foyer adornado por columnas con basamento de mármol rojo de Verona, recubiertas de estuco para imitar el mármol botticino y con aplicaciones de estuco dorado. El hall, de 14 metros por 28, está coronado por un luminoso vitral en forma de cúpula a 25 metros del suelo, realizado por la casa Gaudin de París. El piso, con diseño de guardas y motivos decorativos, está cubierto por teselas de gres de forma irregular.



La escalinata de entrada, construida en mármol de Carrara, está flanqueada por dos cabezas de león talladas en piezas únicas. Mármoles amarillos y rosados de Siena y Portugal dan distintos matices de color y textura a la balaustrada. Sucesivas escalinatas, enmarcadas en vitrales de Gaudin, llevan a los niveles superiores.



La sala

Está construida con curva "a la italiana", en forma de herradura algo alargada, tiene 75 metros de largo total, con 38 metros desde el fondo de la platea hasta el telón. La sala reúne las características ideales de la resonancia italiana y la claridad francesa, un elemento imponderable y único que ha convertido al Teatro Colón en el favorito de muchos artistas.

Un gran "plafonnier" de bronce en semiesfera ilumina la sala con 700 lámparas. Un centenar de apliques de bronce con tulipas de diseños variados y numerosas cajas con luz indirecta, sumados al rojizo y



elementos de decoración, otorgan a la sala un tinte cálido y acogedor. La platea está formada por 632 butacas de hierro forjado y madera, tapizadas en pana y dispuestas en veintidós filas, divididas en dos por un corredor central. La amplitud del teatro permite el paso cómodo de espectadores entre las filas, sin molestar al público ya sentado.

Desde las entradas laterales hasta el escenario hay, a derecha e izquierda, sendas filas de cinco palcos "baignoire" o "grillés", construidos bajo el nivel de la platea y cerrados por una reja removible de bronce. Utilizados originalmente por el sector del público que guardaba luto o no quería ser visto, esos recintos -que el arquitecto Meano llamaba "palquitos con reja"- albergan hoy cabinas de grabación de audio y video, así como de retransmisión de los espectáculos por radio o televisión. Estas grabaciones forman parte del archivo del Colón, que contiene buena parte de la memoria viva del teatro, y están ahora disponibles para los melómanos del mundo.

Desde la platea se elevan tres niveles de palcos: bajos, balcón y altos. Construidos a la francesa, abiertos y con divisiones bajas, una cortina de brocado de seda color rosa viejo los separa de su antepalco, amueblado con banquetas, espejos y percheros. Los pisos superiores reciben los nombres de cazuela (con espacio de pie tradicionalmente destinado a las damas), tertulia (con espacio de pie para caballeros), galería y paraíso. A las localidades con asiento se suman más de mil quinientos lugares para espectadores de pie, distribuidos en esos cuatro niveles.

Cúpula

A 28 metros de altura, la sala está coronada por la cúpula realizada en 1966 por el gran pintor Argentino Raúl Soldi. En sus palabras:

«[...]He querido hacer de la cúpula un espejo, una memoria de colores que evoque la magia de este teatro. Al poner las manos en el proyecto, pensé fijar en el techo todo lo que acontece y aconteció en el escenario. De este modo surgió la idea de esa ronda en espiral invadida por cincuenta y una figuras, incluyendo los duendes del Teatro, que logré rescatar escondidos en cada rincón del mismo[...]».

Los personajes que habitan la obra ilustraron también el ballet que, sobre las arias y danzas antiguas de Ottorino Respighi, se representó en la sala el día de la inauguración de la nueva pintura de la cúpula, el 25 de mayo de 1966.





Salón y Foyers

El tradicional paseo durante los intervalos permite la visita a los grandes salones del Colón. El *Foyer* de los Bustos, decorado con bustos de compositores realizados por Luis Trinchero y con el importante grupo escultórico llamado "El secreto", de Eberlein, comunica con el Salón Blanco. De estilo Renacimiento francés, se trata del antepalco de la platea balcón en funciones oficiales y se utiliza frecuentemente para reuniones formales, conferencias y agasajos. Dos grandes galerías, coronadas por vitrales, ofrecen una vista amplísima del hall de entrada y conducen de la Galería de los Bustos al Salón Dorado.

El Salón Dorado es de inspiración francesa, reminiscente del Grand Foyer de la Ópera de París. El dorado a la hoja de su decoración, las columnas talladas, las arañas, los vitrales de Gaudin con imágenes de Homero y Safo y el refinadísimo mobiliario son reflejados por una sucesión de espejos que potencia su fastuosidad. Convertido ya en una sala con vida propia, el Salón Dorado es centro permanente de conciertos de música de cámara, conferencias y exposiciones paralelas a la actividad de la sala, con entrada libre y gratuita.

MONEDAS: SERIE IBEROAMERICANA

Esta serie de estilos surge de un emprendimiento conjunto entre España, Portugal y diversos países de Iberoamérica, con el objetivo de crear un vínculo permanente de unión y contacto, que permita el reconocimiento mutuo de las culturas, costumbres y rasgos específicos de cada nación, reflejada en los diseños de los estilos.

Cada país ha emitido su propia moneda, existiendo además colecciones completas de cada serie, que incluyen los estilos de todos los países participantes, y en algunos casos una medalla conmemorativa. Los diseños argentinos de cada serie fueron realizados por el artista plástico del Banco Central de la República Argentina, Carlos P. Rodríguez Dufour.

- 1991 - Serie I: V Centenario del Descubrimiento de América
- 1996 - Serie II: Animales autóctonos en peligro de extinción
- 1998 - Serie III: Danzas y trajes típicos Iberoamericanos
- 2000 - Serie IV: El hombre y su caballo
- 2002 - Serie V: La Náutica
- 2005 - Serie VI: Arquitectura y Monumentos
- 2008 - Serie VII: Países Iberoamericanos en los Deportes Olímpicos
- 2010 - Serie VIII: Monedas Históricas Iberoamericanas
- 2013 - Serie IX: 20º Aniversario

2005 - Serie VI: Arquitectura y Monumentos. Moneda conmemorativa dedicada a "Arquitectura y Monumentos", que continúa la Serie Iberoamericana de Monedas iniciada en 1991. En esta emisión participaron los siguientes países: Argentina, Cuba, Ecuador, España, Guatemala, México, Nicaragua, Paraguay, Perú, Portugal.



25 Pesos

Peso: 27 gr

Diámetro: 40 mm

Metal: Plata 925

Año: 2005

Anverso: el edificio del Teatro Colón, declarado Monumento Histórico Nacional el 20 de noviembre de 1989.

Reverso: el Escudo Nacional argentino en el centro, circundado por el escudo de todos los países participantes.



BIBLIOGRAFIA

- Arquitectura en la Argentina, Eudeba
- Historia de la arquitectura moderna, Leonardo Benévolo.
- Suplementos Sumarios Nro.60 y 63.
- Artículos del diario La Nación
- Artículos del diario Clarín.
- Artículos de la Revista Vivienda
- Página oficial del Gobierno de la ciudad de Buenos Aires.
- Publicaciones del Instituto Nacional Sanmartiniano.
- Artículos de Infinita Buenos Aires.
- Publicaciones del Museo Sanmartiniano
- Publicaciones de la Municipalidad de San Nicolás.
- Publicaciones del Museo y Biblioteca de la Casa del Acuerdo de San Nicolás.
- Publicaciones del Gobierno de la Provincia de Santa Fé.
- Publicaciones del Museo de Mitre, Buenos Aires
- Publicaciones del Museo Histórico y Numismático Dr. José E. Uriburu
- Publicaciones del Cabildo de la ciudad de Buenos Aires.
- Publicaciones de la Casa Rosada, Presidencia de la Nación.
- Artículos varios de Estampas de Buenos Aires.
- Artículos varios de Wikipedia.
- Publicaciones del Palacio San José.
- Publicaciones de Welcome Argentina
- Publicaciones varias del Gobierno de Mendoza.
- Diccionario de la arquitectura en la Argentina, Clarín.
- Revista Summa Nº 117, Número especial “Mundial 78 infraestructura de apoyo”.
- Colección Patrimonio Argentino de Clarín.



***Roxana Beatriz Fernández Lecce**, Arquitecta de profesión, es socia de la Asociación Numismática y Medallística de La Plata y socio del Centro Numismático Buenos Aires. Se especializa en monedas y billetes argentinos, monedas universales, con énfasis en Italia, EEUU y Euros. Artículo escrito en octubre de 2020.

Bien amigos, llegamos al final de nuestro tercer número del Correo de las Diagonales. Deseamos que hayan disfrutado de sus páginas. Como siempre, les enviamos un cordial saludo desde La Plata.



Vista frontal del Palacio Municipal de La Plata, sede del Gobierno local.



Correo de las Diagonales

Boletín Electrónico de la Asociación Numismática y
Medallística de La Plata - N° 4 Año 1 Mayo 2021



LOS BILLETES DE EUROS



El Correo de las Diagonales es el boletín electrónico de la Asociación Numismática y Medallística de La Plata. La Asociación no se responsabiliza por las opiniones vertidas por sus colaboradores en sus artículos y trabajos. El material aquí exhibido es de libre disponibilidad a condición de que cite la fuente y no se usen los contenidos con fines comerciales.



Correo de las Diagonales

Boletín periódico de la Asociación Numismática y
Medallística de La Plata



Edición digital
N° 4

La ANUMLP es una entidad Civil y Cultural sin fines de lucro cuyo objeto es promover el desarrollo y la difusión de la Numismática

Fundada el 13 de Octubre de 1989

Entidad Plenaria de la FENYMA

Personería Jurídica: N° 76588

Entidad de Bien Público de La Plata
Expediente 4061024088/94

Comisión Directiva 2019 - 2021

Presidente: Alfredo Omar Ale
Vicepresidente: Daniel A. Balasini
Secretario: Roberto G. Pugliese
Prosecretario: Sergio E. Scaramuzza
Tesorero: Juan Franco Bigal
Protesorero: Eugenia Altamirano
Vocal Titular 1º: Roxana F. Lecce
Vocal Titular 2º: Jorge Sartori
Vocal Suplente 1º: Valeria Pugliese
Vocal Suplente 2º: Valentina E. Ale
Revisores de Cuentas
Titular 1º: Teresa B. Iparraguirre
Titular 2º: Jonatan G. Pugliese
Titular 3º: Susana M. Moccia
Suplente 1º: Ruben H. Gancedo
Suplente 2º: Catalina B. Ale

Dirección Postal:

521 N° 4023 - La Plata
Te: (221) 15 420 6346
Te: (221) 15 569 6914
EM: anumlaplata@yahoo.com.ar

Editores:

Alfredo Omar Ale

Julio César Arellano

Prensa y Difusión:

Daniel Gustavo Discenza

ÍNDICE

EDITORIAL

“Palabras del Presidente” P. 3

NOTICIAS

De la Asociación P. 3

De FENYMA P. 3

Efemérides P. 4

ARTÍCULOS NUMISMÁTICOS

“Billetes de Euros” (primera parte) por Roxana B. Fernández Lecce P. 5

“El Real de a 8 columnario de Mundos y Mares en América” por Imanol Franco P. 14

“Emisiones de Bonos de la Provincia de Buenos Aires” (parte III) por Alfredo Omar Ale P. 23

LA PÁGINA DEL RECUERDO

Sección dedicada a la memoria de nuestros socios ausentes mediante la publicación de sus trabajos. Homenajeamos en esta edición al Dr José Carlos Santi.

“Unidad Monetaria y Moneda de Curso Legal en la República Argentina” P. 36

PORTADA

Imagen del artículo de la Arq. Roxana B. Fernández Lecce donde nos muestra las distintas características arquitectónicas de los billetes emitidos en Euros.



EDITORIAL

Palabras del Presidente

Hola amigos y colegas numismáticos, espero se encuentren todos con buena salud, habida cuenta que en este año 2021 continúa con plena vigencia la pandemia de Covid 19, obligando en algunos casos mantener el distanciamiento social y en otros casos directamente el aislamiento, pero en ambos con la esperanza de lograr la vacunación plena para sobrellevar mejor esta emergencia sanitaria global que nos ha tocado vivir. Es probable que al igual que en 2020 la mayoría de las actividades se realicen en forma virtual en lugar de presencial, algo que ya nos hemos ido acostumbrado, pero que de ninguna manera reemplaza el contacto directo, tanto humano como de las piezas numismáticas, núcleo aglutinante de nuestro quehacer.

Por ello, celebramos y compartimos con ustedes la publicación del Correo de las Diagonales N° 4, nuestra revista electrónica que nos permite mantenernos en contacto en esta situación con todos vosotros. Como de costumbre, desde la asociación Numismática y Medallística de La Plata, les enviamos saludos cordiales con la esperanza de poder concretar un pronto reencuentro con todos los colegas.

Alfredo Omar Ale
Presidente de ANUMLP

NOTICIAS

Noticias de la Asociación



Con la reunión de Comisión Directiva realizada el día 05 de abril del corriente, se decidió teniendo en cuenta las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional debido a la pandemia de COVID 19, realizar las actividades de la institución en forma virtual hasta una vez terminada la emergencia sanitaria, donde se reprogramará el comienzo de las actividades presenciales. También se aprobó por unanimidad incorporar a los postulantes Ariel Dabbah y Alejandro Gutiérrez como nuevos socios activos. Ambos son reconocidos numismáticos en nuestro medio que con sus conocimientos y probidad vienen a aumentar el repositorio académico y humano de nuestra institución.

En forma virtual hemos asistido al 5º Encuentro de Coleccionista de Billetes y las conferencias de Francisco Gulisano "Billetes del Paraguay" y Pablo Kubaczka "La trastienda de la moneda metálica", todo organizado por los amigos del CNBA. Celebrando el 13 de Abril Día de la Numismática Argentina, FENYMA e IFINRA presentaron la

13 DE ABRIL
DÍA DE LA
NUMISMÁTICA

BANCO
DE LA
REPÚBLICA

- PALABRAS ALUSIVAS
- ESTUDIO SOBRE GRADOS DE RAREZA DE BILLETES DE REPOSICIÓN
- Líneas:
Pesos Ley N° 18.188
Pesos Argentinos
Australes
Pesos convertibles "1er diseño"
Pesos convertibles "2do diseño"
-con y sin leyenda-
Pesos "Tenemos Patria"
Pesos "Animales Autóctonos"

Diseñado a cargo de:

Leonardo Battilana

Jorge Madonna

Link de acceso:
<http://meet.google.com/utf-zaxd-cec>
Martes 13 de abril de 2021, 20 h Argentina

UN

Google Meet

disertación "Estudio sobre grados de rareza de billetes de reposición", a cargo de Leonardo Battilana y Jorge Madonna, conformando una audiencia de más de 100 personas junto a otros centros y colegas numismáticos de todo el país, un logro impresionante por lo que damos la mayor de las felicitaciones.

Felicitamos también a nuestra Revisora de Cuentas Titular, Teresa Beatriz Iparraguirre, que el pasado 14 abril cumplió 80 primaveras. Un beso grande TERE !!!!



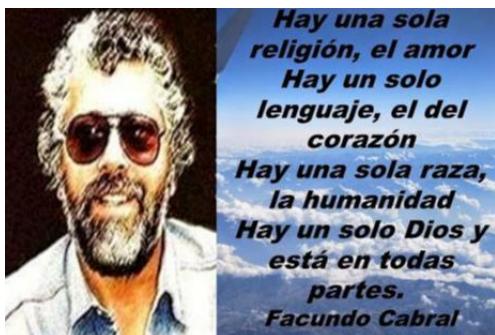
Noticias de FENYMA



El pasado mes de marzo hemos recibido el Boletín Electrum N° 236 de FENYMA, donde su presidente el Sr Ulises Gardoni Jáuregui, nos informa que decidieron darle "un nuevo formato al Electrum, tratando de facilitar su lectura y que sea algo entretenido para todos, con un orden distinto y una sistematización de noticias". El mismo puede consultarse aquí: [Boletín Electrum N° 236.pdf](#)

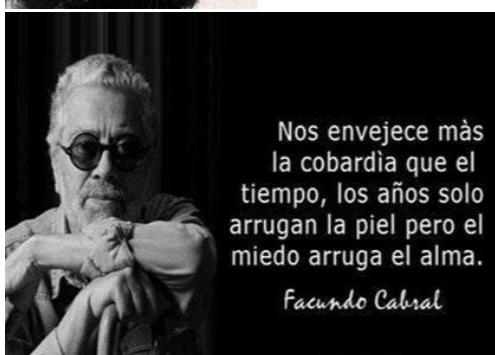


Efemérides



*"HAY TANTAS COSAS
PARA GOZAR Y
NUESTRO PASO POR LA
TIERRA ES TAN CORTO,
QUE SUFRIR ES UNA
PÉRDIDA DE TIEMPO"*

Facundo Cabral



Nos envejece más
la cobardía que el
tiempo, los años solo
arrugan la piel pero el
miedo arruga el alma.

Facundo Cabral



*"Fué una gran vida,
yo me voy
con felicidad"*

Facundo Cabral

*Hasta siempre
Facundo...!!!*

El 22 de mayo de 1937 nace en La Plata Rodolfo Enrique Cabral Camiñas, conocido por su nombre artístico como Facundo Cabral. Cantautor, poeta, escritor y filósofo, con un estilo propio donde combinaba todas sus dotes. Se consideraba a sí mismo como un juglar, que ofrecía su obra en forma de canto y contando historias con una estética que entremezclaba la crítica social, sátira, misticismo, cristianismo, anarquismo, optimismo y libertad, para lo cual citaba a personajes como Jesús, Atahualpa Yupanqui, Ghandi, Borges, Whitman, Krishnamurti, Teresa de Calcuta y otros más. En sus recitales, Facundo revelaba algunos aspectos personales de su vida, como que no tenía hogar y que recorría el mundo viajando de hotel en hotel, por lo que se definió como "vagabundo first class". En una de sus anécdotas más conocida, cuenta que vivían sus padres y hermanos en la casa del abuelo paterno y un día antes de que naciera, su padre se fue de ella, y cuando eso ocurrió su abuelo los echó a la calle, así que nació en la vereda. En otra, cuenta que después de nacido su madre emigró con sus hijos a Tierra del Fuego donde, a los 9 años, se escapó de su hogar para conocer al presidente Perón porque escuchó que "les daba trabajo a los pobres", encontrándolo en La Plata donde había asistido por el aniversario de la ciudad y burlando el cerco policial llegó hasta él y le pidió trabajo; Eva Perón, que iba al lado, lo escuchó y le dijo: *"¡Por fin alguien que pide trabajo y no limosna! Por supuesto que hay trabajo, mi amor, siempre hay trabajo. Encárguese del niño"*. Así consiguió trabajo para su madre en una escuela de Tandil; desde entonces, consideró a Evita como una heroína personal.

Leonardo Pradón escribió sobre él: *"Es argentino, porque la tierra cambia de nombre a cada tanto, pero es universal, porque él cambia de destino a cada minuto. Dicen que ha recorrido 170 países y que ha grabado más de 120 discos. Dicen que su irreverencia y su honestidad musical no tienen día libre. Dicen que reflexiona en mayor, que canta en forma de poema, que protesta y cuestiona y acusa y predica y defiende y agita sin descanso. Muchos resumen a Facundo Cabral en una sola frase, quizás excesiva, quizás solitaria: el juglar del siglo XX"*. Muere asesinado en Ciudad de Guatemala el 9 de julio de 2011 por sicarios que lo confundieron con un empresario del narcotráfico. Tenía de 74 años de edad.

Compuso canciones que trascendieron a nivel hispanoamericano como *No soy de aquí ni soy de allá, Vuele bajo, Este es un nuevo día, Yo no vendo Yo no compro, Pobrecito mi patrón, Yo vengo de todo el mundo*, y muchas más. Como escritor ha publicado *Ayer soñé que podía y hoy no puedo, Mi abuela y yo, Cuaderno de Facundo, Borges y yo, y Salmos*.

La Unesco lo declaró en 1996 "Mensajero Mundial de la Paz" en reconocimiento a su constante llamado a la paz y al amor en el mundo, y fue nominado al premio Nóbel de la Paz en 2008.

Anuncios

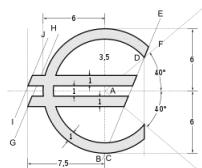
La Compañía Numismática Río de la Plata, siguiendo su calendario 2021 de subastas, anuncia que ya está en línea la subasta cronometrada número 5 dividida en 3 sesiones, donde encontrarán una gran selección de monedas hispanoamericanas, premios militares, medallas, fichas, monedas y billetes, tanto argentinos como sudamericanos, junto a lotes generales con precio de salida de U\$D1. Puede consultarse en: [Río de La Plata \(rpnumis.com\)](http://Río de La Plata (rpnumis.com))





BILLETES DE EUROS (PRIMERA PARTE)

Arq. Roxana Beatriz Fernández Lecce*



Introducción a los Billetes de Euros. 1º Generación

Europa el 1 de enero de 1999, comenzó uno de los cambios más trascendentales de su historia, ya que la moneda del EURO comenzaría a circular en forma virtual como unidad monetaria del viejo continente, cambiando la vida de millones de personas, que deberían adaptarse a esta nueva etapa. En estos primeros años solo fue utilizado para transacciones bancarias y en las tarjetas de crédito.

Desde el tratado de París de 1951, mucho pasó hasta que en el año 1995, El Consejo Europeo de Madrid decide sobre la denominación EURO y se realiza un calendario para su introducción. En el año 1998 se analiza y decide sobre la participación en la Unión Monetaria, establecer los tipos de cambio y constituir un Banco Central Europeo. Un año más tarde, comienza la unión monetaria con 11 estados miembros. Luego, en el año 2001, pasan a ser 12. Recién en el año 2002 se ponen en circulación las monedas y billetes de EUROS en: Alemania, Austria, Bélgica, España, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal. También ese año micro estados europeos como Mónaco, San Marino y El Vaticano. Se realizó un gran trabajo de adaptación de todos los cajeros automáticos, máquinas expendedoras de alimentos u objetos, incluso los juegos de azar fueron adaptados.

El comienzo de esta nueva moneda generó incertidumbre, miedo, y muchas expectativas., por lo que se realizó una gran campaña de comunicación. Entre otras cosas se habilitó un aula educativa móvil llamada EUROMOVIL, que recorría de principalmente las pequeñas poblaciones en donde otras campañas tenían poco impacto. Fue una iniciativa comunicacional muy didáctica y atractiva. A través de los años se van adicionando países, en el 2007 en Eslovenia, en el 2008 en Malta y Chipre, en 2009 en Eslovaquia, 2011 en Estonia, 2012 en Andorra, 2013 en Croacia, 2014 en Letonia, y en el 2015 Lituania.

Existen en la actualidad dos tipos o generaciones de billetes de euros, de similares características, pero con algunas diferencias, que circulan en todo el mundo.

En los primeros años del EURO, se emitieron billetes llamados de **primera generación**. Estos fueron diseñados por Robert Kalina, perteneciente al Banco Nacional de Austria, en Viena. Este diseñador se inspira en épocas y estilos arquitectónicos de Europa, ya que se van mostrando estos estilos en todas las denominaciones de los billetes de EUROS. Fueron diseñados para ver en su anverso puertas y ventanas que simbolizan el espíritu de apertura y cooperación de Europa, con 12 estrellas representando a la Unión Europea, y en su reverso puentes simbolizando la unión de los pueblos europeos entre sí y con el resto del mundo. También aquí se ve el mapa de Europa. Los monumentos o edificios que se muestran representan edificios reales, sino que muestran las principales características arquitectónicas del estilo.

Estos billetes no es posible fotocopiarlos ni escanearlos, poseen medidas de seguridad que los protegen de posibles falsificaciones (patrón de EURión). Pero igualmente se realizaron en sus inicios falsificaciones de billetes de 100 y 200 EUROS, que habían sido fabricados en Kosovo, Macedonia y la Ex Yugoslavia, pero fortuitamente fueron rápidamente detectados por la Policía Europea. Estos primeros billetes de EUROS, fueron emitidos en muchos países, siendo la letra del número de serie la identificación del país de emisión, como se ve en la tabla.

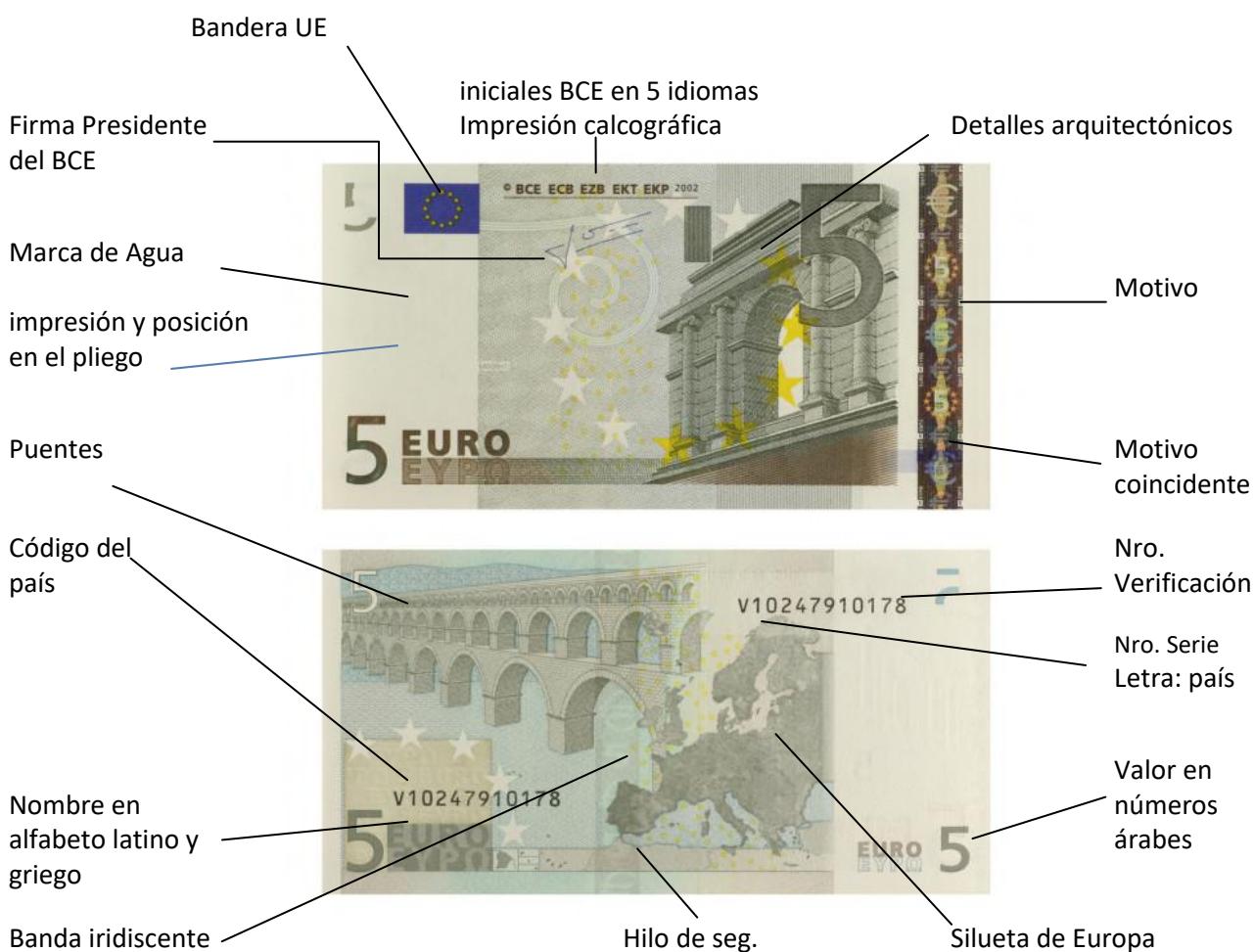


Alemania	X
Austria	N
Bélgica	Z
Chipre	G
Eslovaquia	E
Eslovenia	H
España	V
Estonia	D
Finlandia	L
Francia	U
Grecia	Y
Irlanda	T
Italia	S
Letonia	C
Lituania	B
Luxemburgo	R
Malta	F
Países bajos	P
Portugal	M

Estos billetes tienen algunas características como ser:

- una impresión calcográfica, por lo que los billetes presentan un relieve sensible al tacto.
- Un motivo coincidente, a contraluz aparece en el anverso y el reverso la cifra completa que indica su valor.
- Un motivo holográfico, que en los billetes de menor denominación como ser 5, 10 y 20, inclinando el ángulo de observación aparece el símbolo del euro o la cifra del valor del billete. En cambio en billetes de 50, 100, 200 y 500 €, según el ángulo de observación, muestra el valor del billete o el motivo arquitectónico del billete en diferente color.
- Una marca de agua, que a contraluz también puede observarse el valor del billete y el motivo arquitectónico del mismo
- Los billetes poseen un hilo de seguridad embebido en el papel, aproximadamente en el centro del mismo, en el que puede leerse a contraluz el valor del billete y la palabra EURO.
- En diferentes zonas tienen una microimpresión de caracteres gráficos solo visibles con una lupa.
- Características visibles con luz UV, en el anverso la bandera de la UE y la firma del presidente del BCE, cambian de color. En el reverso brillan el mapa de Europa, la construcción y la cifra que indica el valor
- Una banda iridiscente en los billetes de 5,10 y 20 €, que bajo la luz brilla.
- En billetes de 50, 100, 200 y 500 € al inclinar el billete el número con su valor cambia de color

También se indica la imprenta, la cual se identifica con una letra, seguida por tres dígitos que es la placa de impresión y una letra y número que es la posición en el pliego.





Ejemplo: M003D3, donde M es la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre de Madrid, 003 corresponde a la placa de impresión, y D3 es la posición en el pliego.

En el número de serie se puede ver primero una letra que indica el país de emisión, luego 10 dígitos, y a continuación otro dígito que mediante una fórmula matemática se obtiene un número llamado de verificación. Ejemplo: V10247910178, donde V= España, luego los 10 dígitos del número de serie y al final el número llamado de verificación=8

Los números de verificación y validación se obtienen por diferentes cálculos matemáticos:

Ejemplo verificación:

$$1+0+2+4+7+9+1+0+1+7=32$$

V= España, la V es la letra 22 del alfabeto

$$32+22=54$$

A 124 que es un número fijo le restamos $124-54=70$

$$70 \text{ dividido } 9=7.7$$

Al dígito después de la coma se le suma 1 y da el número de verificación, en este caso es **8**

A través de otra fórmula matemática también se puede validar el número de serie, que siempre debe ser igual a 8.

Ej: V10247910178

V= España, la V es la letra 22 del alfabeto

$$1+0+2+4+7+9+1+0+1+7+8=40$$

$$22+40=62$$

$$\mathbf{6+2=8}$$

Otra característica de estos billetes de la primera generación es que posee tres firmas de presidentes:

1998 a 2003 Willem F. Duisenberg

2003 a 2001 Jean-Claude Trichet

2011 Mario Draghi

IMPRENTA		UBICACIÓN	
D	Setec Oy	Vantaa	Finlandia
E	Francois Charles Oberthur Fiduciare	Chantepie	Francia
F	Oesterreichische Banknoten und Sicherheitsdruck GmbH	Viena	Austria
G	Johan Enschedé & Zonen	Haarlem	Paises Bajos
H	De La Rue Currency	Gateshead	GroBbritannien
J	Banca d'Italia (Banco Central Italiano)	Roma	Italia
K	Central Bank of Ireland	Dublin	Irlanda
L	Banque de France	Chamalières	Francia
M	Fábrica Nacional de Moneda y Timbre	Madrid	España
N	Bank of Grecia	Atenas	Grecia
P	Giesecke & Devrient GmbH	Munich	Alemania
R	Bundesdruckerei GmbH	Berlín	Alemania
T	Banque Nationale de Belgique	Bruselas	Bélgica
V	Valora S.A.	Carregado	Portugal

VALORACION

En la actualidad no es posible valorar el precio de los billetes para colección. No existe una oferta suficiente en el mercado, además, no se puede determinar la rareza de un billete, ya que los billetes usados luego de un tiempo de circulación, son retirados del mercado y sustituidos por billetes nuevos. Por este motivo se desconoce cuántos billetes quedan en buen estado de conservación o son colecciónables.



LA ARQUITECTURA EN LOS BILLETES DE EUROS

- Son siete nuevos billetes.
- Su diseño es el mismo en toda la zona del euro.
- Cada billete tiene distinto color y tamaño.
- El billete de menor valor es el de 5 euros, y el de mayor valor, el de 500. Las denominaciones de los billetes en circulación son 5, 10, 20, 50, 100, 200 y 500 euros.

Billete de 5 euros



Denominación del billete (euros): 5

Tamaño: 120 x 62 mm

Color: Gris

Período arquitectónico representado en el billete: Clásico

Arquitectura Clásica (900 A.C.- 476 D.C.)

La arquitectura clásica comienza con la antigua Grecia, y posteriormente se denomina también a la arquitectura que deriva de ella, que es la arquitectura de la antigua Roma.

La arquitectura producida por los pueblos de habla griega (pueblo helénico) cuya cultura floreció en la península Atica y el Peloponeso, las Islas del Egeo, y en las colonias de Asia Menor y en Italia por un período de alrededor del 900 a. C. hasta el siglo primero d. C., siendo el siglo V A.C. el de oro, que fue donde se construye entre otras cosas el Partenón (447-438 A.C.)

El vocabulario formal de la arquitectura de la antigua Grecia, en particular la división del estilo arquitectónico se define en tres órdenes bien definidos: el orden dórico, el orden jónico y el orden corintio, teniendo efecto profundo en la arquitectura occidental de épocas posteriores.

La arquitectura de la Antigua Roma surgió de la de la Antigua Grecia y mantuvo su influencia en Italia ininterrumpidamente hasta nuestros días. La arquitectura romana tiene su origen en la etrusca, restada a influjos de la griega, sobre todo después de las guerras púnicas y por lo tanto, presenta rasgos de ambas. Hoy se hace datar la arquitectura romana de la fecha en que se construyeron la primera vía y el primer acueducto (Aqua Marcia, 144 A.C. en Roma), los cuales fueron indispensables para la expansión del Imperio Romano. Los romanos se jactaban de construir obras útiles, prácticas, de ahí el auge de grandes obras de ingeniería.

Por esta época y durante las conquistas de Roma en Sicilia y en la misma Grecia, los generales romanos solían llevarse como trofeo de sus victorias gran cantidad de objetos artísticos. Por otro lado, los artistas griegos y etruscos, atraídos por el poder económico de la señora del Mediterráneo, llevaron a Roma el gusto e incluso la pasión por las Bellas Artes y en estas escuelas se formaron sus propios artistas. Los romanos emplearon profusamente el arco y la bóveda.



Los edificios romanos, según su uso, podían ser muy sobrios o muy suntuosos. Puentes y acueductos son austeros y funcionales, mientras que templos y palacios son lujosos y monumentales. Vemos ejemplos romanos como el Panteón o el Coliseo.

Con la caída del Imperio Romano de Occidente (476 D.C.) empezó a abandonarse la arquitectura clásica para dar lugar a nuevas cosas, aunque no se pueden precisar fechas, principalmente con este tipo de arquitectura.

Billete de 10 euros



Denominación del billete (euros): 10

Tamaño: 127 x 67 mm

Color: Rojo

Período arquitectónico representado en el billete: Románico

Arquitectura Románica (S. X a XII)

Se llama estilo románico en arquitectura resultado de la combinación razonada y armónica de elementos constructivos y ornamentales de procedencia latina, oriental (bizantinos, sirios, persas y árabes) y septentrional (celtas, germánicos, normandos) que se formó en la Europa cristiana durante los primeros siglos de la Baja Edad Media.

Recibe el nombre de *románica* por coincidir su floración con la aparición de las lenguas románicas o romances. También fue la arquitectura del cristianismo. Los edificios principales de la arquitectura eran: iglesias, monasterios y catedrales. Era común el uso de pilares, arcos de medio punto, bóvedas, cúpulas, contrafuertes y arquivoltas, entre otras cosas.

El románico fue diferente según el lugar, por ejemplo la catedral de Santiago de Compostela (1075-1122 D.C.) o el conjunto de la catedral de Pisa (1063 a 1119 D.C.).

Billete de 20 euros





Denominación del billete (euros): 20

Tamaño: 133 x 72 mm

Color: Azul

Período arquitectónico representado en el billete: Gótico

Arquitectura Gótica (S.XII al XVI)

La arquitectura gótica es la forma artística que se desarrolló en Europa Occidental en la Baja Edad media, desde finales del siglo XII hasta el siglo XV, aunque más allá de Italia las pervivencias góticas continuaron hasta los comienzos del siglo XVI.

La arquitectura gótica puso especial énfasis en la ligereza estructural y la iluminación de las naves del interior de los edificios, contraponiéndose a la oscuridad del románico.

Los dos elementos estructurales básicos de la arquitectura gótica son el arco apuntado u ojival y la bóveda de crucería, amplias vidrieras y rosetones que dejan paso a la luz, vitraux, etc.

También tuvo sus diferencias según su localización, como por ejemplo Notre Dame en Francia (1163-1345), Catedral de Burgos en España (1221-1260), o el Ayuntamiento de Brujas en Bélgica (1376-1421).

Billete de 50 euros



Denominación del billete (euros): 50

Tamaño: 140 x 77 mm

Color: Naranja

Período arquitectónico representado en el billete: Renacimiento

Arquitectura del Renacimiento (S. XV y XVI)

El renacimiento es el período que abarcó los siglos XV y XVI. El siglo XV (Quattrocento) o el renacimiento temprano y en el S.XVI (Cinquecento) el *alto renacimiento*. Se caracteriza por ser un momento de ruptura en la Historia de la Arquitectura, en especial con respecto al estilo arquitectónico previo: el gótic, buscando su inspiración en una interpretación del Arte clásico, que se consideraba modelo perfecto de las Bellas Artes.

Con la arquitectura renacentista termina el anonimato. Conocemos poco de los maestros de obras románicos y de los atrevidos arquitectos de las grandes catedrales góticas; mientras que no sólo las grandes obras renacentistas, sino muchos pequeños edificios o incluso meros proyectos, fueron cuidadosamente documentados desde sus orígenes, y objeto del estudio de tratadistas contemporáneos.

Un dato importante en la definición de espacialidad del Renacimiento es la incorporación de la perspectiva como instrumento del proyecto arquitectónico, ya utilizada por los griegos (ej. Partenón).



La cuna del renacimiento fue la ciudad de Florencia, por lo muchos de sus grandes exponentes fueron italianos. Por ejemplo Miguel Angel Buonarotti, Filippo Brunelleschi, Leonardo da Vinci, etc. Elementos como las bóvedas y las cúpulas se usaron de una forma nueva, y se emplearon los órdenes (dórico, jónico, corintio, etc.), frontis, columnas, característicos de la arquitectura de la Antigüedad.

Es un claro ejemplo del renacimiento La catedral de *Santa María del Fiore* (1296-1446) en Florencia, el palazzo Medici-Ricciardi, el ponte Rialto en Venecia, etc.

Billete de 100 euros



Denominación del billete (euros): 100

Tamaño: 147 x 82 mm

Color: Verde

Período arquitectónico representado en el billete: Barroco y Rococó

Arquitectura Barroca y Rococó (S.XVII y XVIII)

La arquitectura barroca es un período de la historia de la arquitectura que vino precedida del Renacimiento y del Manierismo; se generó en Roma durante el siglo XVII y se extendió hasta mediados del siglo XVIII por los Estados absolutistas europeos.

El término Barroco, deriva del portugués "barru", "perla de forma diferente o irregular", se utilizó en un primer momento de forma despectiva para indicar la falta de regularidad y orden del nuevo estilo. La característica principal de la arquitectura barroca fue la utilización de composiciones basadas en puntos, curvas, elipses y espirales, con abundante ornamentación. La influencia del Barroco no se limitó al siglo XVII; a principios del siglo XVIII se desarrolló el estilo denominado Rococó, que no siendo una pura continuación del primero podría ser considerado como la última fase del Barroco, mucho más recargado.

Ejemplo puede ser la plaza de San Pedro en Roma con su imponente columnata (1656-1667) de Gian Lorenzo Bernini, la Fontana de Trevi también de Bernini, o la Iglesia de Santa María de la Salute en Venecia de Baltazar Longuena.

Billete de 200 euros





Denominación del billete (euros): 200

Tamaño: 153 x 82 mm

Color: Amarillo

Período arquitectónico representado en el billete: La era del hierro y el cristal

Arquitectura de la Era Industrial (S.XIX y XX)

Fue una arquitectura que se caracterizó por el uso del hierro y el cristal.

Con la Revolución industrial en Inglaterra (uso de máquina a vapor- ferrocarril) los edificios industriales (talleres, fábricas y naves industriales, chimeneas, estaciones ferroviarias, almacenes e instalaciones portuarias, hangares, etc.) cobraron un gran protagonismo, y se caracterizaron por la aplicación de las nuevas tecnologías (arquitectura del hierro y ferro vítreo), por lo que en muchos casos los ingleses son pioneros de las innovaciones constructivas, conceptuales e incluso estéticas de la arquitectura contemporánea. Esta arquitectura se expandió rápidamente a Europa y al mundo.

Ejemplos destacados fueron el Cristal Palace, para albergar la Exposición Universal de Londres de 1851, y la Torre Eiffel realizada para la Exposición Universal de París de 1889, estaciones de trenes de infinidad de ciudades del mundo, como la de la ciudad de La Plata, que originariamente iba a ser para la India.

Billete de 500 euros



Denominación del billete (euros): 500

Tamaño: 160 x 82 mm

Color: Morado

Período arquitectónico representado en el billete: Arquitectura moderna del Siglo XX

Arquitectura Moderna (S.XX)

Es un término muy amplio que designa el conjunto de corrientes o estilos de arquitectura que se han desarrollado a lo largo del siglo XX en todo el mundo.

Ese concepto de *arquitectura moderna* o *arquitectura contemporánea*, se caracterizó por la simplificación de las formas, la importancia de la función, la ausencia de ornamento y la renuncia consciente a la composición académica clásica, que fue sustituida por una estética con referencias a las distintas tendencias del denominado arte moderno (cubismo, expresionismo, neoplasticismo, futurismo, etc.)

Pero fue, sobre todo, el uso de los nuevos materiales como el acero y el hormigón armado, así como la aplicación de las tecnologías asociadas, el hecho determinante que cambió para siempre la manera de proyectar y construir los edificios o los espacios para la vida y la actividad humana.



Podemos poner como ejemplos las obras de Le Corbusier como ser La Ville Savoye (1929), o la Casa de la Cascada o Residencia Kaufmann de Frank Lloyd Wright (1936). Edificios como el Empire State, etc.

Los billetes, que plasman los estilos arquitectónicos representativos de siete épocas de la historia cultural europea, son idénticos para todos los países que han adoptado el euro como moneda única. Como se ve, se cuenta la historia de la arquitectura en forma cronológica desde el billete de 5 Euros hasta el billete de 500 euros.



Roxana Beatriz Fernández Lecce, Arquitecta de profesión, es socia de la Asociación Numismática y Medallística de La Plata y socio del Centro Numismático Buenos Aires. Se especializa en monedas y billetes argentinos, monedas universales, con énfasis en Italia, EEUU y Euros. Artículo escrito en marzo de 2021.



EL REAL DE 8 COLUMNARIO DE MUNDOS Y MARES EN AMÉRICA

Imanol Franco*

Los columnarios de Mundos y Mares seguramente sean las monedas españolas más colecciónadas en todo el mundo y las que más relevancia histórica han tenido, éstas nos llevan a mediados del siglo XVIII y por primera vez, el mundo entero estaba interconectado. Los 8 reales fueron los mejores testigos de ello, ya que podría decirse, fue la primera moneda aceptada internacionalmente.

Para entender la aparición del columnario tenemos que tener en cuenta la promulgación en tiempos del reinado de Felipe V de las “Ordenanzas para las Casas de Moneda de estos Reynos i los de Indias” (de 9 de junio de 1728) y la “Nueva Ordenanza para la labor de las monedas, su lei, i ensayos, Ministros, i Operarios de las Casas, sus obligaciones, sueldos, i derechos” (de 16 de julio de 1730).

Fue en las cecas peninsulares donde primero se aplicaron las nuevas normas, ya en el año 1729 la ceca de Madrid acuña para el rey Felipe V, el primer modelo de moneda. Este nuevo formato labrado con prensa de volante y con el canto acuñado con cerrilla desplazó a la conocida macuquina, moneda que estaba acuñada a martillo, y que por sus características, eran fáciles de cercenar o adulterar.

A América tardaría en arribar, puesto que era costoso llevar hasta tan lejos la maquinaria necesaria para acuñar de esta manera tan preciosista. En el nuevo continente, se acuñaron desde 1732, hasta la pragmática¹ de mayo del año 1772, la cual sustituiría la moneda columnaria por la de Real Busto bajando su contenido en plata fina, lo propio en la mayoría de las reformas.



Ejemplo de Macuquina: 8 Escudos de 1711. Ceca de Lima.

Especificaciones Técnicas Aproximadas

Denominación	Ley	Peso	Diámetro
8 Reales	0,917 AG	27,06 gr	40 milímetros

La moneda previa macuquina tenía una ley de 0.930, y la columnaria tendría pureza en plata de 0.917, esta reducción de metal precioso obedecía a dar mayores ganancias a la corona.

DISEÑO

El reverso del columnario mostraba un grabado característico: dos globos terráqueos representando a los hemisferios oriental y occidental, es decir, al nuevo y viejo mundo, con una corona real encima de ambos, propia de la casa de los Borbones.

Debajo de los dos globos aparecía un dibujo de olas marinas, representando al mar que separaba Europa y América; luego aparecía una columna coronada a cada lado de los globos, por lo cual las monedas tuvieron el nombre de columnarias o reales columnarios, representando las Columnas de Hércules².



¹ Ley o estatuto, que se promulga o publica, para remediar algún exceso, abuso o daño que se experimenta en la República. «Diccionario de autoridades» 1726-1739, RAE.

² Antiguamente con este nombre se conocía a las tierras cercanas que forman el estrecho de Gibraltar.



Cada columna era ceñida con un paño llevando el lema «PLVS VLTRA» (lema nacional de España que significa en latín «más allá»), en oposición al «NON PLVS VLTRA» anticuado, de que no había nada más allá del estrecho de Gibraltar. En el borde superior del anverso aparecía la leyenda «VTRAQUE VNUM» que en latín significa «ambos son uno» resaltando la unidad entre los territorios del imperio español en cada hemisferio; en el borde inferior aparecía la fecha de emisión y las marcas de la ceca.

El anverso de la moneda mostraba el nombre del monarca español en latín seguido de la leyenda, también en latín, «D(EI) G(RATIA) HISPAN(IARUM) ET IND(IARUM) REX» que significa «por la gracia de Dios Rey de las Españas y de las Indias».

A la izquierda aparecían las iniciales del ensayador y a la derecha, el valor facial de la pieza. En el centro, el cuartelado de castillos y leones coronado en gran tamaño, además del escusón borbónico con tres flores de lis, dado que el descubrimiento del nuevo mundo fue una empresa relacionada con la antigua corona de Castilla y León. Para evitar falsificaciones o cercenamientos, el canto de la moneda tenía grabadas hojas de laurel en detalle.

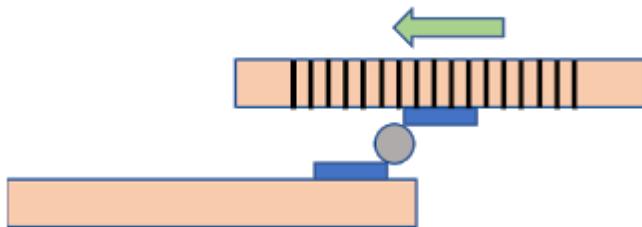


ARTE Y SEGURIDAD

El cordón de laureles no era acuñado en la prensa de volante, sino en un paso previo que añadía esta característica al cospel, con otra máquina adicional conocida como «cerrilla». Esta máquina fue inventada por un ingeniero mecánico francés llamado Jean Castaing, alrededor del año 1679.



La máquina de Castaing consistía en dos reglas de acero paralelas, una fija y otra móvil, donde los cospeles son forzados a girar entre ellas; a ambas reglas se les fijan previamente piezas tratadas, «los cerrillos», con los grabados que se desean en los cantos, los mismos son trasmítidos a los cantos de las monedas al girar, por lo que cada regla acuña media circunferencia.



Funcionamiento



Ejemplo de cerrillos



Del funcionamiento de la máquina de Castaing, podemos observar que el mecanismo produce varios efectos:

El primero es que dado que las dos reglas graban cada una la mitad de la periferia de la moneda, esto hace que exista un empalme entre ambos grabados.



Empalme de laureles

Segundo, como era un proceso previo a la acuñación, los cospeles grabados eran colocados en la prensa de volante con el cordón en un sentido o en el otro.



Laureles encontrados

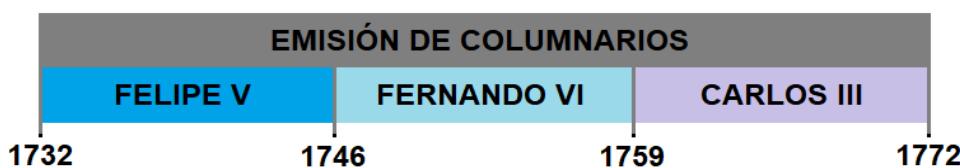
Tercero, si una de las piezas grabadoras que se sujetaban en las reglas de la cerrilla, era puesta de cabeza, el grabado final que se obtiene es un laurel con un sentido en una mitad de la moneda y el sentido contrario en la otra mitad. Estos tres efectos se pueden observar en las Columnarias.



Laureles en sentido anti horario y sentido horario

CECAS

A lo largo de su acuñación, el real de 8 de Mundos y Mares llevó solo los nombres de tres monarcas españoles, Felipe V, Fernando VI y Carlos III, en orden cronológico, y se emitieron en México, siendo esta ceca la primera en acuñar, Guatemala, Lima, que junto a la ceca de México fueron las que más cantidad acuñaron con diferencia, Santiago, Potosí, quizás la más emblemática del imperio y Nuevo Reino, también conocida como ceca de Santa Fe.



Aquí en esta sección, se mostraran a modo de ejemplo, algunas de las tantas variables que existen de las piezas columnarias, yendo a través de las casas de moneda que las vieron nacer; pero antes de continuar, haré dos aclaraciones a modo meramente informativo:

- Por un lado, en el museo de la casa de moneda de México se conserva un ejemplar de un columnario de mundos y mares de 1729, con marca de ceca de Madrid, una M coronada, pero que carece tanto de marca de valor como de sigla de ensayador. Por su peso se corresponde con una pieza de ocho reales y durante muchos años se han producido debates sobre su autenticidad, por falta de documentación que explicara su existencia. Al día de hoy se sabe, entre otros datos que validan su historicidad, que dicho ejemplar fue preparado para el rey Felipe V de España.



Imagen del libro “The milled columnarios of Central and South America” de Gilboy, Frank F.

- Por otro lado, en diversos sitios y publicaciones se comenta sobre un real de a 8 columnario fechado en el año 1769, con marca de ceca de Popayán; sobre tal cuestión afirma Ronai (2000):

“Fue prolífica su producción de moneda circular de oro, superando la de la casa de Santafé de la cual dependía. Sin embargo dispuso de poca plata, como materia prima, así que la acuñación de este metal sólo se inició en 1772. La producción de oro fue la que dominó durante toda la época de la colonia y sus acuñaciones de plata fueron pocas y pequeñas (...) Se ha mencionado una columnaria de Popayán de ocho reales fechada 1769 pero los expertos la descalifican (No existe documentación oficial sobre dicha pieza y pasaron tres años para que se acuñaran, en esa ceca, las primeras monedas de plata. Así que esa pieza es sospechosa, por pura intuición).”

Guatemala

Esta ceca comienza emitiendo monedas columnarias a martillo desde 1733, hasta 1754 que llega la prensa de volante a la ceca guatemalteca, para luego concluir su acuñación en el año 1771.



Año: 1733
Monarca: Felipe V
Ensayador: J (José de León y Sosa)



Año: 1753
Monarca: Fernando VI
Ensayador: J (José de León y Sosa)



Año: 1754
Monarca: Fernando VI
Ensayador: J (José de León y Sosa)



Año: 1771

Monarca: Carlos III

Ensayador: J (José de León y Sosa)

Santiago

Emite piezas columnarias desde 1751 hasta 1771, con la salvedad de que en los años 1752, 1754, 1756, 1757 y 1759, bajo el reinado de Fernando VI, no emitió reales de a 8.



Año: 1755

Monarca: Fernando VI

Ensayador: J (José Larraneta)



Año: 1768

Monarca: Carlos III

Ensayador: A (Agustín de Infante y Prado)

Detalle: Cambio de una corona real, por una corona imperial en la columna izquierda.

México

Es la ceca más prolífica y con mayor numero de variantes; aquí se acuñaron desde 1732 hasta 1772.



Año: 1733

Monarca: Felipe V

Ensayador: F (Francisco de la Peña y Flores)

Detalle: Marca de ceca MX.



Año: 1740

Monarca: Felipe V

Ensayador: MF (Manuel de León y Francisco de la Peña y Flores)

Detalle: Marca de ceca M con circulo.



Año: 1755

Monarca: Fernando VI

Ensayador: MM (Manuel de León y Manuel Asorín)

Detalle: Corona imperial en columna izquierda.



Año: 1761

Monarca: Carlos III

Ensayador: MM (Manuel de León y Manuel Asorín)

Detalle: Cruz entre la H y la I de hispan.



Año: 1761

Monarca: Carlos III

Ensayador: MM (Manuel de León y Manuel Asorín)

Detalle: Cruz bajo la I de hispan.



Año: 1761

Monarca: Carlos III

Ensayador: MM (Manuel de León y Manuel Asorín)

Detalle: Cruz entre la I y la S de hispan.



Nuevo Reino (Santa Fe)

Aquí solo se labró moneda en los siguientes años: 1759, 1760, 1762 y 1770.



Año: 1759

Monarca: Fernando VI

Ensayador: JV (Juan de Chávez y Victoriano del Valle)



Año: 1770

Monarca: Carlos III

Ensayador: VJ (Victoriano del Valle y Juan de Chávez)

Lima

La presente casa de moneda acuñó desde el año 1751 hasta 1772.



Año: 1759

Monarca: Fernando VI

Ensayador: JM (José Rodríguez Carasa y Manuel Iglesias Abarca)

Detalle: Puntos en las dos L de marca de ceca.



Año: 1765

Monarca: Carlos III

Ensayador: JM (José Rodríguez Carasa y Manuel Iglesias Abarca)

Detalle: Punto solo en una L de marca de ceca.



Año: 1759

Monarca: Fernando VI

Ensayador: JM (José Rodríguez Carasa y Manuel Iglesias Abarca)

Detalle: Punto solo en una L de marca de ceca.



Potosí

En esta ceca el columnario no llegaría hasta el reinado de Carlos III, acuñándose desde 1767 hasta 1770.



Año: 1767

Monarca: Carlos III

Ensayador: JR (José de Vargas y Raimundo Yturriaga)

Detalle: Roseta de cuatro pétalos debajo del escudo.



Año: 1767

Monarca: Carlos III

Ensayador: JR (José de Vargas y Raimundo Yturriaga)

Detalle: Roseta de seis pétalos debajo del escudo.



Año: 1769

Monarca: Carlos III

Ensayador: JR (José de Vargas y Flores y Raimundo Yturriaga)

Detalle: 9 (del año) en anzuelo.



Año: 1769

Monarca: Carlos III

Ensayador: JR (José de Vargas y Flores y Raimundo Yturriaga)

Detalle: 9 (del año) redondo y sin punto entre CAROLUS y III.



Finalizando, sobre el aspecto de las piezas columnarias, diversos autores coinciden en que el símbolo del dólar proviene de la heráldica española, ya que el dólar español, como también era conocido el real de a 8, circuló por las colonias norteamericanas con el nombre de “Pillar Dollars”.

Hasta aquí, el recorrido de una moneda considerada por su diseño como una de las más bellas, que fue ampliamente extendida no solo en América, sino que también en diversas partes del mundo con sus resellos como por ejemplo de, Dinamarca, Oriente, Mozambique, Egipto entre otros. El real de a 8 sin dudas marcó su tiempo como instrumento de intercambio en el imperio español y más allá de sus fronteras, haciéndose su lugar en la extensa historia numismática.



Imagen de una sala de la Casa de la Moneda de Potosí con la representación de la acuñación de monedas por volante, tecnología utilizada en las columnarias de Mundos y Mares.

BIBLIOGRAFIA

- Herrera, A. (1914). El duro. Madrid: La corporación.
- Gilboy, F. F. (1999). The milled columnarios of central and south america. Canadá: Prairie wind publishing inc.
- Vilaplana Persiva, M. (1997). Historia del real de a ocho. Murcia: Universidad de Murcia.
- Ronai, T. (2000). Las monedas de ocho reales de Popayán reacuñación de 960 reis. México.
- Artículos varios de internet.

Artículo escrito en marzo de 2021.



Imanol Franco, Empleado Administrativo, es socio activo de la Asociación Numismática y Medallística de La Plata. Se especializa en monedas universales.



EMISIONES DE BONOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Dr Alfredo O. Ale*

En esta tercera y última parte, continuamos describiendo las situaciones de crisis económicas en que la Provincia de Buenos Aires se viera obligada a emitir papel moneda de emergencia en forma de bonos:

- **1891. Banco Hipotecario de la Provincia de Buenos Aires. Bono al portador. Pesos Moneda Nacional.**
- **1891. Banco de la Provincia de Buenos Aires. Certificados de depósito. Pesos Moneda Nacional.**
- **1985. Banco de la Provincia de Buenos Aires. Libranzas de Caja de Ahorro Hipotecaria. Australes.**
- **2001-2002. Provincia de Buenos Aires. Letras de Tesorería para Cancelación de Obligaciones. Patacones.**

Siguiendo el orden cronológico, hablaremos ahora de las Libranzas de Caja de Ahorro Hipotecaria y de las Letras de Tesorería para Cancelación de Obligaciones.

EMISIÓN DE LIBRANZAS DE LA CAJA DE AHORRO HIPOTECARIA

La libranza es un mandato u orden de pago dado documentalmente por una persona, llamada librador o librancista, a otra persona, que será generalmente una entidad de crédito, para que ésta pague a un tercero acreedor del librancista. La entidad de crédito referida, que asume funciones de librado, deberá tener fondos del librador o conceder a este crédito. En realidad, se trata de una letra de cambio que giran los comerciantes entre ellos y que precisa de aceptación.

La Libranza de Caja de Ahorro es un título que se utiliza solamente como una orden librada por el cliente contra el banco a fin de que este le reembolse la suma ordenada en el documento y que ha sido previamente depositada en la cuenta del librador pertinente a la Caja de Ahorro. Se trata de un servicio diferente de aquel que presta el banco mediante el empleo del cheque. La libranza es un instrumento interno del banco, no es endosable ni puede extenderse a la orden o al portador sino, exclusivamente, en forma nominativa¹⁰.

Ante una nueva crisis económico-financiera que asolaba la Argentina se lanza el Plan Austral, que creaba una nueva moneda de ese nombre, con el objetivo prioritario de controlar la inflación. Inicialmente el objetivo se cumplió parcialmente y la inflación comenzó a bajar pasando de 688% en 1984 a 81% en 1986, pero con una costosa caída del PBI del 7% en 1985.

En esta coyuntura, el Banco de la Provincia de Buenos Aires emitió el 02/12/1985 Libranzas de Caja de Ahorro Hipotecaria con el objeto de captar fondos destinados al programa “Construir para la vivienda”. Estas “libranzas prevalorizadas” tenían un valor nominal de 10, 20 y 50 Australes y un valor real que el Banco anunciaba diariamente, equivalente al valor nominal más los intereses devengados desde el día de su emisión hasta el día de compra. O sea, eran un bono de indexación diaria según las tasas de la caja de ahorro común y se podían vender en cualquier sucursal recibiendo el monto de la compra más los intereses.

No alcanzaron una amplia difusión ya que debieron ser retiradas del mercado por el Banco Provincia “ante las presiones ejercidas por el Banco Central”¹¹.

Las libranzas presentan las siguientes características comunes:

Emisión: Banco de la Provincia de Buenos Aires. 02/12/1985.

Valor: Australes.

¹⁰Libranza de Caja de Ahorro. Enciclopedia Jurídica.

¹¹De Paula, Alberto y Girbal-Blacha, Noemí M. Historia del Banco de la Provincia de Buenos Aires. 1822-1997. Buenos Aires. 1997. Tomo II. Pág. 245 a 248.



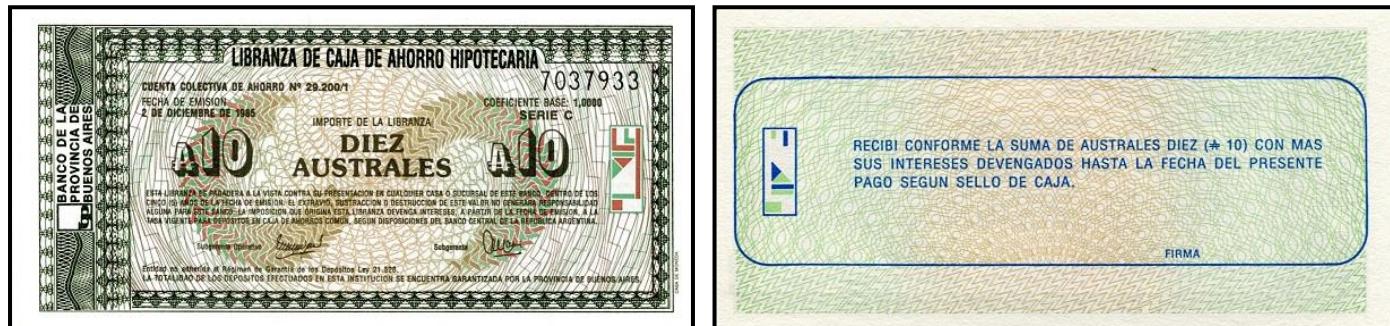
Anverso: leyenda superior "LIBRANZA DE CAJA DE AHORRO HIPOTECARIA", el valor en letras y números (10, 20 y 50 Australes, respectivamente) en el centro y leyenda inferior "ESTA LIBRANZA ES PAGADERA A LA VISTA CONTRA SU PRESENTACION EN CUALQUIER CASA O SUCURSAL DE ESTE BANCO, DENTRO DE LOS CINCO (5) AÑOS DE LA FECHA DE EMISION. EL EXTRAVIO, SUSTRACCION O DESTRUCCION DE ESTE VALOR NO GENERARA RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA ESTE BANCO. LA IMPOSICION QUE ORIGINA ESTA LIBRANZA DEVENGA INTERESES, A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN, A LA TASA VIGENTE PARA DEPOSITOS EN LA CAJA DE AHORRO COMUN, SEGÚN DISPOSICIONES DEL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA".

Reverso: leyenda "RECIBI CONFORME LA SUMA DE AUSTRALES (valor en letras y números correspondiente: 10, 20 ó 50) CON MAS SUS INTERESES DEVENGADOS HASTA LA FECHA DEL PRESENTE PAGO SEGÚN SELLO DE CAJA".

Firmas: Subgerente Operativo y Subgerente del Banco de la Provincia de Buenos Aires¹².

Impresión: Casa de Moneda. Se imprimieron en color verde para las libranzas de 10 A., rojo para las de 20 A. y azul para las de 50 A.

10 Australes



20 Australes



50 Australes



¹²Al respecto, a pesar de las generosas y diligentes gestiones realizadas por la Lic. Marina Zurro, Coordinadora Ejecutiva del Archivo y Museo Históricos del Banco de la Provincia de Buenos Aires "Dr Arturo Jauretche", consultando en sus archivos y en varias dependencias del Banco, no hemos dado con los nombres de los firmantes. Quedará como un desafío a resolver en un futuro sin pandemia en que se podrá visitar todos los archivos correspondientes a ese período.



EMISIÓN DE LETRAS DE TESORERÍA DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

En esta ocasión, una nueva y enorme crisis financiera y económica se produjo en la Argentina en el 2001, obligando a la creación de monedas de emergencia emitidas por la Nación y las provincias, que permitió cubrir al principio la ausencia de circulación monetaria. Estas monedas paralelas, fueron consideradas un "mal necesario" para paliar la terrible crisis que afectaba a todos los órdenes de la República.

En la Provincia de Buenos Aires, se creó mediante la ley 12.727, una serie de bonos de emergencia llamados técnicamente *Letras de Tesorería para Cancelación de Obligaciones*, emitidos entre el 2001 y el 2002, que fueron denominados "**Patacones**".

Si bien en un principio su circulación fue polémica, la enorme emisión y la magnitud de la crisis hicieron que lograran una masiva aceptación práctica, no solo en la Provincia de Buenos Aires, sino también en la Capital Federal y el interior del país. Estos bonos circulaban a la par del Peso. Se podían pagar algunos impuestos, hacer compras y hasta se realizaban pagos de sueldos con esta cuasimoneda.

Las Letras de Tesorería para Cancelación de Obligaciones se autorizaron mediante 2 Leyes: la Ley N° 12.727, denominadas "Patacón", con vencimiento en 25/07/2002, y la Ley N° 12.774 denominadas "Patacón 2" con vencimiento en 13/11/2006. Se emitieron valores de 1, 2, 5, 10, 20, 50 y 100 patacones (un patacón equivalía a un Peso Convertible) en dos Series: A y B (el valor de 1 Peso solo en la Serie A). También existió el patacón de 50 centavos, aunque de muy escasa circulación, ya que la Ley 12.727 no contemplaba dicho valor, siendo retirados rápidamente del medio público.

Todos estos bonos de emergencia presentan las siguientes características comunes:

Emisión: Provincia de Buenos Aires.

Valor: Pesos. Denominación: Patacones.

Anverso: leyenda superior "PROVINCIA DE BUENOS AIRES", debajo "LETRA DE TESORERIA PARA LA CANCELACION DE OBLIGACIONES (PATACON)". A la izq. en la esquina superior valor en número y en la inferior Escudo Provincial; en el centro, las firmas e imagen del Dr Dardo Rocha; a la der. en esquina superior viñeta con serie y numeración debajo con el valor correspondiente en números. La Serie A presenta tinta óptica variable en el valor en número de la esquina súperoizquierda, mientras que la Serie B se presentan con o sin tinta óptica variable (Tinta OVI).

Reverso: la Serie A llevan el texto de la Ley 12.727 y el valor en números. La Serie B llevan el texto de la Ley 12.727 ó de la Ley 12.774.

Firmas: Víctor E. Pereira y Amílcar Zufriategui; como Contador General y Tesorero General de la Provincia de Buenos Aires, respectivamente.

Impresión: Ciccone Calcográfica, Buenos Aires (en el reverso).

Para una correcta clasificación de estos bonos de emergencia, se recomienda consultar el catálogo de Eduardo Colantonio "Bonos de Emergencia de Argentina. 1985 - 2002".

Se transcribe parcialmente el texto de la Ley 12.727, con foco en la creación y alcances del Patacón.

LEY 12.727

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de LEY

CAPITULO I. DE LA EMERGENCIA

Art. 1º.- Declárase en estado de emergencia administrativa, económica, financiera al Estado Provincial, la prestación de los servicios y la ejecución de los contratos a cargo del sector público provincial, centralizado descentralizado, organismos autónomos autárquicos de la Constitución, aun cuando sus estatutos, cartas orgánicas o leyes especiales requieran una inclusión expresa para su aplicación.

Quedan comprendidos en la declaración de emergencia, los Poderes Legislativos y Judicial.



Exceptúase, expresamente, de los alcances de la declaración de emergencia al Banco de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo, el régimen establecido en la presente Ley, regirá para aquellos entes en los que, el Estado Provincial, se encuentre asociado con uno varios Municipios.

Los términos de la presente Ley se aplicarán a toda disposición que se dicte con posterioridad, siempre que se haga referencia expresa a la emergencia que se declara

Art. 2º.- El estado de emergencia tendrá vigencia por un (1) año a partir de la promulgación de la presente Ley.

.....

CAPITULO IV. INSTRUMENTOS DE CANCELACION DE DEUDAS

Art. 7º.- Apruébase la emisión de Letras de Tesorería para Cancelación de Obligaciones, las que se denominarán "Patacón" y "Bonos de Cancelación de Obligaciones de la Provincia de Buenos Aires", en sujeción a la autorización que resulta del artículo 10 de la Ley 12.509 y de los artículos 45 y 58 de la Ley 12.575 de Presupuesto General del Ejercicio 2001. La emisión que se autoriza por el presente se aplicará a la cancelación de obligaciones no financieras de la Provincia.

Los títulos serán emitidos bajo las modalidades de los artículos 742, 744 y 745 del Código de Comercio. Sin perjuicio de ello, los Bonos de Cancelación también podrán ser emitidos como registrales. Estos instrumentos, así como los actos jurídicos de suscripción, si los hubiere, quedarán eximidos de los impuestos provinciales creados o a crearse.

Sin perjuicio de la autorización del artículo 58 inciso b) de la Ley de Contabilidad – Decreto Ley 7.764/71 (texto ordenado 1986) – y sus modificatorios, en los casos en que el Poder Ejecutivo deba ejercela, podrá hacerlo también bajo la modalidad de la Letra de Tesorería prevista en el presente artículo, hasta un monto de doscientos millones de pesos (\$ 200.000.000). En este supuesto la emisión de estos títulos tendrá los efectos, alcances y el régimen aplicable del presente título.

Art. 8º.- Las Letras de Tesorería para Cancelación de Obligaciones, pagará el ciento siete por ciento (107%) de su valor nominal el 25 de julio de 2002.

Los Bonos de Cancelación de Obligaciones pagarán semestralmente el seis por ciento (6%) de su valor nominal, los días 25 de enero y 25 de julio de cada año entre los años 2002 y 2004 inclusive, hasta el 25 de julio de 2004, fecha en la cual se amortizará el cien por ciento (100%) del valor nominal.

Las Letras de Tesorería serán nominadas en pesos. Los Bonos de Cancelación de Obligaciones serán nominados en dólares estadounidenses y podrán ser emitidos en el marco del Programa de Bonos de Mediano Plazo, aprobado pro Decreto 2.110/98 y modificatorios.

Art. 9º.- Autorízase al Poder Ejecutivo que, disponga el pago parcial de haberes y otras retribuciones personales del presente Ejercicio Fiscal, a partir del monto de pesos novecientos (\$ 900), atendiendo a lo establecido en el último párrafo del presente artículo, con Letras de Tesorería para Cancelación de Obligaciones y/o con Bonos de Cancelación de Obligaciones. En este último caso, el pago estará condicionado al ejercicio de la opción, por ese título, por parte del acreedor.

La forma de pago prevista, alcanzará de manera obligatoria a:

1. Magistrados, miembros del Poder Judicial y del Ministerio Público, Legisladores, miembros del Poder Ejecutivo Provincial y titulares de los Organismos de la Constitución, entidades autárquicas, organismos descentralizados, autónomos, de previsión y asistencia social y en general de todo organismo público que se encuentre bajo la órbita del Estado Provincial.
2. Funcionarios, empleados, agentes públicos y becarios de los tres poderes del Estado Provincial, así como a todo aquél que pertenezca a cualquiera de los organismos indicados en el inciso anterior.
3. Beneficiarios del Instituto de Previsión Social y de la Caja de Retiros, jubilaciones y Pensiones de la Policía de la Provincia.
4. Persona que presta servicios en escuelas privadas subvencionadas por la Provincia, en la medida que su remuneración sea abonada a partir del subsidio provincial.

A los efectos de la forma de pago, se considerarán las retribuciones brutas totales, mensuales, habituales, regulares y permanentes, sueldo anual complementario, conceptos no remunerativos o no bonificables y gastos funcionales excluyendo expresamente, las asignaciones familiares.

Art. 10º.- La Tesorería General de la Provincia, los organismos descentralizados, autónomos o autárquicos, de previsión y asistencia social, dentro de sus respectivas competencias, podrán cancelar obligaciones no financieras, incluyendo sus eventuales accesorios devengadas antes del 1º de Julio de 2001, con Bonos de Cancelación de Obligaciones de la Provincia de Buenos Aires. Quedan excluidos de esta forma de pago, las retenciones impositivas y previsionales que correspondieran.

La fecha mencionada, podrá prorrogarse, por un máximo de ciento ochenta días adicionales.

Los potenciales receptores de los Bonos de Cancelación de Obligaciones, podrán solicitar que las mismas sean canceladas, en todo o en parte, con Patacones:

1. Cuando las acreencias con la Provincia no sean mayores a pesos diez mil (\$ 10.000), hasta el cien por ciento (100%).
2. Cuando las acreencias sean superiores a pesos diez mil (\$ 10.000) e inferiores a pesos cien mil (\$ 100.000), podrán solicitar hasta un cincuenta por ciento (50%) con Patacones.
3. Cuando las acreencias sean superiores a pesos cien mil (\$ 100.000), podrán recibir hasta un treinta por ciento (30%) en Patacones.

Art. 11º.- El pago efectuado al acreedor mediante Patacones o Bonos de Cancelación de Obligaciones, importará la extinción irrevocable de los créditos por los que se efectúe la entrega.

Art. 12º.- El Poder Ejecutivo podrá para los supuestos establecidos en el artículo 10, establecer casos de excepción al pago con Patacones y/o Bonos de Cancelación de Obligaciones, fundado en situaciones apreciada con criterio restrictivo.

A los fines del cumplimiento de las normas del presente capítulo, la Autoridad de Aplicación deberá preservar el principio de igualdad de trato.

Cuando se cancelaren con Bonos de Cancelación de Obligaciones antes del 25 de enero de 2002, obligaciones que no sean exigibles al 25 de julio de 2001, el Poder Ejecutivo podrá prever que los Bonos de Cancelación de Obligaciones, sean aplicados a su valor técnico, determinado a la fecha en que la obligación a cancelar se hizo exigible.

Art. 13º.- Los tenedores de Patacones y/o bonos de Cancelación de Obligaciones podrán aplicarlos, a su valor nominal, al pago de obligaciones con la Provincia, incluyendo impuestos, tasas y contribuciones y sus respectivos accesorios.



Correo de las Diagonales

Nº 4



Los Patacones y los Bonos de Cancelación de Obligaciones recibidos por la Provincia, conforme lo establecido en el artículo precedente, podrán colocarse nuevamente en circulación de acuerdo al destino previsto en los artículos 9º y 10º de la presente Ley.

Los Patacones y los Bonos de cancelación de Obligaciones podrán aplicarse a la constitución de fianzas, cauciones y depósitos en garantía exigidos por las leyes de la Provincia.

(Párrafo según Ley 12.845) El Banco de la Provincia de Buenos Aires deberá recibir Patacones y/o Bonos de Cancelación de Obligaciones por parte de los agentes activos y pasivos de la Administración Pública Provincial y Municipal, a su valor nominal, para la cancelación de créditos personales, hipotecarios y prendarios, conforme se establezca en la reglamentación.

Art. 14º.- Autorízase al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía a resolver la compra en el mercado secundario de Patacones o de bonos de Cancelación de Obligaciones, al precio sostén que fije dicho Ministerio, con el objeto de mejorar o estabilizar su cotización.

Autorizase al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía a realizar las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de contemplar las erogaciones que se generan por la presente.

....

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los 21 días del mes de Julio del año dos mil uno.

ALDO O. SAN PEDRO

Presidente H.C. Diputados Prov. Bs As

JUAN CARLOS LÓPEZ

Secretario Legislativo H. C. Diputados Prov. Bs As

ALEJANDRO HUGO CORVATTA

Vicepresidente 1º H. Senado de Buenos Aires

EDUARDO HORACIO GRIGUOLI

Secretario Legislativo H. Senado de Buenos Aires

0,50 Pesos



Valor 0,50 Pesos (50 Centavos) emitido sólo en la Serie A con tinta OVI y Ley 12.727

1 Peso



Valor 1 Peso emitido sólo en la Serie A con tinta OVI y Ley 12.727

2 Pesos



Valor 2 Pesos Serie A con tinta OVI y Ley 12.727

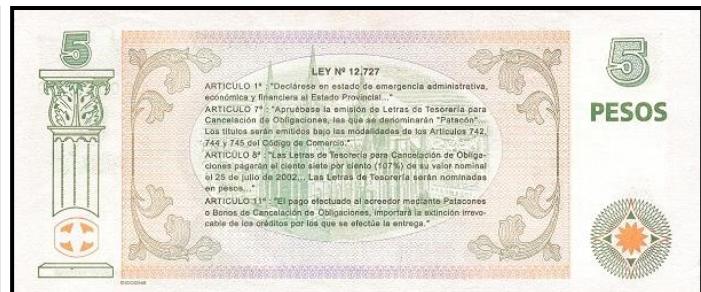


Correo de las Diagonales

Nº 4

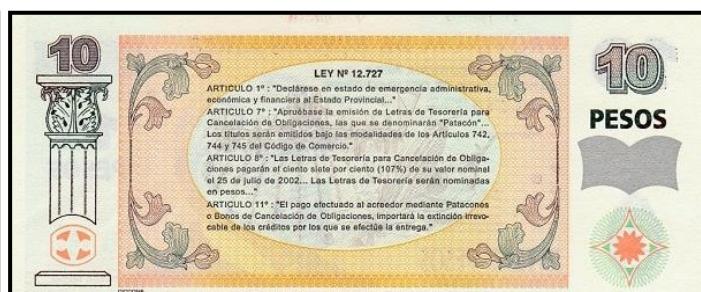


5 Pesos



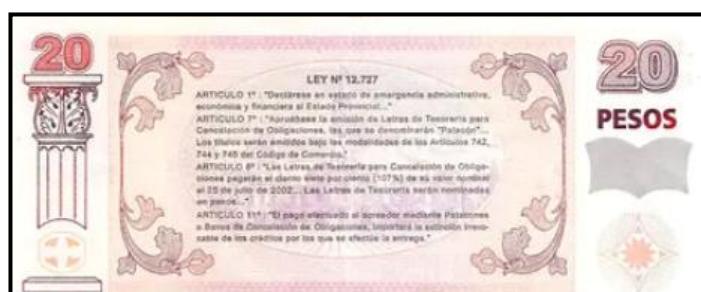
Valor 5 Pesos Serie A con tinta OVI y Ley 12.727

10 Pesos



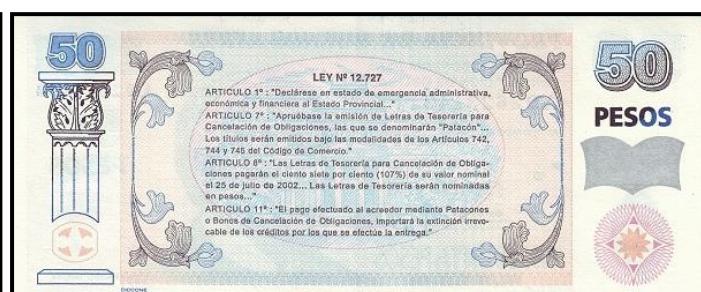
Valor 10 Pesos Serie A con tinta OVI y Ley 12.727

20 Pesos



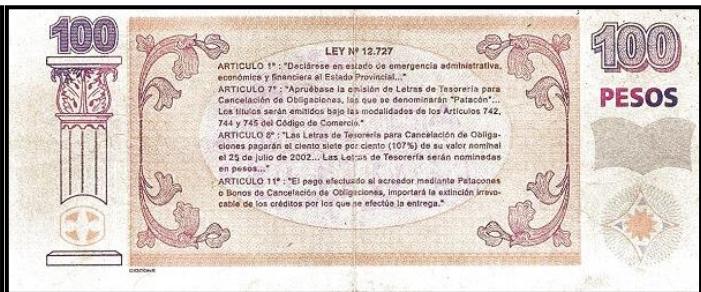
Valor 20 Pesos Serie A con tinta OVI y Ley 12.727

50 Pesos



Valor 50 Pesos Serie A con tinta OVI y Ley 12.727

100 Pesos



Valor 100 Pesos Serie A con tinta OVI y Ley 12.727



El 1º de noviembre de 2001, la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires sanciona la Ley 12.774 de ratificación del "Convenio de suscripción del programa de emisión de Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales (LECOP)" y emisión del "Patacón 2" (correspondiente a la Serie B), que se transcribe parcialmente a continuación:

LEY 12.774

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de LEY

Art. 1º - Ratifícase en todas sus partes el "Convenio de suscripción del programa de emisión de Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales (LECOP)", de fecha 19 de setiembre de 2001, celebrado por el Señor Gobernador en representación de la Provincia de Buenos Aires, con el Banco de la Nación Argentina, en su carácter de Fiduciario del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial.

Art. 2º - Las LECOP que se suscriban en virtud del Convenio ratificado por el artículo anterior reemplazarán a las Letras de Tesorería para Cancelación de Obligaciones ("Patacones") emitidas en virtud de la autorización otorgada por el artículo 7º de la Ley 12.727, a partir de los procedimientos establecidos en el artículo 4º, Apartado 4.3 del Convenio ratificado en el Artículo 1º de la presente.

Art. 3º - Autorízase al Poder Ejecutivo a extender por hasta un año adicional la vigencia de la emergencia declarada en el Artículo 1º de la Ley 12.727.

Art. 4º - Modifícase el Artículo 9º de la Ley 12.727, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 9 - Autorízase al Poder Ejecutivo a que, durante la vigencia de la emergencia declarada en el Artículo 1º de la presente, disponga el pago parcial de haberes y otras retribuciones personales con Letras de Tesorería para Cancelación de Obligaciones -"Patacones"- y/o con Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales -"LECOP"-, de acuerdo a la siguiente escala:

a) Retribuciones de hasta pesos un mil (\$1.000), atendiendo a lo establecido en el último párrafo del presente artículo, hasta un máximo de cuarenta por ciento (40%) en Letras de Tesorería para Cancelación de Obligaciones -"Patacones"- y/o en Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales - "LECOP"-.

b) Retribuciones mayores a pesos un mil (\$1.000) y hasta pesos un mil ochocientos (\$1.800), atendiendo a lo establecido en el último párrafo del presente Artículo, hasta un máximo de cincuenta por ciento (50 %) en Letras de Tesorería para Cancelación de Obligaciones - "Patacones"- y/o en Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales - "LECOP"-.

c) Retribuciones mayores a pesos un mil ochocientos (\$1.800), atendiendo a lo establecido en el último párrafo del presente Artículo, hasta un máximo de setenta por ciento(70) % en Letras de Tesorería para Cancelación de Obligaciones -"Patacones"- y/o en Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales - "LECOP"-.

En el caso de pago en Patacones, deberá ofrecerse su canje por Bonos de Cancelación de Obligaciones de la Provincia de Buenos Aires.

La forma de pago prevista en el presente Artículo alcanzará obligatoriamente a:

1) Magistrados, miembros del Poder Judicial y del Ministerio Público, Legisladores, miembros del Poder Ejecutivo Provincial y titulares de los Organismos de la Constitución, entidades autárquicas, organismos descentralizados, autónomos, de previsión y asistencia social, y en general de todo organismo público que se encuentre bajo la órbita del Estado Provincial.

2) Funcionarios, empleados, agentes públicos y becarios de los tres poderes del Estado Provincial, así como a todo aquel que pertenezca a cualquiera de los organismos indicados en el inciso anterior.

3) Régimen jerarquizado superior, funcionarios y empleados del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

4) Beneficiarios del Instituto de Previsión Social y de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, y beneficiarios y personal de la Caja de Jubilaciones, Subsidios y Pensiones del Personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

5) Personas que prestan servicios en escuelas privadas subvencionadas por la Provincia, en la medida que su remuneración sea abonada a partir del subsidio provincial.

A los efectos de la forma de pago, se considerarán las retribuciones brutas totales, mensuales, habituales, regulares y permanentes, sueldo anual complementario, conceptos no remunerativos o no bonificables, gastos funcionales, servicios extraordinarios y viáticos, excluyendo expresamente las asignaciones familiares."

Art. 5º - Modifícase el Artículo 10 de la Ley 12.727, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Art. 10 - La Tesorería General de la Provincia, los organismos descentralizados, autónomos o autárquicos, de previsión y asistencia social, dentro de sus respectivas competencias, podrán, durante la vigencia de la emergencia declarada en el Artículo 1º de la presente, cancelar obligaciones no financieras, incluyendo sus eventuales accesorios, con Patacones y/o con LECOP. También podrán hacerlo, pero sólo con respecto a obligaciones devengadas antes del 28 de diciembre de 2001, con Bonos de Cancelación de Obligaciones de la Provincia de Buenos Aires. En este último caso, los potenciales receptores podrán solicitar que sus obligaciones les sean canceladas en Patacones y/o LECOP, sujeto a disponibilidad de los mismos, teniendo el derecho, en lo que hace a obligaciones devengadas antes del 1º de julio de 2001, a que las obligaciones les sean canceladas en Patacones y/o LECOP:

1) Cuando las acreencias con la Provincia no sean mayores a diez mil (10.000) pesos, hasta el cien (100) por ciento.

2) Cuando las acreencias sean superiores a diez mil (10.000) pesos e inferiores a cien mil (100.000) pesos, hasta un cincuenta (50) por ciento.

3) Cuando las acreencias sean superiores a cien mil (100.000) pesos, hasta un treinta (30) por ciento."

Art. 6º - Los tenedores de LECOP y/o Patacones podrán aplicarlos, a su valor nominal, al pago de obligaciones con la Provincia, incluyendo impuestos, tasas y contribuciones y sus respectivos accesorios. Asimismo, podrán aplicarse a la constitución de fianzas, cauciones y depósitos en garantía exigidos por la normativa provincial. El Poder Ejecutivo reglamentará las condiciones, modalidades y procedimientos en virtud de los cuales se hará efectiva la aplicación de LECOP al pago de obligaciones con la Provincia.

Asimismo, en el caso de que los tenedores de las LECOP y/o Patacones las apliquen para el pago de tributos nacionales, la Provincia las recibirá del Estado Nacional, en los términos establecidos en el artículo 3º, apartado 3.1.1.1 del Convenio ratificado por el Artículo 1º de la presente.

El Banco de la Provincia de Buenos Aires recibirá LECOP y/o Patacones por parte de los agentes activos y pasivos de la Administración Pública Provincial a su valor nominal, para la cancelación de créditos personales, prendarios y/o hipotecarios conforme se establezca en la reglamentación.



Art. 7º - El Poder Ejecutivo ofrecerá a los tenedores de LECOP su canje por títulos registrales, denominados Bonos de Cancelación de Obligaciones de Buenos Aires Serie 2 ("BOCANOBA 2"), los que serán emitidos con un plazo de siete años, serán nominados en dólares de Estados Unidos, y pagarán intereses semestralmente, sobre la base del rendimiento promedio de depósitos a plazo fijo -de uno a dos meses de plazo- en el mercado nacional, más dos puntos porcentuales anuales. A tal efecto, autorízase al Poder Ejecutivo a emitir los mencionados títulos por hasta la suma de CIEN MILLONES DE DÓLARES ESTADOUNIDENSES (U\$S 100.000.000). Tal canje será instrumentado por la Tesorería General de la Provincia considerando el valor técnico de los títulos al momento de presentación de la correspondiente solicitud. El financiamiento logrado a partir de la colocación de estos títulos será aplicado presupuestariamente a la cancelación de servicios de la deuda pública provincial.

Art. 8º - Las LECOP recibidas por la Provincia conforme lo establecido en los Artículos 6º y 7º de la presente podrán colocarse nuevamente en circulación para los destinos previstos en los artículos 9º y 10 de la Ley Nº 12.727, según fueran modificados por los artículos 4º y 5º de la presente.

Art. 9º - En el caso en que los Patacones y/o los Bonos de Cancelación de Obligaciones de la Provincia de Buenos Aires y/o los LECOP sean recibidos por la Provincia en conceptos que constituyan recursos coparticipables con los Municipios, la coparticipación de dichos recursos podrá materializarse a través de la remisión de los citados instrumentos.

Art. 10 - Establécese que durante la vigencia de la emergencia declarada en la Ley 12.727, en concordancia con lo establecido por el Artículo 3º de la presente, los pagos a cuenta y/o los anticipos a Municipios de la participación de impuestos nacionales y provinciales podrán ser efectivizados en Patacones y/o en Bonos de Cancelación de Obligaciones de la Provincia de Buenos Aires y/o en LECOP, con relación al monto que le corresponda percibir a cada Municipio en concepto de Coparticipación Provincial de Impuestos, autorizándose al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Economía a establecer el monto y las condiciones de otorgamiento de los mismos.

Art. 11 - Las obligaciones de la Provincia con los Municipios que por cualquier concepto se devenguen con posterioridad al 1º de julio de 2001 y que guarden relación con recursos provinciales, podrán ser transferidas a los Municipios en el mismo instrumento cancelatorio en que fueron recaudadas. Asimismo, y durante la vigencia de la emergencia declarada por la Ley 12.727, en concordancia con lo establecido por el Artículo 3º de la presente, toda transferencia que se realice a los Municipios podrá efectuarse mediante la entrega de Patacones y/o LECOP y/o Bonos de Cancelación de Obligaciones de la Provincia de Buenos Aires.

Art. 12 - En caso de existir saldo a favor de los Municipios en concepto de Coparticipación de Impuestos por aplicación de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 12.575, la transferencia de dichos fondos podrá hacerse efectiva mediante la entrega de Patacones y/o LECOP y/o Bonos de Cancelación de Obligaciones de la Provincia de Buenos Aires.

Art. 13 - Modifíquese el último párrafo del artículo 7º de la Ley 12.727, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Sin perjuicio de la autorización del artículo 58 inciso b) de la Ley de Contabilidad -Decreto-Ley 7764/71 (texto ordenado 1986)- y sus modificatorios, en los casos en que el Poder Ejecutivo deba ejercerla, podrá hacerlo también bajo la modalidad de la Letra de Tesorería para Cancelación de Obligaciones, sujeto a que la emisión de dichos instrumentos se perfeccione con anterioridad al 10 de noviembre de 2001. En este supuesto la emisión de estos títulos tendrá los efectos, alcances y el régimen previsto para los mismos".

Art. 14 - Apruébase la emisión de Letras de Tesorería para Cancelación de Obligaciones, denominadas "Patacón 2", por un monto de ciento cuarenta millones (140.000.000) pesos, que podrán emitirse en una o varias series, tendrán vencimiento en un plazo máximo de cinco (5) años contados desde la fecha de su emisión y serán rescatados a un valor equivalente al ciento treinta y cinco (135) por ciento de su valor nominal. Dicha emisión podrá ampliarse por un monto equivalente a los fondos no transferidos por el Gobierno Nacional en el corriente ejercicio, comprometidos en el Compromiso Federal por el Crecimiento y la Disciplina Fiscal ratificado por la Ley Nacional 25.400 y al cual la Provincia adhirió en virtud de la Ley 12.575, por hasta un monto máximo adicional de pesos doscientos setenta millones (270.000.000,00). Estas Letras de Tesorería para Cancelación de Obligaciones, denominadas "Patacón 2", serán emitidas bajo las modalidades de los artículos 742, 744 y 745 del Código de Comercio y estarán eximidas de los impuestos provinciales creados o a crearse.

Art. 15 - Las disposiciones previstas para el Patacón en el Capítulo IV de la Ley 12.727, así como las previstas en la presente, serán aplicables al Patacón 2. En particular, los tenedores del "Patacón 2" podrán aplicarlos, a su valor nominal, al pago de obligaciones con la Provincia de Buenos Aires, incluyendo impuestos, tasas y contribuciones y sus respectivos accesorios, a la constitución de fianzas, cauciones y depósitos en garantía exigidos por la normativa provincial, y podrán colocarse nuevamente en circulación.

.....

Art. 45 - La normativa establecida en el Artículo 4º de la presente, será de aplicación a partir de las remuneraciones por todo concepto, devengadas en el mes de octubre de 2001.

La presente Ley se dicta en los términos del último párrafo del artículo 1º de la Ley 12.727.

Art. 46 - La presente Ley tendrá vigencia desde el día siguiente a su publicación.

Art. 47 - Comuníquese

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la Ciudad de La Plata, al un día del mes de noviembre del año dos mil uno.

ALDO O. SAN PEDRO
Presidente H.C. Diputados Prov. Bs As

ALEJANDRO HUGO CORVATTA
Vicepresidente 1º H. Senado de Buenos Aires

JUAN CARLOS LÓPEZ
Secretario Legislativo H. C. Diputados Prov. Bs As

EDUARDO HORACIO GRIGUOLI
Secretario Legislativo H. Senado de Buenos Aires



Correo de las Diagonales

Nº 4



2 Pesos



Valor 2 Pesos Serie B sin tinta OVI y Ley 12.774

5 Pesos



Valor 5 Pesos Serie B con tinta OVI y Ley 12.774



Valor 5 Pesos Serie B sin tinta OVI y Ley 12.774

10 Pesos



Valor 10 Pesos Serie B con tinta OVI y Ley 12.774



Valor 10 Pesos Serie B sin tinta OVI y Ley 12.774



Correo de las Diagonales

Nº 4



20 Pesos



Valor 20 Pesos Serie B con tinta OVI y Ley 12.774



Valor 20 Pesos Serie B sin tinta OVI y Ley 12.774

50 Pesos



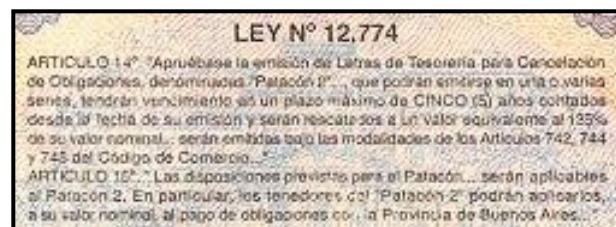
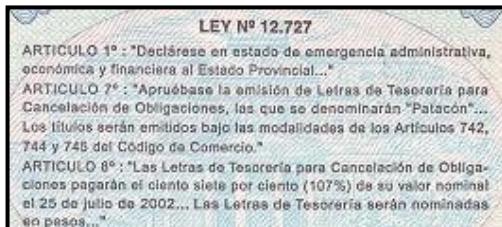
Valor 50 Pesos Serie B con tinta OVI y Ley 12.774

100 Pesos



Valor 100 Pesos Serie B con tinta OVI y Ley 12.774

Cabe resaltar que los Patacones, al igual que los bonos nacionales LECOP, no sufrieron depreciación alguna en su valor nominal como ocurrió con los bonos de otras provincias; por el contrario, tuvieron gran aceptación a nivel provincial y nacional, y pagaron intereses a su vencimiento: la Serie A el 107% de su valor nominal y la Serie B el 135%, según reza la respectiva Ley impresa en el reverso de estos papeles de emergencia.



Detalle reverso: Serie A paga intereses de 107% de su valor nominal a su vencimiento el 25/07/2002 y la Serie B paga 135% el 13/11/2006.



Correo de las Diagonales

Nº 4



Como dato, la respectiva Ley puede observarse también en el anverso a la izquierda del busto de Rocha y encima de la firma de Zufriategui.



Pueden encontrarse en la serie Patacones ejemplares marcados "ESPECIMEN" (todos Serie A), errores de impresión y falsificaciones. Con respecto a este último punto, los bonos de la serie B fueron muy cuestionados, porque por la devaluación no se conseguía la tinta OVI (la que cambia de color con la luz ultravioleta) y si bien tenían todas las características, era imposible definir con las máquinas detectoras si eran verdaderos o no, especialmente los 20 patacones que fue el valor más falsificado.



Valor 50 Pesos Serie A SPECIMEN



Valor 5 Pesos Serie B sin tinta OVI con Ley 12.774 en anverso y Ley 12.727 en reverso (ERROR)



Valor 20 Pesos Serie B sin tinta OVI y Ley 12.774 (FALSO)



Sancionada la eliminación de la Ley de Convertibilidad en enero de 2002, y dado que el Banco Central podía emitir pesos sin el respaldo equivalente en dólares, el Gobierno Nacional puso en circulación mayor cantidad de moneda de curso legal haciendo innecesario el uso de las cuasimonedas. En este contexto, el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires ofreció a fines de 2003 rescatar hasta el 100% de los patacones que había en circulación de la serie B (los de la Serie A ya habían vencido). Aquellos tenedores que no adhirieron a esa oferta de rescate cobrarían capital e intereses de sus bonos a partir del 13/11/2006.

CONCLUSIÓN:

Hasta aquí hemos reseñado las emisiones de papel moneda de emergencia que la Provincia de Buenos Aires se viera obligada a producir durante las variadas crisis financieras que sufriera a lo largo de su historia.

A modo de corolario, podemos decir que los diferentes bonos emitidos, en distintos valores y expresados en la línea monetaria circulante según el período de su puesta en circulación, cumplieron generalmente bien su función ya que cubrieron la ausencia de la moneda legal circulando con facilidad en la emergencia, se usaron para reunir fondos destinados a la construcción de viviendas y para el pago íntegro del capital e intereses de los depósitos bancarios particulares, permitieron hacer compras y hasta se realizaban pagos de sueldos e impuestos. Su faz negativa fue la depreciación que llegaron a tener del 40 al 70 por ciento de su valor nominal según el caso, con la honrosa excepción de los Patacones que pagaron su valor más los intereses convenidos.

En definitiva, ayudaron a la Provincia a superar estos difíciles momentos de crisis y evitar su quiebra. Hoy, bien entrado el siglo XXI, encuentra a la República Argentina inmersa en un entorno económico-financiero muy complicado, agravado por una pandemia global que nos azota en su segundo año y que nos lleva un bien máspreciado que el dinero: la vida misma.



Al colapso de los servicios de salud se sumó el de los mercados bursátiles a fines de febrero de 2021. Pero las implicaciones políticas y sociales de la crisis financiera todavía parecen marginales. El coronavirus ahora está cuestionando las piedras angulares de nuestra forma de vida, incluida la seguridad física, las certezas económicas, la atención médica e incluso todas aquellas organizaciones económicas y políticas que no pueden protegernos incluso de una infección epidémica.





FUENTES:

Bibliografía

- *Nusdeo, Osvaldo J. Conno, Pedro D.* Papel Moneda Nacional Argentino y Bonaerense. Siglo XIX. 1813 - 1897. Editorial Héctor C. Janson. Impreso en el Centro Impresor Argentino, Avellaneda. 1982.
- *Bauman, Robert J.* Papel Moneda de Argentina. Una ventana hacia la Historia. 1816 - 1899. Impresión Borsellino Impresos. Rosario. Primera Edición. 2016.
- *Colantonio, Eduardo.* Bonos de Emergencia de Argentina. 1985 - 2002. 1° Edición. impreso en Ciudad de Buenos Aires, Argentina. 2010. Pág. 140.
- El Banco de la Nación Argentina en su Cincuentenario. 1891 - 1941. Impreso en los Talleres Gráficos de Guillermo Kraft S.A. Buenos Aires. 1941. Pág. 473.
- El Banco de la Nación Argentina en su 75° Aniversario. 1891 - 1966. Impreso en Buenos Aires. 1970.
- *De Paula, Alberto y Girbal-Blacha, Noemí M.* Historia del Banco de la Provincia de Buenos Aires. 1822-1997. Impreso en los talleres de Artes Gráficas Aconcagua S.A. Buenos Aires. 1997. Tomos I Pág. 283 y II. Pág. 359.
- *García Barbot, Leandro.* Banco de la Provincia de Buenos Aires: 190 años de tu lado. 1° Edición. Impreso en IPESA. Buenos Aires. 2012. Pág. 126.
- *Pigna, Felipe.* Los Mitos de la Historia Argentina 2. De San Martín a “El Granero del Mundo”. Grupo Editorial Planeta SAIC. Impreso en Talleres Gráficos Leograft SRL. Buenos Aires. 2019. Pág. 493.

Sitios Web

- *Libranza de Caja de Ahorro.* Enciclopedia Jurídica.
[Libranza de caja de Ahorro \(enciclopedia-juridica.com\)](http://Libranza.de.caja.de.Ahorro.(enciclopedia-juridica.com))
- *Ley 2413.* Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas. Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.
[Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas - Ley 2413 \(gbg.gob.ar\)](http://Sistema.de.Información.Normativa.y.Documental.Malvinas.Argentinas.-Ley.2413.(gba.gob.ar))
- *Rapoport, Mario.* Una revisión histórica de la inflación argentina y de sus causas. Aportes de Economía Política en el Bicentenario de la Revolución de Mayo. 2010.
[Microsoft Word - Aportes de Economía Política en el Bicentenario de la Revolución de Mayo La Inflación PDF.doc \(mariorapoport.com.ar\)](http://Microsoft.Word.-Aportes.de.Economía.Política.en.el.Bicentenario.de.la.Revolución.de.Mayo.La.Inflación.PDF.doc(mariorapoport.com.ar))
- *Pánico de 1890.* Wikipedia, la Enciclopedia Libre.
[Pánico de 1890 - Wikipedia, la enciclopedia libre](http://Pánico.de.1890.-Wikipedia, la enciclopedia libre)
- Archivo y Museo Históricos del Banco de la Provincia de Buenos Aires “Dr Arturo Jauretche”.
[Colecciones / Monedas y Billetes / Billetes | Museo Banco Provincia](http://Colecciones./Monedas.y.Billetes./Billetes|Museo.Banco.Provincia)
- *Pellegrini, Carlos.* Presidencia 1890 - 1892. Todo Argentina. Historia.
[Carlos Pellegrini - Presidencia 1890 - 1892 \(todo-argentina.net\)](http://Carlos.Pellegrini.-Presidencia.1890.-1892.(todo-argentina.net))



* **Alfredo Omar Ale**, Médico de profesión, es Presidente de la Asociación Numismática y Medallística de La Plata y socio del Centro Numismático Buenos Aires. Se especializa en monedas y billetes argentinos, monedas romanas imperiales y medallas de La Plata.



UNIDAD MONETARIA Y MONEDA DE CURSO LEGAL EN LA REPÚBLICA ARGENTINA

Dr José Carlos Santi*

Trabajo presentado en las XVII Jornadas Nacionales de Numismática y Medallística de la FEDERACIÓN DE ENTIDADES NUMISMÁTICAS Y MEDALLÍSTICAS ARGENTINAS organizadas por el Centro Numismático de la ciudad de Córdoba. Córdoba, Provincia de Córdoba, 16 y 17 de agosto de 1997. Actualización de diseño e imágenes por el Dr Alfredo O. Ale, 2021.

I) Introducción

Cada país tiene su unidad monetaria, unidad que lleva un nombre propio – libra, franco, peseta, dólar, peso, etc. – y que por ley es definida mediante un cierto peso de metal precioso puro¹.

La definición legal de la moneda puede estar constituida por un cierto peso de oro, en cuyo caso estaríamos en régimen de monometalismo áureo, o bien por un cierto peso de plata, caso del monometalismo argénteo, o también expresada en ambos metales, lo que da lugar al bimetallismo.

En el memorable discurso de Sir Robert Peel pronunciado al fundar la reforma del Banco de Inglaterra, y de la circulación monetaria del reino, encontramos un concepto claro acerca de la unidad principal monetaria. ¿Qué es una libra esterlina, se preguntaba, y en qué consiste el compromiso de pagar una libra esterlina? La libra, respondió, es la denominación común y familiar del valor, no es una ficción sino una cosa real “y que conforme a la práctica usual, a la ley y a las reglas de la economía monetaria, el sentido de la palabra libra no significa ni más ni menos que una cierta cantidad de oro marcado con un sello, que comprueba su fino y peso; el compromiso de pagar una libra, no es así, ni más ni menos, que la promesa de pagar al portador, a su primera requisición, una cantidad determinada de ese metal precioso”².

Tal es también el concepto monetario que encierra nuestra unidad principal. La Ley General de Monedas N° 1.130, sancionada el 3 de noviembre de 1881, estableció que la unidad monetaria de la república Argentina será el peso de oro o de plata. El peso de oro de 1 gramo 6.129 milésimos de gramo de oro, de título 900 milésimos de fino. El peso de plata es de 25 gramos de plata, de título 900 milésimos de fino (Artículo 1°), adhiriéndose al sistema monetario bimetalista de la Unión Latina, aunque limitado a la acuñación de monedas de plata a razón de cuatro pesos por habitante.

El sistema monetario heredado de nuestro largo período colonial y de los años de vida como país independiente, explican la adopción de dicho sistema bimetalista, en retirada - para esos años – en países como E.E.U.U. y el Reino Unido, dando basamento a que por Ley N° 1.354⁴ de octubre 17 de 1883, se dispusiera que los Bancos de Emisión del Estado (mixtos o particulares), sólo podrían “emitir billetes pagaderos en pesos moneda nacional oro” y negara curso legal a los que no se ajustaran a dicha prescripción, estableciendo de hecho un monometalismo oro.



Este trabajo se refiere a los antecedentes monetarios sobre la unidad monetaria y a la vigencia del peso argentino oro adoptada por la Ley N° 1.130; la vigencia de las monedas creadas por la misma y las monedas de curso legal en el país, conforme la Ley de Convertibilidad N° 23.928.

La antigua Casa de Moneda ubicada en Defensa y México, fue fundada el 29 de septiembre de 1875 e inaugurada el 14 de Febrero de 1881, con el ingeniero Eduardo Castilla como director. La primera actividad que se llevó a cabo, fue la acuñación de moneda metálica de la Ley 1.130.

¹Conf. Di Meglio, Juan Ángel. “Desarrollo del Sistema Monetario”. Afrodisio Aguado S.A. Madrid. 1957. Pág. 176.

²Moreno, José María. “Estudio sobre Curso Forzoso”. Obras Jurídicas. Félix Lajouane Editor. Buenos Aires. 1883. T.I. Pág. 75.



II) Antecedentes Históricos

Los españoles traen a América su sistema monetario bimetálico, que se remonta al marco de Castilla, adoptado por Alfonso X el “Sabio” en el siglo XIII. Juan II lo aceptó en 1435 como patrón monetario, dividido en ocho onzas, y ratificado por la Real Pragmática dictada por los Reyes Católicos en Medina del Campo el 13 de junio de 1497. El marco patrón pesaba media libra ó 230,0465 gramos⁵. Cada onza pesaba 28,7558 gramos, reducidas por sucesivas mermas oficiales a alrededor de 27 gramos. De cada marco oro se tallan 68 escudos y del de plata 68 reales. De aquellas distintas monedas de oro y plata⁶:

MONEDAS DE ORO

Onza	= Doblón de a 8 = 8 escudos
1/2 onza	= Doblón de a 4 = 4 escudos
1/4 onza	= Doblón de a 2 = 2 escudos
1/8 onza	= Un Doblón = 1 Escudo

MONEDAS DE PLATA

Un Peso	= 8
Reales	
1/2 Peso	= 4
Reales	
Peseta	= 2
Reales	

Las unidades monetarias formales del sistema monetario español al producirse la Revolución de Mayo de 1810, eran el escudo de oro y el real de plata. A fines del siglo XVIII la prelación entre el oro y la plata era de 1:16. Conviene recordar que durante la época colonial no había bancos en el Virreinato del Río de la Plata ni circulaba papel moneda. La masa monetaria estaba constituida por monedas de oro y de plata que se acuñaban en Casas de Moneda o “Cecas”.



Potosí. Carlos III. 8 Escudos. 1783.



Potosí. Felipe IV. 8 Reales. 1656.

⁵Burzio, Humberto F. “Diccionario de las Monedas Hispanoamericanas”. Ed. Fondo Histórico y Bibliográfico José Toribio Medina. Santiago de Chile. 1958. T. II. Pág. 28 (voz: “Marco”).

⁶Conf. Segreti, Carlos A. “Moneda y Política de la primera mitad del Siglo XIX”. Ed. Fundación Banco Comercial del Norte. Tucumán. 1975. Pág. 12.



III) Época Independiente

Desde los primeros años, las nuevas autoridades deben ocuparse del problema monetario. Habiendo experimentado una baja de la plata, con respecto al oro en el mercado internacional y a fin de evitar la salida del oro, por decreto del 28 de septiembre de 1812, se fija la nueva relación de 1:17, que antes era de 1:16⁷.

En los primeros años persistió el funcionamiento del sistema monetario colonial, con la única variante de la ley del 13 de abril de 1813, emanada de la Soberana Asamblea que manda a acuñar monedas de igual peso y valor que las españolas, pero con emblemas propios: "Provincias del Río de la Plata" y "En Unión y Libertad"; siendo la ley de 28 de julio de 1813 la primera que declara de curso legal las monedas patrias, acuñaciones que se realizan durante los años 1813 y 1815; luego, la provisión de monedas queda entonces supeditada al comercio exterior.



Emisiones Patrias de Potosí: 8 Escudos de oro y 8 Reales de plata, de 1813.

Caído el Directorio, y durante los años de las autonomías provinciales, las Provincias mantienen la unidad monetaria heredada de la época colonial y ratificada por los primeros gobiernos patrios. Así, la provincia de Tucumán, en 27 de marzo de 1823 resuelve que cuando es necesario pagar derechos al Estado, los deudores abonen sus derechos mitad en oro y mitad en plata de cordón, con la equivalencia de 1:17 y lo mismo rija en los pagos realizados por el Estado. Mendoza, mediante la ley sancionada por su legislatura el 6 de agosto de 1822 dio origen a las acuñaciones de las monedas de tipo macuquinas y con improntas españolas de 4, 2, 1 y ½ real. Igual, La Rioja que en todas sus emisiones - tanto en sus acuñaciones en plata como en sus "onzas de oro" - procura conservar la ley y peso vigente en el orden nacional durante la década anterior.

En 1822, siendo Ministro de Hacienda Manuel José García, se crea el Banco de Descuentos o Banco de Buenos Ayres, otorgándole el monopolio de la emisión de billetes por 20 años. La emisión de billetes del banco en pesos moneda corriente equivalente a los pesos (onzas) de plata de 8 reales, en la relación de una onza de oro por diecisiete onzas de plata, no puede ser sostenida en la conversión a la par entre los billetes y los pesos de plata. El propio Banco pide al Gobierno en 1825 que lo releve de la obligación de conversión de sus billetes a la par en pesos de plata. Asimismo, la ley provincial de 12 de julio de 1822 de la legislatura porteña, ordenando la acuñación de las monedas de cobre del valor de 1/10 de real, ratifica la base monetaria nacional.



Banco de Buenos Ayres:
billete de 1 Peso de 1823
(unifaz)

⁷Registro Oficial de la República Argentina, que comprende los documentos expedidos desde 1810 hasta 1873. Buenos Aires. 1979. Tomo I. Pág. 80.



IV) Peso Moneda Corriente

Creado, en 1826, el Banco Nacional, recibe el monopolio de la emisión de billetes por 10 años. Y, el Congreso sanciona simultáneamente la inconversión del papel moneda, con lo cual crea, de hecho, el peso moneda corriente como unidad monetaria distinta del peso de plata. La ley de 12 de abril de 1826 manda que los billetes son, en todo el territorio de la República, moneda corriente por su valor escrito, dándoles curso legal y forzoso. Aparece de inmediato el problema de la moneda de pago en los contratos pactados antes de la inconversión en pesos. Los deudores quieren entregar la cantidad de pesos moneda corriente convenida; los acreedores reclaman la cantidad de pesos de plata o su equivalente. Una ley de 1828 establece la equidad en las transacciones al disponer que todo contrato anterior a la inconversión se considera contraído en metálico, se consideran satisfechos con la entrega de billetes de banco. Igual solución se ha arbitrado en nuestro país cada vez que se ha dispuesto la inconversión y en cada ocasión en las que el valor nominal de la moneda, legalmente sancionado, difiere del valor del mercado o metálico, pactado en los contratos.

La guerra con el Brasil y el desorden que sigue a la disolución de la república unitaria, llevan a que se deprecie el peso moneda corriente, proceso que continúa bajo el gobierno de Rosas y luego de su caída. La onza de oro se cotiza a 118 pesos moneda corriente en 1830, 300 pesos en 1851, y 437 en noviembre de 1863, en tanto el peso de plata aumenta de 7 pesos a 17 y 25 pesos moneda corriente en iguales períodos. El oro se cotizó por onzas hasta noviembre de 1863, empezando el 14 del mismo a cotizarse en peso fuerte oro - un diecisieteavo de onza de oro -, hasta enero 11 de 1867, después de lo cual se decretó por el Gobierno la Oficina de Cambio que fijó el precio de 25 pesos papel moneda por un peso fuerte, que duró hasta mayo de 1876 en que se suspendió la conversión⁸.

La Constitución Nacional de 1853 confiere al Congreso de la Nación la facultad de "establecer y reglamentar un Banco nacional en la Capital y sus sucursales en las provincias, con la facultad de emitir billetes" (art. 67 inc. 5) y "hacer sellar moneda, fijar su valor y el de las extranjeras" (art. 67 inc. 10); a su vez prohíbe a las Provincias acuñar monedas y establecer bancos con facultad de emitir billetes sin autorización del Congreso Federal (art. 108); concluye la normativa Constitucional sobre esta materia en el art. 67 inc. 11, al atribuir al Congreso la facultad de dictar leyes generales para toda la Nación "sobre falsificación de la moneda corriente". Esta normativa Constitucional de poder acuñar o sellar moneda, fijar su valor y el de las extranjeras, obedece a la necesidad de uniformar el sistema monetario nacional como presupuesto básico para dar seguridad al comercio nacional e internacional.

De tal manera, de la atribución del Congreso por la Norma Suprema aparecen creadas dos tipos de monedas: la metálica, cuya acuñación y valor estatuye el inciso 10°, garantizando el estado su valor intrínseco, es decir, la relación de valor existente entre la aleación metálica de la moneda y lo que ella representa; y el billete, cuya emisión está a cargo de un "banco nacional" según lo indica el inciso 5°, y que será convertible o inconvertible por el valor que él representa según el sistema que se adopte, y cuyo valor no depende de la voluntad del legislador, sino de su poder cancelatorio.

El gobierno nacional intenta poner orden en el sistema monetario, todavía bastante anárquico porque en el interior siguen circulando monedas metálicas de diverso origen, manteniéndose la unidad monetaria adoptada, cuando se dictan los decretos de equivalencias entre la moneda nacional y la moneda extranjera de curso legal en el país: la onza de oro de las Repúblicas Hispanoamericanas, de peso de 27 gramos y ley de 0,875 era igual a 16 \$ fuertes, relación que se fundaba en la 16ava parte de la onza de oro que era la unidad monetaria legal que nos venía de la colonia y adoptada por los primeros gobiernos patrios⁹.

⁸Agote, Pedro. "Informe del Presidente del Crédito Público sobre la Deuda Pública, Bancos y Emisiones del Papel Moneda". Cotizaciones de la onza de oro. Imprenta La Tribuna Nacional. Buenos Aires. 1881. Tomo I. Pág. 126.

⁹Ley N° 71 de Octubre 26 de 1863, que tiene sus antecedentes en la Ley N° 42 de la Confederación Argentina y en el Decreto de la Provincia de Buenos Aires de febrero de 1863.



O sea, que hasta la sanción de la ley monetaria de septiembre de 1875 tenemos:

- Unidad monetaria formal: sigue siendo la onza de oro, equivalente a 16 pesos fuertes.
- Circula el peso papel, peso moneda corriente, con valor independiente de la onza de oro y del peso de plata o peso fuerte.
- Circulan las monedas extranjeras declaradas de curso legal¹⁰.



Emisiones en Pesos Moneda Corriente: 50 pesos de 1840 librado por la Junta de la Administración de la Casa de Moneda y 5 pesos de 1856 por el Estado de Buenos Aires. Colección Museo y Archivo Históricos del Banco de la Provincia de Buenos Aires

V) Peso Fuerte

Cronológicamente la primer ley a mencionar es la número 733¹¹ de 23 de septiembre de 1875 que instituyó como unidad monetaria el peso fuerte de oro con 1,66 gramos y 900 milésimos de fino y cuyos múltiplos eran el medio colón, el colón y el doble colón, representativos de cinco, diez, y veinte pesos fuertes, respectivamente. La unidad monetaria colón ya había sido sancionada por una ley monetaria de la Confederación en 1858, pero ambas fracasaron. La unidad monetaria argentina - por tradición - era el peso.

Poco después se dictó la Ley N° 773, la cual autoriza al Banco Nacional a suspender la conversión de sus billetes en circulación, sin que ello implique el curso forzoso. La frase, resulta aparentemente contradictoria con la consecuencia de toda inconversión que es precisamente el curso forzoso.

El siguiente intento de orden monetario es la ley N° 974¹² de 16 de septiembre de 1879, la cual reduce el contenido metálico del peso de plata de 27,100 gramos dispuesto por la ley N° 733 a 25 gramos, equivalente a la moneda de 5 francos de la Unión ó Liga Latina; creando así una nueva moneda de plata que iba a circular conjuntamente con el peso de oro y el peso papel de curso legal. La importancia de esta ley estriba en que incorpora la relación de la Unión Latina entre el oro y la plata a razón de 1 a 15 ½, lo que arroja 1,6129 gramos de oro.

Con la creación de la Casa de Moneda¹³, dispuesta en 1877, que comienza a funcionar en 1881, y la sanción de la ley monetaria N° 1.130 de noviembre de 1881, se da marco orgánico al sistema monetario argentino.

VI) Peso Argentino Oro y Argentino Oro

Vimos que la Ley N° 1.130 estableció que la unidad monetaria será el peso de oro de 100 centavos de 1,6129 gramos de oro y de título 900 milésimos de fino. La ley no manda a acuñar monedas de un peso de oro, demasiado pequeñas, sino de 5 pesos y dos pesos y medio de oro, llamadas Argentino¹⁴ y Medio Argentino, respectivamente, como las piezas francesas de cinco francos y dos francos y medio.

¹⁰Sobre el tema ver nuestro trabajo "Monedas extranjeras de curso legal en la República Argentina". Jornario. XVI Jornadas Nacionales de Numismática y Medallística. San Nicolás. 1996. Pág. 89.

¹¹"Digesto". Pág. 14.

¹²"Digesto". Pág. 138.

¹³Mediante la Ley N° 911, de 13 de octubre de 1877. "Digesto". Pág. 35.

¹⁴A la paridad metálica de esa época el Argentino equivale a una relación de O\$S 5,04 por una libra.



El artículo 5º de la Ley N° 1.130 dice que las monedas de oro y plata creadas tendrán curso forzoso, o sea, que ningún acreedor podrá negarse a recibirla en cancelación de obligaciones contraídas dentro o fuera del país; el propósito legislativo fue el de consolidar la existencia de una moneda nacional y eliminar la circulación de monedas extranjeras - prevista en el art. 7 una vez que se hubiera cumplido con la acuñación de las monedas de oro y plata - las que suplían la carencia de moneda local.



Anverso y reverso de Un Argentino (5 Pesos Oro) de 1886 y de Medio Argentino (2 ½ Pesos Oro) de 1884.

La Ley N° 1.130 no tiene ninguna disposición respecto a la paridad o garantía del papel moneda, que continuó circulando en la misma forma que hasta entonces, esto es, sin otra garantía que la de los Bancos emisores y de una pequeña reserva metálica establecida por la Ley N° 1.354 de 28 de septiembre de 1883, que autorizó al Banco Nacional a emitir billetes convertibles menores de un peso por cuenta y bajo la sola responsabilidad de la Nación, que se convertirían a la par y a la vista por medio del Banco; debiendo, el P. Ejecutivo a este efecto mantener un depósito en metálico que no bajase de la quinta parte de los billetes en circulación. Por lo cual su verdadero valor no fue otro que el del cambio corriente. Como la situación económica del país era favorable en aquella fecha, el cambio corriente permitía el “cambio a la par” de un peso de oro por un peso papel, hasta que la crisis de 1885 dio lugar a un estado de inconversión, ratificado mediante la Ley N° 1.734¹⁵.

El papel moneda emitido hasta el año 1885, sólo ha tenido con relación al peso oro, el valor que le asigna el cambio corriente y la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha rechazado todo pago, cuando se pretendió cancelar por su valor escrito, deudas contraídas en oro. En un recordado caso, el deudor pretendía abonar una deuda de 8.000 pesos fuertes nacionales emitidos por el Banco de la Provincia de Buenos Aires. El acreedor exigía el pago en pesos fuertes, en oro o su equivalente en billetes. La Corte sostuvo que aunque es verdad que esta moneda - el peso fuerte de oro creado por la Ley N° 733 - no ha sido acuñada todavía y puesta en circulación, sin embargo, ella ha sido creada como unidad monetaria de la República, y dado que los billetes a pesos fuertes del Banco de la Provincia dejaron de ser convertibles a la vista en numerario, no puede cancelarse con ellos, por su valor escrito, deudas contraídas en moneda metálica o en pesos fuertes y que la obligación por tanto, debe cumplirse entregando el equivalente de los ocho mil pesos fuertes, en cualquiera de las monedas extranjeras de curso legal, por el valor que la ley les asigna, o en billetes del Banco de la Provincia por su valor corriente¹⁶.

Desde entonces, sin que la situación haya variado hasta hoy coexistieron de hecho y de derecho dos monedas de curso legal: la metálica de la Ley N° 1.130 y la fiduciaria inconvertible a cargo de la Nación, fijándose la relación entre ambas de acuerdo al valor corriente en plaza. Posteriormente y hasta nuestros días, ninguna ley ha fijado la equivalencia entre el peso oro de la Ley N° 1.130 y el peso papel.

Producida la crisis del año 1890, por la Ley²⁷⁴¹¹⁷ de 6 de octubre de 1890 se crea la Caja de Conversión, cuyo antecedente puede hallarse en la Oficina de Cambio de 1867, dependiente del Banco de la Provincia de Buenos

¹⁵ Anales de Legislación Argentina. Ed. La Ley. (ADLA). 1881 - 1888. Pág. 187.

¹⁶ Caso “Sívori, Juan B. Vs Molina, Juan A.”. Fallos Tomo XXII. Pág. 327.

¹⁷ ADLA. Tº 1889 - 1919. Pág. 212.



Aires. Debía velar por el cumplimiento de todas las leyes relativas a emisión, conversión o amortización de la moneda y fundamentalmente, “hacer efectivo ante el Congreso la provisión de los fondos de conversión que la misma Ley creaba con destino a hacer cesar el curso forzoso”. Tuvo como resultado que la Nación tomara a su cargo todas las emisiones hechas por los Bancos Garantidos.

El Congreso Nacional fijó el valor del papel moneda - unidad derivada - con relación al peso oro - unidad principal - por la Ley N° 3.871¹⁸ de 1889 (arts. 1° y 7°). En su artículo 9° prescribió que se podía abonar los impuestos nacionales en oro, en papel de curso legal al tipo fijado de 0,44 oro, o sea, un peso oro igual a 2,2727 peso moneda nacional ó un peso moneda nacional por 44 centavos de peso oro. El fisco sufrió quebrantos tan grandes que determinaron su derogación en 1902, prescribiéndose en la ley de presupuestos que los recursos a oro se pagaría en oro efectivo o moneda de curso legal al tipo de cotización, según lo dispuesto por el art. 12 de la Ley N° 4.069.

Fuera del Estado, ningún otro acreedor “a pesos oro” podía ser obligado a recibir en pago el peso papel, a pesar de su conversión de hecho, máxime cuando la disposición del art. 5° de la Ley 1.130, lo excluye expresamente, siempre que no medie una estipulación en contrario.

La Doctrina y Jurisprudencia mayoritarias sostiene que la Ley N° 3.871 no dice en manera alguna que el peso papel valga \$ 0,44 oro sellado ú otra suma de peso oro. No ha establecido ninguna equivalencia legal y forzosa entre el peso oro de la Ley N° 1.130 y el peso papel, sino solamente una equivalencia eventual y restringida a las relaciones entre la Caja de Conversión y los tenedores de oro y papel que voluntariamente se presenten para el cambio. Sólo ha establecido un sistema preparatorio y un procedimiento tendiente a estabilizar la moneda mediante la entrega de billetes por oro al tipo de conversión; y del oro que así reciba por billetes al mismo tipo de cambio¹⁹.

La Corte Suprema Nacional, en su pronunciamiento de fecha 29 de septiembre de 1941, resolvió “Que, a mayor abundamiento, cabe agregar que la conversión no se realizó, transcurrió el tiempo, sobrevino la guerra y el Congreso Nacional, dicta la Ley N° 9.448, cuyo art. 2° disponía: “vencido el plazo del artículo anterior, las obligaciones de cumplimiento a oro, quedarán prorrogadas mientras se encuentran suspendidos los efectos del art. 7° de la Ley N° 3.871, salvo que el acreedor aceptare el pago en moneda papel al tipo d conversión que establece el art. 1° de la misma ley”. Ello demuestra hasta la evidencia que, para el Congreso de la Nación, no existió equivalencias legal entre la moneda de oro y la moneda papel, pues si no fuera así carecería de sentido la facultad dada al acreedor de aceptar o no el pago al tipo de cambio establecido”.

VII) Billetes del Banco Central

En 1935, el Banco Central de la República - Ley N° 12.155²⁰ - que pasa a ser el organismo encargado de cumplir las funciones monetarias del Estado, con la correlativa supresión de la Caja de Conversión. A partir de entonces, el Banco Central fue el encargado de la emisión de billetes (art. 35 y sig.), los que tendrían curso legal en todo el país, por el importe en ellos expresados; pero no determina la “relación fija” que habría entre ese importe y el de la unidad monetaria creada por la Ley N° 1.130. La Ley preveía un régimen de conversión de billetes por oro o divisas o cambios extranjeros (art. 41), pero dicha disposición no era de inmediata aplicación sino que quedaba en suspenso hasta tanto se dictara la ley reglamentaria (art. 58) que nunca llegó a dictarse.

A su vez, la Ley N° 12.160²¹, fijó las bases para establecer la equivalencia entre el peso papel y el peso oro; por el artículo 4° dispuso que no podría exceder de pesos cuarenta y tres mil moneda nacional por el contenido de una barra típica de 400 onzas troy (equivalentes a 12.441 gramos) y por Decreto del P.E. se fijó el valor de una barra típica en algo menos del máximo permitido (en \$ 42.512,3422) y en \$ 0,2013 el valor provisional del cambio oro del peso papel, o sea que un peso oro equivalía a pesos 4,96 peso papel.

¹⁸“Digesto ...”. Pág. 297.

¹⁹Caso “Gómez Pombo, Gregorio vs Banco Hipotecario Franco Argentino”. 29/9/1941. Fallos Tomo 190. Pág. 54.

²⁰ADLA. T° 1920 - 1940. Pág. 596.

²¹ADLA. T° 1920 - 1940. Pág. 608.



Fachada del Banco Central de la República Argentina

El Banco Central no estaba obligado a entregar “oro o divisas” por una cantidad inferior a una barra típica de oro de Kgs. 12,441 (400 Onzas Troy) al valor en moneda nacional (art. 41); los particulares, por cantidades menores, tendrán que adquirirlas en los bancos comerciales, esto es en los Bancos particulares, al precio de plaza. De ahí que, hasta tanto la nueva ley no establezca una relación fija y legal del peso papel con relación al peso oro u otra unidad monetaria “oro”, no habría otra norma para apreciar el valor de los billetes del Banco Central, que el del “cambio corriente” ó “valor de plaza”.

El Decreto Ley N° 8.503 de 25 de marzo de 1946 que dispuso la nacionalización del Banco Central por el gobierno de facto; la Ley N° 13.571 de 2 de septiembre de 1949, que introduce reformas a la Carta Orgánica del Banco Central; el Decreto Ley N° 13.126 de 22 de octubre de 1957, ninguno innova en el aspecto que estamos considerando.

En 1969 se sancionó la Ley N° 18.188²², que introdujo a partir del 1 de enero de 1970 una nueva unidad, el “peso” equivalente a una centésima parte (supresión de dos ceros a la derecha) de los viejos “pesos moneda nacional” a los que vino a sustituir. La citada ley no innova en materia de régimen monetario, solamente cambia la unidad que utiliza el Banco Central de la República para emitir circulante, disponiendo que las leyes N° 1.130 y 3.871 seguirán en vigencia y las obligaciones que aún puedan existir basadas en ellas no sufrirán alteraciones.

Desde 1935 hasta la sanción de la Ley N° 20.539 de 1973 que establece nueva Carta Orgánica del Banco Central y que suprimió definitivamente la ficticia obligación de convertir billetes por oro y divisas, incluida en las precedentes Cartas Orgánicas de esa Institución, aunque en calidad de precepto “suspendido en su vigencia”, como bien lo señala un distinguido autor, tenemos un papel de valor variable y de una convertibilidad incierta, sin relación fija y legal con relación al peso oro²³.

En 1976 la Corte Suprema de Justicia de la Nación tuvo ocasión de expedirse sobre el tema que nos ocupa en un meduloso fallo, sosteniendo “que el peso oro creado por la Ley N° 1.130 es el equivalente a 1,6129 gramos de oro con 900 milésimos de oro fino (art. 1º), equivalencia que en su momento correspondía en valores a la paridad fijada por la Ley N° 3.871; empero, decretada la inconversión del peso oro en forma prácticamente definitiva y alterada sustancialmente la realidad económica que dio origen a la referida paridad, el cambio de moneda se encuentra sujeto a las oscilaciones del precio del oro en el mercado”. Y al no haber prohibición legal de contratar en pesos oro, el pago de la obligación - seguro de vida en pesos oro, contratada en 1921 - así estipulada debe hacerse en pesos moneda corriente, o sea, en papel moneda de curso legal, según cotización corriente al tiempo de su vencimiento, conforme resulta de lo dispuesto por el art. 619 del Código Civil²⁴.

Supone esta afirmación de la Corte, lo siguiente:

1º) No existe una relación fija y legal entre la unidad monetaria peso argentino oro y el peso papel de curso legal, la relación entre ambos surgirá del valor de cambio, según cotización corriente en el mercado.

2º) La unidad monetaria creada por la Ley N° 1.130 peso argentino oro, es moneda de curso legal.

3º) El peso papel cuyo origen se remonta a la ley N° 1.734, es un papel inconvertible, de curso legal forzoso. El Alto Tribunal del país remonta al año 1885 la existencia del verdadero papel moneda del Estado, pues ha declarado que desde la promulgación de la ley de inconversión N° 1.734 existió de hecho y de derecho una doble moneda de curso legal: la metálica de la ley 1.130 de 1881 y la fiduciaria, inconvertible emitida por los Bancos y posteriormente tomada por la Nación a su cargo²⁵.

²²ADLA. Tº XXIX - A - 1969. Pág. 191.

²³Trigo Represas, Félix A. “Obligaciones de Dinero y Depreciación Monetaria”. Librería Editora Platense S.R.L. La Plata. 1978. Pág. 54.

²⁴Corte Suprema de la Nación. Caso “Jürgens, Jorge A. Y otros vs. La Franco Argentina S.A.”. E.D. Tomo 69. Pág. 184.

²⁵Corte Suprema de la Nación. Fallos Tomo 98. Pág. 402.



Deviene, luego, la Ley N° 22.707²⁶ de 1983 que establece la emisión de billetes y monedas por el Banco Central de la República de curso legal, que circularán con la nueva denominación de “Peso Argentino” sobre la paridad de un (1) “Peso Argentino” equivalente a diez mil (10.000) pesos (Ley N° 18.188). La ley no cambia la unidad monetaria y en la nota al Poder Ejecutivo acompañando el proyecto de la ley que lleva fecha 7 de diciembre de 1982, firmada por el Ministro Jorge Wehbe, dice: “cabe aclarar que no se está innovando en materia de régimen monetario, solamente se propone modificar la denominación de la unidad que el Banco Central de la República Argentina habrá de emitir como circulante, llamada “Peso Argentino”... Las Leyes N° 1.130 y 3.871 continuarán vigentes, no sufriendo alteración las obligaciones que aún pudieran subsistir originadas en los tiempos de sanción de esas normativas”. Agrega la nota que el cambio de valor y denominación se fundamenta en la necesidad de restablecer su función como medida general de cambio deteriorado por el proceso inflacionario.

En los fundamentos del Decreto N° 1.096/85²⁷ se habla de creación de un nuevo signo monetario, en reemplazo del que a la fecha tiene curso legal por haber perdido éste último la necesaria condición de medida de valores; declarando de curso legal los billetes y monedas que a partir del 15 de junio de 1985 emitirá el Banco Central de la República Argentina, que circulará con la denominación de Austral u con el símbolo A sobre la paridad de un (1) Austral equivalente a mil (1000) pesos Argentinos; disponiendo que a partir de la fecha del 15 de junio de 1985 cesa el curso legal del peso (Ley N° 18.188) y del Peso Argentino, creado por la Ley N 22.707, cuyas normas son derogadas por el Decreto. Nada dice de las Leyes N° 1.130 y 3.871.

VIII) Convertibilidad del Austral

Posteriormente se sanciona la Ley N° 23.928²⁸ de marzo de 1991, que declara la convertibilidad del Austral con el dólar de los Estados Unidos de América a partir del 1 de abril de 1991 a una relación de diez mil Australes (A 10.000) por cada dólar, para la venta (art. 1°), e impone al Banco Central de la República Argentina de vender las divisas que le sean requeridas, a la relación antes establecida (art. 2°). La ley pretende que el Austral y el dólar sean libremente intercambiables, creando una nueva moneda, el austral Convertible, estabilizando su poder adquisitivo ligándolo en forma inescindible al dólar americano.

Luego, el Decreto N° 2.128/91²⁹ - dictado en virtud del art. 12 de la ley - sobre cambio de denominación y valor de los billetes y monedas de curso legal a partir del 1° de enero de 1992, se establece que tendrán curso legal los billetes y monedas que emitirá el Banco Central que circularán con la denominación de “Peso” y con el símbolo \$, estableciendo la paridad de un peso (\$1) equivalente a diez mil australes (A 10.000) y su conversión con el dólar estadounidense, a una relación de un peso (\$1) por cada dólar, para la venta, en las condiciones establecidas por la Ley N° 23.928.

La ley de Convertibilidad N° 23.928, fija la equivalencia del Austral, hoy Peso, con el dólar de los Estados Unidos de América. Dos cuestiones surgen del análisis de la ley. La primera, que esta convertibilidad nada tiene que ver con la que rigió durante el sistema del patrón oro y que consistía entonces con la posibilidad de obtener oro por peso papel y viceversa en la Caja de Conversión. La llamada convertibilidad del austral, ahora peso, consiste en la posibilidad de compra por el público de dólares estadounidenses en el Banco Central de la República Argentina al precio de 1 \$ = u\$s 1. O sea, estamos ante una conversión extraña o anómala, no toma como “patrón” una cantidad fija de metal fino, es decir una moneda de contenido pleno, sino que la relación se establece con una moneda extranjera, el dólar estadounidense, por considerar que ella garantiza “un valor estable” pese a que dicha moneda no es “convertible” a oro³⁰.

²⁷ADLA. T° XLV - B - 1985. Pág. 1.151.

²⁸ADLA. T° LI - B - 1991. Pág. 1.752.

²⁹ADLA. T° LI - D - 1991. Pág. 3.991.

³⁰Conf. Casiello, Juan José. “Ley de Convertibilidad y Desindexación”. En “Convertibilidad del Austral”. Estudios Jurídicos. Primera Serie. Ed. Zabalía. Buenos Aires. 1991. Pág. 176. Moisset de Espanés, Luis “La Ley de Convertibilidad. Su estudio en el Congreso de la Nación”. En “Convertibilidad del Austral”. Estudios Jurídicos. Segunda Serie. Pág. 22.



La segunda, es la referente a la obligación de venta por parte del Banco Central de las divisas que le fueran requeridas. Como bien lo señala el destacado jurista Dr. Trigo Represas, dicha obligación constituye un principio de dudosa imperatividad, desde que frente a una negativa de venta por parte de aquél, no habría forma de compelirle a ello, atento que sus bienes - reservas de libre disponibilidad en oro y divisas, en un equivalente al cien por ciento (100%) de la base monetaria - son inembargables según resulta de lo dispuesto en el art. 6º de la Ley N° 23.928³¹. Es de desear que el mantenimiento de una sana disciplina monetaria, permita consolidar la convertibilidad.

Cabe destacar que la Ley N° 23.928 importa una modificación trascendental en el régimen monetario y obligacional. Las reformas introducidas a los arts. 617 y 619 del Código Civil, importan alterar el régimen anterior vinculado a las obligaciones dinerarias, retornando al principio nominalista, en virtud del cual las deudas dinerarias se satisfacen entregando el mismo "número" de monedas prometidas, con total prescindencia de los cambios que puedan haberse operado en el valor real de esas monedas entre el momento en que se contrajo la deuda y el momento en que se la extingue³².

Con la reforma del art. 617 del Código Civil, la moneda extranjera se ha equiparado de hecho en los contratos a la moneda nacional. La obligación debe considerarse como de dar sumas de dinero; y, al reformarse el art. 619 del Código Civil se dispone que ahora la obligación debe cumplirse dando la especie designada - la moneda estipulada - el día de su vencimiento. O sea, el deudor cumplirá con la obligación, solamente entregando la cantidad debida de esa moneda - dólar por dólar, libra por libra, marco por marco -, terminando con la facultad del deudor de convertir el signo debido en moneda nacional, estando por ende forzado a entregar la moneda extranjera pactada. De este modo, la moneda extranjera también es dinero.



Ley de Convertibilidad: 1 Peso Convertible de Curso Legal igual a 1 Dólar estadounidense

Por último, debemos decir que la Ley de Convertibilidad no se propuso cambiar el sistema monetario, toda vez que se limitó a estabilizar de inmediato el valor de la moneda circulante en relación al dólar estadounidense, moneda fuerte, subsistiendo vigente la Ley 1.130 ya que no habiendo existido una derogación expresada de la referida ley no existe una incompatibilidad absoluta entre estas dos leyes que autorice a suponer una derogación tácita³³.

IX) Síntesis

A modo de síntesis de las ideas expuestas en este trabajo, caben las siguientes conclusiones.

1º) El peso argentino oro de 1.6129 gramos con 900 milésimos de oro fino, creado por la Ley N° 1.130, sigue siendo nuestra unidad monetaria vigente al día de la fecha, y cuyo valor depende exclusivamente del oro metal; que tiene curso legal y de hecho y de derecho ha coexistido con los distintos papeles, moneda inconvertible, que se fueron sucediendo en nuestro país: pesos moneda Nacional, pesos ley 18.188, pesos argentinos, australes, australes convertibles con el dólar estadounidense y pesos convertibles.

³¹Trigo Represas, Félix A. "La Ley de Convertibilidad a un año y medio de su vigencia". la Ley, 1992 -D. Pág. 1083.

³²Conf. Trigo Represas, Félix A., trabajo cit. Pág. 1086.

³³La idea de la incompatibilidad absoluta entre dos leyes sucesivas para que exista derogación tácita es aceptada de manera unánime por la doctrina civilista nacional. Conf. Rivera, Julio César. "Ley de Convertibilidad del Austral". Revista de Jurisprudencia Provincial. Buenos Aires. Abril 1991. Vol. I, n° 3. Pág. 211.



2º) Tanto el peso argentino oro y el argentino oro, son usados como moneda de cuenta en diversas leyes, corroborándola validez de las cláusulas oro en nuestro país y vigencia del argentino oro; como el “Empréstito de Recuperación Nacional 9 de Julio - 7% - 1962” (ADLA T. XXII p. 568), las leyes N° 17.285 - Código Aeronáutico - y 20.094 - Ley de Navegación - las que establecen el pago de indemnizaciones en una suma equivalente en pesos moneda nacional a argentinos oro.

El Decreto N° 75 del 10 de enero de 1976 establece normas para fijar la cotización del “argentino oro” a los fines de las indemnizaciones previstas en el Código Aeronáutico y la Ley de Navegación, atribuyendo al Banco Central de la República Argentina la facultad de establecer trimestralmente tal cotización del “argentino oro”.

Actualmente, la determinación del valor en moneda corriente del contenido de oro fino que contiene el argentino oro, lo hace el Área de Mercado Abierto del Banco Central, habiéndose fijado para el trimestre Julio-Septiembre de 1997, en \$ 78,59 el valor de los 7,258 gramos de oro fino, que contiene el argentino oro (Comunicado de prensa N° 28.771).

3º) El peso papel _ cuyo origen se remonta a la ya citada Ley N° 1.734 - fue durante muchos años papel inconvertible. Nuestro sistema monetario sigue sostenido en la circulación legal y aceptación forzosa exclusiva de los billetes emitidos por el Banco Central y que desde la promulgación de la Ley N° 23.928 es convertible con el dólar estadounidense.

4º) Situación de la moneda extranjera. Con la reforma introducida por la Ley 23.928, la obligación pactada en moneda que no es de curso legal en la República debe considerarse como una obligación de dinero y se impone el cumplimiento en la especie prometida, no admitiéndose, por ende, el cumplimiento por equivalente en moneda nacional. Dichas monedas extranjeras, al igual que el dólar estadounidense no tienen curso legal en el país; pero son utilizadas como parámetros para actualizaciones del valor de la obligación y son utilizadas en el circuito económico “como si tuvieran curso legal”.



***José Carlos Santi**, abogado de profesión, fue fundador y dos veces presidente de la Asociación Numismática y Medallística de La Plata, socio del Centro de Numismático Buenos Aires y Miembro de Número de la Academia Argentina de Numismática y Medallística. Es recordado especialmente por sus trabajos sobre las monedas en la literatura argentina y su muy completa biografía de José Joaquín de Araujo. Falleció el 13/06/2005.

Bien amigos, llegamos al final de este número. Deseando que gocen de buena salud, les enviamos cordiales saludos desde La Plata.



LA PLATA DE NOCHE

En primer plano el Palacio Municipal, detrás la Plaza Moreno, centro geográfico de la ciudad, y al fondo, iridiscente, la Catedral y sus torres.



Correo de las Diagonales

Boletín Electrónico de la Asociación Numismática y
Medallística de La Plata - N° 5 Año 1 Agosto 2021



MONEDAS DE NECESIDAD EN LA REPÚBLICA ARGENTINA



El Correo de las Diagonales es el boletín electrónico de la Asociación Numismática y Medallística de La Plata. La Asociación no se responsabiliza por las opiniones vertidas por sus colaboradores en sus artículos y trabajos. El material aquí exhibido es de libre disponibilidad a condición de que cite la fuente y no se usen los contenidos con fines comerciales.



Correo de las Diagonales

Boletín periódico de la Asociación Numismática y
Medallística de La Plata



Edición digital
N° 5

La ANUMLP es una entidad Civil y Cultural sin fines de lucro cuyo objeto es promover el desarrollo y la difusión de la Numismática

Fundada el 13 de Octubre de 1989

Entidad Plenaria de la FENYMA

Personería Jurídica: N° 76588

Entidad de Bien Público de La Plata
Expediente 4061024088/94

Comisión Directiva 2019 - 2021

Presidente:	Alfredo Omar Ale
Vicepresidente:	Daniel A. Balasini
Secretario:	Roberto G. Pugliese
Prosecretario:	Sergio E. Scaramuzza
Tesorero:	Juan Franco Bigal
Protesorero:	Eugenio Altamirano
Vocal Titular 1°:	Roxana F. Lecce
Vocal Titular 2:	Jorge Sartori
Vocal Suplente 1°:	Valeria Pugliese
Vocal Suplente 2°:	Valentina E. Ale
Revisores de Cuentas	
Titular 1°:	Teresa B. Iparraguirre
Titular 2°:	Jonatan G. Pugliese
Titular 3°:	Susana M. Moccia
Suplente 1°:	Ruben H. Gancedo
Suplente 2°:	Catalina B. Ale

Dirección Postal:

521 N° 4023 - La Plata

Te: (221) 15 420 6346

Te: (221) 15 569 6914

EM: anumlaplata@yahoo.com.ar

Editores:

Alfredo Omar Ale

Julio César Arellano

Prensa y Difusión:

Daniel Gustavo Discenza

ÍNDICE

EDITORIAL

“Palabras del Presidente” P. 3

NOTICIAS

De la Asociación P. 3

De FENYMA P. 3

Efemérides P. 4

ARTÍCULOS NUMISMÁTICOS

“Billetes de Euros” (segunda parte) por Roxana B. Fernández

Lecce P. 5

“La primera moneda uruguaya con la imagen de Artigas” por

Martiniano M. Massacanne P. 11

“Una escasa medalla de La Plata” por Alfredo O. Ale P. 14

APUNTES PARA EL COLECCIONISTA

Sección dedicada a la elección, valoración y conservación de las colecciones numismáticas.

“Como se determina el valor de una moneda o billete” por

Ariel Dabbah P. 20

LA PÁGINA DEL RECUERDO

Sección dedicada a la memoria de nuestros socios ausentes mediante la publicación de sus trabajos. Homenajeamos en esta edición al Ing. Emilio Paoletti.

“Monedas de necesidad en la República Argentina” P. 22

PORTADA

Imagen de las distintas “monedas de necesidad” emitidas por las provincias ante la carencia del fraccionario de plata circulante motivada por la pérdida de Potosí a manos realistas.



EDITORIAL

Palabras del Presidente

Hola amigos, espero que todos se encuentren gozando de buena salud, teniendo en cuenta la aparición de nuevas cepas de Covid 19 (ya estamos hablando de una tercera ola), lo que a la sazón lleva a la prolongación de la pandemia y por ende a mantener el distanciamiento social y las demás medidas preventivas; si bien ha aumentado la tasa de vacunados en nuestro país, la misma sigue desarrollándose de modo lento alejando la esperanza de lograr la vacunación plena para este año, por lo tanto, continuaremos realizando la mayoría de nuestras actividades en forma virtual en lugar de presencial.

Por todo esto, nos llena de orgullo y alegría la publicación del Correo de las Diagonales N° 5, nuestra revista electrónica que nos permite mantenernos en contacto con la familia numismática en esta especial situación. Esta edición trae como novedad una sección dedicada a la orientación, elección, valoración y conservación de las colecciones numismáticas, que hemos dado en llamar “APUNTES PARA EL COLECCIONISTA”.

Desde la Asociación Numismática y Medallística de La Plata, les enviamos saludos cordiales, renovando nuestros votos de esperanza para concretar un pronto reencuentro con todos los colegas.

Alfredo Omar Ale
Presidente de ANUMLP

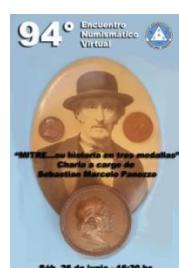
NOTICIAS

Noticias de la Asociación

En base a las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional debido a la pandemia de COVID 19, continuamos desarrollando las actividades de la institución en forma virtual hasta una vez terminada la emergencia sanitaria, donde se reprogramará el comienzo de las actividades presenciales. En esta modalidad, hemos asistido al “Seminario de Formación Numismática” dictado por los amigos del Centro Numismático Buenos Aires, al “Ciclo de Conferencias 2021” de la Academia Argentina de Numismática y Medallística, y a otros eventos organizados por FENYMA, IFINRA e instituciones afines.

Seminario de Formación Numismática 2021

¡Inscríbete ya!



Noticias de la FENYMA



Al igual que otras instituciones, la FENYMA viene auspiciando y realizando una serie de eventos virtuales que prestigian enormemente la actividad numismática; ejemplo de ello fueron la presentación oficial de la “Biblioteca Numismática Virtual Emilio Paoletti” en mayo y la disertación “Reflexiones sobre el guión del Museo Histórico Nacional” a cargo del Lic. Gabriel Di Meglio, director del MHN en julio próximo pasado.





Efemérides



Escudo Tradicional



Nuevo Escudo 2020



El "León", el otro apodo del "Pincha"

El 4 de agosto de 1905 se funda uno de los icónicos equipos de fútbol con que cuenta la ciudad: el Club Estudiantes de La Plata. Según relata el sitio oficial de la entidad:

"Corría el año 1905. El fútbol se insertaba a pasos agigantados en la sociedad argentina, sobretodo en la ciudad de La Plata, flamante capital provincial. Un grupo de jóvenes estudiantes secundarios y universitarios, cansados de ser ninguneados por otras instituciones, decidieron fundar un nuevo club de fútbol con el fin de practicar la actividad en una ciudad que recién se estaba construyendo y poblando. La noche del 4 de agosto se reunieron 20 de esos jóvenes en la zapatería Nueva York, en Avenida 7 entre 57 y 58, y firmaron el acta de fundación."

El primer presidente fue Miguel Gutiérrez, quien consiguió un subsidio de \$200 con el que se compraron las primeras equipaciones y los arcos para la práctica. La camiseta fue roja y blanca a bastones desde el comienzo, en homenaje a Alumni (múltiple campeón de la época). El primer campo de juego utilizado por Estudiantes se encontraba entre las calles 19 y 51, donde actualmente se localiza la Plaza Islas Malvinas. Allí debutó como local frente a Nacional Juniors de Buenos Aires, con una victoria por 2-0; aunque tuvo que esperar hasta 1906 para debutar oficialmente en la Asociación Argentina de Fútbol, con un triunfo 11-0 frente a Racing."

En 1906 el Gobierno Provincial cedió las tierras del viejo velódromo del Bosque a través de la gestión de Nazario Robert, funcionario municipal y Presidente del club, construyéndose allí su estadio que fue inaugurado el 25 de diciembre de 1907, hoy llamado Dr Jorge Luis Hirschi.

Además, la institución cuenta con un Country en City Bell para la preparación física de los futbolistas, con un área deportiva con canchas de fútbol para el primer equipo y para las Inferiores, canchas de césped sintético, canchas de tenis, piscina e instalaciones de todo tipo para el uso y esparcimiento de socios e invitados.

Grandes glorias del fútbol pasaron por el club: Hirschi, Pelegrina (máximo goleador histórico del club con 235 goles, máximo anotador en clásicos con 11 conquistas y más partidos disputados con 489 encuentros), Infante (180 goles y reconocido por la FIFA como el inventor de la "rabona"), Ogando, Zubeldía, Bilardo, Madero, Conigliaro, Ribaudo, Malbernat, la bruja Verón, Pezzano, Pachamé, Galletti, Sabella, Trobiani, Manera, Russo, Palermo, Capria, Calderón, la brujita Verón, Andújar, Pavone y Fernández, entre tantos otros.

Un rápido repaso de los títulos conseguidos por el "Pincha" nos dice: se coronó tricampeón de la Copa Libertadores de América en los años 1968, 1969 y 1970 y nuevamente en 2009, Campeón Intercontinental en 1968 (al ganarle al Manchester United en el mítico Old Trafford), Copa Interamericana frente al Toluca en 1969 y ganó 5 Torneos Nacionales en 1967, 1982, 1983, 2006 y 2010.

En la actualidad posee alrededor de 42 000 socios, su equipo de fútbol se desempeña en la Primera División de Argentina y su Presidente es Juan Sebastián Verón, la Brujita.

Subasta

El pasado 24 de julio finalizó la 6º subasta online organizada por la Compañía Numismática Río de la Plata, en la cual salieron a remate gran variedad de piezas numismáticas de la antigüedad clásica, colonial hispanoamericano, medallas y premios militares, monedas y billetes provinciales, nacionales y del resto del mundo. Cabe resaltar la calidad de muchas de ellas como así también la rareza de algunos ejemplares que pocas veces aparecen en venta, que motivaron fuertes pujas. Esperamos con ansiedad la 7º edición programada para el 16 y 17 de septiembre.

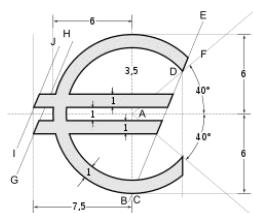


Un grupo selecto de medallas: Proclamación en Buenos Aires de Carlos III (1760), Premio de la Batalla de Salta (1813) y Buenos Aires a la lealtad Carlos IV, de las Invasiones Inglesas (1806), cuyos valores de venta fueron de 550, 2.500 y 4.200 U\$S respectivamente. Todas piezas con un estado de conservación dignas de un museo.



BILLETES DE EUROS (SEGUNDA PARTE)

Arq. Roxana Beatriz Fernández Lecce*

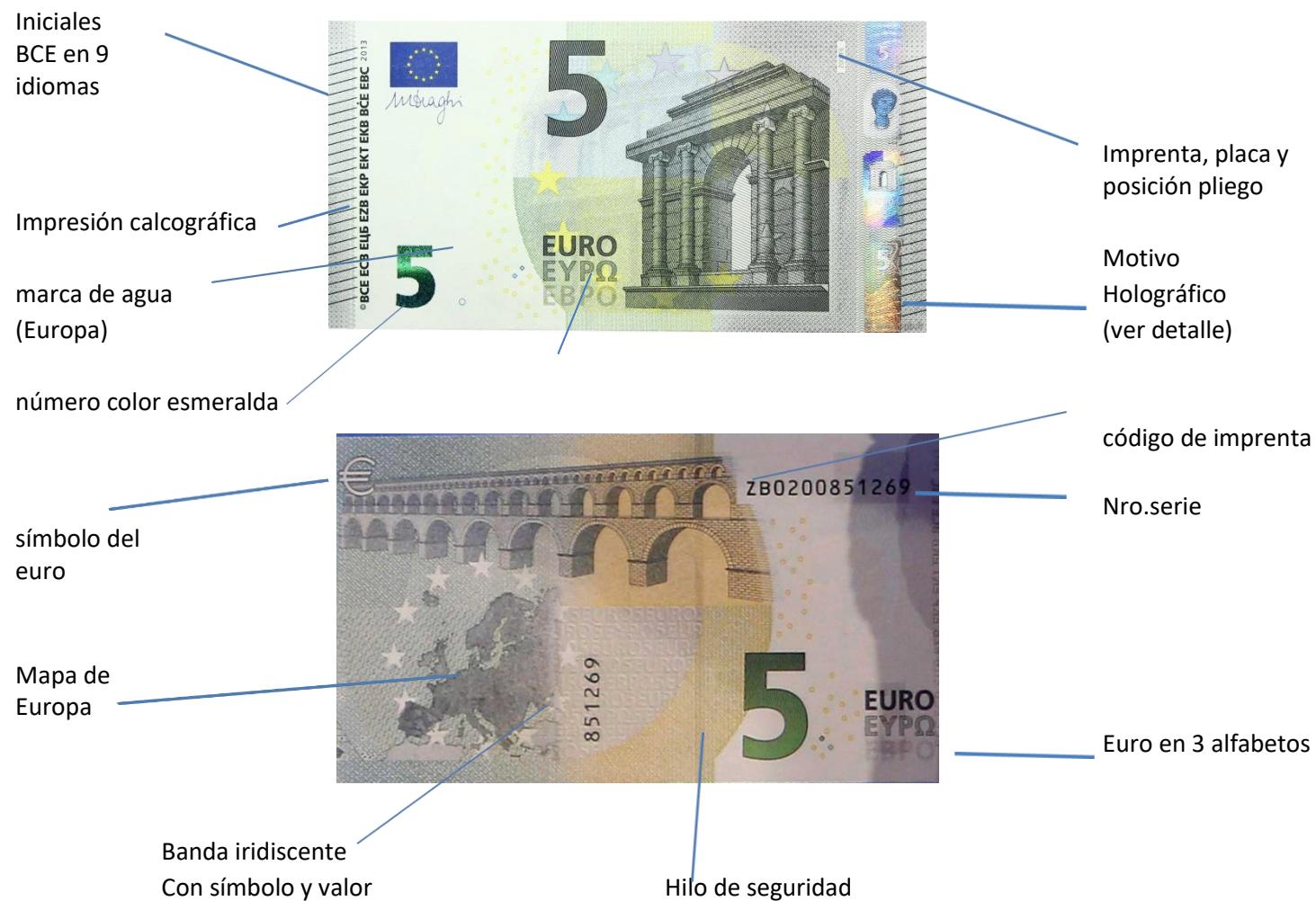


Introducción a los Billetes de Euros. 2º Generación (Serie Europa)

La segunda generación de billetes fue emitida a partir del año 2013, modificando levemente su diseño pero siempre manteniendo su temática, tamaño y color, mejorando los elementos de seguridad y la resistencia del billete.

Esta serie o generación también recibe el nombre de “Europa”, ya que posee distintas imágenes que muestran un retrato de la Princesa Fenicia Europa.

Este diseño fue realizado por el diseñador gráfico alemán radicado en Berlín, Reinhold Gerstetter. Las puertas y ventanas siguen simbolizando el espíritu de apertura y cooperación de Europa, y el mundo se entrelaza a través de sus puentes. Se sigue con la temática elegida por Instituto de Moneda Europeo.





Motivo holográfico en billete de 5 EUROS y palabra EURO en tres alfabetos distintos



Princesa fenicia Europa



Detalle



Marca de agua



IMPRENTA		UBICACIÓN	
D	Polska Witwómia Papierów Warto ciowych	Varsovia	Polonia
E	Francois Charles Oberthur Fiduciare	Chantepie	Francia
H	De La Rue Currency	Loughton	Gran Bretaña
J	De La Rue Currency	Gateshead	Gran Bretaña
M	Valora S.A.	Carregado	Portugal
N	Oesterreichische Banknoten	Viena	Austria
P	Johan Enschedé Security Print BV	Haarlem	Paises Bajos
R	Bundesdruckerei GmbH	Berlín	Alemania
S	Banca d'Italia (Banco Central Italiano)	Roma	Italia
T	Central Bank of Ireland	Dublin	Irlanda
U	Banque de France	Chamalières	Francia
V	Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (R.C.M.E.)	Madrid	España
W	Giesecke & Devrient GmbH	Leipzig	Alemania
X	Giesecke & Devrient GmbH	Munich	Alemania
Y	Bank of Grecia	Atenas	Grecia
Z	Banque Nationale de Belgique	Bruselas	Bélgica



Los diferentes tamaños y colores, de gran contraste entre sí, constituye dos de las características que se incorporaron a los billetes después de consultar a la Unión Europea de Ciegos, y están destinadas a ayudar a los invidentes y a las personas con problemas de visión a identificar los billetes auténticos.





Los billetes de 500 Euros quedaron fuera de esta renovación, si bien siguieron imprimiéndose hasta principios del año 2019. El motivo de esto es que se había constatado que contribuían al blanqueo de capitales, economías ilegales, o que podían facilitar la comisión en actividades ilícitas. Aunque actualmente no se encuentran en circulación, podrán ser cambiados en cualquier banca de forma indefinida. Este billete, apodado “Bin Laden”, por la dificultad para seguirle el rastro, permite movilizar grandes sumas de dinero en poco volumen, ya que 1 millón de euros, en billetes de 500 pesan 2,2 kg, frente a 20 kg si esa misma cifra se hiciera con billetes de 50 euros. Era el preferido de los narcotraficantes, terroristas y corruptos.

Dentro de sus diferencias con los billetes de la primera generación podemos enumerar:

- El nombre de la moneda figura ahora también en alfabeto cirílico (alfabeto usado en Europa del Este), además del latino y griego.
- Las iniciales del BCE aparecen ahora en nueve variantes lingüísticas.
- El número, al inclinar el billete cambia de color, pasando de un color esmeralda a un azul oscuro y además muestra un efecto lumínoso.
- Cambia el motivo holográfico, ya que se muestra un retrato del personaje mitológico Europa, el símbolo del EURO, el motivo arquitectónico y el valor del billete.
- Cambia la marca de agua, ya que puede observarse al anverso y reverso un retrato de Europa, una ventana y el valor del billete.
- En el hilo de seguridad, en lugar de leerse la palabra EURO, se encuentra su símbolo.
- Existen pequeñas diferencias en las características visibles a la luz ultravioleta.
- En el número de serie, la primera letra corresponde al código de la imprenta, no del país, la segunda letra forma parte del número de serie.
- El papel de fibra de algodón tiene una textura más firme y agradable al tacto, y está provisto de una capa protectora especial para mejorar su resistencia.
- La firma del presidente se encuentra bajo la bandera de la Unión Europea.
- Posee impresión calcográfica, los billetes presentan un relieve sensible al tacto.
- El mapa europeo, incluye a Malta y Chipre, y en los pequeños recuadros que figuran en el borde inferior, aparecen las Islas Canarias y algunos territorios franceses de ultramar en donde se utiliza el euro.



Diferencias de Billetes de Segunda Generación (arriba) y Primera Generación (abajo).



Variantes lingüísticas del Banco Central Europeo (BCE)

Estas iniciales aparecen ahora en todos los idiomas en donde circula el euro, como ser el BCE (español, francés, italiano, portugués y rumano), ECB (checo, danés, eslovaco, esloveno, inglés, letón, lituano, neerlandés y sueco), ЕЦБ (búlgaro), EZB (alemán), EKP (estonio, finés), ETK (griego), ESB (croata), EKB (húngaro), BČE (maltés), y EBC (polaco).

FIRMAS

Los billetes de la primera generación han tenido las firmas de los primeros tres Presidentes del BCE.



Firma del Primer Presidente del BCE, Willem F. Duisenberg, hasta el 1 de noviembre de 2003, en billetes de todas las denominaciones.



Firma del Tercer Presidente del BCE, Mario Draghi, desde el 1 de noviembre de 2011 hasta el 1 de noviembre de 2020, en billetes de todas las denominaciones. Estas firmas se encuentran en billetes de 1º y 2º generación.



Firma del Segundo Presidente del BCE, Jean Claude Trichet, desde el 1 de noviembre de 2003 hasta el 1 de noviembre de 2011, en billetes de 5, 10, 20, 100, 200 y 500 euros



Firma del Cuarto Presidente del BCE, Christine Lagarde, desde el 1 de noviembre de 2020 hasta la actualidad, en billetes de todas las denominaciones.

Los billetes de la segunda generación tienen hasta este momento las firmas del tercer presidente Mario Dragui y de la actual Presidenta Christine Lagarde, primera mujer en este importante puesto.

Unos de los principales problemas de los billetes, es el desgaste y roturas, siendo los de menor denominación los más perjudicados. Por este motivo, ya ha sido probada exitosamente, un nuevo método que consiste en un barniz protector, en billetes de 5 y 10 euros. A partir de este año 2021, este barniz también será aplicado a billetes de 20 euros, dando una resistencia superior, que si bien a simple vista no se notan las diferencias, si se sienten al tacto, siendo un billete más suave (y esto lo hace más difícil de falsificar). Los billetes de 5, 10 y 20 euros, sin esta capa protectora, serán reemplazados progresivamente.

Como se ve en esta pequeña reseña de los billetes de euros de la **segunda generación**, o serie también llamada **Europa**, los detalles de diseño intensifican la idea de unión, ya que se incorporan elementos de países que originalmente no formaban parte de la Unión Europea, y se mejora notablemente la seguridad de los mismos. Como ser que no se pueden fotocopiar, no se pueden escanear, y si bien es difícil la fotografía de ellos, no es posible su posterior edición digital.



Si pensamos que más de 340 millones de personas usan el euro cada día, esta es la prueba más palpable de la unión e integración europea, y ha pasado a ser la segunda moneda más utilizada del mundo. Además, ha pasado a ser una moneda para atesoramiento como lo es el dólar, principalmente en países con procesos inflacionarios importantes, en donde la moneda local pierde su valor en forma paulatina y constante.

También se utiliza como moneda oficial en regiones que quedan geográficamente fuera de la Unión Europea, como ser:

- Azores y Madeira (Portugal)
- Islas Canarias (España)
- Ceuta y Melilla (España)
- Guayana Francesa
- Islas Francesas del Caribe
- Mayotte y la Reunión (Francia)
- San Pedro y Miquelón (Francia)

Es increíble la evolución que ha tenido esta moneda en tan pocos años, como así también su aceptación por parte de los integrantes de la Unión Europea, y de todo el mundo; concluyo aquí esta pequeña reseña de esta gran moneda.



Artículo escrito en junio de 2021.



Roxana Beatriz Fernández Lecce, Arquitecta de profesión, es socia de la Asociación Numismática y Medallística de La Plata y socio del Centro Numismático Buenos Aires. Se especializa en monedas y billetes argentinos, monedas universales, con énfasis en Italia, EEUU y Euros. Artículo escrito en marzo de 2021.



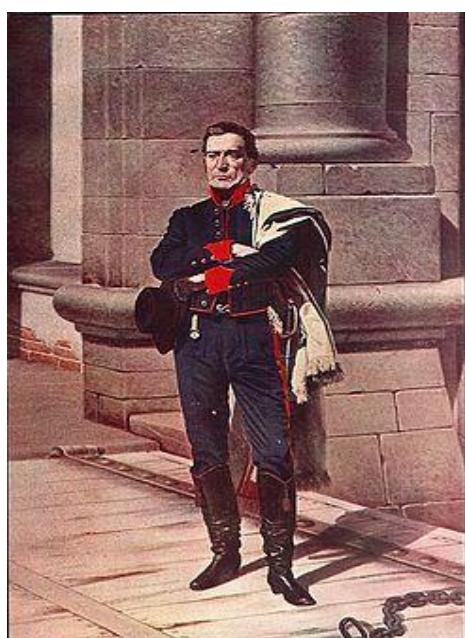
LA PRIMERA MONEDA URUGUAYA CON LA IMAGEN DE ARTIGAS

Martiniano Martín Massacanne*

Dentro de la rica iconografía numismática uruguaya, la representación de José Gervasio Artigas en monedas y billetes ocupa un lugar preponderante. Nacido el 19 de junio de 1764 en Montevideo, Artigas fue una de las piezas centrales en la Revolución de Mayo de 1810, de la lucha por la independencia contra España y Portugal, de las guerras civiles que surgirán en el Río de la Plata luego del proceso de independencia y precursor del federalismo en el Río de La Plata como Protector de los Pueblos Libres. Uno de los héroes de la independencia de América. Muere exiliado en el Paraguay el 23 de septiembre de 1850 a los 86 años. Sus restos fueron repatriados al Uruguay en 1855.

La serie de monedas de Uruguay que comienza a emitirse en 1916, además de hermosas piezas, es la primera vez que aparece el busto de Artigas en una moneda uruguaya.

El 3 de enero de 1916, se dicta la ley que autoriza la acuñación de dos monedas de plata de 1 peso y 50 centésimos, debido "a las múltiples falsificaciones de todos los valores del monedaje de plata anterior". Según la ley en el anverso estará el escudo de armas de Uruguay con la inscripción "República Oriental del Uruguay" y el año de circulación; en el reverso el busto de Artigas con la leyenda "con libertad no ofendo ni temo", el nombre de Artigas y el valor de la moneda. En el canto tendrá grabado la leyenda "República Oriental del Uruguay" y el año de la acuñación.



Para el busto se organizó un jurado artístico para elegir un proyecto, ganó el de Bernabé Michelena, que se inspiró en un boceto que hizo Bonpland y Williams sobre la figura de Artigas (recordemos que los únicos cuadros que existen de este caudillo son de anciano, nunca se hizo retratar de joven). La casa de la moneda de Buenos Aires fue la elegida para realizar la moneda, por sobre la de Chile y EEUU (esta última iniciando la Gran Guerra o Primera Guerra Mundial).

El proyecto del busto tuvo que ser cambiado, resultaba técnicamente imposible realizar los relieves que contemplaba. Se eligió usar la pintura de Blanes, que es un retrato muy posterior y Artigas está no solo más joven, sino que también vestido de militar, para realizar un nuevo diseño a cargo José Grau y José Carasola, ambos artistas españoles. Del proyecto original solo quedaron algunos ensayos.

"Artigas en la puerta de la Ciudadela" es una obra pictórica del artista uruguayo Juan Manuel Blanes realizada en el año 1884.

Ensayo con el busto original de Michelena



50 CENTÉSIMOS

Año: 1916
Metal: Plata
Peso: 12,5 gramos
Diámetro: 30 mm
Cantidad: 20
Ceca: Buenos Aires



Al final, cumpliendo con lo dispuesto en la ley que establecía 5 millones de pesos, se realizaron en 1916 400 mil monedas de 50 centésimos y 5,6 millones en 1917, más 2 millones de 1 peso que vieron la luz en 1917. La plata necesaria para estas monedas, en parte fue comprada, pero en parte se usaron las monedas más viejas que fueron desmonetizadas.



1 PESO

Año:	1917
Metal:	Plata
Peso:	25 gramos
Diámetro:	37 mm}
Canto:	Parlante
Cantidad:	2.000.000
Cuños:	Horta y Cía
Ceca:	Buenos Aires



50 CENTÉSIMOS

Año:	1916 y 1917
Metal:	Plata
Peso:	12,5 gramos
Diámetro:	30 mm
Canto:	Parlante
Cantidad:	1916: 400.000 1917: 5.600.000
Cuños:	Horta y Cía
Ceca:	Buenos Aires

En 1920, y ante el retiro de las antiguas monedas de plata de 0,10 y 0,20 centésimos, Uruguay se quedó sin dinero circulante “chico” y eso se sintió en la economía cotidiana. Por eso se debió autorizar tomar 300 mil pesos de las monedas de 1916 y 1917 para reacuñar monedas de 20 centésimos, con idéntico diseño salvo que no tendría leyenda en el canto. La operación fue hecha en la Casa de la moneda de Santiago de Chile, pero no alcanzó y al año siguiente debió realizarse de nuevo por otros 200 mil pesos totalizando el medio millón de pesos. Como se usaron los mismos cuños, ambas emisiones tienen el año 1920 y no se encuentran diferencias.



20 CENTÉSIMOS

Año:	1920
Metal:	Plata
Peso:	5 gramos
Diámetro:	25 mm
Canto:	Parlante
Cantidad:	2.500.000
Cuños:	Horta y Cía
Ceca:	Santiago de Chile



En el **Mausoleo de José Gervasio Artigas** se guardan los restos del héroe nacional en una habitación subterránea debajo de su estatua ecuestre. Ubicado en la Plaza Independencia en el barrio conocido como Ciudad Vieja de Montevideo, consta de una estatua de bronce con base de granito obra de Angelo Zanelli hecha en 1923, creándose posteriormente un mausoleo para el depósito de los restos de Artigas, que fueron retirados del Panteón Nacional del Cementerio Central en 1972 y trasladados a la Plaza el 19 de junio de 1977, fecha de su inauguración. El monumento está custodiado por una guardia tradicional llamada "Blandegues de Artigas".

Fuentes:

- *Monedas de la República Oriental del Uruguay.*
[Monedas Uruguay - Cincuenta Años en la Numismática Nacional - El Plata](#)
- *Silvera Antunez, Marcos.* Catálogo de monedas del Uruguay. 1831 - 2004. Quinta Edición. Ediciones El Galeón. Montevideo, Uruguay. 2004. Pág. 46.
- *Pigna, Felipe.* José Gervasio Artigas. En página web El Historiador.
[Jose Gervasio Artigas - El Historiador](#)

Artículo escrito en Marzo de 2021.



* Martiniano Martín Massacanne, Docente de profesión, es Socio Activo de la Asociación Numismática y Medallística de La Plata. Se especializa en monedas universales, con especial énfasis en Sudamérica.



UNA ESCASA MEDALLA DE LA PLATA

Dr Alfredo O. Ale*

Hace poco tiempo atrás, visité a un comerciante propietario de un local numismático de Buenos Aires, gran amigo de años por demás y con quien hemos compartido, aparte de eventos y debates afines a nuestra especialidad, cordiales charlas sobre momentos que nos tocaron vivir y otros tópicos, por lo que realmente lo tengo en gran estima. Había ido a consultarlo por un trabajo de investigación que estaba realizando pues Mario Pomato, nuestro comeciente, es también una gran fuente de saber no solo de nuestra numismática nacional sino también de la historia de varios numismáticos, sus colecciones y el “pedigree” de piezas selectas o raras.

Terminada la consulta, le pregunto si tenía alguna medalla de La Plata, a lo que me invita cordialmente a que revise su medallero, un antiguo y primoroso mueble que al abrir sus tapas revela en su interior unas aproximadamente 40 bandejas, en la que estaban depositadas las más variadas y hermosas medallitas. Quienes conocen este repositorio, saben de la calidad y rareza de las piezas allí guardadas.

Allí estaba revisando el medallero como chico en fábrica de dulces (quién no se sintió así ante una gran cantidad de material a explorar) cuando me llamó la atención una bella medalla de gran módulo, en cobre y de la ciudad de La Plata. Ante la referencia de Mario sobre que esa medalla era escasa, decidí adquirirla inmediatamente. Paso a detallar la misma.



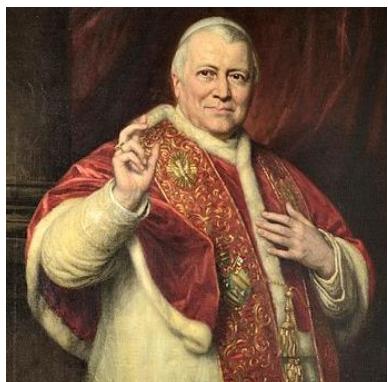
AL CONSEJO MUNICIPAL DE ROMA

Año: 1895**Metal:** Cobre - **Peso:** 108 gramos - **Módulo:** 56mm - **Canto:** Liso**Anverso:** En el centro del campo leyenda en tres líneas “XX / SETIEMBRE / 1870” flanqueada por escudos de Argentina e Italia entre rayos finos rectos.**Reverso:** En el campo leyenda en cinco líneas “LA / COMISION / ARGENTINA / LA PLATA / 1895” entre dos ramas de laurel unidas por un moño. En el perímetro externo, la leyenda semicircular superior “AL CONSEJO MUNICIPAL DE ROMA” e inferior “XX SETIEMBRE” separadas por estrellas *.**Grabador:** No figura.



Como no tenía noticia alguna de esta pieza, datada a solo 13 años de la fundación de nuestra ciudad, me decidí a investigarla, comenzando por la fecha resaltada en su anverso.

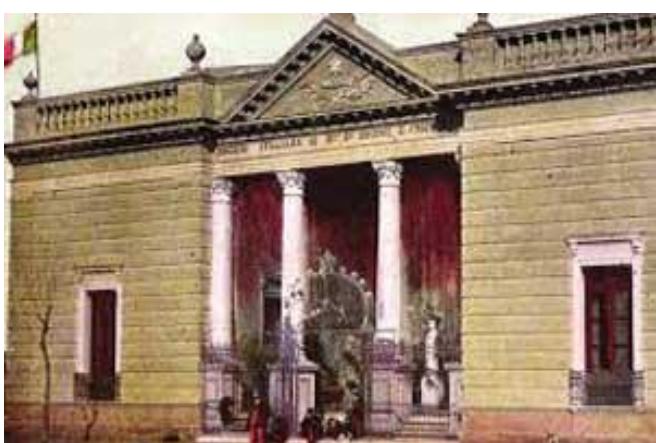
El **20 de septiembre de 1870** se logra finalmente la *Unificación Italiana*, dilatado proceso conocido como *Risorgimento*, con la toma de Roma por parte del ejército italiano comandado por el general Raffaele Cadorna: después de un cañoneo de tres horas se abre una brecha en las Murallas Aurelianinas por donde penetra la infantería piemontesa de Bersaglieris. El entonces Papa Pío IX, luego de una resistencia simbólica, decidió la rendición de la ciudad dando fin al reinado aproximado de 1116 años (754 a 1870 d. C.) de los Estados Pontificios bajo la Santa Sede, lográndose así la ansiada unificación de la península italiana como Reino de Italia bajo el rey Víctor Manuel II de la Casa de Saboya.



La brecha de Porta Pía en la Muralla Aureliana, obra de Carlo Ademollo: en el combate murieron 49 soldados italianos y 19 zauvos papales. En el centro, el Papa Pío IX, y a la derecha, el rey Víctor Manuel II de Saboya.

En 1895 de cumplieron 25 años de este evento que se celebró ampliamente en toda Italia y sus colectividades. Argentina recibió durante la segunda mitad del siglo XIX una gran afluencia de inmigrantes italianos que desembarcaban en Buenos Aires con la esperanza de un futuro mejor.

La Plata también recibió muchas familias de inmigrantes italianos que comenzaron a trabajar en el centro urbano construyendo edificios, calles y casas. Prueba de ello fue el primer censo realizado en la ciudad en 1884, a 16 meses de su fundación, revelando que contaba con 10.407 habitantes (de los cuales la gran mayoría eran varones, 8779 contra 1628 mujeres) y sólo eran argentinos 2278; los 8129 restantes eran extranjeros contándose entre ellos 4585 italianos, seguidos muy por debajo por 869 españoles. Puede decirse que la ciudad y la comunidad italiana crecieron y se desarrollaron juntas, pues con la finalidad ayudar a los italianos que venían a trabajar a la nueva capital, el 3 de junio de 1883 nacía la "Societá Unione e Fratellanza de Soccorso Mutuo", tan solo 7 meses después que La Plata, convirtiéndose en la sociedad extranjera más antigua de la ciudad.



Sociedad Unione e Fratellanza en diagonal 74 entre 3 y 4

Su sede de diagonal 74 entre 3 y 4, fue inaugurada en 1889. En estilo neogriego, con un pórtico sostenido por cuatro columnas corintias y en sus laterales, dos muros coronados de balaustres y sillería renacentista, tenía un frontis donde se leía "Societá Unione e Fratellanza de Soccorso Mutuo". Al entrar al vestíbulo, se podían apreciar angelitos de estilo barroco y esculturas varias, donde predominaba La Princesa. Edmundo D'Amici fue nombrado presidente honorario y en 1924 fue visitado por el príncipe Humberto de Saboya. Sirvió de hospital, fue teatro y cine, un pequeño astillero y luego fue adquirido por una compañía de teatro "La Hermandad del Princesa"¹.

¹La Plata y la comunidad italiana. Sitio web "La Plata Mágica".



Todas las colectividades italianas en Argentina celebraron los 25 años de la liberación de Roma ó como capital de Italia con distintos festejos, entre ellos la emisión de medallas. Fueron abundantes las acuñaciones realizadas en todo el país; a modo de ejemplo se muestran las siguientes:



Medallas emitidas por las colectividades italianas de Buenos Aires y Villa Crespo, ambas grabadas por Rosario Grande



Medallas acuñadas para distintas colectividades por Podesta & H, con los escudos del Reino de Italia y Argentina



Otras medallas conmemorativas del 25 Aniversario del XX de Septiembre de 1870



Esta medalla es, a mi criterio personal, la que mejor representa el evento conmemorado, por su factura y simbología. Fue realizada en Buenos Aires por el grabador Alfredo Bidoglia. Hecha en cobre y cobre plateado, con un peso de 113 gramos y módulo de 61 mm, en su anverso muestra en el campo la Muralla Aureliana y la brecha abierta a cañonazos en la Puerta Pía por la cual penetran los Bersaglieri, todo rodeado de una gráfila de puntos y leyenda perimetral circular en 3 tramos "A ROMA CI SIAMO E CI RESTEREMO / ROMA INTANGIBILE / ROMA O MORTE"; en el reverso se observan los escudos acolados del Reino de Italia y de Roma, timbrados por la estrella italiana radiante de cinco puntas, con leyenda perimetral "XXV° ANNIVERSARIO DELLA PRESA DI ROMA / XX SETTEMBRE MDCCCXCV (sic) - BUENOS AIRES"².

La colectividad italiana de La Plata, aparte de la medalla de la Comisión Argentina ya citada, acuño también en cantidad abundante otra medalla con leyendas más explícitas al hecho recordado. Su descripción es la que sigue:



Medalla del 25º Aniversario de Roma como capital de Italia - La Plata

ROMA CAPITAL DE ITALIA - 25º ANIVERSARIO

Año: 1895

Metal: Plateado - Peso: 11.5gramos - Módulo: 28,5mm x 30,5mm - Canto: Liso - Observación: con argolla

Anverso: En el campo loba capitolina amamantando a Rómulo y Remo; en el perímetro externo, leyenda semicircular superior "20 SETTEMBRE 1895" e inferior "LA PLATA" separadas por estrellas de cinco puntas *.

Reverso: En el campo Escudos de Italia y Argentina; en el perímetro externo, leyenda semicircular superior "25º ANNIVERSARIO" e inferior "ROMA CAPITALE D'ITALIA" separadas por estrellas de cinco puntas *.

Grabador: Podestá y H.

²Burzio, Humberto F. Buenos Aires en la Medalla. Tomo II. Sección Colectividad Italiana. # 4902. Pág. 1472 y 1473.



Otra medalla recordatoria de tan trascendente evento, es la acuñada por la *Inauguración de la Plaza Italia*. Ubicada en la calle 7 y 44, originalmente se llamaba Plaza del Ministerio de Hacienda, hasta que por ordenanza del 26 de agosto de 1895 se la renombró como Plaza Italia, pasando a ser en la actualidad la plaza con denominación más antigua de la ciudad. La comunidad italiana platense la reinauguró el 20 de septiembre de 1895 como parte de los festejos conmemorativos del día de la reunificación italiana, entregándose a los presentes esta hermosa medalla enmarcada como Obras Públicas y Colectividades; medalla que aún hoy no es difícil de conseguir, por lo que debió acuñarse un buen número de ejemplares.



Medalla de la inauguración de la Plaza Italia (colección del autor)

INAUGURACIÓN DE LA PLAZA ITALIA

Año: 1895

Metal: Cobre - **Peso:** 25 gramos - **Módulo:** 38 mm - **Canto:** Liso

Anverso: En el campo Escudo de la ciudad de La Plata flanqueado por el de Argentina e Italia entre dos ramas de laurel unidas por cinta anudada.

Reverso: En el campo leyenda en cuatro líneas "XX / SETIEMBRE / 1895 / LA PLATA" todo dentro de un círculo de granates de punto; en el perímetro externo, leyenda circular "INAUGURACION DE LA PLAZA ITALIA" separada por roseta ☀ y motivos lineales.

Grabador: No figura.

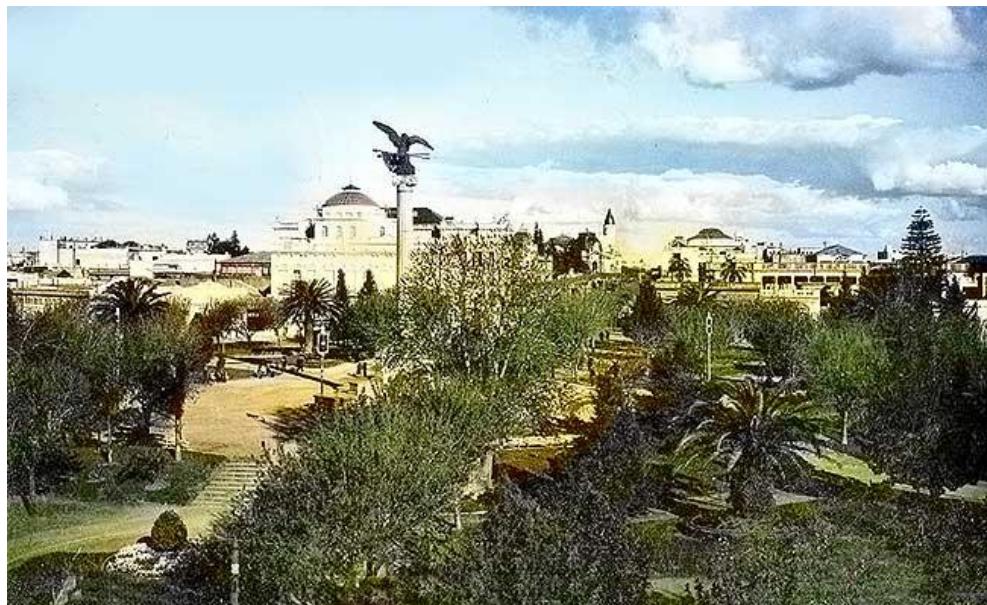
El monumento central de la Plaza Italia que representa la confraternidad argentino-italiana, "*Monumento Alla Fratellanza*", es una columna de granito de estilo corintio réplica de la "*Columna de Nelson*" en Trafalgar Square de



Londres; demoró en ser levantado colocándose el capitel, última piedra del monumento, en 1900. El águila de bronce que vemos en su cúspide y sostiene las banderas de Argentina e Italia realizada por el escultor Abraham Giovanola, fue colocada en 1917.

Columna y detalle del capitel con el Águila de bronce en su cima.





Plaza Italia en el pasado, con el monumento a la confraternidad Argentino Italiana en el centro de la plaza.

No en vano, desde 2016 la ciudad de La Plata fue nombrada como la “**Capital Provincial del Inmigrante Italiano**” mediante la ley 14.883/16. Las distintas instituciones se encuentran agrupadas por la *Federación de Asociaciones Italianas de La Plata*, y son: Asociación Dante Alighieri, Hospital Italiano de La Plata, Asociación Pugliese, Círculo Calabrés, Asociación para la Difusión de la Cultura Italiana, Círculo Trentino, Asociación Abruzzese de Ensenada, Círculo Ligure Cristóforo Colombo de La Plata, Círculo Toscano, Círculo Siciliano, Círculo Campano, Familia Friulana, Ente de Ayuda Italiano, Centro Bivongesi, Sociedad Italiana de Brandsen, Asociación Emilia Emilia Romagna del Gran La Plata-ANGEER, Sociedad Italiana de Berisso, Círculo Laziale, Círculo Sardo, Círculo Marchigiano y Comisión de Cultura de FAILAP.

Para finalizar, no deja de sorprenderme gratamente el recorrido a que siempre nos lleva el estudio de una pieza numismática desconocida, como el caso de esta la medalla, que nos remonta no solo a la historia de nuestra querida ciudad, sino también a la de nuestros abuelos que vinieron a “*hacer la América*” con la esperanza de un futuro mejor, del cual muchos somos sus agradecidos descendientes.

FUENTES

Bibliografía

- *Burzio, Humberto F.* Buenos Aires en la Medalla. Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. Secretaría de Cultura. Tomos I, II y III. Buenos Aires. 1981.
- *Ferrari, Jorge N.* El Escudo de La Plata en la medalla. publicación de la Asociación Numismática Argentina. Impreso por Pellegrini Impresores. Buenos Aires. 1968. 15 pág.

Sitios Web:

- Monetario Virtual Argentino. [Monetario Virtual Argentino - moviarg.com](http://monviarg.com)
- Coins Archives. [CoinArchives.com Search Results : medallas argentina 1895](http://www.CoinArchives.com)
- La Plata Mágica. [Medallas – La Plata Mágica \(laplatamagica.com.ar\)](http://laplatamagica.com.ar)

Artículo escrito en julio de 2021.



* **Alfredo Omar Ale**, Médico de profesión, es Presidente de la Asociación Numismática y Medallística de La Plata y socio del Centro Numismático Buenos Aires. Se especializa en monedas y billetes argentinos, monedas romanas imperiales y medallas de La Plata.



COMO SE DETERMINA EL VALOR DE UNA MONEDA O BILLETE

Ariel Dabbah*

Existen varias consideraciones a tener en cuenta a la hora de determinar el precio de una pieza. Aún así, existen diversos factores que intervienen en un contexto determinado. En este artículo compartiré con ustedes algunas apreciaciones en base a mi experiencia al respecto.

Nociones elementales

Incluyo estas líneas para quienes no son del rubro y quieren conocer que elementos se consideran a la hora de valuar una moneda o billete. A menudo me consultan si es la antigüedad, el material de confección o la cantidad acuñada. La respuesta es todas o ninguna. Como cualquier bien, el precio está dado por la oferta y la demanda. Existen piezas muy escasas pero con valores módicos, y otras con mayor disponibilidad pero con alto precio. Lo mismo con la antigüedad, usted puede conseguir monedas del Imperio Romano por unos pocos dólares, y ver en el mercado monedas de hace 20 años a precios exorbitantes.



Dicho esto podemos abrir un poco el abanico y ver que atributos hacen que una moneda sea más deseable que otras. En primera medida el valor histórico puede ser un comienzo, la cantidad disponible en el mercado y la temática de ese objeto. Por ejemplo la moneda colonial española es muy colecionada en el mundo y eso eleva el precio de ese tipo de piezas. Otro atributo que suele generar bastante confusión pero que es uno de los más importantes, es el *estado de conservación*, es decir, el estado general de la pieza en comparación con otras de su tipo. A veces es difícil de entender para los neófitos que dos monedas del mismo tipo y año puedan valer tan diferente. En numismática hay diferentes escalas para definir el estado de una moneda. La más elemental es esta:

B: Bueno **MB:** Muy Bueno **EXC:** Excelente **SC:** Sin Circular **FDC:** Flor de Cuño

Existe cierta linealidad en los precios para un tipo de moneda, entre los estados B y EXC. Pero la curva comienza a dispararse exponencialmente en los últimos dos estados. Por ejemplo, una moneda de la Asamblea de 1813 de 8 Reales, puede costar 300 en B, 600 en MB, 900 en EXC, 2000 en SC y 6000 en FDC. El fuerte aumento en los últimos estados se da por la baja disponibilidad de monedas de 1813 en esos estados y la enorme cantidad de gente que las busca. Esta situación muchas veces genera tragos amargos. Es común que me ofrezcan una moneda en estado MB y vengan con expectativas de SC porque vieron un remate o alguna en venta en Internet. Determinar el grado de cada moneda, es tarea de profesionales. Lo que muchos particulares definen telefónicamente como *perfecto estado*, en términos técnicos quizás ni siquiera llega a un MB.



Catálogos numismáticos

Una gran herramienta para orientarse respecto de precios, son los catálogos numismáticos. Existen diversos y en líneas generales presentan una orientación bastante certera. Sin embargo no son la última palabra y esto ocurre por varios motivos.

Los catálogos se actualizan cada ciertos períodos de tiempo, y los mercados a veces fluctúan con más velocidad que la publicación de los mismos, para arriba o para abajo. De hecho, no son los catálogos los que imponen los precios, estos solo reflejan las últimas transacciones conocidas. Es decir, van por detrás del mercado y cuando un catálogo sale demarca los precios hacia atrás, pero no hacia adelante donde los compradores y vendedores siguen marcando la vara. Sumando que las actualizaciones a veces no son completas o incluyen muchas discrecionalidades de sus autores.



Distorsiones en línea

Los sitios de venta son una gran herramienta para quienes compran o venden, pero son un mal sitio para buscar referencias de precios. Uno de los atributos más democráticos de estos portales, es que cualquiera puede publicar cualquier cosa y ponerle el precio que desee. Tanta libertad es celebrable, pero eso genera una variedad de precios ridícula. Una persona en cualquier parte del mundo puede publicar una moneda sin ningún valor, ponerla en venta a 5000, y a partir de ese momento generar falsas expectativas entre todos los que tengan una moneda similar y busquen referencias en la red. Verlo publicado no significa que alguien vaya a pagar ese precio.

El otro mundillo a evitar es el de las redes sociales, donde todos opinan libremente de todo. De nuevo, una hermosa libertad, pero que muchas veces lleva a personas a opinar sobre lo que desconocen. Mucha gente busca valuaciones en grupos de Facebook, donde toda una fauna de personas comienza a dar opiniones divergentes, a menudo sin fundamentos, y no es raro que todo termine en discusiones y peleas entre un puñado de personas que ni siquiera estarían dispuestas a pagar la mitad de lo que dicen que vale el objeto.

La pregunta que siempre hay que hacerle a una persona que de una valuación es si estaría dispuesta a pagar dicho precio. Con esa simple pregunta puede separar a un interesado real, de gente que solo tiene buenas intenciones.

Desde nuestra empresa promovemos el contacto con profesionales del rubro. Expertos con experiencia acreditable y que se dedique a la numismática a tiempo completo. No dude en ponerte en contacto con nosotros para cualquier consulta: <http://www.rpnumis.com/>

Artículo escrito en Marzo de 2020.



***Ariel Dabbah**, Comerciante Numismático, integrante del blog Río de la Plata Compañía Numismática de subastas en línea, es Socio Activo de la Asociación Numismática y Medallística de La Plata y del Instituto Federal de Investigadores Numismáticos de la República Argentina. Se especializa en Monedas Argentinas y Coloniales.



MONEDAS DE NECESIDAD EN LA REPÚBLICA ARGENTINA

Ing. Emilio Paoletti*

Conferencia Inaugural de las XXVII Jornadas Nacionales de Numismática y Medallística de la FEDERACIÓN DE ENTIDADES NUMISMÁTICAS Y MEDALLÍSTICAS ARGENTINAS organizadas por la Asociación Numismática y Medallística de La Plata. La Plata, Provincia de Buenos Aires, 18 y 19 de agosto de 2007.

El interés, casi único, de los españoles en los primeros dos siglos desde su llegada al continente americano (más allá de la evangelización) fue la minería.

Todos sus esfuerzos fueron destinados a: **la preservación de minas descubiertas; encontrar nuevas; elaborar el metal y transformarlo en monedas; transporte de la producción a Europa.**

Lógicamente toda la estructura política, marítima, económica y, consecuentemente, social giraba alrededor de estos parámetros. En los nuevos descubrimientos mineros se encontraron dos montañas milagrosas: la Bufa en Zacateca (Méjico) y el cerro de Potosí en Bolivia (nos interesaremos sólo en éste último).

Siguiendo el sistema existente en España (resultado de la Pragmática de Molina del Campo del 1497) se acuñaron en América los siguientes valores en plata: **8 Reales, 4 Reales, 2 Reales, 1 Real, ½ Real y ¼ Real.**

Las varias emisiones monetarias contaron con las siguientes características:

Escudo de armas Habsburgo 1573-1652



Columna de Hércules 1572-1773



Columnaria 1766-1770



Busto 1772-1825



Potosí, a 4016 metros de altura, llegó a ser en el 1600 una de las ciudades más pobladas del mundo. ¿Cómo se aprovisionaba? Principalmente de la producción de alimentos y cría equina (para el transporte de minerales) procedente por las provincias del norte argentino y las concesiones jesuíticas.

En Trafalgar 1805 y con la abdicación del Rey en España en el 1808 prácticamente termina la influencia española en América, gestándose las nuevas Naciones latinoamericanas.

Con la interrupción de la moneda virreinal en Potosí, el flujo de plata desde allí hacia las provincias del norte argentino se interrumpió, provocando, en estas regiones, la falta de circulante.

Inicialmente circulaban muchas monedas falsas imitando los 2 Reales macuquinos de las columnas de Hércules pero para contener dicha carencia, cada provincia se vio obligada a emitir **"monedas de necesidad"** locales.



Salta

El primero que intentó obviar dicha situación fue Güemes que, con Bando del 26 de Octubre de 1817 autorizó la circulación de las monedas falsas resellándolas con el monograma “PATRIA” rodeado por laureles. De esta manera autorizaba la circulación oficial de monedas falsas.



Córdoba

La primera sería el cuartillo de Córdoba llamado “cuartillo de Rondeau” con fecha aproximada 1817. Hay controversia acerca de que sea cordobés o que sea, en realidad, el cuartillo que faltaba en la serie de la emisión de las monedas de “Las Provincias del Río de la Plata”.



La Rioja

Existiendo una mina de plata en Chilcito (La Rioja) se acuñaron, localmente, monedas (solo fraccionarias) imitando a las macuquinas de las Columnas de Hércules ya que eran de más fácil acuñación y eran conocidas por la población.

Se reproduce una moneda macuquina de 2 Reales del 1744 exemplificando aquella en la que se inspiraron las primeras monedas de Chilcito.



La primera emisión riojana (1821) es justamente de 2 Reales con fecha imaginaria 738 con la leyenda “PLUS ULTRA” entre las Columnas de Hércules.





Sucesivamente, siempre en el 1821, se acuñan piezas en las que se sustituye dicha leyenda por "RIOXA". Se acuñaron piezas de 4, 2 y 1 Real (ésta emisión es, seguramente, posterior ya que, como lo demuestra Fernando Chao h., para el reverso de la pieza de 4 Reales que lleva la leyenda "RIOXA", se utilizó el cuño del reverso de aquella en la que figuraba "PLUS ULTRA"). Ilustramos las piezas de 2 Reales de 1821 y 1822:



Por último se emitió, en los primeros meses de 1823 una moneda de 2 Reales.

Tucumán

En el 1820 se crea, en Tucumán, el Banco de Rescate y Amonedación y, en septiembre de ese año, habrían comenzado la acuñación de la moneda tucumana llamada "moneda Federal".

También ésta imita a la macuquina y se emitieron únicamente piezas de 2 Reales con la única diferencia de que en el 9º recuadro se insertan las iniciales "NT" y poniendo la fecha imaginaria 752.



Las falsificaciones de esta moneda empezaron casi inmediatamente puesto que los encargados de la Ceca se llevaban los punzones y emitían monedas de baja aleación. La moneda tucumana, entre legales y falsas, tienen a veces fechas distintas como 577 o 758 y terminaron de acuñarse en el 1823.

Mendoza

Numerosos fueron los decretos anunciando la emisión de monedas en Mendoza pero ninguno tuvo asidero. Muy probablemente los acuñadores que trabajaban en la Ceca de La Rioja (recordamos que La Rioja dejó de trabajar los primeros meses de 1823) se trasladaron a Mendoza acuñando, allí, monedas muy similares a las riojanas con la leyenda "PLUS ULTRA" y con fecha 1823.

Para confirmar la soberanía de Mendoza, con Ley de Diciembre de 1823, se aplica el resello mendocino que tiene representada una balanza bordeada por la palabra "FIDELIDAD".





Santiago del Estero

Santiago del Estero, después de su separación de la República del Tucumán, emite en 1823 sus monedas con características propias: dos lanzas en el anverso con la sigla SE con, inicialmente, dos pequeñas "o" sobre cada una de las letras que luego desaparecen a partir de la segunda emisión.



Se emitieron monedas de 2 y Real con fecha 1823 y le siguió una emisión de 1836.

Buenos Aires

Particularmente interesante es la moneda de 1 décimo que Buenos Aires encargó en Birmingham con fechas 1822 y 1823. La primera partida llegó a Buenos Aires a fines de 1822 e influenciaron la efímera emisión de Mendoza y La Rioja.





Concluyendo, se ilustra una tabla elaborada conjuntamente con Fernando Chao h. en la que se explica la secuencia de las últimas tentativas de emisión de La Rioja y Mendoza.

<u>CHILECITO</u>		
2R	38 PLUS	
4R	21 PLUS	1821
4R	RIOXA	
2R	RIOXA	
4R	RIOXA	
2R	RIOXA	1822
1R	RIOXA	
1/2R?	RIOXA	
2R	RIOXA	1823 HASTA ABRIL
<u>BAIRES</u>		
1/10		1822 LLEGAN PRIMEROS MESES 1823
<u>MENDOZA</u>		
4R	PLUS	
2R	PLUS	1823 DE ABRIL A JUNIO con personal riojano
<u>ENSAYOS</u>		
1R	CHILECITO SUR	
1ES	CHILECITO SUD	1823 A PARTIR DE
1R	CHILECITO SUD	AGOSTO/ SEPTIEMBRE
1/10	MENDOZA	
<u>ENERO-ABRIL</u>		<u>ABRIL-AGOSTO</u>
RIOXA	23	MENDOZA PLUS CON ENSAYADORES RIOJANOS
PRODUCCIÓN NORMAL		
<u>DESDE AGOSTO-SEPT.</u>		
		IMITACIÓN BAires CHILECITO MENDOZA



***Emilio Paoletti**, ingeniero de profesión, fue socio Honorario de la Asociación Numismática y Medallística de La Plata, socio Vitalicio y Presidente del Centro Numismático Buenos Aires, Miembro de Número de la Academia Argentina de Numismática y Medallística, de la American Numismatic Society y del Instituto Uruguayo de Numismática. Es recordado especialmente por sus conocimientos y aportes al estudio de las Acuñaciones Coloniales Hispanoamericanas. Falleció el 03/07/2017.



Bien amigos, llegamos al final de este número. Deseando que gocen de buena salud, les enviamos cordiales saludos desde La Plata.

El **Club Estudiantes de La Plata** cuenta para la práctica del fútbol con el *Estadio Jorge Luis Hirschi*, que se encuentra emplazado sobre avenida 1 y calle 57, en el límite de ingreso al Paseo del Bosque, con capacidad para albergar a 30.018 espectadores. La edificación original fue desmontada y demolida para su remodelación durante 2007 y, tras ratificarse un acuerdo firmado con el Municipio local en julio de 2008, comenzó a construirse, sobre el mismo predio, el nuevo estadio del club. Su reinauguración se produjo finalmente el 9 de noviembre de 2019.



El nuevo ESTADIO UNO JORGE LUIS HIRSCHI. El "Pincha" volvió a su casa luego de 14 años, tiempo que duró la remodelación del Estadio por suspensión de las obras debido a la falta de recursos y el impedimento judicial para construir dentro del Bosque, hasta que en 2011 el gobierno bonaerense permitió a Estudiantes y Gimnasia continuar las obras en ambos estadios.



Placa identificatoria del Estadio, ubicada en el antiguo portón de ingreso principal.

